

CORINTIOS

revista de teología y pastoral de la caridad

XIII

IGLESIA Y SOCIEDAD

POR EL HOMBRE

Y LA MUJER EN PRISION

Prevención

y

Reinserción



CORINTIOS

revista de teología y pastoral de la caridad

XIII

IGLESIA Y SOCIEDAD
POR EL HOMBRE
Y LA MUJER EN PRISION
Prevencción
y
Reinserción

V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria
organizado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social,
Secretariado de Pastoral Penitenciaria.

N.º 77 • Enero - Marzo • 1996

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<i>Presentación</i>	5
<i>Ponencias</i>	9
MONS. ALBERTO INIESTA	
« <i>La Iglesia con los hombres y mujeres en prisión</i> »	11
VICTOR RENES AYALA	
« <i>Des-organización y exclusión social: la antesala del delito</i> » ..	33
JESUS MARTINEZ GIRON	
« <i>El derecho humano a la reinserción (reflexiones al hilo de la regulación del trabajo penitenciario)</i> »	57
XAVIER PIKAZA, O. DE M.	
« <i>Prevención y reinserción: principio de pastoral liberadora con los encarcelados</i> »	75
RAMON PRAT I PONS	
« <i>Integración de la Pastoral Penitenciaria (prevención, prisión y reinserción) en la Pastoral General de Diócesis y Parroquias</i> »	85
<i>Comunicaciones</i>	101
MARIA TERESA REY BARREIRO-MEIRO	
« <i>El papel de la familia como instrumento de prevención y reinserción</i> »	103

RAIMUNDO GARCIA VEIGA «La acción de Cáritas en la lucha contra la pobreza y exclusión social en Galicia»	105
P. JESUS CALLES FERNANDEZ «La Pastoral Penitenciaria en las cárceles»	115
FLORENCIO ROSELLO AVELLANAS «Pastoral Penitenciaria en las diócesis españolas»	147
JOSE MANSILLA VAZQUEZ ANTONIO JOSE VAZQUEZ PRADO «La mejora en el funcionamiento cognitivo. Factor clave de la rehabilitación»	193
DOSITEO DABOUZA FERNANDEZ «El voluntariado en la Pastoral Penitenciaria»	203
«Ofrenda al Apóstol Santiago de todo el Congreso»	211
<i>Experiencias</i>	213
— «Horizontes Abiertos»	215
— «Servicios que las Hijas de la Caridad realizan con los presos y excarcelados»	217
— «Centros de Acogida: Hogar Mercedario de Barcelona» ..	247
— «Programas que desarrolla la Asociación Basida»	269
<i>Bibliografía</i>	293
<i>Anexo</i>	303

PRESENTACIÓN

La Revista CORINTIOS XIII, de nuevo se acerca a la Pastoral Penitenciaria para ocuparse de un tema que a buen seguro interesa a la pastoral de la caridad: la prevención y la reinserción en el ámbito de las prisiones.

En este largo y gratificante recorrido que venimos siguiendo desde hace unos años, hemos llegado ya al V CONGRESO NACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA, lo cual supone el reconocimiento de esta pastoral y su inserción en los planes diocesanos.

Por otra parte, la celebración de un Congreso supone una expectativa y esperanza importantes. Su periodicidad trienal, el que se convoque a todas las Diócesis de España, la reunión de representantes de todos los agentes pastorales (capellanes, reclusos, funcionarios, voluntarios...), todo ello da un relieve especial a esta cita congresual.

En este sentido, hay unas notas que le dan luz propia al Congreso: una primera es constatar cómo las Diócesis van incorporando aspectos nuevos de la Pastoral Penitenciaria, acciones que pueden ser realizadas en colaboración con otras pastorales de la pobreza y la margina-

ción; una segunda es la constatación de que la formación de los agentes pastorales es una necesidad prioritaria para trabajar tanto en la prevención como en la reinserción; formación no sólo de saber sino de conocer y experimentar la riqueza de tantas iniciativas que ya de hecho se están dando en el marco amplio de la acción caritativa y social.

La Pastoral Penitenciaria está llamada a impulsar el compromiso caritativo y social de las Comunidades Cristianas. Así lo ha destacado el Plan Trienal de la Conferencia Episcopal para estos tres años (1994-1997) y en esa dirección apunta la celebración del Congreso sobre la pobreza y su desafío a la acción evangelizadora de la Iglesia que tendrá lugar en los próximos meses, Congreso en el que la Pastoral Penitenciaria tiene un espacio de reflexión. Sería inoperante, por tanto, un avance muy fuerte de la Pastoral Penitenciaria sin que tuviera su resonancia en el conjunto de la acción caritativa y social de la Iglesia. Por eso debe pedirse, con toda razón, que tanto las distintas pastorales que inciden en el mundo de la prisión (de migraciones, familia, gitanos, drogodependencias, etc.), como las instituciones más representativas que intervienen en ellas (Cáritas, Confer, «Acoge», Proyecto Hombre, etc.), todos ellos deben converger en el destinatario humano que es el empobrecido, el marginado, el señalado...

Por aquí deberíamos caminar hacia una mayor coordinación entre las distintas pastorales de acción caritativa y social, sobre todo en estos ámbitos de la prevención y la reinserción. El Congreso ha tratado de presentar algunas iniciativas institucionales que trabajan en este campo y que deben mirar en la misma dirección: El Evangelio de Jesucristo proclamando a los más pobres y marginados.

Entre los objetivos del Congreso estaba adentrarse en ese mundo tan difícil de la *prevención* y en el no menos complicado de la *reinserción*. En la prevención debe com-

prometerse toda la sociedad. También las Cáritas tienen un papel destacado en la concienciación sobre las consecuencias de los fenómenos de exclusión social, como así ha expuesto Víctor Renes en el Congreso.

En cuanto a la *reinserción*, la Iglesia muestra su generosidad y compromiso a través de la entrega a los más pobres, como así vemos por las numerosas experiencias que ya se están realizando. También en este objetivo tiene que existir una colaboración entre las Congregaciones Religiosas, las Capellanías, el Voluntariado, Cáritas... Ha sido una rica experiencia la aportada por las instituciones que han presentado su acción en el marco del Congreso: Horizontes Abiertos, El Hogar Mercedario, Casas de Acogida del doctor José Pernas.

Finalmente, es obligado el momento de los agradecimientos. Necesariamente una convocatoria que mueve a tantas personas (450 participantes) requiere que tras su organización haya numerosos colaboradores: el grupo de Voluntariado de La Coruña, con el P. Dositeo Davouza a la cabeza; el grupo de sacerdotes del Hogar de Sta. Margarita, las Instituciones de la Administración Pública local (Ayuntamiento) y Autonómica (Diputación). Un largo número de personas que han facilitado nuestra estancia en las tierras queridas gallegas.

También especialmente hay que reconocer el esfuerzo de los ponentes por hacernos llegar la riqueza de su reflexión y de su experiencia cristiana: Mons. Alberto Iniesta, Xabier Pikaza, Ramón Prat, Víctor Renes, Jesús Martínez.

La organización, a través de la presentación de estos materiales, quisiera pedir disculpas por los fallos que siempre están presentes en unas reuniones tan grandes, fallos que nos acercan más al mundo de la prisión, ya que nos hacen tomar consciencia de nuestras limitaciones.

Mi agradecimiento pleno para la Revista CORINTIOS XIII por su interés, por hacer presente la Pastoral Penitenciaria en tantos grupos y Comunidades Cristianas.

FERNANDO FUENTE ALCANTARA
Director de la Comisión Episcopal
de Pastoral Social

ponencias

LA IGLESIA CON LOS HOMBRES Y MUJERES EN PRISION

MONS. ALBERTO INIESTA

No creo que sea de mi incumbencia —y, desde luego, no es mi propósito— ofrecer al Congreso pistas de actuación, aplicaciones prácticas, proyectos y programas sobre la pastoral penitenciaria de la Iglesia en España. En primer lugar, porque no solamente no podría enseñar nada a los participantes, sino que tendría mucho que aprender de todos, desde vuestra larga trayectoria de análisis y de actuación pastoral en nuestras cárceles. Y después, porque en el campo de la planificación de la Conferencia Episcopal en general, y de la Comisión de Pastoral Social, más en particular, se lleva ya varios años analizando, programando y evaluando dicha pastoral.

Mi propósito en esta conferencia no es más que presentar algunas reflexiones desde la fe cristiana sobre las exigencias que el mundo de las prisiones nos plantea, así como de las oportunidades que nos ofrece a la Iglesia española.

I

**LA OPCION PREFERENCIAL
POR LOS ENCARCELADOS**

Entrando ya en materia, quieren partir en primer lugar del socorrido texto de Mateo 25, 31-46, tan comentado y aplicado en pastoral de la caridad en general, y en la pastoral penitenciaria en particular. Y quiero hacerlo por causa de un hecho muy curioso que puede darse muchas veces entre nosotros, los cristianos.

Porque todos creemos y aceptamos sin mayores problemas que Dios está presente en la Creación, manifestando su sabiduría, su poder, su belleza y su amor. Creemos igualmente que Dios se hizo presente en el pueblo de Israel, preparándole por medio de los profetas para el tiempo de las promesas. Creemos, asimismo, que Dios se manifestó de manera especial, insuperable y normativa en Jesús de Nazaret, y que por el Espíritu, Cristo vive en la Iglesia, sus sacramentos y sus comunidades. Finalmente, creemos que la Santa Trinidad vive y convive en cada uno de nosotros, dándonos la posibilidad de poder llamar a Dios «Padre/Papá» y a los hombres, «hermanas» y «hermanos».

Pues bien: todo esto lo viviremos más o menos, con mayor o menor fidelidad, pero lo creemos sinceramente, sin dudas ni vacilaciones. En cambio, cuando Jesús nos dice que está en los pobres, cambia un poco la cosa: miramos para otro lado, nos hacemos los distraídos, y hasta no terminamos de creerlo del todo, pensando que se trata más bien de exageraciones retóricas y de frases bonitas para estimular nuestro buen corazón.

Y, sin embargo, hay que notar la gravedad de las afirmaciones del evangelio de Mateo. Según la predicación del Señor, hay situaciones que favorecen la pertenencia al Reino, como el seguimiento de Jesús en su pobreza, su humildad, su caridad, su paciencia y su obediencia al Padre. Hay otras situaciones, en cambio, que lo hacen

muy difícil, como es el estado de los ricos, aunque para Dios todo es posible, según aclaran los tres sinópticos sobre ese gran peligro de las riquezas (Mt 19, 23-26 y paralelos).

Pero hay dos actitudes en el hombre que no es que dificulten la entrada, sino que la hacen totalmente imposible. La primera es cuando no somos como niños, humildes y confiados ante el Padre, haciéndonos, en cambio, orgullosos, rebeldes y autosuficientes (Lc 18,17). Y la segunda es si no le descubrimos y atendemos en los pobres. Esta es la piedra de toque para el cristiano y para la Iglesia; el «test» para una evaluación; el examen final que decidirá nuestra situación respecto al Reino; el examen de una «carrera» que se compone de muchos cursos y muchas asignaturas, pero donde alguien —que, en este caso, es al mismo tiempo el juez y el profesor— nos «sopla» el tema del examen, la lección que nos van a preguntar. ¡Más fácil, imposible...!

En este sentido, el Sínodo Extraordinario de los Obispos de 1985, para la evaluación del post-Concilio, no pudo ser más claro. La opción por los pobres, que en el Vaticano II se comentó entre pasillos y se trató en las intervenciones de los padres conciliares, pero que en ninguno de sus documentos aparece, la asumió expresamente el Sínodo, añadiendo a la ya acuñada expresión «la opción por los pobres» el carácter de «preferencial», así como además el objetivo de los oprimidos, para que no hubiera dudas, escapatorias ni restricciones mentales, afirmando, además, que en esta opción preferencial —no exclusiva, desde luego, pero sí preferencial— «brilla el verdadero espíritu del Evangelio».

Y el Sínodo del 71 ya había dicho varios años antes que esa opción es un compromiso «que Jesucristo impuso a su Iglesia». Notemos que dice «Iglesia»; es decir, todos los cristianos, de cualquier vocación y circunstancias, aunque lógicamente no todos podamos realizar el mismo papel en ese compromiso y esa opción.

Pero, ¿qué más, si hasta el mismo Código de Derecho Canónico lo dice? En el canon 222 pone en parangón el deber del cristiano de ayudar a su Iglesia (parágrafo 1.º) con el que tiene «de promover la justicia social, así como, recordando el precepto del Señor, ayudar a los pobres con sus propios bienes» (parágrafo 2.º y último).

II

PIEDRA DE TOQUE DE LA IGLESIA

Así, pues, partimos de esta opción fundamental, en la cual la vida cristiana y la Iglesia se juegan no sólo su testimonio, su presencia y su buen ejemplo, sino hasta su mismo ser, su sustancia y su subsistencia como Iglesia de Jesús, que tiene que estar junto al necesitado, el caído y el herido, como el buen samaritano. Claro está que Cristo no se hace presente de la misma manera en todas sus presencias. Tampoco está igual en unos signos sacramentales que en otros. No está lo mismo, pero sí es el mismo.

Pues bien: ¿quiénes son estos privilegiados que representan de una manera tan especial a Cristo? (1). Varias son las situaciones de penuria a las que alude la parábola del Juicio Final —los hambrientos, sedientos, desnudos, inmigrantes, enfermos y encarcelados—, pero como resumiendo otras posibles situaciones de indigencia, el Señor termina diciendo: «Siempre que lo hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños conmigo lo hicisteis.» En nuestro caso, y hablando en general, bien se puede afirmar

(1) Aunque sea brevemente, conviene aclarar que esa representatividad no despersonaliza al necesitado, como si para nosotros fuera una mera ocasión de amar y servir a Jesucristo. Tampoco la presencia de Cristo en nosotros por el don de su Espíritu nos aniquila ni oscurece, sino que nos potencia y enriquece. Son dos planos distintos, que no solamente no se oponen, sino que se ensamblan perfectamente y se complementan mutuamente.

que la mayoría de la población penal representa a Cristo por más de un título: por pobres, por encarcelados, y no pocos, por enfermos, por marginados o por inmigrantes.

Según una estadística presentada por el P. Jesús Calles, trinitario, capellán de prisiones en Sevilla, en la IV Asamblea Nacional de Capellanes de Prisiones y Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, celebrada en Madrid en 1993, el 65 por ciento de los presos en España se encontraba en paro cuando ingresó en la cárcel, mientras que el 13 por ciento se dedica al trabajo ilegal; el 70 por ciento era toxicómano, en mayor o menor grado; el 40 por ciento tenía el sida; el 20 por ciento vivía sin familia, y el 80 por ciento procedía de sectores de marginación y de indigencia.

Si queremos ser fieles al mensaje de Jesús, la Iglesia y los cristianos debemos acercarnos a esos hermanos, tratando de curarles, aliviarles y orientarles por un nuevo camino que les conduzca hacia una vida más digna, más sana, más humana y, en lo posible, más cristiana. Ese trabajo humano y humanizador es, a la vez, intrínsecamente evangelizador. El Sínodo de los Obispos de 1971 afirmó que la lucha por la justicia pertenece integralmente al anuncio del Evangelio. El esfuerzo por solucionar o aliviar los problemas materiales, económicos, legales, culturales, psicológicos y morales de los presos y presas es la base y el fundamento, el caldo de cultivo donde se puede dar testimonio del amor que Dios nos manifestó en Jesucristo, y que ahora se prolonga en su Iglesia, así como el Señor anunció el Evangelio con obras y con palabras de bondad y de benevolencia.

III

LA EVANGELIZACION EN LA CARCEL

Esto dicho, reconocido y asumido, quisiera insistir también en un aspecto de nuestra pastoral y nuestro tes-

timonio entre los presos y las presas que complementa y profundiza nuestra reflexión y nuestra actuación con los hombres y mujeres en prisión. Porque podría haber ocurrido que, en tiempos pasados, con una visión miope de la pastoral, se hubiera insistido casi exclusivamente en los aspectos espirituales de la liberación y salvación del preso, olvidando la lucha por la justicia y los derechos humanos, tanto en la sociedad en general, en cuanto prevención para evitar la delincuencia, como durante su estancia en la cárcel, o después, en el momento de la reinserción. Y, como reacción, quizá explicable, pero de todos modos unidimensional y «reaccionaria» por el otro extremo, hayamos caído en ocasiones en la trampa de promover una liberación exclusivamente temporal y humana, olvidando que la liberación cristiana debe abarcar conjuntamente lo individual y lo colectivo, lo personal y lo institucional, lo material y lo espiritual, lo temporal y lo eterno, lo humano y lo divino.

Si alguna institución quisiera ayudar a alguien que vive en la indigencia, está enfermo y es analfabeto, ¿no sería una cicatería ayudarlo tan sólo en lo puramente material, curándole y alimentándole, y dejarle en su ignorancia, sin ofrecerle además una cultura que le enriquecería como ser humano y como miembro de la sociedad?

Por supuesto que en esta visión global de la liberación del hombre cabe atender circunstancias y estrategias, dar tiempo al tiempo, respetar los diferentes ritmos de la voluntad humana y la gracia divina, y siempre, siempre, mantener un exquisito respeto a la libertad de la persona, sin que sus decisiones positivas o negativas puedan disminuir en modo alguno nuestro aspecto, nuestra cercanía y nuestra solidaridad. ¿No seríamos infieles y desleales con nuestros hermanos los presos y nuestras hermanas las presas si les ofreciéramos tan sólo unas migajas en valores humanos y les escondiéramos los valores del Reino de Dios, que son de un valor incalculable, y que para nosotros son el fundamento y el eje de nuestra vida entera?

¿No podrían reprocharnos que les habíamos tratado como incapaces de cambiar, de renovarse, de descubrir nuevos valores de superación, de renovarse, de descubrir nuevos valores de superación en lo humano y también en lo cristiano? ¿No les habríamos privado de la posibilidad de encontrar «el Camino, la Verdad y la Vida» que podría dar un horizonte mayor y un sentido más pleno a su existencia, aun en el tiempo de su prisión?

Jesucristo podría ser para ellos una fuente de gozo, de paz y de consuelo; una fuerza de liberación y libertad que el mundo ni puede dar ni puede quitar. Cuando el pecado se repite y se convierte en vicio, llega a ser para el hombre una esclavitud insoportable. ¿De qué le valdría recuperar su libertad física para echarse unas cadenas morales que tiene que arrastrar por donde vaya? El ideal es encontrar la libertad completa, la del cuerpo y la del espíritu. Y sólo el Espíritu de Jesús, el Espíritu Santo, puede ayudar al hombre a quitarse las cadenas del espíritu del pecado. Aun en el caso de que alguien estuviera oprimido injustamente —aunque en sí mismo es un hecho abominable y condenable— se podría encontrar, con Cristo y como Cristo, que padeció la mayor injusticia de la historia, la luz para dar sentido último a su cruz y fuerzas para llevarla con esperanza, cambiando el dolor en amor y la opresión humana en libertad cristiana.

Tenemos un ejemplo bien elocuente en el momento de la muerte de Jesús, crucificado entre dos malhechores. La justicia romana tenía varias formas de ejecutar la pena capital, pero la crucifixión estaba reservada a los peores criminales y a los esclavos. Probablemente los dos habrían tenido algún trato con Jesús en la prisión y conocerían su causa.

Lo cierto es que uno de ellos se cerró frente a Jesús y se unió al coro de insultos y de burlas. Pero el otro, que como salteador habría robado tanto las riquezas ajenas de este mundo, supo también robar las del otro en el último momento de su vida. Algo especial debió de descubrir en la mirada de este hombre que moría a su lado para

arrojarse en sus brazos con ciega confianza: «Acuérdate de mí cuando estés en tu Reino» (Lc 23,42). Entonces escuchó unas palabras increíbles entre dos hombres que estaban en tan desesperada situación: «Yo te aseguro que hoy estarás conmigo en el Paraíso» (Lc 23,39-43).

Humanamente hablando, aquel gran hombre, tan divino y tan humano, moría totalmente fracasado. ¿Qué provecho, qué fruto había recogido de todos sus trabajos, de su predicación y sus milagros? Bien podía decir, como el «Siervo de Yahveh»: «Por poco me he fatigado, en vano e inútilmente mi vigor he gastado» (Is 49,4). ¡Cuánto trabajo para nada...!

¡Pero, sí...! Ha conseguido llevar a uno al Reino, a uno solo, y éste no era un santo, sino un ladrón y salteador, carne de presidio, carne de patíbulo. ¿Hubiéramos creído que allí se daban las condiciones siquiera mínimas para evangelizar? Nunca cerremos la puerta a la esperanza ni frente a Dios ni siquiera frente al hombre, por muy endurecido que parezca. Mientras el hombre está en camino, en cualquier recodo puede encontrarse con Jesús caminando a su lado, como aquellos discípulos camino de Emaús. Y nosotros podemos representar al Señor en ese camino.

Otra escena de la vida de Jesús que puede ser muy significativa para la pastoral penitenciaria es la de la mujer cogida en adulterio, un pecado castigado con la pena de muerte en la sociedad teocrática judía. El Señor muestra respeto, comprensión y compasión hacia esta pobre mujer, a punto de morir apedreada cruelmente, como si fuera una alimaña. Una característica del amor de Dios, que viene del Padre por Jesucristo en el Espíritu Santo, es la gratuidad y la incondicionalidad. Jesús ama sinceramente al hombre, incluso al pecador, sintiéndose unido a él, y hasta solidarizándose con su pecado, con su culpa, con su pena y con sus penas.

«A quien no conoció pecado, le hizo pecado por nosotros, para que viniésemos a ser justicia de Dios en él»,

dice San Pablo a los romanos (5,21). El compartió nuestro pecado para que compartiéramos con El su santidad y su justicia. Una madre o un padre aman al delincuente aunque lo sea. No quieren que lo sea, porque eso es su desgracia, pero le quieren de todos modos. Inclusive le quieren más, porque más lo necesita. Este es el estilo del amor de Cristo y debe ser el de la Iglesia: estar junto al encarcelado o la encarcelada, sin mirar si es o no culpable, pero no para que lo siga siendo, porque eso es para él o para ella una gran desgracia. Ante la mujer cogida en adulterio, Jesús le manifiesta respeto y amor, aun siendo pecadora. Pero porque la ama, le recomienda que no peque más, porque el pecado es la propia cárcel del pecador, su propia condena, aunque Jesús no la condene (Jn 8,3-11). En otra ocasión, al paralítico de la piscina de Betesda, le despidió diciendo: «Mira, estás curado. No peques más, para que no te suceda algo peor» (Jn 5,14).

Si la oración es la fuerza del débil, ¡cuánto consuelo y esperanza podría encontrar el encarcelado o la encarcelada buscando a Dios desde el fondo de su corazón, como dice el salmo 50: «¡Misericordia, Dios mío, por tu bondad, por tu inmensa compasión borra mi culpa, lava del todo mi delito», «pues yo reconozco mi culpa». «¡Oh, Dios, crea en mí un corazón puro!»; «un corazón quebrantado y humillado tú no lo desprecias», etc.

IV

PASTORAL ECLESIAL

Pues bien: ¿qué podemos hacer por estos hermanos, cuyo número ha ido en aumento constante, pasando en diez años de 14.050 a 48.362 en toda España? ¿Hemos hecho realmente la opción preferencial por estos pobres y por estos oprimidos? Ya sé que los que os movéis en la pastoral penitenciaria —voluntariado y capellanes— sí

que la habéis hecho hace tiempo, y seguís haciéndola día tras día. Pero hablo de la Iglesia española en su conjunto, la diócesis, las parroquias, los cristianos en general.

Mientras que en España hay 68 diócesis, tan sólo en 26 está constituido el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, siendo así que en 55 diócesis hay uno o más centros penitenciarios, y las 13 restantes tienen presos o presas diocesanos/as, aunque no tengan cárceles en su territorio.

Porque podría parecer que la comunidad eclesial puede desentenderse del problema encargándolo en exclusiva a los capellanes, asistentes sociales y voluntarios de los equipos de pastoral penitenciaria, como si se tratara de un campo reservado a los especialistas, donde los cristianos en general tienen poco o nada que hacer. En todo caso, esto aún podría admitirse de algún modo por lo que respecta a la atención directa de los presos/as mientras están en la cárcel. Aún así, tanto los capellanes como los voluntarios necesitan tener a sus espaldas como si dijéramos una «intendencia», un respaldo, un apoyo moral y material de la comunidad cristiana.

Pero, en cambio, se amplía ilimitadamente el campo en lo que afecta a la prevención de la delincuencia y a la reinserción de los/las excarcelados/as, campos en los que las diócesis y las parroquias están llamadas a ejercer una actividad importantísima e indispensable, sin la cual no se puede decir en modo alguno que la Iglesia haya hecho la opción preferencial por estos pobres y oprimidos, los más marginados entre los marginados.

El documento de la Comisión Episcopal de Pastoral Social «La Iglesia y los pobres» puede servirnos también en este campo de la pastoral penitenciaria de programa, de orientación y de estímulo. Dice ya desde la introducción general: «La Iglesia debe escuchar con oídos de fe ese grito de los pobres, oyendo en su clamor la voz del Siervo de Yahveh, del Hijo de Dios, que siendo rico, se hizo pobre por nosotros (2 Cor 8,9), lla-

mó “bienaventurados” a los pobres, porque de ellos es el Reino de los Cielos (Lc 6,20), y advirtió que tomaría como hecho a su misma persona que lo hiciéramos con ellos» (IP, pág. 35).

Y más adelante, en el apartado titulado «La Iglesia a la escucha de los pobres», se destaca la gravedad que tomar esta decisión o no tomarla supone para la misma Iglesia: «De aquí que el encuentro con el pobre no pueda ser para la Iglesia y el cristianismo meramente una anécdota intrascendente, ya que en su reacción y en su actitud se define su ser y también su futuro, como advierten tajantemente las palabras de Jesús. Por lo mismo, en esa coyuntura quedamos todos, individuos e instituciones, implicados y comprometidos de un modo decisivo. La Iglesia sabe que ese encuentro con los pobres tiene para ella un valor de justificación o de condena, según nos hayamos comprometido o inhibido ante los pobres. Los pobres son sacramento de Cristo.

Más aún: ese juicio y esa justificación no solamente debemos pasarlos algún día ante Dios, sino también ahora mismo ante los hombres. Sólo una Iglesia que se acerca a los pobres y a los oprimidos, se pone a su lado y de su lado, lucha y trabaja por su liberación, por su dignidad y por su bienestar, puede dar un testimonio coherente y convincente del mensaje evangélico. Bien puede afirmarse que el ser y el actuar de la Iglesia se juegan en el mundo de la pobreza y del dolor, de la marginación y de la opresión, de la debilidad y el sufrimiento» (pág. 43).

Entre los varios campos de la actividad caritativo-social de la Iglesia, se dedica un apartado a la «Ayuda a los encarcelados», recordando que «desde los primeros tiempos del Cristianismo, la Iglesia ha sentido como uno de sus deberes el acercamiento y la visita a los presos, procurando aportar su apoyo moral, espiritual y material. Numerosas congregaciones religiosas y asociaciones de vida apostólica han mantenido hasta hoy una presencia destacada en el servicio a los encarcelados. Precisamente

cuando ha aumentado la población de las cárceles y sus problemas, la Iglesia de España ha incrementado también su presencia y sus actividades, con más de un centenar de capellanes y alrededor de 2.500 voluntarios (2), que tienen por misión las siguientes actividades:

Al interior del centro penitenciario: La evangelización, la predicación y la catequización; el servicio litúrgico, la Eucaristía y los sacramentos a los creyentes. A todos, la escucha y la atención personal, ayudándoles a liberarse interiormente de sus problemas, manifestándoles respeto y amistad, estimándoles para que se autoestimen, se reconcilien consigo mismos, con los demás y, dado el caso, con Dios.

Fuera del centro penitenciario: Prestando ayuda moral y material a las familias de los presos, así como también asistencia jurídica y legal. El servicio de Asistencia Penitenciaria colabora con las entidades públicas y sociales en favor de una reforma penitenciaria, todavía incompleta. Facilita la asistencia poscarcelaria, acompañando a los excarcelados en sus primeros pasos en libertad, apoyándoles y asesorándoles en su búsqueda de un puesto de trabajo, llegándose en algunos casos a la llamada «adopción temporal». También se trabaja en la defensa pública de los derechos humanos de los presos, denunciando los casos determinados en los que tales derechos son notoriamente conculcados» (págs. 100/101).

De acuerdo con estas orientaciones de la CEPS, ahora quisiera tan sólo recordar algunos de los desafíos más graves y urgentes que presenta a la Iglesia española el colectivo de los presos y las presas y el mundo de su entorno. Siguiendo un orden lógico, trataremos de la prevención, de la prisión y de la reinserción, teniendo al encarcelado y a la encarcelada como objetivo principal de la pastoral, sin olvidar tampoco las familias y las víctimas de aquéllos y aquéllas.

(2) Hoy el número asciende a unos 3.000.

V

LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA

El campo de la prevención social es prácticamente inabarcable. En realidad, debería comenzar en la familia y en la escuela, en la calle y el barrio, y seguir en el trabajo y el deporte, el cine y la televisión, la fiesta y la cultura, la vida social en su conjunto. En cambio, la triste realidad es que con frecuencia los niños y los jóvenes no encuentran un ambiente formativo que les prepare a vivir los verdaderos valores de la persona, del grupo, de la amistad, la sociedad, la justicia, la solidaridad, la laboriosidad, la religiosidad, etc., sino que más bien se siembran en ellos los principios contrarios del hedonismo, el materialismo, el consumismo, el éxito fácil, el placer inmediato, el individualismo, el pasotismo y la irresponsabilidad. Al ser lógicamente muy pocos los que en la sociedad pueden alcanzar esos ritmos de vida, la mayoría se ve abocada a la frustración y el resentimiento, a la violencia y a la delincuencia para recoger siquiera algunas migajas del baquete que se les presenta y, a la vez, se les niega.

Por otra parte, el paro forzoso y prolongado retiene como encharcadas unas fuerzas que deberían canalizarse en un trabajo creativo y productivo que diera sentido, futuro y esperanza a sus vidas. En cambio, tienen que vegetar en prolongada dependencia de los padres, sin poder pensar en fundar un hogar o buscar nuevos caminos para su creatividad, viviendo en un clima de desesperanza y pesimismo, con sentimientos de impotencia y tentaciones de rebeldía que constituyen el mejor caldo de cultivo para la violencia y la delincuencia.

Muy especialmente, las condiciones de vida de ciertos guetos miserables de las grandes ciudades generan, estadísticamente hablando, el mayor número de potenciales delincuentes, como carne de cárcel. La famosa expresión

«más vale prevenir que curar» tiene también aquí su pleno cumplimiento y presenta un catálogo muy amplio de exigencias, tanto al Estado como a la sociedad y también a la Iglesia.

Naturalmente, en este complejo campo de actuación social, la pastoral penitenciaria no puede hacer nada por sí sola, sino que ha de colaborar con todas las fuerzas sociales que trabajan con el mismo objetivo. Pero sí que deben atender de manera especial aquellas situaciones en las que el peligro es mayor y las circunstancias favorecen la caída lenta, pero casi inexorable por la pendiente del delito, en un círculo infernal que comienza por faltas menores, sigue por la cárcel, de donde salen como más «preparados» para cosas más graves, que les llevan de nuevo a la cárcel, y así sucesivamente.

Además de las instituciones del Estado, las Autonomías, los Ayuntamientos y las asociaciones no gubernamentales, también pueden prestar un servicio muy importante y necesario las diversas actividades de la Iglesia en general, y la parroquia del barrio en particular, atendiendo a los adolescentes y los jóvenes, promoviendo talleres ocupacionales, actividades de tiempo libre, grupos de escultismo, cursillos, catecumenados, escuelas sociales, etc. Y, sobre todo, con el seguimiento y acompañamiento de sacerdotes, religiosos/as y laicos/as militantes, que se presten a la amistad y les ofrezcan la acogida, la escucha y el afecto del que suelen estar necesitados y sedientos.

VI

ATENCION A LOS ENCARCELADOS Y LAS ENCARCELADAS

No parece necesario insistir aquí en este aspecto de la pastoral penitenciaria. Primero, porque hasta ahora ha sido el más estudiado y atendido por la Iglesia espa-

ñola. Además, porque el mismo programa del Congreso parece poner más el acento en la prevención y la reinserción. Finalmente, porque es un campo literalmente más «cerrado» —y nunca mejor dicho— al mundo exterior, por razones legales, prácticas y reglamentarias, y no todo cristiano puede acercarse directamente al preso, ofreciéndole ayuda, sino tan sólo el personal reconocido y autorizado para ello, como los capellanes y el equipo de voluntariado.

Pero sí quisiera, al menos, insistir en algo que todavía no parece haber sido asumido por la pastoral de conjunto. Me refiero a la necesidad de que la Iglesia en general, y en particular la parroquia de origen de los presos, conocieran, apoyaran y respaldaran desde fuera la actuación del equipo del voluntariado que les acompaña y evangeliza desde dentro.

La comunidad parroquial debería estar informada y motivada respecto a sus feligreses en prisión, hayan sido o no cristianos practicantes. Con su interés y con su oración, siempre; con su ayuda material y moral en muchos casos, por medio del «cordón umbilical» del equipo del voluntariado, la comunidad parroquial podría ser como la «intendencia», la trastienda y el punto de referencia de la eclesialidad de la pastoral penitenciaria, además de un caldo de cultivo para posibles vocaciones al voluntariado dentro de las mismas prisiones. Ni siquiera se trata de hacer siempre grandes cosas. Pero siempre y continuamente se pueden hacer pequeños favores con un cariño grande. Una felicitación y un regalo de Navidad, por ejemplo, pueden significar para aquellos corazones amargados un bálsamo que les recuerde el amor de Dios manifestado por medio de su parroquia de origen, del hogar, de la comunidad cristiana que le recuerda y que le espera con los brazos abiertos. Si la familia humana procura mantener el vínculo con el miembro encarcelado, ¿cómo no hacer lo mismo y con mayor motivo aún la familia cristiana?

VII

LA REINSERCIÓN DE LOS EXCARCELADOS Y LAS EXCARCELADAS

Seamos realistas, seamos humildes, seamos comprensivos. Ciertas experiencias, por su repetición o por su gravedad, pueden marcar al hombre tan profundamente, que sea muy difícil después rectificar, cambiar de camino y de costumbres, superando la compulsividad que empuja desde dentro una fuerza de sugestión casi insuperable. Es la experiencia que refleja San Pablo, hablando en nombre de los judíos del AT, que estaban bajo la Ley que exigía, sin la gracia que ayudaba: «Realmente, mi proceder no lo comprendo. Puesto que no hago el bien que quiero, sino que obro el mal que no quiero. Y si hago el mal que no quiero, no soy yo quien lo obra, sino el pecado que habita en mí» (Rm 7, 14-20).

Seamos realistas, repito. Pero seamos también idealistas, aunque no ilusos. Tengamos esperanza, mirando hacia el futuro, que sigue siempre abierto, y demos un voto de confianza, tanto al hombre como a Dios. En el plano cristiano puede servirnos el ejemplo de que habla San Pablo en su carta a Filemón. Un esclavo de éste, Onésimo, se había fugado de su amo. Estando Pablo en la cárcel, probablemente en Roma, Pablo se encontró con Onésimo, al que evangelizó, catequizó y bautizó. Y ahora se lo envía a su amo, no como siervo, sino más bien como hermano.

«Te ruego —le dice a Filemón— en favor de mi hijo, a quien engendré entre cadenas, Onésimo, que en otro tiempo te fue inútil, pero ahora muy útil para ti y para mí. Te lo devuelvo a éste, mi propio corazón. Yo querría retenerle conmigo, para que me sirviera en tu lugar en estas cadenas por el Evangelio, pero sin consultarte no he querido hacer nada, para que esta buena acción tuya no fuera forzada, sino voluntaria. Pues tal vez fue alejado de ti por algún tiempo, precisamente para que lo recupe-

raras para siempre, y no como esclavo, sino como algo mejor que un esclavo, como un hermano querido.» «Si me tienes como algo unido a ti, acógele como a mí mismo. Y si en algo te perjudicó o algo te debe, ponlo a mi cuenta. Yo mismo, Pablo, te firmo con mi puño: yo te lo pagaré.»

Esta perla de la literatura del cristianismo primitivo es un hermoso ejemplo de reinserción de un delincuente, tanto en el campo social como en el eclesial. Al volver Onésimo, Filemón, que había perdido a un esclavo, ha encontrado un hermano. Y Onésimo, al hacerse cristiano, ha encontrado la verdadera libertad de los hijos de Dios. ¿Por qué no vamos a tener esperanza en nuestra ayuda pastoral a los hermanos y hermanas delincuentes? Aunque no todos llegarán hasta el final, algunos llegarán, todos pueden llegar, y nosotros debemos intentarlo con todos. Y aun cuando se vayan quedando en el camino —nunca sabemos de antemano exactamente en dónde cada uno—, siempre les habremos ayudado a avanzar algo y hacerles mejorar en sus valores humanos y quizá en sus valores cristianos.

Más cerca de nosotros tenemos también un gran ejemplo en nuestro tiempo. Es cierto que Nelson Mandela no solamente no había sido un delincuente, sino un hombre de grandes ideales y un luchador por la justicia y por la libertad. De todos modos, veintisiete de los mejores años de su vida en una prisión de alta seguridad es como para deformar a cualquiera, engendrando odio y deseos de venganza contra la raza blanca si alguna vez pudiera liberarse y alcanzar el poder.

Y, sin embargo, según confesaba en una entrevista el mismo Mandela, se fue fraguando una gran amistad entre él y su único carcelero, Charly, de raza blanca, por supuesto. Cuando Mandela fue elegido presidente de Sudáfrica lo primero que hizo fue ir a visitar su antigua prisión y a su amigo entrañable. Charly se cuadró en su presencia, mientras comiéndose las lágrimas le llamaba «señor pre-

sidente». Pero éste le abrazó emocionadamente diciéndole: «Charly, soy yo, tu amigo.» Y desde entonces es su chófer, su secretario, su familiar y su íntimo amigo. Y en el primer año de mandato Mandela está demostrando que sabe mantener sus ideales por encima de pasiones y venganzas, trabajando por un país en el que tanto los blancos como los negros sean iguales en sus derechos y deberes.

Lo mismo que en el caso de la prevención, el campo de la reinserción es también amplísimo y lleno de problemas de gran complejidad, como se estudiará con más detenimiento y con mayor competencia en las ponencias del Congreso. Aquí solamente quisiera recordar brevemente, para terminar esta conferencia, dos campos de fuera de la prisión, a los que la pastoral penitenciaria debe prestar especial atención.

VIII

ATENCION A LOS FAMILIARES DE LOS ENCARCELADOS Y LAS ENCARCELADAS

Si nos hacemos amigos y hermanos de los presos y las presas, es normal que también nos hagamos amigos y familiares de sus familias. También lo necesitan. Muchos necesitarán de nuestra ayuda material, y aquí estaría una de las aportaciones específicas de la comunidad parroquial. Y casi siempre, además, necesitarán de nuestra ayuda moral, espiritual y eclesial, según los casos.

Además de ayudar así a las mismas familias, tantas veces viviendo en condiciones muy precarias y en situaciones humillantes, ayudaríamos también a los reclusos, que agradecen profundamente el alivio que prestamos a los que tanto quieren, además de colaborar en su posible reinserción el día de mañana. Porque no siempre las familias son del todo inocentes de los delitos del recluso o la reclusa. Por egoísmo, por desidia o por simple incultu-

ra, muchas veces los padres o hermanos son los mismos animadores del delito, como aquél que decía a su hijo, en un ambiente de pandillas violentas de Costa Polvoranca, en las inmediaciones de Madrid: «Antes de que tenga que llorar tu madre, que lllore la madre del otro.»

En otros muchos casos, la responsabilidad de la familia se reducirá a falta de autoridad y orientación, de educación y formación, de amor y de atención. Aunque también habrá familias que han hecho y siguen haciendo todo lo posible para ayudar al recluso o a la reclusa.

Las parroquias deberían formar grupos de voluntarios que se dediquen a visitar, acompañar, aconsejar y ayudar a estas familias, tanto en el plano económico y social como en el plano moral y religioso. Los arciprestazgos o las diócesis podrían tener un grupo de sociólogos, juristas y psicólogos que asesoraran a los equipos de visitadores y que atendieran directamente los casos más complejos y difíciles.

IX

ATENCION A LAS VICTIMAS

Si en las visitas a los familiares de los presos y de las presas siempre es necesario tener prudencia y actuar con gran delicadeza, esta actitud debe extremarse cuando se trata de ayudar a familiares de las víctimas. Habrá que acercarse a ellos con inmenso respeto, con tacto y con paciencia. Nuestros objetivos pueden ser en gran parte similares a los que buscamos en las familias de los encarcelados. Pero en el caso de las víctimas debemos apuntar también hacia el perdón y la reconciliación, uno de los frutos más específicos del mensaje evangélico y de la caridad cristiana.

Jesús muere perdonando y resucita perdonando. En la última cena, instituye la Eucaristía, memorial de su Pascua, «para el perdón de los pecados». Pide en la cruz el

perdón de sus perseguidores, como él mismo había mandado hacer a sus discípulos. Y en las apariciones perdona a los Apóstoles y les encomienda el sacramento de la reconciliación. María, la Madre de Jesús, no hubiera sido la mejor colaboradora de la Redención si al pie de la cruz no hubiera perdonado de corazón, como hacía su Hijo. Y San Pablo considera su apostolado como un ministerio de reconciliación (2 Cor 5, 18-20).

No hay que precipitarse. Hay que saber preparar el terreno poco a poco, y aprovechar las ocasiones. Pero hay que apuntar hacia esa meta del perdón y de la reconciliación. ¡Qué hermosa escena hubiera sido la llegada de Judas al pie de la cruz, pidiéndole perdón de corazón a su amigo, su Maestro, su Señor y su Dios! Jesús le habría no sólo perdonado, sino renovado en su amistad, su gracia y su grandeza de apóstol, como hizo con Pedro, y María le habría abrazado como a un nuevo hijo, como al primero de los muchos hijos que Dios le daba como fruto y como prolongación del Hijo único del Padre y de María. ¡Qué momento estelar de la historia se ha perdido y no por falta ni resistencia de las víctimas, sino por falta de confianza del ofensor! ¡Y cómo se podría rehacer esa posible escena, siempre que ahora los ofendidos, las víctimas, perdonen, reciban y abracen al culpable! No han faltado tampoco muchos casos similares en la historia pasada y reciente, en la sociedad y en la Iglesia.

CONCLUSION

Insistamos, para terminar, en que no hay que hacerse ilusiones ni caer en idealismos sin fundamento. Aunque en el fondo de cada hombre queda siempre un corazón de niño hambriento de cariño, las luchas de la vida pueden haber endurecido mucho la costra que lo envuelve. Pero aun contando con estas resistencias, siempre se puede esperar con esperanza. Nunca podemos cambiar com-

completamente al hombre, pero siempre podemos mejorarlo. Todos podemos caminar hacia las cumbres del Himalaya. Aunque no todos lleguemos a la cima, siempre se habrá subido algo, donde respirar un aire más puro y divisar un panorama más hermoso.

En el siglo xvi, decía Bernardino de Sandoval, en su *Tratado del cuidado que se debe tener de los presos pobres*, que «los eclesiásticos deben animar a los legos —laicos, diríamos ahora— con su ejemplo, para que sean piadosos con sus prójimos, y condoliéndose de ellos, provean a las necesidades que padecen, mayormente estando presos, con los cuales, por las miserias, trabajos, necesidades corporales y espirituales que les fatigan, deben tener cuenta todos los fieles, y muy particularmente los jueces, abogados, escribanos y otros oficiales de la república. Y los obispos como padres de pobres, y cualquiera eclesiásticos, considerando la obligación que hemos dicho tienen para hacerlo» (cap. último).

Ante tantos hombres y mujeres en prisión que representan de un modo muy especial a Jesucristo, deberíamos todos preguntarnos, aplicando a nuestro caso la frase de San Ignacio de Loyola en sus *Ejercicios*: «¿Qué he hecho yo por Cristo? ¿Qué debo hacer por Cristo? ¿Qué voy a hacer por Cristo, por ese Cristo concreto que me espera en la cárcel?»

DES-ORGANIZACION Y EXCLUSION SOCIAL: LA ANTESALA DEL DELITO

VICTOR RENES AYALA

I

POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL, UNA PREVIA ACLARACION CONCEPTUAL

1. El entrecruzamiento de conceptos

¿En qué se diferencia la pobreza de la exclusión?
¿Cuáles son las principales formas que adopta?

Expresado brevemente, la pobreza es un factor determinante de exclusión, pero no el único. Los pobres están excluidos del acceso a bienes y servicios esenciales, ya sean públicos o privados. Ahora bien, pueden estar también excluidos del mercado de trabajo y del ejercicio de determinados derechos. El concepto de exclusión social surge para expresar sobre todo las realidades de los países industrializados.

En una sociedad globalmente rica y democrática, en la que hay recursos suficientes para que todos los ciudadanos puedan estar protegidos contra los azares de la existencia, la pobreza es debida a la exclusión de los mecanismos de acceso a la integración social, a la exclusión

de la participación en los bienes y servicios de los que la sociedad dispone. Lo que ha dado lugar a los mecanismos causantes de la exclusión social ha sido la aparición del desempleo de larga duración y de la «nueva pobreza» entre los países ricos del Norte.

Como concepto la exclusión social se solapa con cuestiones como la pobreza, la desigualdad, la marginación, pero ofrece nuevas perspectivas. Entendiéndose en el sentido más amplio, la exclusión adopta diversas formas: insuficiente poder adquisitivo; malas condiciones de vida o concentración en zonas de gueto; imposibilidad de encontrar un empleo remunerado de larga duración; déficit en sus capacidades de acceso a derechos básicos; exclusión de la participación en el desarrollo.

2. Exclusión

«Hablar de exclusión social es expresar que el problema no es ya solamente el de desigualdades entre la parte alta y la parte baja de la escala social (*up/down*), sino también el de la distancia, en el cuerpo social, entre los que participan en su dinámica y los que son rechazados hacia sus márgenes (*in/out*); es también destacar los efectos, a este respecto, de la evolución de la sociedad, y los riesgos de ruptura de la cohesión social que conlleva, es señalar, por último, que se trata de procesos, tanto para las personas afectadas como para el cuerpo social, y no de situaciones fijas y estáticas» (III Programa).

3. La «vulnerabilidad» como fenómeno instalado en la sociedad

«Llama la atención la creciente vulnerabilidad que de todo ello se desprende para una fracción amplia de la

población, expuesta a la exclusión social debido en particular a las evoluciones del empleo y de las estructuras familiares y sociales: no existe solamente un conjunto —por otra parte limitado— de personas permanentemente pobres o excluidas, sino también un conjunto creciente —y, además, heterogéneo— de personas cuya integración económica y social es precaria, que conocen de manera puntual o recurrente períodos de pobreza y quien están amenazadas de la pérdida de los vínculos sociales que acompaña los procesos de exclusión social.»

4. Los «nuevos rostros» de la pobreza

Entre los grupos vulnerables a diferentes formas de exclusión se encuentran las minorías étnicas, culturales o religiosas; los minusválidos; los grupos afectados por discriminaciones en materia de sexo o de edad; los analfabetos o quienes carecen de suficientes calificaciones laborales. Las formas particulares que reviste la exclusión, como el desempleo, la falta de tierras o la carencia de vivienda, se refuerzan entre sí y contribuyen a una acumulación de desventajas.

La complejidad de situaciones y de factores que inciden en los cambios macro y microeconómicos tienen su traducción en el modo en cómo los procesos de dualización social afectan a los diversos sujetos/colectivos. Por tanto, al hablar de los rostros actuales de la pobreza habría que tener como criterio su «inteligibilidad» desde el anverso, es decir, desde la intelección de los procesos. Por ello habría que señalar:

a) A nivel motivacional: Carencia de motivaciones por diversas causas: paro prolongado y/o oculto, falta de hábitos, vivencia de la situación de modo fatalista, resquebrajamiento de la autoestima (estigmas, reproches...).

b) A nivel estratégico: Factores como la edad o los roles sociales desempeñados fuera del mercado de trabajo limitan considerablemente sus movimientos, recortan su horizonte vital y sus aspiraciones.

c) A nivel estructural: Macrotendencias en el mercado de trabajo y el recorte en las políticas sociales les va cercenando posibles salidas y restando necesarias coberturas.

II

LOS PROCESOS DE EMPOBRECIMIENTO Y EXCLUSION SOCIAL

1. Procesos socioeconómicos y procesos de empobrecimiento

Las nuevas situaciones derivadas de la crisis socioeconómica de los años setenta y primeros ochenta y de las soluciones dadas a la misma desde mediados de los ochenta, se han sumado a una pobreza preexistente, al tiempo que han impactado en ella no sólo cuantitativamente, sino cualitativamente. Pero no han sido los únicos factores que se han sumado a la pobreza, pues los cambios económicos se han producido en un contexto de cambios de otro orden, especialmente de tipo demográfico y social; se trata del envejecimiento de nuestras sociedades, pero también de la caída de la fertilidad y de nuevas pautas de comportamiento familiar, juntamente con los cuestionamientos de la protección social derivados de los factores demográficos y sociales y de la propia crisis socioeconómica.

Tales procesos tienen la doble vertiente de procesos socioeconómicos configuradores de la estructura social, y de procesos de erosión de las condiciones de integración social y, por ello, de generación de sociedad excluyente o

de generación de pobreza, pues son los procesos de la estructura económica, social y política los que enmarcan los procesos de erosión; es decir, los procesos de empobrecimiento.

1. Los cambios económicos han supuesto grandes reajustes de reconversiones de actividad, de espacios, de tecnologías, etc.

Lo que ha supuesto la pérdida o inaccesibilidad a actividades económicas legítimas en las que las poblaciones débiles puedan insertarse, siendo la accesibilidad o inaccesibilidad a las nuevas condiciones socioeconómicas un elemento determinante de su proceso de empobrecimiento, dadas las condiciones de debilidad de estos grupos sociales; incluso de «marginalización» no sólo de personas y/o de grupos sociales, sino también de desvalorización de los espacios en que se insertan o en los que están ubicados.

2. Los cambios en el mercado laboral han supuesto la dualización y la precarización de la relación laboral, bien por desempleo, por inseguridad en el mismo, por el funcionamiento del mercado secundario de trabajo o por la pérdida en su remuneración.

Lo que, además de la indefensión ante el desempleo, la imposibilidad de acceso a la protección social, o la acumulación de carencias materiales, ha incidido en el proceso de empobrecimiento por la cronificación en estas situaciones, en el paro de larga duración, y en la aparición de las condiciones del «desempleo oculto».

3. Las lagunas que éstos y otros cambios sociales y demográficos han manifestado en los sistemas de seguridad y protección social, y que se articulan con la contención del gasto social junto al crecimiento de poblaciones demandantes (pensiones, desempleo, etc.) y, en especial, la falta de recursos para estrategias de integración.

Lo que da como resultado la existencia de segmentos poblacionales que no tienen cobertura protectora, o con

una protección cuya intensidad protectora sigue siendo débil, junto con el crecimiento del asistencialismo en personas con alguna capacidad laboral, que no es el menor condicionante para la existencia de un segmento de personas «inempleables».

4. Los cambios debidos a pautas sociales de comportamiento en la estructura familiar, como la incorporación de la mujer al trabajo, las crisis en las relaciones en la pareja; pero también otros cambios como la desinstitucionalización en un contexto en el que, por la contención del gasto social, no está acompañado de servicios, y se produce un reenvío de los desinstitucionalizados a la familia sin los apoyos sociales y comunitarios suficientes.

Lo que supone un proceso de riesgo para los grupos sociales más débiles dadas sus dificultades para hacer frente a estos procesos. Pues es la estructura familiar la que más ha aportado a la contención de los procesos de empobrecimiento. Por lo que sus quiebras, y los déficits de servicios y recursos que a ella afectan, contribuyen a constituir en procesos de empobrecimiento lo que en otros contextos no devienen como tales.

5. La dimensión humana inserta en todos esos procesos. Es decir, la población situada en los diversos grados de pobreza y exclusión, tienen unas determinadas características que afectan a su nivel de estudios, de formación para el empleo, del tipo de empleos en que se inserta, de salud, de etnia, de hábitat, etc. Pues bien, a las dificultades que estas características originan para esta población hay que añadir la exigencia de competitividad, de status, de utilización de medios que están fuera de su alcance, etc., que en la sociedad moderna es constitutiva de la propia identidad psicosocial de las personas y de los grupos humanos.

Lo que supone un factor añadido a sus dificultades tradicionales y afectan al propio componente humano, pues estamos asistiendo a la pérdida correlativa de roles

sociales y de identidad cultural de las personas y de los grupos concernidos en los procesos de empobrecimiento. Y puesto que estas situaciones llegan hasta la pérdida o no accesibilidad a la posibilidad o capacidad de utilizar los recursos sociales para su inserción o reinserción, acaba produciéndose su impotencia y su desmotivación para salir de la exclusión social.

6. Como resultado, el espacio de la exclusión (tipificado por los procesos estructurales), deviene espacio de la «marginalización» cuando combina cronificación en los procesos de empobrecimiento, con el componente humano de impotencia y desmotivación.

2. Efectos de estos procesos

Los efectos de los cambios económicos, las nuevas tecnologías que acompañan a los cambios en el trabajo, la crisis de la protección social, la flexibilidad exigida por el «mercado», los cambios en algunas pautas culturales y sociales, etc., están impulsando formas sociales fraccionadas, precarizadas, que están llevando a una dualización social, en la que los grupos débiles, sustituyibles, cronifican las desigualdades. Los menos hábiles, los que no cuentan con los medios para capacitarse para las nuevas tecnologías, son relegados a una situación de paro intermitente y alimentan las bolsas de pobreza que llegan a hacerse endémicas. De tal forma que las formas de pobreza vinculadas a la crisis del trabajo, llegan a escapar a los parámetros teóricos de la sociología, para asumir el contorno definitivo y personalizado de situaciones de exclusión: desempleados, sin oficio, subempleados, «enfurecidos» y hasta desesperados. Emergen cada vez más dramáticamente del sustrato social los excluidos o los frustrados del «banco de trabajo», con características de permanencia, según señalan las estadísticas.

Lo crítico en esta situación no es tanto la decisión o no de extender el gasto social, los bienes sociales, con ser una cuestión fundamental, sino el hecho de que el propio modelo de crecimiento genera la expulsión de los derechos sociales de nuevos sectores, como hecho constituyente del propio crecimiento. Esto, evidentemente, no se puede obviar con una mayor o menor extensión de la necesaria «protección» social.

Con ello estamos haciendo referencia, por ejemplo, a los fenómenos de contención de salarios y a las nuevas formas de empleo; a la precarización de la protección por el paro, el desempleo y el subempleo; a las pensiones no contributivas y a cómo se «alivia» algo la pobreza severa, en función de desactivar su peligrosidad social, por ejemplo, con las rentas mínimas; pero la pobreza y la desigualdad se mantienen en sus grandes cotas.

¿Cómo entender, si no es así, la exclusión de muchos sectores jóvenes, y de mayores de 45 años, del empleo? ¿O el de la mujer, especialmente cuando queda convertida en cabeza de familia, por la enorme dificultad de acceder a un empleo y/o a una protección suficiente? ¿O el de los fracasos escolares, formativos, etc., de los jóvenes? ¿O el de los «usos» de grupos sociales y barrios para «tráficos» que generan grandes flujos económicos? ¿O el de zonas rurales que pierden la función y el sentido junto con el abandono de sus propias fuentes de riqueza? ¿O el de los inmigrantes económicos extranjeros y otras minorías étnicas? Porque los diversos fenómenos de precarización del empleo, y de la protección, de fragmentación social, de actividades «sumergidas», y las diversas manifestaciones de «dualización» de la sociedad, no son ni más ni menos, que el exponente de las medidas declaradas como necesarias para «salir de la crisis».

Así, pues, los fenómenos que apuntan a las condiciones de la pobreza no pueden considerarse como simples «desajustes» a una nueva realidad del creci-

miento, de la tecnología, etc. Son, más que desajustes, «reveladores» (como el líquido fotográfico que revela las partes oscuras de la fotografía social). ¿Y qué revelan? Pues que nos encontramos con unas situaciones sociales que no sólo han sido «expulsadas» porque son marginales a la dinámica de expansión del nuevo crecimiento, sino que, y más importante, son parte del afrontamiento de la crisis; son formas-instrumentos de recuperación de ganancias, beneficios, y son considerados como medidas imperativas y objetivo de actuaciones necesarias.

3. La exclusión como contenido formal de la pobreza

En esta situación, la pobreza se nos revela como incapacidad social, de hecho, para el ejercicio de los derechos económicos y sociales básicos. Tal incapacitación nos indica la perspectiva en que se sitúa la pobreza hoy, que podemos resumir como exclusión —conscientes del riesgo de toda simplificación—. Esta es la perspectiva adecuada para comprender el «giro» y el cambio operado en la pobreza.

La pobreza en las sociedades de menor desarrollo económico ha ido ligada a la idea de «escasez», que por otra parte remitía a una situación de sociedad con carencias importantes de desarrollo, de infraestructuras, de producción, etc. Y en los medios rurales aparecía además como desarrollo diferencial con lo urbano, en tanto lo urbano era considerado símbolo de «superación» de la escasez. Desde este «humus» se fue vinculando la idea de pobreza a la de «carencia», de tal forma que de lo que se trataba era de desarrollar la sociedad, pues así se entendía que al generalizarse el desarrollo, se eliminaría la pobreza.

Sin embargo, hoy la pobreza no está vinculada a la idea de «escasez» como imagen del subdesarrollo, sino al

tipo de crecimiento, al tipo de desarrollo. Es decir, la fenomenología que podemos detectar en las situaciones de pobreza, desde la consideración de la pobreza como fenómeno social sujeto a los diversos procesos de reestructuración (económicos, empleo, formación, espacios y territorios, demográficos, pautas sociales, familiares y culturales, de protección...), va haciendo que las situaciones de pobreza se conformen como situaciones de exclusión social. Por ello la exclusión se constituye en elemento común formal de los diversos tipos de grupos y colectivos sociales pobres.

No se trata de negar que la pobreza comporta, de hecho y realmente, carencias. Lo que interesa señalar es que la carencia es debida a la incapacidad o incapacitación de relación con una sociedad que de por sí dispone de medios sobrados para satisfacer tales carencias. Es decir, los fenómenos de precarización del empleo, los «fracasos» de la formación, la falta de perspectivas del medio sociolaboral, del mundo rural, de los barrios urbanos precarios, las situaciones sociofamiliares para las que la protección social no garantiza el mantenimiento de la integración social..., o todo ello según diversos niveles y combinaciones, hace que vaya habiendo una población que va quedando *al margen*, cuya realidad más profunda es la «exclusión social».

Hoy debemos buscar las interrelaciones y asociaciones que el paro, la exclusión laboral, las crisis de sentido, de integración, las carencias personales y colectivas, etc., crean en las personas, en los grupos humanos. Cada situación-pobreza «expresa» o «manifiesta» los problemas básicos de la propia crisis, porque esas situaciones son «catalizadores» que hacen aparecer los elementos que conforman la crisis del modelo social, cuyo efecto es que los problemas sociales, y en concreto la pobreza-exclusión, revelan la presencia de diversos elementos. La perspectiva en que debemos situarnos es la de quien da un corte en horizontal a la problemática

social y detecta en cada situación la presencia de elementos de diverso tipo, siendo configurada por la interrelación de todos ellos.

Se ha creado un nuevo «humus», pues la asociación entre tales fenómenos crea un nuevo caldo de cultivo, y modifica los contextos, los procesos y los elementos condicionantes de la pobreza y la exclusión social. La precariedad en el trabajo, el paro no subvencionado, los trabajos marginales, la incultura y el fracaso escolar, las bajas cualificaciones profesionales, la enfermedad y las discapacidades, como características y contextos de la población pobre sujeta a diversos procesos y reestructuraciones, provocan nuevas formas de pobreza:

- No se da la misma situación cuando se dan procesos de paro que cuando no existen; cuando son persistentes o sólo friccionales; cuando hay salidas ocupacionales o de trabajo, aunque sean en actividades económicas «poco regularizadas» pero no ilegales, que cuando ni siquiera éstas son posibles, o se está atrapado en las redes de «tráficos no legalizables»; cuando hay algunas posibilidades de vivienda, que cuando a lo más existe la vivienda marginal como alternativa, o simplemente no existe alternativa.

- Ni es lo mismo cuando estos contextos están vinculados a situaciones específicas de exclusión, como la étnica o de raza; o de «rechazo» como la prostitución, «delincuencias» de pobres y fracasados, toxicomanías de grupos empobrecidos, excarcelados; o de situaciones personales y familiares desestructuradas, no protegidas, etc.; o de fracasos formativos, laborales...

- Ni cuando las carencias, incluidas las de recursos económicos, vienen por la escasez y, por ello, una vez resueltas no producen otro desajuste; que cuando la carencia viene desde la «impotencia» que supone la cuasi imposibilidad de normalizar la propia vía de ingresos.

- O cuando el medio social, el propio hábitat, está infradotado y tiene escasez de recursos, pero puede entrar en un proceso de reivindicación; que cuando está degradado aunque no esté infradotado, pues viene a ser parte del propio círculo vicioso de la reproducción de la exclusión.

- Ni se da la misma situación cuando se observan nuevas interconexiones, desde la crisis que la misma pobreza es y significa, con fenómenos como los «tráficos» ilegales; la oferta de estimulantes y de dependencias; la agresividad de la «calle»; la desocupación de un tiempo «muerto y matador», que no libre, y la «cultura de la calle», que no del ocio; el «poco sentido» de un mundo rural abandonado por unos y sin salida para otros; o el «aparcamiento» urbano de los otrora necesitados para el desarrollo.

No se trata tanto de una operación de yuxtaposición (la pobreza de siempre más la de hoy) cuanto de una operación de reinterpretación: la pobreza de siempre según la transformación operada por la presencia de fenómenos «nuevos» y por la asociación de estos fenómenos con la pobreza tradicional (escasos recursos, condiciones de vida...). Esto plantea cuestiones de fondo y no sólo de ajuste.

Desde esta conciencia, es urgente detectar:

- Cómo inciden los efectos de la crisis en los ya clásicos sectores de pobreza: ancianos, gitanos, inmigrantes, barrios marginales, etc.

- Cómo se están transformando sectores tradicionales: transeúntes marginados, reclusos, ex reclusos, inmigrantes extranjeros, etc.

- Cómo se están «creando» nuevos sectores: parados, especialmente de larga duración, fundamentalmente jóvenes, mujeres y personas maduras; grupos de jóvenes con fracaso y absentismo escolar, personas aisladas en los cascos antiguos de las ciudades, grandes núcleos en las

periferias urbanas, familias monoparentales; madres solteras con carencias diversas, parejas jóvenes, especialmente con cargas familiares y que no disponen de empleo o de vivienda; núcleos de trabajadores inmigrantes que llegaron tarde al desarrollo, etc.

Cómo, en definitiva, no nos sirven estas divisiones, pues al recorrer los efectos de la crisis todo el tejido social, encontramos interrelacionados e interdependientes los diversos fenómenos excluyentes.

Todo ello, junto con las peculiaridades de los colectivos sociales, hace que estemos en presencia de una pobreza típica-característica de nuestras sociedades, cuya realidad más de base está en las carencias que derivan de la exclusión en un contexto de abundancia que permite subsistir, pero sin integración social. Por ello, «comprender» esta pobreza supone afrontar la «exclusión» como componente esencial de la «ruptura» social, de la que la pobreza es «síntoma».

III

DE LA EXCLUSION A LA IMPOTENCIA Y LA DESMOTIVACION: LA DESOCIALIZACION RADICAL

1. La interrelación de factores: estructurales-contextuales-culturales

Todo ello nos indica que hay que encontrar cómo se estructura la relación de procesos estructurales de empobrecimiento y respuestas subjetivas, y cómo esa relación se produce como una unidad-en-la-experiencia de los sujetos insertos en los mismos. Pero superando las tentaciones reductivistas de reducir la comprensión de la pobreza a los procesos estructurales o a los comportamientos subjetivos.

Cuando se analiza cuáles son los factores generadores de pobreza, podemos quedar reducidos a los factores de la propia población y entonces aparecen:

- Las características sociales de la población pobre: estudios, formación, actividad, salud, sexo, etnia o minoría, fundamentalmente.
- La conciencia de impotencia y desmotivación con que asume estas características ante la pérdida de roles y de identidad que les supone su propia situación.

Cierto que estos factores «generan» un crecimiento de la pobreza, entendida en intensidad de la misma, desde la que retroalimentan su situación y suponen un elemento generador también en extensión, al crear un círculo vicioso hacia sus nuevos miembros.

Pero, evidentemente esto no implica un crecimiento automático de la pobreza, pues no se da de forma aislada sino en interconexión con los otros elementos de los procesos de empobrecimiento. Por ello no significa que desde estos factores la población afectada por la pobreza necesariamente deba crecer, sino que *tales factores tienen la capacidad estructural de hacerlo*, y actúan como catalizadores de la pobreza, cuando esta población se ve inmersa en los procesos de fragilización social.

Por ello, cuando planteamos lo que podemos denominar «factores generadores», debemos plantear algo más allá de la simple suma de factores objetivos y factores subjetivos.

Por tanto, deben tenerse en cuenta todos estos niveles, interrelaciones y círculos viciosos si queremos abordar la pobreza y la exclusión no como hechos aislados, sino en toda la complejidad de su acontecer y, por ello, desde el concepto de «proceso de empobrecimiento» que hemos utilizado. Y no es que se trate de un proceso más, sino de la dimensión humana inserta en tales procesos; o sea, de que la relación de procesos estructurales de empobrecimiento y

respuestas subjetivas se produce como una unidad en la experiencia de los sujetos insertos en los mismos.

2. El espacio de la exclusión puede devenir espacio de la «marginalización»

Es decir, la población situada en los diversos grados de pobreza y exclusión tiene unas determinadas características que afectan a su nivel de estudios, de formación para el empleo, del tipo de empleos en que se inserta, de salud, de etnia, de hábitat, etc. Pues bien, a las dificultades que estas características originan para esta población, hay que añadir la exigencia de competitividad, de status, de utilización de medios que están fuera de su alcance, etc., que en la sociedad moderna es constitutiva de la propia identidad psicosocial de las personas y de los grupos humanos.

Esto supone, en primer lugar, que los fenómenos de exclusión corresponden a procesos sociales, no a elecciones individuales. Es decir, determinadas estructuras sociales (mercado de trabajo, vivienda, seguridad social, enseñanza, formación, estructuras familiares...) implican un proceso de fragilización de ciertos sujetos (personas, familias, grupos).

Pero, en segundo lugar, se debe considerar el fenómeno de la exclusión más como una condición que como un simple suceso de carácter personal, pues normalmente tiene lugar en el marco de un proceso de marginalización más importante (en los «sin techo» esto implica no sólo la incapacidad financiera o de alojarse según las pautas «normalizadas», sino sobre todo una incapacidad de participar y disfrutar de la calidad de vida y de las posibilidades de las que se beneficia el resto de la sociedad).

Por tanto, es necesario mirar más allá de la superficie y examinar la condición personal, familiar y social de la

persona, pues los procesos de fragilización inducidos por los procesos de empobrecimiento, no sólo suponen un factor añadido a sus dificultades tradicionales, sino que afectan al propio componente humano. Así vemos que a la pérdida (o la inaccesibilidad) de actividades económicas legítimas en las que las poblaciones socialmente débiles puedan insertarse, estamos asistiendo a la pérdida correlativa de roles sociales y de identidad cultural de las personas y de los grupos concernidos en los procesos de empobrecimiento.

Y puesto que estas situaciones llegan hasta la pérdida o no accesibilidad a la posibilidad o capacidad de utilizar los recursos sociales para su inserción o reinserción, acaba produciéndose su impotencia y su desmotivación para salir de la exclusión social. Es decir, en los casos de desocialización más marcada, se llega a la desocialización radical; o sea, a la pérdida o la no accesibilidad de la posibilidad o de la capacidad de residenciarse y/o el recurso más o menos inducido a actividades de «supervivencia» ilegítimas y/o ilegales.

Como resultado, podemos decir que *el espacio de la exclusión (tipificado por los procesos estructurales) deviene espacio de la «marginalización» cuando combina la cronificación en los procesos de empobrecimiento, con el componente humano de impotencia y desmotivación.*

Por ello es importantísimo «reconocer» las diversas situaciones y los distintos tipos de personas y de grupos pobres y excluidos:

- No es lo mismo las situaciones en las que se da una capacidad en las personas de utilizar recursos adecuados, pues una presencia de este tipo de recursos es susceptible de evitar o de bloquear los procesos de marginalización;
- que cuando se da una situación de exclusión cierta en un nivel en que, dadas determinadas condiciones (edad, salud, formación, capacidades personales, volun-

tad...), se puede realizar un proceso para su reinserción a la vida social;

- que cuando nos encontramos con personas que, dada su historia y su condición psico-social actual, no piden más que una ayuda bajo la forma de protección, y para las cuales casi sólo se puede perseguir como objetivo su readaptación a la vida de grupo.

3. La construcción social de la marginación

Este enfoque es el que nos ayudará a entrar en entender lo que ocurre con los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, pues son estos procesos los que afectan a grupos que van desde los expresidiarios hasta los niños de la calle, o desde las minorías étnicas hasta las familias monoparentales.

En primer lugar, hay quienes debido a alguna característica o atributo, están expuestos a ser excluidos de los derechos o de los medios de subsistencia. Esta situación se traduce con frecuencia en la exclusión sistemática de todos los pertenecientes a determinados grupos sociales: minorías étnicas, religiosas o culturales; migrantes (que suelen formar parte de esas minorías); personas con determinadas desventajas o discapacidades, como mala salud o minusvalía; grupos definidos por el sexo o por la edad (las mujeres están expuestas a muchas formas de exclusión, las personas de edad avanzada a otras diferentes y los jóvenes, a su vez, a otras), analfabetos y personas con baja cualificación.

En segundo lugar, hay personas que se encuentran atrapadas en situaciones de exclusión concretas. Es lo que ocurre con los desempleados, los niños que trabajan, los habitantes de barrios marginales.

En cierto sentido, los grupos más vulnerables a la exclusión son los que resultan más fácil identificar como diferentes, los que pueden ser explotados con más facilidad o los que tienen una determinada desventaja inicial que se multiplica a través de un proceso social.

En otras palabras, las identidades de los grupos excluidos se construyen socialmente.

IV

¿ANTESALA DEL DELITO?

1. Legitimación y control social

Hoy, y señaladamente en relación a los problemas de judicialización de conductas sociales, tiene cada vez más importancia la cuestión de los valores. En concreto, en relación con los valores sociales imperantes se está produciendo un gran debate sobre la integración o el control social, pues está en juego la propia legitimación social de la democracia:

1. La cuestión política de trascendencia, de primer orden, de prioridad, en nuestra sociedad y en este próximo futuro, está siendo cuestión social. Es decir, estamos caminando al nuevo espacio económico, a su convergencia y al ajuste y a las recomposiciones que exige, pero lo estamos haciendo desde una patente falta de integración social, con rasgos incluso de desintegración social. Por eso justamente la cuestión política primordial es la sociedad que ha resultado de este tipo de solución a la crisis socioeconómica; o sea, el tipo de sociedad que esta solución ha dado de sí. Pues aunque sólo los problemas referidos al crecimiento se consideran problemas pendientes y no los denominados problemas sociales, son éstos los que no encuentran solución y los que están creando «agresividad» social.

2. De ahí que un problema de amplio espectro haya vuelto a ser el de la función legitimadora de la represión social. Veamos. La práctica cada vez mayor del individualismo social acaba asociando la agresividad de unos secto-

res contra otros a la defensa de las situaciones de los grupos socialmente satisfechos. Por lo que estamos asistiendo a una reacción de los responsables públicos cada vez más centrada en el «control» social de los que pueden «molestar» a los grupos no-excluidos frente a los grupos empobrecidos. Pasa a segundo plano de las preocupaciones y del presupuesto la acción preventiva, rehabilitadora y promotora de los grupos y situaciones sociales expulsadas de la sociedad del crecimiento. Sin que tal política represiva llegue a los que se esconden en el nivel más alto de las agresiones sociales, por ejemplo, narcotraficantes y blanqueadores de dinero, defraudadores y especuladores, traficantes de mano de obra, de la explotación de la mujer, etc.

No hay que olvidar que la desintegración social supone deslegitimación política; la «ruptura» social (sociedad dual) construye agresión, explosión social; la precariedad social inseguriza la convivencia ciudadana. Desde la indefensión en sus derechos básicos que sufren los excluidos, devuelven a la sociedad una respuesta en forma de agresión, y ésta les conteste desde la explosión y la expulsión. Así pues, la «insegurización» de la sociedad tiene sus raíces en el propio orden social del «mundo dual». A medida que nos alejamos del «centro a la periferia» tanto de un continente, como de un país, como de la estratificación social, se va haciendo ilusorio el intento de separación entre el nuevo tipo de crecimiento, sus consecuencias negativas y el modelo de sociedad, y se va poniendo en evidencia la interdependencia de todo ello.

2. Algunas reflexiones en torno a la «inseguridad»

1. De la «inseguridad» a la «convivencia» o la cuestión de la agresión de los derechos

La cuestión central está en la afirmación de unos derechos que hoy se encuentran negados. Y es esa negación

de derechos básicos la que hace que la convivencia no sea libre y, por consecuencia, sea insegura. Lógicamente se trata de todos los derechos: al trabajo, a la protección social, a un futuro con perspectivas, a una calle que no huelga a heroína, a un barrio equipado, etc., y, por descontado, a no ser agredido por nadie. La cuestión pasa a ser que las «agresiones» son las de todos los derechos negados, y es en su negación donde se «cultivan» otras agresiones. Por lo que no podemos salir del círculo vicioso, pues se trata de víctimas victimadas por víctimas.

Si no se quiere ver en esto un simple juego de palabras, aparecerán las responsabilidades a nivel de los derechos, pero de *todos los derechos*. Y tampoco se hará el fácil juego de argumentar que lo que se está haciendo es defender «delincuentes».

Un planteamiento anverso a éste se da cuando se considera como único problema el problema de la inseguridad. ¿De quién? En este caso lo que se plantea es ya directamente su acusación como culpables, que incluye en sí misma su condena. Llegando a considerar a los agresores como no-sujetos de derecho, tanto porque no se contempla su propia condición de sujetos excluidos de los derechos sociales, como por ser considerados los únicos culpables de las situaciones agresivas creadas en los demás.

Por tanto, según la posición que se adopte, se dará uno u otro contenido a la reivindicación y se tipificará de diversa manera quiénes y en qué son los agresores y quiénes y en qué son los agredidos.

2. *Del «paternalismo» a la alter-acción, o la cuestión de la «marca»*

Evidentemente lo que debe aflorar en el tema de la seguridad/inseguridad son las condiciones sociales y el papel social que juegan los barrios periféricos en la econo-

mía y en la sociedad de hoy. Las estadísticas de la pobreza y las de los delitos comunes únicamente cobran su exacta justificación en el interior del mapa general del desarrollo económico, del consumismo, en fin, en el interior de una sociedad injusta regida por las leyes del darwinismo social. La criminilización y la psiquiatrización de las crisis constituyen dos vías de control complementarias inducidas políticamente por los ingentes beneficios que se producen en esta época de la cosmética de los delitos.

Si no se recupera esta dimensión, se creará un tejido social quebrado, pues se crea una «imagen de marca» para los grupos encausados sobre los que se centra todo, bien sea la represión, bien sea «hacer algo por ellos»; pero en cualquier caso sin alterar las condiciones sociales. Lo que consolida a nivel de tejido social la dualización social, y construye imágenes sociales de gueto, pues no se plantea la necesidad de alterar las condiciones sociales que cultivan la denominada inseguridad. De modo que incluso los grupos de acción vecinal que plantean una alter-acción de las condiciones sociales de los jóvenes y de los barrios, la creación de proyectos sociales, etc., suelen acabar tipificados como una «muy buena gente» con voluntad, pero llamados al fracaso, sujetos a examen cotidiano, pues no tienen permitido ni un solo fallo aunque los demás sólo se dediquen a mirar, y que cuando sucede una nueva agresión, son tachados de todo y, como poco, «defensores de delincuentes».

3. *De los objetos a los sujetos, o la denuncia de la opresión*

Es decir, la alter-acción de las condiciones sociales, de la función estructural que juega la cuestión de la seguridad/inseguridad como argumento de defensa y legitimación del *status quo*, debe ser el contenido central para no

crear un tejido social quebrado en sus cimientos, ideológicamente «velador» de la sociedad dual que desnuda de derechos a los que han sido excluidos de los mismos.

Es decir, estamos obligados a replantear el propio concepto de «seguridad» que ampara a los objetos y desampara a los sujetos, y desde ahí se decapita a clases y sectores sociales populares de sus derechos, posibilidades, líderes, dinámica social.

Frente al concepto de «inseguridad ciudadana» el de «convivencia libre», porque libertad significa garantía de derechos para todos, y por lo mismo replantea una estructura socioeconómica que genera inseguridad para muchos. Inseguridad que nos alcanza a todos desde la victimación de que podemos ser objeto por las víctimas de la negación de sus derechos.

El referente de la seguridad deberán ser los sujetos. Lo que replantea la lógica socioeconómica del «mercado total» donde la lógica la imponen los objetos, las mercancías. La delincuencia común seguirá incrementándose mientras el beneficio privado, el afán de lucro, el despilfarro, en fin, mientras un capitalismo vampiresco deifique la posesión del dinero al mismo tiempo que pone barreras infranqueables a masas de población que subsisten en guetos urbanos, en la miseria y en la marginación. Si el Estado del Bienestar consiguió un cierto clima de estabilidad social mediante la redistribución de la riqueza, el Estado de la crisis únicamente evitará la anomía y la agresividad social redistribuyendo el trabajo, transformando sus condiciones, avanzando hacia un modelo alternativo de sociedad más democrática e igualitaria.

Por ello si queremos seguridad, deberemos replantear la propia lógica social. Si queremos tejido social que reconstruya barrios habitables, calles festivas, territorios para la convivencia, el encuentro y el intercambio sociocultural, deberemos replantear cuestiones de fondo. La violencia de la calle, la violencia de los delitos comunes, no se sofocará por medios policiales y represivos porque

es inseparable de la violencia blanca y de la violencia institucional. Corregir el sistema de desigualdades, perseguir los delitos de los poderosos y los crímenes contra la comunidad, es condición necesaria para recomponer los jirones del tejido social. La lucha contra la violencia pasa por una sociedad más justa, por una nueva sociabilidad, por una democracia más participativa que permita romper la imagen dominante del *homo clausus*.

De lo contrario tendremos grupos sociales corporativamente defendiendo «sus objetos».

EL DERECHO HUMANO A LA REINSERCIÓN (REFLEXIONES AL HILO DE LA REGULACION DEL TRABAJO PENITENCIARIO (*)

JESUS MARTINEZ GIRON

I

UN PLANTEAMIENTO POSITIVISTA DEL TEMA: SU RECONDUCCION A LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA DEL TRABAJO PENITENCIARIO

1. El tema de los «derechos humanos» es, por su propia naturaleza, un tema propio de la Filosofía del Derecho, pero al que el jurista no-filósofo, como yo, parece que sólo puede acercarse con planteamientos propios del Derecho positivo —esto es, examinando leyes vigen-

(*) ABREVIATURAS UTILIZADAS: ATC (Auto del Tribunal Constitucional); CE (Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978); CP (Código Penal); ET (Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 1/1995); FJ (Fundamento Jurídico); LGSS (Ley General de Seguridad Social; Real Decreto Legislativo 1/1994); LOGP (Ley Orgánica General Penitenciaria; Ley Orgánica 1/1979); LPL (Ley de Procedimiento Laboral; Real Decreto Legislativo 2/1995); REDT («Revista Española de Derecho del Trabajo»); RGP (Reglamento General Penitenciario; Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo); STC (Sentencia del Tribunal Constitucional); TC (Tribunal Constitucional).

tes y casos judiciales—, y, más concretamente, con planteamientos propios del Derecho Constitucional, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, porque nuestra CE se orienta justamente a proteger los derechos de esa clase, manifestando en su «Preámbulo», a tal efecto, que «la Nación española... proclama su voluntad de... proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los *derechos humanos*...» (1). En segundo lugar, porque la propia CE se autoimpone, además, un nivel de protección de estos derechos que podríamos calificar, si miramos el tema con perspectiva planetaria, como un nivel de protección de carácter *standard*, al indicar que «las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España» (2).

2. Pues bien, siempre sobre la base de este planteamiento jurídico-constitucional, ya puede indicarse que la reinserción social de los penados no es objeto de ningún derecho, ni «humano» ni de otro tipo, que nuestra CE ampare expresamente (3), sino que se trata más bien de un propósito, objetivo o «principio», eso sí, de rango constitucional. En efecto, la única alusión que nuestra CE efectúa a este tema de la reinserción social de los penados es la contenida en su artículo 25.2; precepto según el cual «las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y *reinserción* social y no podrán consistir en trabajos forzados...», habiendo declarado el TC —intér-

(1) Cfr. su párrafo 4.º

(2) Artículo 10.2.

(3) Tampoco aparece reconocido como «derecho humano» en completísimos elencos de tales derechos. Véase, por ejemplo, F. PUY MUÑOZ: *Derechos humanos*, Paredes (Santiago, 1985).

prete máximo de la CE—, precisamente a propósito de este precepto, que «no debe desconocerse la importancia de este *principio constitucional*, que debe orientar toda la política penitenciaria del Estado, pero el artículo 25.2 no confiere como tal un *derecho amparable* que condicione la posibilidad y existencia misma de la pena a esa orientación» (4). Con otras palabras, y siempre según el TC: tal precepto «supone un mandato del constituyente al legislador para la orientación de la política penal y penitenciaria del que no se deriva derecho subjetivo, y menos aún de carácter fundamental susceptible de amparo» (5).

3. Obviamente, la realización de este principio —que el propio TC califica, como acaba de verse, de principio constitucional «importante»— obliga sin duda al legislador y a la Administración a adoptar todo un elenco de medidas instrumentales, de las cuales las más importantes, a mi juicio, son las que miran al trabajo de los penados. Así lo viene a poner de relieve el propio artículo 25.2 de la CE, no sólo al mencionar como único límite infranqueable en materia de penas el de los «*trabajos forzados*» (6), sino también al proclamar que el condenado a pena privativa de libertad, aparte otros derechos constitu-

(4) Cfr. STC 2/1987, de 21 de enero («BOE», de 10 de febrero), FJ 2.º, párr. 4.º Este caso se refería a un amparo, que no prosperó, frente a ciertos acuerdos penitenciarios sancionadores «consistentes en la imposición de tres sanciones, con una suma total de treinta y tres días de aislamiento en celdas» (cfr. FJ 2.º, pár. 1.º).

(5) Cfr. ATC 1112/1988, de 10 de octubre, FJ 1.º, pár. 2.º

(6) Inciso 1.º Téngase en cuenta, a este efecto, que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU («BOE» de 30 abril de 1977), después de afirmar —en su art. 8.3.a)— que «nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio», indica acto seguido —en su art. 8.3.c)— que «no se considerarán como “trabajo forzoso u obligatorio”... los trabajos o servicios que... se exijan normalmente de una persona presa en virtud de una decisión judicial legalmente dictada, o de una persona que habiendo sido presa en virtud de tal decisión se encuentre en libertad condicional».

cionales que este precepto no detalla (7), «en todo caso, tendrá derecho a un *trabajo* remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social...» (8). Y lo pone también de relieve, pero ahora el TC, al indicar que el «derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, que el artículo 25.2 de la CE reconoce a quienes se encuentren cumpliendo condena de prisión, son derechos que se insertan en los fines de reeducación y reinserción social a los que por exigencia constitucional deben orientarse las penas privativas de libertad» (9).

4. Por supuesto, esta reconducción del tema de la reinserción al del trabajo penitenciario está anclada en la propia realidad de las cosas; realidad de la que ni la CE ni el TC, que son quienes fuerzan a efectuarla, pueden en modo alguno llegar a prescindir. En efecto, téngase en cuenta que reinsertar es reubicar al preso en la sociedad civil, la cual está mayoritariamente integrada por hombres y mujeres que viven de su trabajo (las llamadas «clases medias»); y de ahí «que no resulte concebible dicha reubicación sin un adiestramiento previo, creador o revitalizador de hábitos laborales, para lo que inexorablemente debe ser el futuro «civil» del preso una vez excarcelado: vivir honradamente, como hace el resto de la población civil, del desempeño de un trabajo. Esto es justamente lo que viene a explicitar la vigente LOGP —también el RGP (10)— cuando afirma: 1) de un lado, que «el trabajo será considerado como un derecho y como un deber del interno, siendo un elemento funda-

(7) Inciso 2.º, según el cual «el condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria».

(8) Inciso 3.º

(9) Cfr. ATC 95/1989, de 20 de febrero, FJ único, pág. 3.º

(10) Véanse sus arts. 182 y ss.

mental del tratamiento» (11), que tendrá, además, «carácter formativo, creador o conservador de hábitos laborales... con el fin de preparar a los internos para las condiciones normales del trabajo libre» (12), y que —en la medida de lo posible— «se organizará y planificará... de manera que satisfaga las aspiraciones laborales de los reclusos» (13); y 2) de otro lado, que ciertas categorías de reclusos quedan exceptuadas de este derecho-deber, como es el caso, por ejemplo, de los inválidos absolutos (14), los mayores de 65 años (15) o los perceptores de prestaciones por jubilación (16), al no resultar concebible que el futuro de estas personas, una vez excarceladas, sea el de vivir en la sociedad civil de algún tipo de trabajo (17).

II

LOS TRES EJES DE LA REGULACION POSITIVA DEL TRABAJO PENITENCIARIO

5. Ahora bien, dado que el trabajo resulta por su propia naturaleza «penoso», incluso en la propia socie-

(11) Art. 26, pár. 1.º.

(12) Art. 26, pár. 2.º, apartado c).

(13) Art. 26, pár. 2.º, apartado d).

(14) Art. 29.1.b).

(15) Art. 29.1.c).

(16) Art. 29.1.d).

(17) Otras exclusiones, igualmente previstas por la LOGP, tienen carácter meramente transitorio, como en el caso de «los sometidos a tratamiento médico por causa de accidente o enfermedad, hasta que sean dados de alta» —art. 29.1.a)—, «las mujeres embarazadas, durante las seis semanas anteriores a la fecha prevista para el parto y las ocho posteriores al alumbramiento» —art. 29.1.e), cuyo tenor debe entenderse corregido hoy (16 semanas) por lo dispuesto en el art. 48.4 del ET—, o «los internos que no puedan trabajar por razón de fuerza mayor» —art. 29.1.f).

dad civil —como lo prueba contundentemente, entre otros múltiples argumentos, la etimología de la voz «trabajar» (18)—, se comprende perfectamente que el trabajo penitenciario, que es además jurídicamente un trabajo obligado (aunque no «forzoso») (19), deba aparecer rodeado de cierta clase de estímulos que animen al recluso a trabajar y, por tanto, a preparar su reinserción en la sociedad civil. Se trata, a mi juicio, de estímulos reconducibles en lo esencial a sólo tres, cuya regulación positiva ha dado lugar a otras tantas instituciones que constituyen los tres ejes alrededor de los cuales se articula el régimen jurídico del trabajo penitenciario.

A) *La redención de penas por el trabajo*

6. El primero de estos tres estímulos es la posibilidad, trabajando el recluso, de acelerar su vuelta a la sociedad civil; estímulo éste cuya regulación positiva ha precipitado en la institución jurídico-penal conocida con el nombre de «redención de penas por el trabajo». Se trata, como se sabe, de una institución nacida en plena guerra civil —fue creada por Decreto 281/1937, de 28 de mayo (20)—, con la finalidad de solventar en el bando nacional el problema de sobrepoblación reclusa (de carácter ideológico-político) causado por la contienda (21). Su normalización jurídica, tras un período de confusa regulación en normas reglamentarias, se produjo al pasar a regularla el CP de 1944 (22), disponiendo hoy, a estos

(18) Como se sabe, procede del latín vulgar *tripaliare*, que literalmente traducido significa «torturar».

(19) Acerca del mismo, véase *supra*, nota 6.

(20) «BOE» de 1 de junio de 1937.

(21) Véase F. BUENO ARUS: «La redención de penas por el trabajo en el ordenamiento jurídico español», en sus *Estudios Penales y Penitenciarios*, Instituto de Criminología-Universidad Complutense (Madrid, 1981), pág. 161.

(22) *Ibid.*, págs. 161-162.

efectos, el artículo 100 del CP vigente, entre otras cosas, que «al recluso trabajador se abonará, para el cumplimiento de la pena impuesta..., un día por cada dos de trabajo, y el tiempo así redimido se le contará también para la concesión de la libertad condicional». En fin, parece que no puede concluirse el análisis de esta institución sin indicar, muy sumariamente, lo que sigue: 1) que se trata, sin duda, del menos «laboral» de los estímulos que pueden animar a trabajar a un recluso, como lo pone de relieve el dato de que, a efectos de redimir la pena, se considere «trabajo» —aunque con sujeción a límites y autorizaciones (23)—, por ejemplo, «el esfuerzo realizado... por los donantes de sangre» (24), o también, a título ahora de «esfuerzo intelectual», cursar y aprobar enseñanzas organizadas por el centro, pertenecer a agrupaciones artísticas, literarias o científicas del centro, o «la realización de producción original, artística, literaria o científica» (25); 2) que posee, sin embargo, un evidente propósito resocializador, en la medida en que no pueden beneficiarse de ella, además de los reclusos que quebrantasen o intentasen quebrantar su condena (26), tampoco «los que reiteradamente observen mala conducta durante el cumplimiento de la condena» (27); y 3) que parece tener sus días contados —al parecer, por razones de política criminal (28)—, pues el proyecto de nuevo CP de 1994, actual-

(23) Establecidas en los artículos 71 y 72 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 («BOE» de 15 de marzo).

(24) Véase artículo 71.2 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 1956.

(25) Véase artículo 72 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 1956.

(26) Véase artículo 100, pár. 2.º, apartado 1.º, del CP vigente.

(27) Véase artículo 100, pár. 2.º, apartado 2.º, del CP vigente.

(28) A ellas aludía ya el proyecto de CP de 1980, en su exposición de motivos: «El presente Código parte del firme punto de vista de que la pena recaída va a ser realmente cumplida bajo intervención judicial, sin perjuicio, en su caso, de los correspondientes beneficios peni-

mente en fase de tramitación parlamentaria (29), hace desaparecer, aunque con ciertas cautelas de derecho transitorio para garantizar derechos adquiridos de los penados (30), esta institución de la redención de penas por el trabajo.

B) *La relación laboral especial de los penados en las instituciones penitenciarias*

7. Un segundo estímulo igualmente animador del trabajo de los reclusos, pero que ya no es cuestionado por nadie, se refiere a la dación a los internos de los beneficios de que gozan los trabajadores asalariados, mediante la inclusión de los mismos en el campo de aplicación de la legislación laboral y de seguridad social; inclusión que se materializó, poco después de la promulgación de la CE, mediante la creación de una relación laboral de carácter especial: la de los penados en instituciones penitenciarias. Se trata de una laboralización cuyo presupuesto es, obviamente, la realización por el recluso interno en un centro penitenciario de carácter cerrado (31), el cual puede trabajar de muy diversos modos (32), de un trabajo por cuenta de la Administración penitenciaria —que actuaría como patrono o empresa-

tenciarios de que pueda gozar el condenado», por lo que «se prescindió de la redención de penas en el trabajo», pues esta institución «es desde el punto de vista político-criminal contraproducente» (cit. *apud* M. C. PALOMEQUE LOPEZ: «La relación laboral de los penados en instituciones penitenciarias», *REDT*, núm. 9, 1982, págs. 555-556).

(29) Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» (Congreso de los Diputados) del día 26 de septiembre de 1994. Puede consultarse en *Actualidad Penal Legislación*, núm. 12, 1994, págs. 890 y ss.

(30) Cfr. sus disposiciones transitorias 2.^a 2 y 3.^a

(31) El trabajo que realicen los internos en régimen abierto y por el sistema de contratación ordinaria con una empresa, aunque sujeto a la tutela de la Administración penitenciaria, implica la existencia de un contrato de trabajo ordinario. Véase artículo 188 del RGP.

(32) Por ejemplo, trabajo por cuenta propia (cfr. art. 186.3.º del RGP) o como socio cooperativista (cfr. art. 34 de la LOGP).

rio (33)— y que fuese directamente productivo. Precisamente es esta semejanza con el trabajo de los asalariados libres lo que ha posibilitado dicho proceso de laboralización, que no ha sido ningún proceso de carácter brusco o subitáneo, pues ha ido consolidándose de manera progresiva, pudiendo destacarse como hitos más esenciales de tal proceso los siguientes: 1) la promulgación del Decreto 573/1967, de 16 de marzo (34), por el que se asimilaron a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el régimen general de la Seguridad Social, los reclusos que realizasen trabajos penitenciarios retribuidos; 2) la promulgación de la CE en 1978 —cuyo art. 25.2 reconoce a los reclusos, recuérdese, el «derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social»—, de la que trae causa la LOGP de 1979, cuyo capítulo II del Título II regula el tema bajo la lacónica rúbrica «Trabajo» (35); y 3) la promulgación del ET en 1980, que menciona expresamente como relación laboral especial, entre otras varias, «la de los penados en las instituciones penitenciarias» (36); previsión ésta que debe entenderse ha sido reglamentada por el larguísimo capítulo IV del Título III del RGP de 1981 (37), a pesar de que este último remita a las normas —nunca promulgadas— «que se dicten en desarrollo de lo establecido en el... Estatuto de los Trabajadores» (38).

(33) Cfr. artículo 31.1 de la LOGP, según el cual «la dirección y el control de las actividades desarrolladas en régimen laboral dentro de los establecimientos corresponderá a la Administración penitenciaria».

(34) «BOE» de 31 de marzo de 1967.

(35) Artículos 26 a 35.

(36) Artículo 2.1.c). Este precepto trae causa de la creación de idéntica relación laboral especial, aunque nunca fuese reglamentada, por la Ley 16/1976, de 8 abril, de relaciones laborales. Véase M. C. PALOMEQUE LOPEZ: *Op. cit.*, págs. 558-559.

(37) Artículos 182 a 219.

(38) Artículo 191. En este sentido, M. ALONSO OLEA y M. E. CASAS BAAMONDE: *Derecho del Trabajo*, 13.^a ed., Facultad de Derecho, Universidad Complutense (Madrid, 1993), pág. 93.

Sobre esta base, la de los penados internos en establecimientos penitenciarios cerrados es una auténtica «relación laboral», y así lo acredita: 1) en cuanto a las condiciones de empleo más básicas, que los penados no puedan percibir salarios inferiores al mínimo interprofesional (39), ni pueda exírseles una jornada superior a la máxima legal (40), debiendo desarrollar su trabajo «en las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente» (41); 2) que tengan derecho a vacaciones anuales retribuidas, que disfrutarán descansando en la prisión o, también, fuera de ella si se les concediesen permisos especiales (42); y 3) sobre todo, que de sus pleitos laborales («conflictos individuales») con la Administración penitenciaria conozcan los tribunales laborales, con sujeción a lo dispuesto en la LPL (43). Ahora bien, como quiere la ley, se trata de una relación laboral «especial» —especialísima, quizá—, si se tiene en cuenta, aparte otros muchos datos —como la obligación de trabajar, si así se les impone (44), o el que no se les entregue materialmente el dinero que ganen, que pasará a engrosar un denominado «peculio» (45)—, sobre todo el que

(39) Véase, sobre todo, el artículo 206.1 del RGP, según el cual «el módulo para la fijación del salario a tiempo vendrá determinado por la cuantía del salario mínimo interprofesional».

(40) Según el art. 189.1.b) del RGP, «la jornada de trabajo no podrá exceder de la máxima legal».

(41) Artículo 185.2 del RGP. También, artículo 204 del RGP.

(42) Según dispone el artículo 205.3 del RGP.

(43) Véase artículo 213 del RGP.

(44) Véase, críticamente, M. C. PALOMEQUE LOPEZ: *Op. cit.*, especialmente págs. 561 y ss.

(45) Como afirman M. ALONSO OLEA y M. E. CASAS BAAMONDE: *Derecho del Trabajo*, 13.ª ed., cit., pág. 94, resumiendo la regulación al respecto del RGP, «como quiera que el interno no puede “tener en su poder dinero” (RP, art. 406), sus salarios pasan a formar parte de un peculio (art. 407), depositado en la administración del establecimiento, sobre el que el penado tiene un cierto poder de disposición (art. 407), salvo en cuanto a un 20 por ciento, que forma un fondo de ahorro, que se liquida con el peculio al tiempo de la liberación (arts. 410 y 413)».

«la ruptura de la relación laboral por motivos disciplinarios imputables al penado tiene consecuencias muy otras a las del despido, ya que da lugar a la aplicación de las correcciones del régimen disciplinario penitenciario, en general encaminadas a “garantizar la seguridad y el buen orden... y conseguir una ordenada convivencia” en el establecimiento» (46).

C) *La protección por desempleo de los penados excarcelados*

8. En fin, un tercer estímulo también animador del trabajo penitenciario, que nadie tampoco cuestiona, se refiere a la protección por desempleo que la legislación vigente otorga a los reclusos excarcelados, con la finalidad obvia de que, tras su excarcelación, dispongan de medios de subsistencia hasta que logren encontrar un trabajo. Se trata de un mecanismo protector conceptualmente distinto, por lo menos hasta fechas muy recientes, de la protección otorgada por el resto del ordenamiento regulador de la Seguridad Social (47). Y sobre la base —en concepto de «personas protegidas»— de que «también se extenderá la protección por desempleo... a los liberados de prisión» (48), cabe distinguir dos niveles de protección de los mismos netamente diferenciados.

El primero es el «nivel contributivo», así llamado porque «tiene como objeto proporcionar prestaciones sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir como

(46) Véase M. ALONSO OLEA y M. E. CASAS BAAMONDE: *Derecho del Trabajo*, 13.^a ed., cit., pág. 94.

(47) Hasta el punto de que, hasta la promulgación de la vigente LGSS de 1994, la regulación del desempleo se efectuaba al margen de la del resto de la Seguridad Social, y, más concretamente, en la Ley 31/1984, de 2 de agosto.

(48) Artículo 205.3 de la LGSS de 1994.

consecuencia de la pérdida de... empleo» al salir de la prisión (49), y caracterizado porque estas prestaciones económicas sustitutivas, técnicamente llamadas «prestaciones por desempleo» (50), se perciben en proporción a los días que haya cotizado el penado trabajando en la prisión, con arreglo a una escala cuyo tope mínimo son 120 días de prestación, si se cotizó entre 360 y 469 días, y el tope máximo 720 días de prestación, si se hubiese cotizado desde 2.160 días en adelante (51). Por su parte, el segundo nivel es el denominado «nivel asistencial», complementario del anterior (52), que garantiza al penado excarcelado que no hubiese cotizado lo suficiente —o, incluso, nada en absoluto— una prestación económica, técnicamente denominada «subsidio por desempleo» (53), por importe del 75% del salario mínimo interprofesional (54) y durante un máximo de 18 mensualidades (55), siempre y cuando el penado excarcelado figure inscrito durante un mes como demandante de empleo en la correspondiente oficina de colocación y carezca de rentas superiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional (56). Téngase en cuenta, además, a efectos tanto de uno como de otro nivel, que el Real Decreto 625/1985, de 2 abril (57), que todavía debe reputarse vigente —al no haberse promulgado las normas de desarrollo de la LGSS de 1994—, afirma que «los trabajadores liberados de prisión por cumplimiento de condena o libertad condicional deberán acreditar la situación legal de desempleo mediante

(49) Véase el artículo 204.2 de la LGSS de 1994.

(50) Artículo 206.1.a) de la LGSS de 1994.

(51) Sobre esta escala, artículo 210.1 de la LGSS de 1994.

(52) Véase el artículo 204.3 de la LGSS de 1994.

(53) Véase artículo 206.2.a) de la LGSS de 1994.

(54) Véase artículo 217.1 de la LGSS de 1994.

(55) Véase artículo 216.1 de la LGSS de 1994.

(56) Véase artículo 215.1.1 de la LGSS de 1994.

(57) «BOE» de 7 de mayo de 1985.

certificación del director del Establecimiento Penitenciario, en la que consten las fechas de ingreso en prisión y excarcelación, así como el período de ocupación cotizada, en su caso, durante la permanencia en la situación de privación de libertad» (58).

III

LAS INSUFICIENCIAS DE ESTE PLANTEAMIENTO POSITIVISTA

9. Ahora bien, supuesto el interés del penado por trabajar mientras permanezca recluido, la otra cara de la moneda viene dada por el hecho de que la Administración penitenciaria, para hacer efectivo tal interés, procure a los reclusos los correspondientes puestos de trabajo. Y es justamente aquí donde se produce la quiebra de virtualmente toda la regulación positiva del trabajo penitenciario —dejo a salvo la protección por desempleo, ya vista, en el nivel asistencial—, pues a pesar de ciertas medidas facilitadoras de la creación de puestos de trabajo en las prisiones (59), lo cierto es que los establecimientos penitenciarios son incapaces, a su pesar, de ofertar puestos de trabajo suficientes como para

(58) Artículo 12.1. Por su parte, el inciso último del apartado 2 de este mismo precepto, que igualmente debe reputarse vigente, permite —a efectos del cumplimiento del período mínimo de cotización— tener «en cuenta las cotizaciones efectuadas en los cuatro años anteriores al ingreso en prisión hasta completar el período».

(59) Señaladamente estas dos: 1) la creación por Decreto 2705/1964, de 27 de julio («BOE» de 10 de septiembre), del organismo autónomo «Trabajos Penitenciarios», con la finalidad de «promoción, organización y desarrollo del trabajo de las prisiones» (art. 1); y 2) el mandato del artículo 190 del RGP, en el sentido de que «los bienes, productos o servicios obtenidos por el trabajo de los internos tendrán, en igualdad de condiciones, carácter preferente en las adjudicaciones de suministro y obras de las Administraciones públicas».

poder ocupar a todos los reclusos en disposición de trabajar. Y así viene a reconocerlo el artículo 201 del RGP, al establecer diversas normas de «prelación» (unas absolutas, otras relativas, en función del carácter interno o preventivo del recluso, de su edad, cargas familiares, conducta, etc.) para la ocupación de los puestos de trabajo «en el caso de imposibilidad de conseguir el pleno empleo de todos los internos clasificados en los Establecimientos Penitenciarios» (60).

A) *Análisis de la jurisprudencia constitucional sobre el artículo 25.2 de la Constitución*

10. Pero, aparte la realidad que puede intuirse, el dato que más claramente evidencia tal quiebra lo constituye el examen de la jurisprudencia del TC relativa a recursos de amparo por presunta violación del artículo 25.2 de la CE, suscitados por reclusos que querían pero no podían trabajar, y que demandaban la efectividad de su derecho constitucional a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, frente a la Administración penitenciaria; jurisprudencia del TC integrada, en lo esencial, por los dos casos que seguidamente se comentan.

El primero es el enjuiciado por la STC 172/1989, de 19 de octubre (61), relativo a un interno recluido en un centro penitenciario de Córdoba que demandaba amparo constitucional —por presunta violación del artículo 25.2 de la CE—, al habersele contestado por el Juez de Vigilancia Penitenciaria que, si bien cabía reconocerle «el derecho al puesto de trabajo y a los correspondientes bene-

(60) Artículo 201.1.

(61) «BOE», de 7 de noviembre de 1989.

ficios de la Seguridad Social, sin embargo... no era procedente obligar a la Administración Penitenciaria a otorgar un puesto de trabajo concreto, ante la insuficiencia de medios para ello, limitándose a proponer a la misma la necesidad de gestionar lo necesario a fin de que el derecho se hiciera efectivo» (62). Y como era previsible, el TC denegó el amparo reclamado, razonando en sustancia lo siguiente: 1) que «la cuestión planteada... no se resuelve, exclusivamente, como pretende el recurrente, con la referencia a la indudable eficacia directa e inmediata de la Constitución, ni con la apelación a la ubicación sistemática, entre los derechos fundamentales, del derecho invocado, sino que es preciso contemplar la concreta naturaleza jurídica de éste» (63); 2) que esta naturaleza era la propia del derecho «a una actividad laboral retribuida o puesto de trabajo dentro de las posibilidades de la organización penitenciaria existente» (64), esto es, dentro del marco «de la organización prestacional existente» (65); y 3) que «únicamente tendrá relevancia constitucional el amparo del derecho al trabajo del penado si se pretende un puesto de trabajo existente al que se tenga derecho dentro del orden de prelación establecido, que no puede ser objeto de una aplicación arbitraria o discriminatoria» (66). En fin, esta misma doctrina fue luego reiterada, punto por punto, por la STC 17/1993, de 18 de enero (67), relativa a un recluso interno (e igualmente «parado») en el centro penitenciario de Bonxe (Lugo), en la que se afirma que los derechos al trabajo y a la Seguridad Social de los penados «son derechos de aplicación progresiva, cuya efectividad se encuentra en función de los medios que la

(62) Véase Antecedente 5.º, apartado B).

(63) FJ 2.º, pár. 1.º

(64) FJ 2.º, pár. 2.º

(65) FJ 3.º, pár. 2.º

(66) FJ 3.º, pár. 3.º

(67) «BOE» de 12 febrero 1993.

Administración Penitenciaria tenga en cada momento, no pudiendo, por tanto, ser exigidos en su totalidad de forma inmediata en el caso de que realmente exista imposibilidad material de satisfacerlos» (68); caso que era justamente el que el TC enjuiciaba, al no haberse «acreditado la existencia de puestos de trabajo disponibles ni que en su concesión se haya dejado de respetar el orden de prelación establecido, o se haya aplicado el mismo de una forma arbitraria o discriminatoria» (69).

B) «Deberes humanos» de reinserción

11. Como se ve, el destino a que conduce este planteamiento jurídico-positivo no puede ser más desolador, desde el punto de vista de la reinserción social de los reclusos, dado que: 1) la reinserción resulta ser, no un derecho fundamental, sino un principio informador de la política penitenciaria española; y 2) los dos derechos que más primariamente permiten la realización de tal principio (al trabajo y a la Seguridad Social de los presos) resultan ser, por su parte, derechos prestacionales o de realización progresiva, insusceptibles de amparo ante el TC, caso de ser vulnerados. Y este parece ser, además, en la situación actual de España, un verdadero punto de destino sin posibilidad de retorno, siempre desde el punto de vista del Derecho positivo, pues —como sostenía el Ministerio Fiscal en la STC 172/1989, anteriormente citada «si el derecho al trabajo se configurara como un derecho fundamental se daría la paradoja de que aquél sería titular de un derecho que no se atribuye al común de los ciudadanos» (70), operándose «una discriminación del ciu-

(68) FJ 2.º, pág. 1.º

(69) FJ 3.º

(70) Antecedente 8.º, pág. 1.º, de dicha sentencia.

dadano libre frente al que se encuentra privado de libertad en virtud de una Sentencia que le declara autor de un hecho punible» (71); y todo ello, concluía el Fiscal, aun siendo cierto «que el ciudadano libre posee unas posibilidades de autogestión y competitividad de las que carece el penado, razón por la que los poderes públicos deben compensar tal diferencia» (72).

12. Siendo esto así, y sobre la base de que la reinserción de los penados resulta ser no solamente deseable, sino también perfectamente posible, me atrevo a apuntar como solución eficaz a esta aparente aporía la necesidad de un cambio radical de enfoque del tema de la reinserción de los reclusos, que cargue el acento, no tanto en el «derecho» de que es titular el penado a su reinserción, sino más bien en los «deberes» que a todos nos gravan, aunque en grado diverso (desde la Administración y funcionarios penitenciarios al ciudadano ordinario, que también puede contribuir, aunque sólo sea material o económicamente), en punto a la realización de ese objetivo. Por tanto, «deberes», si se quiere «humanos», de reinserción social de los reclusos; planteamiento éste que, al menos a mí, me resulta especialmente persuasivo, sobre todo si se repara en lo siguiente: 1) la inequívoca raíz protestante de la teoría de los «derechos humanos», que parte de una concepción antropocéntrica del mundo (el hombre como «sujeto»), frente a la tradicional, y mucho más realista, concepción relativista del hombre como «persona» (*homo homini persona*) (73); 2) que esta misma teoría moderna, de máxima «exaltación de una humanidad abstracta, resulte perfectamente compatible con un máximo rebajamiento de lo humano, como lo prueba, sin necesidad de aportar mayores argumentos, la pacífica coexis-

(71) *Ibíd.*

(72) *Ibíd.*

(73) Sigo en este punto a A. D'ORS: «Retrospectiva de mis últimos XXV años», *Atlántida*, núm. 13, enero-marzo, 1993, págs. 95-96.

tencia contemporánea de los derechos «subjetivos» a la vida y al aborto (74); y 3) que el planteamiento del «Decálogo» —para mí, absolutamente imperfectible—, de cuyo valor de referente jurídico último nadie puede dudar, sea justamente un planteamiento no de derechos, sino de obligaciones o deberes hacia los demás (75).

(74) Véase A. D'ORS: «Legitimidad», en sus *Ensayos de Teoría Política*, EUNSA (Pamplona, 1979), págs. 141 y ss.

(75) Véase A. D'ORS: *Retrospectiva de mis últimos XXV años*, cit., pág. 96.

PREVENCION Y REINSERCIÓN: PRINCIPIOS DE PASTORAL LIBERADORA CON LOS ENCARCELADOS

XABIER PIKAZA, O. DE M.

Como cristianos, leales a los valores de este mundo, respetamos el sistema de la justicia actual, aun sabiendo que ese sistema en sí no es signo de Dios. Por eso, cada vez que la sociedad encierra a uno de sus miembros sentimos su dolor. Es claro que sufrimos todavía (y quizá más) el dolor de aquéllos a quienes han dañado o matado algunos de los encarcelados (les han matado, violado, robado...). Pero sabemos hoy por hoy, sólo se puede mantener la paz relativa de este mundo con tipo de juicio y cárcel, pero ello nos produce fuerte pena, pues vemos que el ser humano (creado por Dios para la libertad) sigue sufriendo en un tipo de duro cautiverio.

Al mismo tiempo sabemos que la violencia nunca puede superarse con otra violencia sino sólo con gracia, como ha mostrado Jesucristo. Por eso, aunque la cárcel sea necesaria en un nivel, tomada por sí misma no es cristiana: ella pertenece al orden viejo de este mundo de violencia y venganza. Por eso, el agente de la pastoral liberadora del Evangelio quiere mostrar dentro de la misma estructura de la cárcel un principio nuevo de gracia no violencia y de perdón que rompe la estructura del talión.

En ese aspecto, el cristiano quiere *superar (destruir) la cárcel*, pero no para volver a un orden anterior de violencia incontrolada sino para alcanzar el plano nuevo de la gracia y del amor liberador, donde son ya innecesarios los medios de violencia coactiva. Por eso, su misión y tarea en la cárcel forma parte de un apostolado más extenso dirigido a la transformación del ser humano, desde el anuncio del Reino. Teniendo esto en cuenta quiero trazar algunos elementos fundamentales de esta *pastoral liberadora*, ofreciendo una especie de *guía o ideario pastoral* que nos permitirá centrar mejor el trabajo cristiano en este campo. *Presento unos puntos básicos de pastoral liberadora en el entorno de la cárcel*. Son indicativos y pueden servir como base para una posible profundización del tema:

1. *Es ante todo pastoral de prevención* en el sentido fuerte del término. Prevenir significa cambiar el orden social, procurando evitar (al menos) aquellas condiciones de extrema pobreza o marginación que son caldo de cultivo de la cárcel. La mejor forma de prevención es que la Iglesia sea Iglesia, es decir, comunidad fraterna y liberadora en aquellas circunstancias y lugares más conflictivos de la tierra.

2. *Es pastoral de presencia*, conforme a la palabra de Mt 25,31-46: *estuve en la cárcel y me visitasteis*. La cárcel es ante todo un estado de aislamiento: la justicia humana cree necesario separar a un individuo «peligroso» para que no haga daño al resto de los ciudadanos. Pues bien, en ese mismo momento, los cristianos se comprometen a ofrecerle un tipo más alto de *presencia* no sea antilegal pero sí supralegal: así muestran al preso que se encuentra de algún modo acompañado, que ellos le siguen queriendo y que le quieren más que a otros porque está en mayor necesidad.

3. *Es pastoral de encarnación*. La Palabra de Dios se ha hecho *carne* conforme a Jn 1: *ha habitado entre nosotros*, poniendo su *tienda* entre los hombres. Quien preten-

da ayudar a los encarcelados debe adentrarse en su mundo, viviéndolo por dentro: quiere *ver* lo que sucede en la cárcel, quiere *convivir* con los que se hayan privados de libertad. En este sentido debemos recordar las palabras del *Benedictus* donde se dice que *Dios ha visitado a su pueblo* para redimirlo (Lc 1,68). Quien «no ve» (no se encarna, no visita) pasa al lado de los encarcelados sin saber siquiera que existen. Sin el conocimiento directo de la realidad (sin el *ver* directo) no existe posible ayuda redentora.

4. *Es pastoral que ofrece alimento* en los diversos sentidos de la palabra. Sabe el cristiano que los hombres *no viven sólo de pan* (Mt 4, 4), aunque también necesitan panes y peces para vivir, como lo muestra el Evangelio en la escena de las multiplicaciones (Mc 6,30-44, 8,1-10 par). Los agentes de la pastoral liberadora deben descubrir *los diferentes tipos de hambre* de los presos; eso significa que deben escucharles. No empiezan dándoles cosas, resolviéndoles problemas, sino descubriendo sus necesidades. Sólo entonces, en un segundo momento, les pueden ayudar ofreciéndoles alimento material (si hace falta), pero sobre todo los diversos *panes* de la dignidad, la convivencia (o lo que ellos necesitan).

5. *Es pastoral de acogida* en los diversos sentidos de la palabra: importa *acoger* (ofrecer un lugar en la casa y familia, en la cultura y sociedad) a los que se hallan marginados, en gesto de fuerte prevención. Pero también importa *acoger a los presos* dentro del campo de nuestro cariño y preocupación, dentro de los planes y tareas de la Iglesia. Se trata de *abrir las puertas* de nuestra propia vida (y de nuestro corazón). Estamos en un mundo donde cada grupo se cierra, donde las casas se convierten en cárceles (blindadas con cerrojos y barrotes...) y donde parece que todo nos invita a la violencia. Pues bien, frente a esa tendencia al cerrar y excluir es necesario un movimiento inverso de acogida: abrir nuestra morada para aquellos que no tienen morada, ofreciéndoles un espacio de confianza.

6. *Es pastoral de redención*, es decir, de testimonio personal de entrega de la vida. Sólo puede redimir a los demás quien está dispuesto a dar por ellos lo que tiene, en gesto de solidaridad creadora. *Redimir* significa *pagar* en el sentido más profundo, ofreciendo la propia vida por la libertad y plenitud de los demás. Sólo redime de verdad quien sabe morir por los demás. En este contexto puede (aunque con mucho cuidado) utilizarse la palabra *expiación*, pero sabiendo que quien tiene que expiar no es el cautivo (el encarcelado) sino aquel que quiere liberarle. Este es el sentido y exigencia del *sacrificio* cristiano: los que tienen más posibilidades y medios (los que viven en libertad) han de sacrificarles por los encarcelados el gesto generoso de su asistencia y ayuda humana. De esta forma se invierte la tendencia normal de la sociedad en la que expían y se sacrifican los encarcelados.

7. *Es una pastoral interesada por la libertad concreta de cada uno de los encarcelados*. En esta perspectiva se amplía y concretiza el número anterior: *redimir* significaba dar algo propio para ayudar a los demás; *liberarles* supone hacerles capaces de asumir su propia libertad. No somos nosotros los que les liberamos, son ellos los que deben liberarse. Pero debemos ofrecerles medio y condiciones para ellos. Muchos de los presos no han sido condenados todavía, casi todos de poca cultura, se sienten manejados, como puros objetos sin dignidad. Pierden fácilmente la esperanza. Es normal que el agente de la liberación cristiana suscite y alimente en ellos la esperanza fuerte de la liberación cercana, ayudándoles en los mil trámites personales y sociales que de alguna forma les ayuden a conseguirla. Otros ya han sido condenados. El juez les ha privado de la libertad. Pero no por ello pueden perder la esperanza. El cristiano les ayuda a mantenerse firmes en la esperanza de una libertad que les llegará un día, preparándoles para ella.

8. *Es pastoral de diálogo*, es decir, de *palabra escuchada y compartida*, en los diversos sentidos del término (en

plano afectivo y social, cultural y religioso). Mientras llega el día de la libertad, el encarcelado ha de aprender a vivir en la cárcel «sin dejarse angustiar», sin derrumbarse. Gran parte de sus problemas nacen de la falta de comunicación personal verdadera. La falta de libertad implica para ellos un tipo de aislamiento fuerte. Es claro que ese aislamiento no les puede curar (hacer superar su posible crimen) sino al contrario. Por eso, el apostolado liberador durante el tiempo de la cárcel consistirá en gran parte en el cultivo de una larga, continua, esperanzada *liturgia de la palabra*. El agente de esa pastoral es alguien que escucha y responde, alguien que dialoga, ofreciendo a los encarcelados (y a aquellos que están en el entorno de la cárcel) un espacio de comunicación humana creadora.

9. *Es una pastoral muy atenta a los misterios de la debilidad y la tragedia de lo humano.* Hemos dicho muchas veces que se no debe juzgar nunca a los demás y ahora lo repetimos con gran fuerza. Siguiendo la palabra de Jesús (Mt 7,1), el cristiano que trabaja en las cárceles debe aprender a *no juzgar*, pase lo que pase, fuere quien fuere el encarcelado y hubiere hecho lo que hubiere. *No viene a juzgar sino a decir y hacer algo mucho más importante: acompañar, escuchar, animar...* Esta es una pastoral que nos lleva cerca del lugar donde crece la injusticia, nos lleva al reino de la enfermedad, a las fronteras donde parece imponerse por siempre la muerte sobre el mundo. Muchos encarcelados se encuentran casi derrotados por la vida, enfermos en la mente, débiles en el corazón, posiblemente condenados a morir muy pronto (no por condena judicial, sino por enfermedad). Presentar en este campo un signo de esperanza de Jesús: ése es el sentido y la hondura más bella de la pastoral entre los encarcelados. Escuchar a los que dicen sus tristezas, respetarles siempre, descubriendo en ellos (y con ellos) el misterio de la fragilidad humana y de la muerte. Eso forma parte de la pastoral liberadora en el entorno de la cárcel.

10. *Es pastoral educadora*. En el sentido más profundo, *educar significa dar la palabra*, ofrecer a los humanos la posibilidad de una realización autónoma digna. Suele hablarse de la *reeducación* y de la *resocialización*, en términos que son buenos, aunque pueden resultar peligrosos si es que se entiende la *reeducación* en el plano de la imposición (como lo han hecho los sistemas totalitarios, queriendo imponer en la cárcel un tipo de política o visión del mundo). En nuestro caso, *educar* significa ofrecer posibilidades de autonomía, de realización personal, en clave de libertad, de confianza, de madurez humana. Que el encarcelado pueda descubrirse valorado y desplegar su vida con autonomía creadora, que pueda trabajar y ganar su vida, que se sienta abierto al diálogo con los demás y al amor personal: ése es el fin de la educación en el contexto de la cárcel.

11. *Es pastoral de fe sanadora*, en el sentido en que lo ha sido la del mismo Cristo. Como hemos podido advertir, Jesús ha curado a los enfermos abriendo en ellos *un camino de fe*, haciéndoles capaces de confiar en la fuerza de Dios desde el fondo de su vida. No se trata de creer en posibles dogmas separados de la dura y fuerte experiencia de la vida, sino en el Dios que puede ser (empieza a ser) *fuerza para vivir*, superando la actual situación de desamparo. El encarcelado tiende por un lado a desconfiar de todo; por otro lado necesita creer en los demás, en sí mismo, en Dios, para mantenerse. Es evidente que el agente de la pastoral liberadora ha de actuar como un *mediador de fe*, como alguien en quien se puede confiar, como un rostro concreto y humano del poder misterioso de Dios sobre el tierra. Pero el verdadero agente de esta pastoral no dejará que al encarcelado se le ate y oprima, en actitud de dependencia: irá llevándole a creer en el poder de Dios que está dentro de sí mismo (del mismo encarcelado) de manera que él puede asumir y recorrer un camino de liberación personal (superando posibles rupturas y problemas/enfermedades interiores y exteriores).

12. *Es pastoral celebrativa, en el sentido fuerte del término.* El apostolado carcelario no puede ser penitencial en el sentido estricto del término: en primer lugar porque parece y es clasista (tiende a echar toda la culpa sobre los encarcelados) y en segundo lugar porque se centra sólo en un sacramento de la Iglesia (el de la penitencia). La pastoral con los encarcelados debe ser *celebrativa* en el aspecto fuerte de la palabra: tanto en plano humano (recordemos la fiesta que el padre de Lc 15, 11-32 ofrece al «pródigo») como en plano litúrgico más amplio (sería hermoso que los encarcelados pudieran participar con el resto de la comunidad en la liturgia del amor fraterno de la Eucaristía). El sentido liberador del gozo compartido es evidente. *Sin fiesta humana y cristiana no puede haber pastoral de los encarcelados.* Evidentemente, la cárcel no es una feria donde se baila y celebra, se canta y se goza de manera expresa la existencia. Pero sin un rasgo de fiesta no puede haber pastoral humana y cristiana en la cárcel. Sólo un tipo de fiesta puede curar a los enfermos y encarcelados, pues sólo la fiesta es experiencia de libertad y de encuentro gozoso con los otros. Si hubiera fiesta cristiana en la cárcel cambiarían de verdad todas las cosas.

13. *Es pastoral de oración en el sentido fuerte del término.* Se ha solido hablar del *apostolado de la oración* y es evidente que sigue siendo necesario: la Iglesia ha orado siempre por los encarcelados y cautivos, como siguen haciendo de un modo especial los contemplativos, que cumplen en este campo una tarea fundamental. Si en un momento determinado la Iglesia dejara de orar por sus (y por todos los) encarcelados ella dejaría de ser cristiana. Pero no basta sólo la oración hecha en favor de ellos. Llega un momento en que es preciso (al menos en ciertos casos) el *orar con ellos*. La cárcel se ha podido mostrar como lugar de angustia, desesperación, suicidio. Pues bien, en algunos casos, ella puede convertirse en *lugar de oración*: no se ora allí para olvidar o evadirse, no se ora

por imposición o folklore. Se puede orar y ora porque hay necesidad. Sería hermoso que en un momento dado los (algunos) encarcelados pudieran elevar la voz y descubrir juntos al Padre, sabiendo así que incluso su vida tiene sentido. Desde la *absoluta carencia* (no tienen nada), ellos pueden descubrir la absoluta riqueza de saberse en manos del Dios de la gracia.

14. *Es pastoral o apostolado de la amistad.* Ciertamente, la amistad es gracia que no se puede imponer. Por otra parte, lo que el encarcelado necesita es un animador y un compañero, un educador y un abogado... Pero también es importante encontrar un amigo. Puede haber encarcelados que nunca lo hayan tenido. Sería hermoso que allí, en el lugar de la mayor carencia, pudiera surgir una experiencia de amistad. Sólo esa experiencia puede ofrecer esperanza de vida y deseo de futuro a muchos que que viven (malviven) solitarios, aislados, en el entorno de la cárcel. Quizá no han encontrado nunca a alguien que les haya querido. Sería deseable que la cárcel fuera un lugar para ello. Es evidente que para *propiciar* esta experiencia de amistad las cárceles pueden y deben cambiar, tanto en el plano de las relaciones entre los encarcelados (a ser posible de ambos sexos) como en el campo de las relaciones con los externos. Los agentes de la pastoral liberadora han de ser sin duda hombres y mujeres de amistad, de cercanía humana, personas capaces de ofrecer una experiencia de humanidad a los encarcelados.

15. *Es una pastoral que se inserta dentro de un programa eclesial más extenso de redención (o liberación) universal, conforme a la palabra de Lc 4,18: el Espíritu de Dios me ha enviado a liberar a los cautivos...* He dicho varias veces que toda la pastoral con los encarcelados está relacionado con una ofrenda y esperanza de libertad concreta (poder salir un día de la cárcel). Pues bien, esa esperanza de libertad concreta puede abrirse, de manera que se viene a convertir en signo de la gran esperanza final de la reconciliación de todos los humanos (del Reino de

Dios). El mensajero del Evangelio debe ofrecer a los encarcelados un mensaje y esperanza de libertad escatológica (o, si se prefiere, utópica). Debe mantener siempre abierta la *bandera de la libertad* universal como algo que es posible para todos los hombres. No se conoce bien lo que es la libertad hasta que se pierde (como no se valora la salud hasta caer enfermo). Los agentes de la pastoral carcelaria son antes que nada los testigos de una libertad posible, deseable, al alcance de todos los humanos. Liberar no es sólo abrir la cárcel: es ofrecer al antiguo preso y al conjunto de la sociedad unos ideales y motivos más altos de existencia.

16. *Es una pastoral de reinserción concreta, ofreciendo un hogar para los que salen de la cárcel.* El encarcelado no puede (no debe) estar obligado a volver a la «jungla» dura de la lucha de la vida cuando salga de la cárcel. Por eso es importante que tenga la esperanza de encontrar un hogar donde asumir la vida y realizarla en gozosa compañía. La Iglesia sólo cumple su tarea pastoral en este campo si es capaz de ir formando hogar de acogida para los excarcelados que quieran asumir la experiencia de la libertad en compañía. Se tratará de encontrar familias, grupos parroquiales o comunidades cristianas (religiosas) que se sientan capaces de ofrecer un espacio de humanidad a los que buscan una *casa humana* tras la cárcel. Es evidente que pueden y deben colaborar en esta gran tarea los propios familiares del antiguo recluso. Pero es claro que ellos solos no bastan muchas veces. Aquí hay una tarea esencial para la Iglesia.

17. *Es una pastoral de reinserción utópica en el sentido más extenso del término.* No basta crear un pequeño hogar resguardado por un tiempo. La pastoral liberadora con los encarcelados debe abrirse a la esperanza de la transformación de todo el tejido social y no sólo de los reclusos y su entorno de marginación más fuerte. Es evidente que ellos deben también adaptarse, haciéndose capaces de asumir las formas (normas, exigencias) de la

vida social. Pero no son ellos solos los que deben cambiar y transformarse: es todo el conjunto social el que ha de hacerlo, en gesto que se vincula con el señalado en el principio (es decir, con la prevención).

Precisamente ahí, en las márgenes del mundo, en el lugar de encierro de la cárcel donde desembocan y culminan gran parte de las miserias de este mundo, el agente de la pastoral liberadora inicia con los encarcelados un camino de utopía creadora, de esperanza evangélica. No se limita a decir a los encarcelados que caminen, sino que camina con ellos, les acompaña en un proceso que es propio de toda la Iglesia. Entendida así, la pastoral liberadora se introduce en el sistema judicial, pero quiere trascenderlo por dentro en gesto de gratuidad evangélica y creatividad mesiánica.

INTEGRACION DE LA PASTORAL PENITENCIARIA (PREVENCION, PRISION Y REINSERCIÓN) EN LA PASTORAL GENERAL DE DIOCESIS Y PARROQUIAS

RAMON PRAT I PONS

INTRODUCCIÓN

En esta ponencia nos proponemos reflexionar, a partir de la experiencia, para sugerir caminos operativos sobre la *integración de la pastoral penitenciaria en la pastoral general de las diócesis y las parroquias*. Ello implica un compromiso eclesial consciente y consecuente sobre la prevención, la prisión y la reinserción social.

Vamos a señalar de entrada el objetivo que será la música de fondo de toda la ponencia: la *normalización de la pastoral penitenciaria*. Por normalización pastoral entendemos la urgencia de situar esta dimensión de la acción pastoral eclesial, junto a todas las otras dimensiones, sin confundirla ni separarla de las mismas. Si nos lo planteamos así es porque en la actualidad todavía estamos lejos de esta normalización y, por otra parte, esta normalización es irrenunciable para ser fieles al Evangelio de Jesucristo.

En un primer momento haremos una descripción de la realidad vivida para formular con precisión algunos de los retos que esta situación plantea a la fe cristiana. En

un segundo momento buscaremos los *criterios evangélicos* que pueden iluminar esta situación. Finalmente, y a la luz de estos criterios, sugeriremos algunas *líneas de actuación* que puedan ayudarnos a continuar el camino iniciado desde hace tiempo por algunas comunidades cristianas que han abierto el horizonte.

I

LA SITUACIÓN VIVIDA Y RETOS A LA FE

Entre las muchas posibles lecturas del hecho de la delincuencia hay una que la sitúa en la perspectiva de la «enfermedad social». Es aquella falta de armonía que deteriora la convivencia humana a diferentes niveles. Responde a actitudes profundas, se manifiesta en personas concretas y va tomando consistencia en bolsas de conflictividad y agresividad en la comunidad. La complejidad de la sociedad contemporánea ha hecho que aumente en número esta enfermedad que se manifiesta en personas concretas, pero al mismo tiempo ha conllevado también una conciencia de la necesidad de tratar esta problemática desde la defensa de los intereses generales de la comunidad y, al mismo tiempo, desde el tratamiento humanista de las personas en las que se manifiesta la delincuencia y el conflicto.

Estamos, por tanto, en una etapa de evolución social en la que se ha tomado conciencia de la complejidad del problema y de la necesidad de buscar caminos educativos nuevos de actuación. Esta es una aventura que va a necesitar muchos años de trabajo, entre aciertos y errores, antes que pueda descubrir los caminos verdaderamente eficaces para simultáneamente defender el bien común y la «curación» de las personas que han manifestado su disfuncionalidad social en la convivencia humana.

En esta problemática confluyen tres tipos de causas: las socioculturales, las psicoafectivas y las espirituales-evangélicas.

Las causas *socioculturales* son las que analizan el contexto social, la escala de valores de la sociedad, las políticas generales y educativas y los resultados de toda la convivencia humana. Sin duda estas causas socioculturales explican muchos de los comportamientos de la delincuencia. Todos los ciudadanos tenemos la obligación de cooperar en la política general, y especialmente en la educativa. Esta colaboración es básica en la prevención de la disfuncionalidad social, en la reconstrucción de las personas en la etapa penitenciaria y en la búsqueda de caminos operativos de cara a la reinserción social.

Las causas *psicoafectivas* están interrelacionadas con las socioculturales, pero explican en gran parte por qué unas personas caen en la delincuencia y otras no se contagian de esta enfermedad social, ya que tienen suficientes defensas: el circuito que explica la delincuencia es un círculo vicioso que tiene su origen en la falta de amor, ante la cual la persona ha reaccionado con agresividad y ha recibido como respuesta el castigo no educativo. Todos los ciudadanos tenemos la obligación social de suplir las carencias afectivas mediante unas interrelaciones personales, grupales y comunitarias que sean satisfactorias y reparadoras de las heridas sociales y afectivas que tenemos.

Sin embargo las causas socioculturales y las psicoafectivas no dan una explicación total del fenómeno de la delincuencia y de la conflictividad. Hay otras causas que podemos llamar espirituales y de falta de evangelización. Desde la espiritualidad es posible suplir las circunstancias socioculturales negativas y las carencias psicoafectivas. Es a este nivel donde la delincuencia no es solamente un conflicto social y psicológico, sino también eclesial y pastoral, puesto que el objetivo fundamental de la pastoral es el mismo del Evangelio: «salvar lo que está perdido» (Mt 9,12).

Frente a la delincuencia hay, en primer lugar, una reacción negativa, que consiste en condenar la situación sin ningún tipo de matiz y sin ninguna propuesta alternativa a la represión social. Hay una segunda reacción, que se desentiende de la problemática porque piensa que no puede hacer nada personalmente y que, por tanto, es una cuestión que afecta a las estructuras administrativas de la sociedad. Hay, finalmente, una actitud que siente la preocupación por la situación y que toma una postura positiva, es decir, de búsqueda de caminos educativos y de reinserción. Esta tercera postura ha ido creciendo lentamente y a un ritmo alternativo de subidas y bajadas en la conciencia colectiva social.

La situación que hemos descrito plantea muchos interrogantes a las personas de buena voluntad que buscan nuevos planteamientos educativos de prevención, estructuras alternativas a la prisión y estímulos sociales de cara a la reinserción. También es un reto dirigido, de una manera particular, a los creyentes, que hemos asumido personalmente la opción preferencial de Jesucristo por los enfermos, físicos, psíquicos, sociales y espirituales, y que nos pone frente a la pregunta: ¿Existe también una Buena Noticia para las personas conflictivas que han sido penalizadas por la justicia? ¿Cómo se traduce esta Buena Noticia en mediaciones operativas eficaces y transformadoras de la situación? ¿Cuál es el papel que cada bautizado, cada comunidad cristiana, cada parroquia y cada diócesis pueden realizar para convertir las dificultades en una oportunidad de liberación y salvación?

II

LECTURA CRISTIANA DE LA REALIDAD

Para dar respuesta a estos interrogantes hemos de buscar puntos de referencia en las actitudes de Jesús de

Nazaret y traducir estos criterios evangélicos en actitudes eclesiales.

1. Jesús de Nazaret y la reinsección

Todo el Evangelio es un álbum de situaciones de reconstrucción de las personas humanas en las situaciones más variadas. Podemos hacer una larga lista de situaciones reales de revitalización de la dignidad de ser persona. Algunas se producen frente a carencias físicas, otras frente a carencias psíquicas, otras son de carácter social y, finalmente, otras de carácter espiritual. En todos y cada uno de los casos siempre se dan estos tres elementos:

- La experiencia del mal. La persona concreta ha ido acumulando «heridas físicas, psíquicas, sociales y espirituales» que la han conducido a la situación que está viviendo.

- La experiencia de la salvación. Jesús de Nazaret «cura y habla»; es decir, da respuesta eficaz a la necesidad profunda de la persona y explica el significado de la acción salvadora que ha realizado.

- La experiencia de la salvación que libera de la experiencia del mal provoca reacciones contrapuestas. La gente que ha sido liberada abre un capítulo nuevo en su vida. Los dirigentes tienen reacciones contradictorias, desde los que se cuestionan a sí mismos hasta los que ven en peligro el orden establecido. Nadie queda indiferente.

El caso más paradigmático de la reconstrucción personal es el de la samaritana (Jn 4).

- La agresividad de la samaritana no es contestada por Jesús con agresividad sino mediante un diálogo de comunicación en la profundidad.

- A través de la comunicación, la mujer reconstruye su acción, su afectividad y su relación social.

- En esta reconstrucción personal se reconstruye también la relación con Dios y con los hombres y mujeres de su entorno.

- La samaritana, una vez evangelizada, se convierte en evangelizadora del mundo en el que vive.

El caso de la samaritana es similar al de Zaqueo, Mateo el publicano, la adúltera, el buen ladrón, el ciego de nacimiento, Nicodemo, etc.

Siempre se da la misma actitud: frente a la agresividad no se da una respuesta agresiva, sino de amor convivencial y regenerador del ser en su profundidad implícita o no consciente.

De esta manera Jesús es el Buen Samaritano (Lc 10) que se compadece de la persona «herida» por las circunstancias de la vida y la «cura con el vino de su Pasión/Resurrección y el aceite del Espíritu Santo», la monta en la «cabalgadura de la comunidad» y la conduce al «hostal de la salvación del Reino de Dios». Además, hace todo esto sin crear ningún tipo de dependencia, ya que «sigue su camino», sin supeditar el amor gratuito a los resultados de la eficacia inmediata y que se puede contabilizar.

El testimonio de «curar» y el «anuncio» del amor de Dios al marginado físico, psíquico, social o espiritual es el eje vertebrador de toda la vida de Jesucristo. Con su muerte, su resurrección y la donación del Espíritu, este eje vertebrador ha pasado a ser el eje reconstructor del corazón de cada ser humano, de la comunidad y de la historia.

2. La Iglesia y la reinserción

La pastoral eclesial no es nada más ni nada menos que continuar la acción curadora y evangelizadora de Jesucristo. Es la actualización de Jesucristo presente en la historia de la Humanidad de muchas maneras: la Palabra, la comunidad, el interior de la persona del creyente, los sacramentos y los pobres de la tierra. Todas estas presencias se explicitan en la acción de la Iglesia, Pueblo de Dios y sacramento universal de la salvación y son su

identidad fundamental. Esta actualización de Jesucristo resucitado a través de la Iglesia se hace patente a través de muchas manifestaciones —evangelización, catequesis, liturgia, estructuras educativas de la fe, etc.—, pero aquella que acredita todas las demás es la misericordia.

La palabra misericordia equivale a amor gratuito (el amor que no pasa factura) y desde lo más profundo de uno mismo (aquel núcleo del ser humano que la Biblia llama el corazón).

La misericordia evangélica y eclesial parte de la observación y la constatación de la existencia del mal, y de las consecuencias del mismo para la persona, la sociedad y el proyecto de Dios sobre la historia.

En un segundo momento no se detiene en las anécdotas cotidianas, por complicadas que sean, sino que va a buscar las causas profundas, que no son nunca monocolors y simplistas. Estas causas profundas responden a un contexto socio-cultural, a unas reacciones de tipo psico-afectivo, pero ahondan sus raíces en el fondo espiritual del ser humano. Por ello, para la misericordia eclesial no existen los casos estadísticos, sino que cada persona es única e irrepetible y, por consiguiente, querida por sí misma.

El descubrimiento de las causas que explican las anécdotas de los conflictos personales disfuncionales no genera en la misericordia eclesial una actitud negativa, de lamentación, autocompasión y represión, sino una actitud positiva de erradicación de las causas (curación) y de anuncio del amor interno y entrañable de Dios manifestado en Cristo (evangelización). Este anuncio del amor interno de Dios es la base de la convicción fundamental de la evangelización: nunca podemos decir «este caso no tiene solución», aunque la solución no hay que buscarla en la perspectiva de la sociedad tecnocrática y de consumo, sino en la perspectiva del amor de Jesucristo encarnado, muerto y resucitado que nos ha dado su Espíritu.

La misericordia permite trabajar con eficacia y a fondo perdido. Por tanto inicia un camino de acompa-

ñamiento de cada persona, en su situación concreta, hacia la plena reconstrucción. Es un itinerario que aspira a recorrer el camino terapéutico en su totalidad, aunque, por otra parte, lo acompañará hasta donde sea posible.

Este camino tiene cuatro grandes etapas:

- *La etapa del crecimiento.* Esta etapa intenta rellenar los vacíos que han quedado en el desarrollo de la persona. Unos vacíos son de orden físico, otros son de orden afectivo, unos terceros son de orden social y, finalmente, otros son de orden espiritual. En muchas ocasiones el acompañamiento pastoral se quedará en la curación de estos vacíos antropológicos que han conducido a la disfuncionalidad social. No existen unos plazos de eficacia a cubrir mecánicamente. La eficacia pastoral es el acompañamiento como signo de la misericordia de Dios que, a su vez y gratuitamente, el que acompaña ha recibido y experimentado antes en su propia vida.

- *La etapa de la lucha.* Consiste en abrirse camino en la sociedad. Fundamentalmente se realiza a través de estos objetivos: disponer de un «territorio propio» (una vivienda propia), lograr un trabajo que permita ganarse la vida, experimentar el amor familiar que ofrece seguridad y afecto, y participar en la vida social y política que permite experimentar la inclusión en el grupo humano en su multidimensionalidad. Estos objetivos van configurando la identidad personal-social. Acompañar desde la misericordia es recorrer este camino en lo posible y con voluntad decidida.

- *La etapa de la realización.* Cuando se ha dado un crecimiento armónico y una integración social es posible ser una persona constructiva y es posible aportar personalmente algo al bien común y de una manera consciente y consecuente. Supone pasar de la consolidación personal al humanismo solidario y abierto a toda la Humanidad en sus necesidades y posibilidades. Cada persona

puede recorrer un tramo de este camino según sus posibilidades y oportunidades. No tenemos que comparar a unas personas con las otras. Cada una es original en su recorrido.

- *La etapa contemplativa.* Es aquella que traspasa el horizonte del humanismo hacia la trascendencia religiosa. En el fondo, y de manera consciente, religa personalmente (de aquí viene la palabra religión) la experiencia humana con el amor interno de Dios. Toda persona es capaz de experimentar esta contemplación del amor de Dios de una manera preconsciente e implícita. Solamente gente evolucionada lo puede concienciar de una manera más explícita y, por tanto, lo puede verbalizar de una manera correcta.

Estas cuatro etapas no son un proceso lógico y académico. Se van viviendo simultáneamente y de una manera interrelacionada. Por ejemplo: encontrar un trabajo es la solución de muchas situaciones de disfuncionalidad social, enamorarse en profundidad ha reconstruido muchas personas, el encuentro con Dios ha convertido delincuentes en santos, una vivienda social correcta erradica muchos problemas, una terapia psicológica a tiempo evita complicaciones personales y sociales, una comunidad afectiva equilibrada es de un gran valor terapéutico, una parroquia viva es una fuente de vitalidad social, etc.

La comunidad cristiana está llamada a actualizar este amor de Jesucristo viviente en la vida ordinaria. Dejar de hacerlo es poner en peligro la propia fe. Solamente «el que pierde la vida por el Evangelio la puede hallar». Esta vivencia en la vida cotidiana es lo que podemos llamar normalización pastoral. Toda la Iglesia está llamada a vivir este talante o estilo de vida cristiana.

Desde esta normalidad se desprende el principio pastoral que así como toda comunidad cristiana ha de atender a todas las personas sin distinción, es decir, ha de atender a los niños, a los jóvenes, adultos y an-

cianos, ha de atender a los emigrantes, a los enfermos, a los hambrientos... también, y con la misma naturalidad ha de atender a los presos (Mt 25,36). Este es uno de los signos clave de la venida del Reino de Dios. Así como Jesucristo testimonia la liberación de los cautivos como un signo del Reino de Dios en los inicios de su vida pública (Lc 4,18), la Iglesia de todos los tiempos ha de ser fiel a este principio de la misión evangélica.

En otros campos de la acción pastoral se han dado pasos importantes de cara a esta normalización como, por ejemplo, el campo de la pastoral de la salud o la pastoral de la asistencia social, la pastoral del tiempo libre, la pastoral familiar. Ha llegado la hora de la normalización pastoral aplicada al campo de la pastoral penitenciaria. Hay experiencias suficientes de calidad para poder partir de la vivencia comunitaria eclesial y no de una pura abstracción de principios teóricos doctrinales. Lo que hay que hacer ahora es extender estas experiencias a la globalidad eclesial. Desde esta extensión podemos atender a las necesidades de la prevención, la búsqueda de alternativas a la prisión y el compromiso de cara a la reinserción social.

III

PROPUESTAS OPERATIVAS

A la luz de esta reflexión teológica y pastoral podemos hacer algunas sugerencias que nos permitan avanzar en la línea de esta normalización pastoral. Por supuesto, no se trata de ofrecer fórmulas mágicas que resuelvan el problema de la noche a la mañana. Se trata de ofrecer unas pistas operativas que permitan avanzar, con esfuerzo creativo y con decisión, hasta que llegue un momento en el que a todos los niveles eclesiales se tenga en cuenta

la pastoral penitenciaria como se tiene en cuenta la pastoral catequética, litúrgica, familiar, juvenil, social, apostolado seglar, etc.

1. El cambio de mentalidad

Se trata de realizar un trabajo cotidiano, de persona a persona y de una manera más sistemática, que ayude a toda la comunidad cristiana a observar la realidad superando las miradas simplistas y abriéndola a la complejidad del problema. Ayudar también a interpretar esta realidad en clave evangélica para adquirir las actitudes de Jesucristo. Ayudar, finalmente, a descubrir caminos operativos que permitan, a cada miembro de la comunidad, entrar el proyecto pastoral, o bien dando apoyo o bien participando de una manera más personal y directa. Esta concienciación es fundamental y básica.

2. Iniciativas generadoras de vida

No hay que esperar a que se ofrezcan mediaciones muy elaboradas para empezar a caminar. Cada persona puede tomar iniciativas que generen vida. De lo que se trata es de romper el círculo vicioso que está en el origen de toda delincuencia: el círculo «falta de amor-agresión-castigo». Estas iniciativas hay que tomarlas a todos los niveles. Empiezan en la convivencia familiar, siguen en la profesional, continúan en las interrelaciones de tiempo libre, culturales, sociales y políticas. La misma convivencia intra-ecclesial ha de ser un espacio de aprendizaje de la bienaventuranza de los «artesanos de la paz» (Mt 5). Esta cultura generadora de vida es la base de la misericordia cuando descubrimos que el único que ha roto, en plenitud y para siempre, este círculo de la falta de amor-agresión-castigo es Jesucristo mediante su muerte y su

resurrección. Por medio de El y con la fuerza del Espíritu nosotros también podemos participar de esta nueva cultura de la vida en el amor.

3. Estructuración de las iniciativas

Es muy importante la iniciativa particular en la transformación de las mentalidades y las correspondientes actuaciones que brotan de las mismas. Sin embargo también es necesario el esfuerzo conjuntado a través de la asociación de los interesados en esta transformación de la realidad en un campo determinado de la sociedad. En la unión podemos compartir experiencias positivas y fracasos, podemos analizar conjuntamente las causas de estos aciertos y errores y podemos ensayar conjuntamente también los caminos cada vez más operativos de cara a la solución de los mismos. Esta asociación desde el nivel más pequeño, pasando por los niveles intermedios y hasta los niveles internacionales, es fundamental para que las experiencias positivas se conviertan en patrimonio común y las experiencias de fracaso no empujen a tirar la toalla. Este mismo congreso que estamos viviendo hay que situarlo en la perspectiva de la generación de solidaridad entre los interesados en cambiar la situación y mejorarla.

4. Formación permanente

Esta tarea es tan ardua que no es un trabajo de aficionados sino una larga marcha, que pide conocimiento, fortaleza de ánimo y comunicación. Por esta razón, y cada uno a su nivel, necesitamos una formación permanente de todas las dimensiones que intervienen: socio-cultural, psico-afectiva, jurídica, administrativa, bíblica, teológica, espiritual y pastoral. Esta formación perma-

nente ha de ofrecer una estructura interior sólida que genere fortaleza de ánimo para resistir al fracaso y a las decepciones, y ha de generar también una comunicación entre los interesados que los fortalezca para la larga marcha desde la situación presente hacia la normalización pastoral. En esta formación permanente se ha de superar los grandes peligros contra la normalización: el rechazo y el paternalismo. El rechazo viene cuando uno piensa que ha fracasado en el intento y que no hay nada que hacer, el paternalismo cuando la persona sólo se compromete sentimentalmente y sin profundidad.

5. Medios de comunicación social

La solución de esta problemática depende no solamente de unas minorías sino de la mentalidad general. Esta es la razón por la cual hay que mentalizar a todo el pueblo sobre la actitud a tomar frente a la delincuencia. En esta concienciación comunitaria tienen una gran importancia los medios de comunicación social. A través de los medios de comunicación social podemos realizar una tarea informativa sobre la complejidad de esta situación y, también, una tarea de creación de opinión pública que facilite la estructuración de unas actuaciones a largo plazo que resuelvan los problemas desde la profundidad. Es una tarea de provocación que desafíe los tópicos establecidos y una tarea de educación que aporte a la sociedad elementos educativos de superación de la situación.

6. Acción comunitaria parroquial

Todo lo anterior está en la base de la renovación de esta dimensión de la pastoral en los proyectos comunitarios parroquiales. Cada parroquia no puede inventarlo

todo. Necesita de la ayuda eclesial general. Sin embargo, cuando esta ayuda funciona, cada parroquia puede poner en marcha un equipo que atienda a la necesidad pastoral sentida. Podemos afirmar, por tanto, que así como las parroquias tienen sus equipos de catequistas, de Cáritas, de apostolado seglar, de liturgia, de pastoral de la salud, etc., pueden tener también el equipo de pastoral penitenciaria que, sin necesidad de ser un equipo experto en las dimensiones teóricas de esta acción pastoral penitenciaria, se preocupa de la prevención de la delincuencia, de visitar y atender a los miembros de la comunidad que están en una penitenciaría y preocuparse de la reinserción social de los mismos. No es un sueño pensar que todo esto es posible a partir de una toma de conciencia, de una formación permanente y de la cooperación eclesial.

7. La delegación diocesana

Las propuestas anteriores exigen la constitución de delegaciones diocesanas de pastoral penitenciaria. Estas delegaciones ejercen una tarea subsidiaria, puesto que si no se realiza un trabajo a nivel personal, grupal y parroquial es muy difícil realizar un trabajo que alcance a las mayorías de los interesados. Sin embargo, el trabajo de base pide un apoyo de coordinación, de información y de formación. Este es precisamente el cometido de la delegación diocesana: coordinar todas las experiencias y a los interesados en esta tarea pastoral, informar de los objetivos, las mediaciones y los procesos que permiten poner en práctica esta acción pastoral y formar a las personas interesadas en todos los aspectos necesarios. Es un trabajo subsidiario pero fundamental que, por otra parte, relaciona esta delegación diocesana con las otras delegaciones de la pastoral y la sitúa en la perspectiva de la pastoral de conjunto.

8. Trabajo interdiocesano

La pastoral penitenciaria va más allá de los límites de la diócesis. La diócesis es una unidad pastoral fundamental desde la perspectiva teológica de la Iglesia Particular. Cada diócesis es una unidad teológica básica para la acción pastoral. Sin embargo, y presuponiendo esta realidad teológica, hemos de afirmar también la necesidad de agruparse las Iglesias Particulares en la resolución de algunos problemas que escapan a las posibilidades de su actuación específica. La pastoral penitenciaria es una realidad que trasciende el ámbito de la demarcación territorial de la diócesis y que, por tanto, exige la colaboración con las otras diócesis. Se han dado pasos muy importantes en esta dirección y los frutos que se desprenden de esta colaboración son notables.

9. Iglesia y sociedad

A partir de una actitud democrática y de un respeto profundo a la identidad de la sociedad civil y de la Iglesia, conviene establecer una colaboración decidida entre ambas instituciones para fortalecer algunos objetivos del bien común. En muchos campos se pone de relieve la importancia y los resultados positivos de esta mutua independencia y de la colaboración decidida entre ambas instituciones. En el campo de la pastoral penitenciaria hay que destacar las consecuencias positivas del respeto y de la colaboración. En el futuro habrá que seguir profundizando en este camino iniciado hace años.

10. Pastoral de la justicia y la libertad

La tarea realizada hasta el momento presente ha permitido pasar de hablar de una pastoral de prisiones a una

pastoral penitenciaria. Es un paso importante el que se ha ido dando a lo largo de estos años. Queda por dar un paso más: pasar de una pastoral penitenciaria —que se refiere a la remisión de unas penas— a una pastoral que se formule en positivo y desde el horizonte de la esperanza. Esta pastoral no es otra que la de la justicia y la libertad. La justicia intenta dar a cada uno lo suyo y defender los derechos de todos los ciudadanos frente a las agresiones. La libertad intenta ofrecer a cada persona humana una vivencia de la dimensión más profunda de su dignidad, que es la capacidad de autodeterminarse cada uno a sí mismo. Justicia y libertad son dos elementos inseparables que diseñan el mundo cotidiano que quiere Dios para sus hijos e hijas. Esta es la nueva frontera de la pastoral que hoy llamamos penitenciaria y que quizá un día podamos llamar pastoral de la justicia y la libertad.

CONCLUSIÓN

La pastoral penitenciaria intenta mostrar el amor de Dios frente a unas situaciones de disfunción social. La sociología analiza las causas sociales, la psicología las causas de origen afectivo, la política diseña una administración de la justicia que permita la convivencia social, la antropología explica la relatividad de muchas de estas situaciones según las diversas culturas. La tarea de la Iglesia consiste en mostrar la ternura de Dios. Esta tarea eclesial implica el cambio de las actitudes del corazón humano y, simultáneamente, el cambio de las estructuras sociales en la perspectiva del Reino de Dios. Es una tarea muy difícil, pero que es la que configura nuestros comportamientos con los del amor de Dios manifestado en Jesucristo y entregado a la Iglesia como su tarea hasta el fin de los tiempos.

comunicaciones

EL PAPEL DE LA FAMILIA COMO INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN

MARIA TERESA REY BARREIRO-MEIRO
Directora Xeral da Familia
Xunta de Galicia

1. El papel de la familia como instrumento de *prevención y re inserción*:

a) La familia como espacio de relación y convivencia más apropiado para el desarrollo individual y la realización personal.

b) La familia como red esencial de apoyo social que permite mejorar el bienestar de sus miembros y especialmente de los que sufren de marginación y discriminación.

2. El Plan Integral de la Familia:

a) Niveles de intervención:

— *Nivel primario*: Constituye el más próximo al usuario. Se desarrollan programas y ayudas que potencien la participación, integración y bienestar social de la familia y sus miembros, especialmente las más necesitadas. Son los servicios que constituyen el elemento básico del sistema, en lo que se refiere a prevención, detección, análisis de necesidades y prestación de servicios adecuados.

— *Nivel secundario*: A este nivel pertenecen todos los programas de apoyo, técnicos o económicos, dirigidos a la familia.

b) Programas de actuación:

— *Programas de actuación dirigidos a la familia:* Sector de vivienda, sector socio-laboral, sector socio-sanitario, sector cultural y educativo.

— *Programas de actuación dirigidos a la protección de la infancia.*

— *Programas dirigidos a menores en situación de desprotección social.*

— *Programas de actuación dirigidos a menores en situación de conflicto social.*

— *Programas instrumentales.*

LA ACCION DE CARITAS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL EN GALICIA

RAJMUNDO GARCIA VEIGA
Delegado Episcopal de Cáritas
Archidiócesis de Santiago de Compostela

INTRODUCCION

a) En un Congreso de Pastoral Penitenciaria, la acción de Cáritas resulta o puede resultar excesivamente amplia. Pudiera desbordar el marco, al menos a primera vista.

La *prevención y reinserción* de los que están o han estado en prisión puede tener una actuación directa o una actuación indirecta. Sin excluir la directa, el papel de Cáritas está más bien en la indirecta, y podemos decir que toda la actuación de Cáritas es indirecta en este sentido, ya desde la infancia promocionando al niño para que reciba una educación para la libertad, hasta el anciano, pasando por los jóvenes y adultos. Por ello, en nuestra región gallega, salvo contadas situaciones, nuestros programas están en esta línea indirecta.

b) La acción de Cáritas en Galicia ha de entenderse desde una demografía peculiar. Salvo a lo largo del inmenso litoral desde Rivadeo lindando con Asturias, hasta La Guardia, en la frontera miñota con Portugal, en el que la población está dispersa en una gran cinta casi continua de pequeños y grandes núcleos de población, en el interior la dispersión y aislamiento es inmenso; nuestras parroquias rurales están formadas por pequeños núcleos

poblacionales identificados por la parroquia a que pertenecen. Y en Galicia se da el fenómeno de que —salvo en tres casos— cada Ayuntamiento lo forman varias parroquias e incluso más de un arciprestazgo.

Esto conlleva a que la estructura de Cáritas, en concreto en nuestra Diócesis de Compostela, exija la figura, además de las Cáritas Parroquiales y Diocesana, de Cáritas *Interparroquiales*, que son la agrupación de varias parroquias sin perder su identificación y personalidad con sus Cáritas Parroquiales, para diversas actividades que aisladamente no podrían realizar; son el caso de La Coruña, Pontevedra, Santiago de Compostela, Arosa en Villagarcía, Carballo, Betanzos, Meis y alguna más de próxima constitución. En torno a la población más importante se agrupan las otras parroquias periféricas, sin tener en cuenta la estructura arciprestal.

La población rural, que tiene una gran presencia en nuestra región, en especial en las Diócesis de Lugo y Orense, que salvo los núcleos de las capitales y algunas villas (así llamamos nosotros a los núcleos rurales o marineros, cabeceras de comarca) es una población avejentada. Las estadísticas hablan de un 60 por ciento de viejos en nuestra población y de aldeas con un 100 por ciento de ancianos; las cifras generales dicen que un 16 por ciento de nuestra población es de mayores de 65 años y en Lugo, por ejemplo, esta cifra sube hasta el 22 por ciento; por lo que no debe extrañarnos el encontrar parroquias o lugares rurales con dicho 60 por ciento e incluso un 100 por ciento. Lo que conlleva a que estos ancianos están solos, sin nietos, hacia los que proyectarse. Por ello nuestra gran preocupación por este sector, del que luego hablaremos.

c) Nuestras actuaciones en Cáritas tienen más brillo en lo asistencial: guarderías, comedores, transeúntes, drogadictos, roperos, enfermos, ancianos con residencias, etc. Y esto muchas veces viene exigido por carencias clamorosas. Pero nuestra tendencia es cada vez más *promocional* reinsertando en la sociedad al marginado. Y

cada día procuramos más el poner de manifiesto a nuestra sociedad esas nuevas pobrezas para que no sólo no pasen inadvertidas, sino, sobre todo, para que se remedié con la dotación de medios que promocionen a las personas.

d) De ahí se comprenderá mejor cómo Cáritas tienen que dedicar recursos humanos de voluntarios y dinerales para *formar las conciencias*. Esta labor es para nosotros primordial. Y no sólo en lo que antes hemos dicho de las nuevas pobrezas, y en el sentido promocional, sino despertando la conciencia con relación al compartir lo nuestro, lo que necesitamos para nosotros, con los hermanos. Cáritas, organización oficial de la Iglesia para la diaconía de la Caridad, no puede ser sólo una agencia de reparto de recursos, sino antes de nada el despertador de la conciencia de los fieles con relación al deber de la Caridad.

e) Los *datos económicos* de nuestras Cáritas tienen una enorme dificultad. Dificultad que tenemos que ir superando poco a poco. Un ejemplo reciente: Ultimamente, acompañaba al señor obispo, Administrador Diocesano de Santiago, en la visita a la Cáritas Interparroquial de Pontevedra. Es una población que ronda los 70.000 habitantes, y después de visitar una guardería, dos talleres de oficios en los que se dan clases para escayolistas y parquetería, carpintería y de soldador-alicatador, así como un centro de transeúntes y de mujeres maltratadas, acudimos a la Asamblea de la Interparroquial y me fijé en los datos económicos; los ingresos habían sido de 32.900.870 pesetas, los de la Interparroquial, y estos datos son los que llegan a nuestra Diocesana de Santiago; pero a continuación dan cuenta de sus actividades las 13 parroquias que la integran y dan una cifra media de más de dos millones cada parroquia por separado, con los que de los casi 33 millones de la Interparroquial pasamos fácilmente a los 60 millones en dinero contante y sonante. Y esto sin contar alimentos recogidos en operaciones kilo, ropas y medicamentos y las muchísimas horas dedicadas a los necesitados por aque-

llos hombres y mujeres, así como sacerdotes, en su entrega voluntaria por medio de sus Cáritas parroquiales.

Ello me lleva a pensar que los datos económicos de Cáritas habrá que multiplicarlos por tres o cuatro.

Además he de señalar que en nuestra Galicia, con sus cinco Diócesis: Santiago, Tuy-Vigo, Orense, Lugo y Mondoñedo-Ferrol, que abarcan casi la totalidad del territorio de la Autonomía o región, excepto una pequeña parte del noroeste de Orense, que pertenece a la Diócesis de Astorga, no tenemos plenamente estructurada la Cáritas Regional, está en sus inicios. Ello me ha llevado a tener que reunir los datos, no sólo económicos, acudiendo de puerta en puerta por nuestras Cáritas Diocesanas. Por ello pido ya desde ahora disculpas por las omisiones o imprecisiones que puedan darse.

Dicho todo esto a modo de preámbulo, vamos a fijarnos no en toda la actividad de nuestras Cáritas gallegas, sino antes no de nada —y con el ánimo de no cansar— en tres acciones más relevantes y significativas de nuestra realidad gallega:

1. *Preescolar na Casa*. Es lo que podemos llamar Educación Infantil familiar. Desde la Diócesis de Lugo, pero abarcando las provincias de La Coruña, Orense y Pontevedra, toda la Comunidad Autónoma, desde 1977, se realiza este programa para el buen desarrollo de las personas con una intervención educativa de los padres con niños en las primeras edades, etapa decisiva para su educación. Es una acción para el mundo rural para que los padres en sus propias casas en el ámbito familiar y en su entorno, enseñen al niño no sólo conocimientos, sino sobre todo a vivir con aceptación y amistad, a tener confianza en su entorno con espíritu crítico sano, a encontrar amor en el mundo en que viven.

Son 3.306 familias en toda la Autonomía distribuidas en proporción con la ruralidad en 1.384 en Lugo, 1.034 en La Coruña, 446 en Orense y 442 en Pontevedra.

Para ello, en 620 localidades —parroquias rurales—, con cerca de 3.000 niños, trabajan unos 35 maestros en Comisión de Servicio desde la Consellería de Educación, además de sacerdotes y otros voluntarios. Y en ello se invierten 53.667.894 pesetas, de los que 11.000.000 proceden de la Consellería de Educación; 38.959.401 del Ministerio de Asuntos Sociales, 6.000.000 de la Fundación Bernard Van Leer, y 27.708.493 pesetas de convenios con Ayuntamientos y otros.

Es un acción que sabe de muchos miles de kilómetros por nuestras estrechas y peligrosas carreteras, en la mayoría de los casos en vehículos destartados, para encontrarse con los padres y familias en su ambiente rural.

2. *Atención a los mayores.* Además de la atención a los ancianos en sus casas (en este sentido, también la Cáritas de Lugo tiene, en la zona rural muy interior de Cervantes, un programa piloto) que todas las Cáritas de la región sostienen, vamos a fijarnos en una acción, por así decirlo, preferencial de la Cáritas de Orense, fundamentalmente por medio de la Fundación San Rosendo. Son los centros de ancianos válidos, que se pueden aún valer por sí mismos, en comunidades reducidas para que puedan mantener un clima familiar de amistad, cordialidad y diálogo. Diálogo con la familia y con el ambiente de su pueblo de siempre; por ello están diseminadas por toda la geografía de la Diócesis en las diversas comarcas en donde se desarrolló su vida.

Las residencias son:

1. «Alameda», con 50 plazas.
2. «Ceboliño», con 21 plazas.
3. «Virgen Blanca», con 60 plazas.
4. «Monterrey», con 50 plazas.
5. «Allariz», con 32 plazas.
6. «Entrimo», con 28 plazas.
7. «Macada», con 57 plazas.
8. «Maside», con 30 plazas.

9. «Xinzo de Limia», con 57 plazas.
10. «Miño», con 32 plazas.
11. «A Gudiña», con 8 plazas.

Además de estas 11 residencias, en general pequeñas, y sin contar con otras no dependientes directamente de Cáritas, como las de las Religiosas Hermanitas de los Pobres de Orense, Carballino..., tienen dos grandes residencias llamadas «Centros Asistidos», en los que los ancianos que no se valen por sí mismos se intenta rehabilitarlos en lo posible, que las familias los visiten y compartan con ellos su soledad, así como que les visiten también grupos de jóvenes con diversas actuaciones folklóricas, literarias...

En todas ellas se procura en lo posible que tengan actividades laborales o de entretenimiento en orden a una terapia ocupacional que les pueda favorecer. Son todas ellas residencias de mucha luz, con grandes espejos, abundancia de plantas colosales y buena atención geriátrica por profesionales especializados.

Estas últimas residencias asistidas son:

1. «Nuestra Señora de la Esperanza», con 156 plazas.
2. «Santa Marta», con 125 plazas.
3. Fundación «Monte do Gozo», para drogadictos.

Desde el 23 de enero de 1990 funciona en Santiago de Compostela para toda Galicia el «Proyecto Hombre».

Teniendo en cuenta el enorme litoral gallego desde Asturias en Ribadeo hasta Portugal en La Guardia, con su desgraciadamente famosa vía de penetración de la droga; teniendo en cuenta los grandes núcleos de La Coruña y Vigo, puertos importantes, con una población cada uno de ellos de más de 300.000 habitantes; teniendo en cuenta la presencia de un creciente número de universitarios y demás estudiantes en las tres Universidades de Santiago, Vigo y La Coruña, con centros universitarios en todas las otras poblaciones de la Autonomía, se imponía la atención a este colectivo de marginación moderna. Por ello

los obispos de Galicia, impulsados por el entonces arzobispo de Compostela, Mons. Rouco Varela, constituyen con todas las Cáritas Diocesanas de Galicia y la presencia de los Religiosos y Religiosas la Fundación «Monte do Gozo» para traer el «Proyecto Hombre». La Fundación, por medio de un Patronato, subvenciona y gestiona administrativamente la presencia del programa terapéutico-educativo del «Proyecto Hombre».

Los señores obispos y las Cáritas de las cinco Diócesis no sólo aportaron el capital fundacional, sino que adelantaron ya al inicio 50 millones de pesetas para el desenvolvimiento del Proyecto en Galicia.

Al buscar la solución contra la droga no sólo para una Diócesis, sino para todas las gallegas, en la Fundación «Monte do Gozo» ha tenido la originalidad de una estructura para la región con una comunidad terapéutica para las cuatro provincias o cinco Diócesis, evitando con esta coordinación regional la dispersión de energías y de gastos y adelantándonos a lo que hoy, a nuestro ejemplo, se está intentando en otras partes.

Empezamos en Santiago de Compostela por ser centro geográfico para la región o Autonomía, ya que está equidistante de Vigo, Orense, Lugo y un poco más próximo de La Coruña. Hoy ya tenemos, desde el 11 de mayo de 1993, también magníficas instalaciones de Acogida y Reinserción en la ciudad de Vigo. Además de la Acogida, Comunidad Terapéutica y Reinserción en Santiago de Compostela. Para facilitar el desplazamiento además de centros de información en Pontevedra, Orense y Lugo, tenemos en Santiago varios pisos, en los que pueden estar los de fuera en el Proyecto. Y pronto, seguramente en el actual 1996, se extenderá a Lugo y Orense, porque el equipo terapéutico ya está preparándose.

Las cifras son:

En *Acogida*, 130 en Santiago y 115 en Vigo, total 245. En *Comunidad Terapéutica*, 49 de Santiago y 39 de Vigo, con un total de 88 en la Comunidad de Santiago.

En *Reinserción*, 77 en Santiago, 50 en Vigo, total 127.

Las *altas terapéuticas* son 97 en Santiago y 32 en Vigo, con un total de 129.

Si a estos datos añadimos el *Programa de Apoyo* para aquéllos que no están muy inmersos en la droga y que cuentan con el apoyo de la familia, así como los que no gozan de buena salud, sin necesidad de internamiento, tenemos 17 en Santiago y 19 en Vigo, con un total de 36.

De esta forma podemos decir que en este momento estamos en contacto con 625 jóvenes y adultos.

Para no cansar con cifras sólo diré que *nuestro presupuesto* es de 260 millones de pesetas. Para lo cual recibimos de la Administración Autonómica unos 130 millones. Y el resto sale de las Cáritas, Diócesis, religiosas, familias y otros donativos. Hemos empezado nuevas búsquedas de financiación mediante convenios con Diputaciones y Ayuntamientos.

Días pasados se han reunido en Galicia, en concreto en El Grove, en Asamblea Nacional los presidentes de la Confederación Española del «Proyecto Hombre» en España. También asistieron representantes de Italia y Portugal. En ésta, en Braga, se está iniciando el «Proyecto Hombre» con la tutela del Galicia; es para nosotros un honor e indicativo de la buena marcha aquí del Proyecto el que se haya confiado esta tutela a Galicia.

Así como hay que decir que nuestra actuación en el mundo de la droga no se reduce al «Proyecto Hombre», también hay que decir que las Cáritas de Galicia tienen las actividades de otros campos como el de Acogida y asistencia, Acción de base rural y urbana, Empleo, Infancia, Familia, Juventud, Comunidad Gitana, Mujer, Inmigración, Transeúntes, Sida, Minusvalías, Cooperación Internacional... Pero no quiero cansarles con más datos, cifras... Sólo les diré que según la publicación de la Cáritas Nacional Española «Números con Rostro», las Cáritas gallegas invierten en estos campos un total aproximado de 459.741.000 de pesetas, y digo aproximado por la baja,

porque cabe pensar, como decía hablando de Pontevedra, que esta cifra habría que multiplicarla por tres o cuatro, con lo que nos pondríamos pronto en los 2.000 millones de pesetas. Y un número muy considerable de voluntarios que desde la más pequeña parroquia hasta las grandes urbes trabajan esforzadamente en los diversos campos de la marginación movidos por la Caridad.

EPILOGO

¿Y desde una pastoral penitenciaria, qué? En esto tienen ustedes una palabra muy importante, que esperamos con ansia.

Nuestras Cáritas, salvo en pequeñas actividades, no tienen aún consciencia de este campo. Ustedes deben acaso urgírnoslo.

LA PASTORAL PENITENCIARIA EN LAS CARCELES

P. JESUS CALLES FERNANDEZ
Trinitario, Capellán de Prisiones
(Sevilla)

PREAMBULO

El Congreso de Sevilla (IV) «Los derechos humanos en la cárcel, un compromiso para la Iglesia» (29 de octubre al 1 de noviembre de 1992), entre las CONCLUSIONES a que llegó había unas CONSTATAACIONES, había una PETICIONES y había unos COMPROMISOS; entre éstos últimos se decía:

«Debemos visitar al preso al modo como Dios, a lo largo de la historia, ha visitado al hombre; al modo como Dios ha visitado a su pueblo: Dios ha salido al encuentro de la Humanidad, de cada hombre, para amarle, ayudarle, defenderle, liberarle y salvarle.»

Y también se decía: «Nos comprometemos a ejercer en la cárcel una función profética, a ser voz de los que no tienen voz.»

Y esto es lo que ha hecho la Iglesia desde sus mismos orígenes y conforme al mandato del Señor; visitar a los presos, ser voz de los que no tienen voz, atender pastoralmente a los hermanos privados de libertad.

En el Vaticano II se proclama la solidaridad íntima y profunda con el género humano y su historia, asumiendo como propios «los gozos y las esperanzas, las tristezas y

las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren».

Entre los más pobres, tristes y angustiados de nuestros tiempos están los presos, puesto que —en expresión de Bernardino de Sandoval— «entre los pobres no hay otros más tristes ni más pobres que el preso y encarcelado».

Esta preocupación pastoral, solidaria con los más pobres, la hallamos siempre en la Iglesia, tratando de salvar a la persona del hombre y de la mujer, con su cuerpo y su alma, con su corazón y su conciencia, con su inteligencia y voluntad, como miembros dolientes de una sociedad humana que hay que renovar.

Y en esta renovación entre nuestro compromiso, el compromiso de la Iglesia con los privados de libertad, que es como un grito contra la hipocresía de una sociedad injusta y creadora de injusticia; un golpe contra los muros que separan a los «buenos de los malos», a los ricos de los pobres, que fomenta la exclusión e impide la fraternidad.

I

FUNDAMENTACION

1) **Bíblico-eclesial**

a) *El Dios liberador*

El Dios de la Biblia es un Dios liberador que interviene en la historia del hombre para salvar, no para condenar; para liberar, no para esclavizar.

Hace justicia a los oprimidos, da pan a los hambrientos y libertad a los cautivos (Sal 146,7).

Da a los prisioneros la libertad dichosa (Sal 68,7)

Envía su Mesías a anunciar la libertad a los cautivos, la liberación a los encarcelados (Is 61,1-2).

Abrid las prisiones injustas, haced saltar los cerrojos de los cepos, sacad a los presos de la cárcel, del calabozo a los que habitan en tinieblas (Is 58,6).

Si bien es verdad que Dios viene a liberar, también es cierto que en la tradición bíblica se considera la prisión como una prueba para el hombre; no como castigo, sino como medio para obtener la salvación, buscando siempre la conversión del individuo o de la sociedad.

El pueblo de Israel experimentó en dos ocasiones la prueba degradante de la esclavitud. De cada una de ellas salió reforzada su fe en Dios liberador-libertador. El pueblo supo después valorar mejor su libertad como don de Dios, y al mismo Dios que le sacó de la esclavitud de Egipto y le liberó de la esclavitud de Babilonia.

También muchos de los fieles al Señor pasaron la prueba de la persecución, las torturas y la cárcel (varios Profetas, Juan Bautista, Pablo, Pedro, el mismo Jesús, etc.).

Pero Dios no abandona a los que le son fieles, por eso siempre está al lado de los que sufren la privación de la libertad (Sal 146,7), no rechaza nunca a sus presos (Sal 69,34); pues son sus preferidos y predilectos y «mira desde el cielo a la tierra para escuchar el gemido de los encarcelados» (Sal 102, 20-21).

b) *El testimonio de Cristo*

En nuestra pastoral, la referencia última es Jesús de Nazaret, el hombre que pasó haciendo el bien (Hech 10,8).

El es quien fundamenta y da sentido a nuestro trabajo y a nuestras vidas. Según sea la imagen que de él y de Dios tengamos, así será nuestro actuar y su orientación última. Jesús y su relación con los marginados fundamentan nuestra relación con nuestras hermanas y hermanos presos.

«Jesús recorría Galilea... proclamando la buena noticia del Reino y curando todo achaque y enfermedad del

pueblo» (Mt 4,23). Proclamando la buena noticia de un Dios que se manifiesta como Padre, aliviando, por medio de Jesús, el sufrimiento de los excluidos, abriéndoles a un futuro en el que la mentira, la codicia, la injusticia y la muerte no tienen la última palabra.

Jesús no dedica unas horas a los marginados —desde una posición ventajosa— sino que los pone en el Centro de su vida y su Mensaje, y sufre él mismo las condiciones de la marginación.

Así, nace fuera de la ciudad «porque no había sitio para ellos en la posada» (Lc 2,7).

Desde su infancia es perseguido y huye en brazos de sus padres a Egipto hasta la muerte del perseguidor (Mt 2,13-15).

Al comienzo de su ministerio nos anuncia el sentido y contenido de su misión: «El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungió para que dé la buena noticia a los pobres; me ha enviado para anunciar la LIBERTAD A LOS CAUTIVOS y la vista a los ciegos, para poner en LIBERTAD a los oprimidos, para proclamar el año de gracia del Señor (Is 61, 1-2 y Lc 4, 18-19).

En el desarrollo de este programa nos lo encontramos curando enfermos, expulsando demonios, dando lecciones de justicia (pecadora pública), acogiendo a los pecadores y comiendo con ellos, defendiendo a los débiles y poniendo a los marginados en el centro de nuestra acción y de nuestra atención (buen samaritano)... Desmontando el tinglado religioso que crea marginación (fariseos, templo...) y fomentando el perdón y la fraternidad (parábolas, multiplicación de los panes).

En la última Pascua que celebra con sus discípulos y los acontecimientos que desencadena va a padecer y soportar el grado máximo de marginación, en la detención, juicio, condena y ejecución sumarial.

Detenido en Getsemaní, es arrestado y sufre prisión; los tribunales judíos realizan «diligencias», siendo encarcelado para comparecer ante el Sanedrín, Herodes y Pila-

to; ocupa en prisión el lugar dejado por Barrabás, indultado; juzgado y condenado, es ejecutado con la muerte más marginal de todas —crucifixión—, y al «margen» de la ciudad «santa» de Jerusalén.

La misma actitud que Cristo ha tenido con los marginados nos pide a nosotros en el discurso sobre el JUICIO DEFINITIVO, que tendrá lugar cuando venga el Hijo del hombre en su gloria: se identifica ahí con los hambrientos, sedientos, forasteros, desnudos, enfermos, presos.

Lo más sorprendente es la medida que usará con nosotros: la actitud del amor o indiferencia ante estos necesitados en los cuales está el Señor. Los pobres o excluidos se convierten así, mientras llega este día, en la representación de Cristo como juez (Mt 25, 31-46).

Todos ellos le buscaron y siempre le encontraron. Cristo nunca condenó a nadie, siempre perdonó a todos y les ayudó a superar las carencias que padecían y les marginaban; siempre tuvo confianza en ellos; les abrió las puertas de la esperanza y les amó. Quien se había encarnado en la «muerte social» de su marginación, les mostró el *camino vital* de la resurrección.

Es el Cristo que un día dijo sentirse y hallarse preso en cada preso, dignificando a los presos y declarándolos «sagrarios de Dios».

2) Fundamentación eclesial

La presencia de la Iglesia en las cárceles ha sido constante. El ordenamiento penitenciario español ha considerado siempre sumamente beneficiosa y eficaz la presencia de celosos ministros del Señor; que sirven de alivio y consuelo para los que están sometidos al infortunio de la cárcel.

El Estado entendió siempre que los aspectos espirituales y religiosos, debidamente atendidos y cultivados,

constituían el medio más importante y eficaz para la debida corrección del delincuente.

El artículo 54 de la Ley Orgánica General Penitenciaria viene a reconocer la trascendencia histórica de este auxilio moral o espiritual proporcionado a los internos.

Durante siglos, la moral católica y la presencia del capellán en la cárcel ha sido la fuerza rehabilitadora más importante para los reclusos. Sólo en los últimos años se ha acudido a los equipos técnicos, expertos en las ciencias de la conducta humana. Pero todo el mundo reconoce que la Iglesia fue la primera en proclamar y en poner en práctica el carácter reeducador y resocializante de la privación de libertad. La Iglesia católica fue también la primera en organizar la prisión como pena en régimen de penitencia, de arrepentimiento y de enmienda.

Un poco de historia

El Papa Clemente XI, con la fundación en Roma (1705) del primer reformatorio celular de San Miguel, cuyo lema, «Parum est coercere improbos, nisi probos efficias disciplina», *era educar a los internos, nunca castigar*, se adelantó a los modernos sistemas penitenciarios, que consideran la prisión como espacio donde impartir a los recluidos un tratamiento adecuado que les capacite para poder llevar en libertad una vida honrada.

Desde el día en que Cristo quiso expirar en la cruz hasta el día en que Juan Pablo II visitó en prisión al hombre que había atentado contra él para testimoniarse personalmente su perdón, la práctica tradicional de la Iglesia ha tomado en serio las palabras del Señor: «Estuve preso y fuisteis a estar conmigo.»

Basta señalar el siguiente recorrido:

San Pablo, prisionero de Cristo, atiende con tanta solitud apostólica a Onésimo, al que entre cadenas engen-

dró en la fe, que hasta sale fiador por él ante su acreedor Filemón (véase carta a Filemón).

La primitiva Iglesia estableció lo que Tertuliano llama «depósitos de piedad» alimentados por generosas donaciones de dinero que se empleaban en socorrer y en liberar a los encarcelados.

Concilios

El de Nicea (325) instituye los *procuratores pauperum* y la figura del abogado de los presos pobres, sacerdotes y laicos encargados de ayudar a los presos, de defender gratuitamente su causa, de llevarles comida, de proveerles de vestidos, de procurarles dinero para conseguir su libertad.

El Concilio Aurelianense dispone que los obispos cuiden de los presos, procurando que no se les haga agravio alguno, que se les guarde su justicia, que se respeten sus derechos y que por medio del arcediano se les provea de todo lo que necesiten.

Santos Padres

San Ambrosio exaltaba como una de las principales obras de misericordia el subvenir a las necesidades de los presos.

San Agustín exhortaba a los fieles a que se preocuparan con solicitud de los presos pobres y remediaran sus necesidades.

Estos dos Santos Padres llegaron hasta enajenar los vasos sagrados de los templos para liberar a los cautivos.

San Jerónimo y San Gregorio dicen que eso es una cosa «acertada y agradable a Dios, pues, en último término, el hombre, en este caso el hombre en cautiverio, es un templo vivo de Dios». San Cipriano ensalza la piadosa costumbre de liberar a los presos en el día del Jueves Santo.

Casiano (Liber 10, c. 22) refiere que era costumbre de los monjes cuidar de los encarcelados y socorrer sus necesidades con el producto del trabajo de sus manos.

Santos

Innumerables santos dedicaron sus vidas al apostolado penitenciario. Juan de Mata y Pedro Nolasco, fundadores de las órdenes religiosas de la Santísima Trinidad y de Ntra. Sra. de la Merced, en sus ramas masculina y femenina, con el carisma de liberar a los cautivos, hasta llegan a ofrecer su libertad personal a cambio de la libertad del cautivo.

Carisma que han renovado actualmente, como testimonio la dedicación a las cárceles de las dos Ordenes Religiosas, Trinitaria y Mercedaria. Unos principalmente en Andalucía y otros en Cataluña.

San Paulino, obispo de Nola, que peregrinó a tierras africanas para cambiarse como cautivo por el hijo cautivo de una pobre viuda.

San Nicolás de Bari, visitador y socorredor de los presos pobres.

San Vicente de Paúl, perfecto modelo de capellán de prisiones.

San Carlos Borromeo, visitador asiduo de los presos, a los que llevaba auxilios espirituales y materiales.

San Antonio Abad, que dejaba frecuentemente su soledad sonora de anacoreta para ir a socorrer a los presos.

San Juan Bosco, padre de los jóvenes presos de Turín.

San José Cafasso y San Gaspar de Búfalo, infatigables apóstoles de los delincuentes y de los encarcelados.

San Antonio Claret, obispo, visitador y auxiliador de los presos de su diócesis de Santiago de Cuba.

Papas

Fueron también muchos los Papas que manifestaron especial preocupación por esta parcela de la viña del Señor.

Paulo I y León III visitaban con mucha frecuencia las cárceles para llevar a los encarcelados la ayuda espiritual y material del Padre universal.

Inocencio III recomendaba intensamente a los obispos que se preocuparan de los presos y que atendieran especialmente a los presos pobres.

Nicolás I y San Gregorio Magno fueron grandes defensores del trato humano a los presos.

Pío V y Paulo V se ocuparon con solicitud evangélica de consolar a los encarcelados.

Clemente XII fundó en Roma un Reformatorio para mujeres similar al fundado por Clemente XI para hombres.

Los testimonios de los últimos Papas son innumerables. De Pío XII son estas palabras: «Como personas individualizadas debéis CONOCER Y AMAR a los encarcelados. Ante todo, conocerlos. Para ayudar a los encarcelados es indispensable tener con ellos un contacto como de alma a alma, lo que supone la comprensión del otro en cuanto individuo cualificado por su formación, por el desarrollo de su vida hasta el momento en que lo encontrasteis en su celda... Es preciso, además, amarlos. Para ayudar realmente al preso es necesario ir hacia él no sólo con ideas rectas, sino también, y quizá más aún, con el corazón.»

Juan XXIII, al visitar la cárcel Regina Coeli de Roma, se presentó a los detenidos con estas palabras: «Todos los que estamos aquí somos iguales ante el Señor, pues el Señor nos considera a todos hijos suyos.» Y se despidió de ellos con estas otras: «Aquí dejo mi corazón.»

Pablo VI se dirigió a los presos de esta misma cárcel: «Os amo no por sentimiento romántico o compasión humanitaria, sino que os amo verdaderamente, porque descubro siempre en vosotros la imagen de Dios, la semejanza con él, Jesucristo, hombre ideal, que sois todavía y que podéis serlo.»

Juan Pablo II, en sus numerosos e infatigables viajes apostólicos por el mundo, tiene siempre en sus alocuciones un recuerdo especial para los encarcelados. Por ejemplo, estas palabras a los presos de Papúa (Brasil): «La vi-

sita que os hago, aunque breve, significa mucho para mí. Es la visita de un pastor que quisiera imitar al Buen Pastor (Jn 10,1 ss.) en su gesto de buscar con mayor desvelo a la oveja que se descarrió por cualquier motivo (Lc 14, 4) y de alegrarse al encontrarla. Es la visita de un amigo. Como amigo, me gustaría traeros la llamada y el consuelo del Redentor del hombre.»

El Santo Padre, en no pocos países ha suplicado y conseguido para los presos una medida de gracia por parte de los respectivos ministerios de Gracia y Justicia.

Instituciones Religiosas

Las dos Ordenes Religiosas ya citadas, Trinitarios y Mercedarios, desde finales del siglo XII.

El año 1584, en la casa profesa de la Compañía de Jesús de Valencia, se fundó la Congregación del Espíritu Santo para caballeros que «tienen la obligación de visitar a los pobres encarcelados, aplicándoles singularmente el consuelo y socorro de los más desvalidos; diligenciándoles el perdón de la parte, o limosna para el sustento, o para la paga de deudas fáciles».

Sor Magdalena de San Jerónimo, funda la galera de mujeres.

El P. Portillo funda la Sociedad de Señoras Visitadoras de las prisiones de mujeres.

El P. Luis Amigó Ferrer, obispo de Segorbe, funda los Terciarios Capuchinos, dedicados a los Reformatorios de los jóvenes.

La M. Soler funda las Hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón, cuyo carisma es el servicio a los pobres y a los presos; en la historia reciente española han estado presentes en varias prisiones y actualmente trabajan en el Hospital General Penitenciario de Carabanchel.

Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, que también ejercen su misión en varios Centros Penitenciarios.

Y justo es el recuerdo especial para las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que han regentado y dirigido varias prisiones.

Ya en 1880 se encargaron del régimen interior de la penitenciaría de mujeres de Alcalá de Henares. En 1890 se encargaron de la Dirección y de la Administración de la cárcel de Alcalá-Meco y están presentes en casi todas las cárceles españolas en calidad de voluntarias y visitadoras de los presos y de enlaces con sus comunidades religiosas respectivas.

Además, estas cosas significativas

1. En 1585 la asistencia religiosa en la cárcel de Sevilla está perfectamente organizada y realizada, lo que hace suponer que lo estaría de una manera similar en las demás cárceles del reino. Se celebra misa diariamente para los presos; hay tres cofradías de hermanos que los atienden con solicitud, tanto en los aspectos espirituales y religiosos como en los humanos y asistenciales, lo que da idea clara de que la Iglesia se preocuparía no sólo de las almas de los presos, sino también de los cuerpos, y practicaba una pastoral encarnada en sus tristes y dolorosas realidades humanas.

2. En la Casa Galera de Valladolid (1796) estaba establecido el rezo diario en comunidad del rosario en la capilla, la celebración de la santa misa los domingos y días festivos, la explicación de la doctrina cristiana por eclesiásticos seculares y regulares. En las horas libres las reclusas pueden ir a la capilla «a encomendarse a Dios».

3. El Reglamento de Presidios del Reino del 19 de septiembre de 1807 establece que en todos los presidios haya una capilla y un capellán, el cual debe ser «un sacerdote de ciencia, probidad, celo y prudencia».

4. La Ordenanza de Presidios del 14 de abril de 1834, medio siglo antes de que se crearan los cuerpos especiales de funcionarios para la custodia y el tratamiento

de los reclusos, reafirma la figura del capellán como pieza clave, con exclusiva dedicación al apostolado penitenciario y viviendo, a ser posible, dentro de la cárcel.

5. Los primeros maestros y los primeros bibliotecarios de las prisiones fueron los capellanes.

6. La Iglesia española cuenta con el pionero de los grandes penitenciaristas internacionales, Bernardino de Sandoval, maestro-escuela de la catedral y canciller de la Universidad de Toledo, el cual en su tratado del cuidado que se debe tener de los presos pobres, expone de manera exhaustiva la enseñanza y la práctica de la Iglesia sobre las prisiones y pone de relieve la obligación de todos los cristianos, empezando por los obispos, de atender a los presos pobres. Su libro puede ser considerado como el mejor manual de Pastoral Penitenciaria.

3) Fundamento civil

El fundamento civil de la Pastoral Penitenciaria está contenido en documentos internacionales y nacionales que la avalan y la garantizan. LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS (art. 14) establece el derecho a la libre manifestación de religión y de culto. LAS REGLAS MINIMAS DE LA ONU PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS establecen la presencia en las prisiones de los ministros de culto, garantizan su labor apostólica, la asistencia religiosa, la celebración de los actos religiosos y de culto, la formación moral y espiritual de los reclusos (arts. 42, 54, 59, 66). EL CONSEJO DE EUROPA recomienda a los gobiernos de los Estados miembros la debida atención a los voluntarios sociales que trabajan en los establecimientos públicos y que colaboran en la política social del Estado (Recomendación (85) 9 (21-6-1985), que se precise el estatuto del voluntariado y que se facilite al recluso la práctica de su religión [Recomendación 914 (1981)].

LA CONSTITUCION ESPAÑOLA (art. 25) garantiza a los condenados a prisión el ejercicio de los derechos fundamentales contenidos en el capítulo segundo de las Constitución, entre los que se encuentra la libertad religiosa.

LA LEY ORGANICA GENERAL PENITENCIARIA garantiza, asimismo, la libertad religiosa de los internos y los medios para que dicha libertad pueda ejercitarse (art. 54).

EL REGLAMENTO PENITENCIARIO garantiza igualmente el derecho de los internos a la asistencia religiosa, el apostolado en las cárceles de los ministros del servicio religioso de las diversas Iglesias, confesiones y comunidades religiosas, un lugar adecuado para la celebración de los actos de culto; enumera algunos de los cometidos de los capellanes e indica, de manera general, que dentro de la asistencia religiosa caben todas las actividades que se consideren necesarias para el debido desarrollo religioso de la persona (arts. 180, 181, 292, 293).

EL ACUERDO SOBRE ASISTENCIA RELIGIOSA CATOLICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS (20 de mayo de 1993) en todos sus artículos garantiza la atención religiosa, habla del capellán, del voluntariado, del Centro de culto, de las actividades que comprende esta asistencia religiosa, de la remuneración, del número de capellanes en cada Centro, etc.

II

EVOLUCION

Antes del Documento de los Obispos «ABRIR LAS PRISIONES INJUSTAS» (16 de noviembre de 1986)

Además de todo lo que hemos ido indicando, decir que la atención pastoral en los Centros Penitenciarios quedó institucionalizada y garantizada a partir de 1934,

mediante la creación del Cuerpo de Capellanes de Prisiones, con dedicación exclusiva al apostolado penitenciario.

A partir de 1979 —año en que se declara el Cuerpo de Capellanes de Prisiones como Cuerpo a extinguir— los obispos diocesanos reasumen la responsabilidad de atender pastoralmente los Centros Penitenciarios, nombrando capellanes y promoviendo laicos que desempeñen su misión en las cárceles o en las parroquias con feligreses encarcelados.

La Comisión Episcopal de Pastoral Social creó en 1982 la Delegación Episcopal de Pastoral Penitenciaria, transformándola el 3 de abril de 1992 en el Secretariado Nacional de Pastoral Penitenciaria, con la finalidad de promover, orientar y coordinar esta pastoral.

Desde esta fecha, la Pastoral Penitenciaria acelera en España el proceso de su evolución. Animada por los Congresos Internacionales de Capellanes Generales de Prisiones, las Asambleas Generales de Capellanes Penitenciarios, los Congresos Nacionales de Pastoral Penitenciaria y el *Documento Episcopal*: «Las comunidades cristianas y las prisiones» (Madrid, 16 de noviembre de 1986), de la Comisión de Pastoral Social.

Después del Documento

Se observan las siguientes novedades:

1. Paso del concepto de «Capellán de prisiones» al de Capellanía de la Prisión.
2. Promoción y formación del Voluntariado de Prisiones.
3. Implicación de la Parroquia y la Diócesis.
4. La Pastoral Penitenciaria se muestra ante la sociedad como la promotora y defensora de los derechos de los presos.

Y un momento importante: el ACUERDO IGLESIA-ADMINISTRACION sobre la atención religiosa católica en los Centros Penitenciarios (Madrid, 20 de mayo de 1993).

A estas alturas se puede afirmar que la Pastoral Penitenciaria se halla en una etapa de realización y consolidación de cuantos objetivos pastorales se van gestando y formulando desde el Secretariado Nacional de dicha Pastoral.

Se constata también que esta Pastoral ha salido de los muros de las prisiones y se ha hecho presente «en la calle» y llama insistiendo a las puertas de las diócesis, parroquias, institutos religiosos y movimientos apostólicos, haciendo llegar la voz de los presos a las comunidades cristianas.

III

ACTUALIDAD

a) Misión de la Iglesia

- Evangelizar las cárceles.
- Ser «buena noticia» para los presos.
- Liberar al hombre.

Es un hecho el que los presos valoren la presencia de la Iglesia en las prisiones, hasta el punto que, a veces, piensan que ella es la mayor fuerza reeducativa que hay en las prisiones. Esto resulta gozoso.

La misión de la Iglesia es introducir en los presos, en su entorno social, en las leyes y en sus familias la fuerza sanante, rehabilitadora, reeducadora, humanizadora, transformadora, evangelizadora que se encierra en la persona y en la obra de Jesús, reproduciendo en ese ambiente las palabras, los gestos y las acciones liberadoras de Jesús. En otras palabras, asumir compromisos en favor de los presos marginados y en contra de la marginación.

La **LIBERACION INTEGRAL DE LOS PRESOS** es el objetivo general de la comunidad cristiana respecto a ellos. La «*Evangelii Nuntiandi*», de Pablo VI, formula estas dos afirmaciones:

1.^a Evangelizar constituye la vocación y la dicha de la Iglesia y su identidad más profunda.

2.^a La evangelización es liberación de todo lo que oprime al hombre, particularmente del pecado.

La liberación integral lleva consigo la atención a toda la persona del preso y a todas las personas que condicionan la persona del preso; y no sólo a las personas, sino también a las estructuras. Concretamente en las presos, esta liberación integral significa:

— Atención y apoyo **JURIDICO**; abogados cristianos que defiendan realmente a los presos, dedicando horas — no minutos— a sus expedientes.

— Atención a la **SALUD**, al **BIENESTAR** y a la **MORAL PSICOLOGICA** tan tocada por esas depresiones generales, normales y frecuentes en nuestras cárceles. Una de las labores más importantes del voluntariado será levantar la moral y psicología de los internos. Hacerles sentir que alguien les estima de verdad; les respeta sin tratarles con autoritarismo; les dice con cariño su auténtica situación; les acompaña permanentemente sin dejarles nunca en la estacada.

— Atención a su **FORMACION PROFESIONAL**: si estos hermanos, de entrada están mal colocados y mal situados en la pista de la vida, habrá que ayudarles a contemplar o neutralizar sus déficits, para que estén al salir más equipados.

— Atención a la **SALIDA** de la prisión; ahí estará la acción y la presencia de los grupos parroquiales apoyando a los mismos presos y a sus familias.

— Atención a educar **LA SENSIBILIDAD DE NUESTRA COMUNIDADES Y DE LA POBLACION** en general. Habremos de dar a conocer la situación de los presos.

Aquí juegan un papel importante los obispos y Secretariados diocesanos que, en ocasiones, tendrán que decir alguna palabra.

El problema de la prisión es un problema eclesial y social y nuestras comunidades y sociedad no pueden quedar al margen de él.

— Y dentro de esta liberación integral, los cristianos no podemos olvidar ni minusvalorar la atención y *formación RELIGIOSA*, que es un componente necesario y central de toda la actividad liberadora de la Iglesia. Sin ella no hay evangelización.

Muchos reclusos están desconectados de la vivencia explícita de su fe, aunque un alto porcentaje (un 90 por ciento) se confiesen católicos. Bastante de ellos, y cada vez habrá más, no han sido ni siquiera educados en la fe durante la infancia y la adolescencia.

Todo esto es muy real. Sin embargo, en algunos, en bastante de ellos, la misma situación de desconuelo, de abandono, de desengaños del pasado, de incertidumbre del futuro puede ser una vía para aprender o recuperar el diálogo con Dios.

Así lo expresan algunos testimonios que recogió Evaristo MARTÍN NIETO en su libro *Pastoral Penitenciaria*:

— «La religión es un foco de luz en este pozo.»

— «La religión es un foco de libertad para aguantar mejor la dureza de la cárcel.»

— «La religión es un gran consuelo y ayuda espiritual dentro de mis desgracias.»

Pudiera suceder que, porque los presos están en una situación tan marginada y marginadora, nos diese pudor hablarles de Dios o nos sintiésemos azorados de tal manera que, a la hora de hacerlo, evocar a Dios con los labios nos sonase a una palabra vacía para esas personas tan atribuladas. Pudiera ser que porque ellos no saquen a menudo el tema religioso, o porque en la práctica valorá-

ramos más las obras de liberación de la Palabra liberadora del Evangelio, o porque no querríamos mostrar que vamos a la cárcel «a lo nuestro», a meterles en el «azulejo» de la religión, tuviéramos la tentación de descuidar, como en un tartamudeo, el mensaje de Jesús, la liturgia de la Iglesia o la propuesta de una catequesis.

Este comportamiento, si en algún momento existiese o llegase a existir, constituiría una grave omisión. El preso *tiene derecho* a que se le anuncie y ofrezca el Evangelio y a que se les estimule en su fe. La fe regenera —no lo olvidemos— la moral de las personas. Y a través de esta regeneración, se regenera a toda la persona. Hay mucha gente que no tiene más moralidad porque no tiene más moral. Cuando se pierde la moral se pierde más fácilmente la moralidad. Una persona desmoralizada en el sentido más simple y normal de la palabra se puede convertir en una persona desmoralizada en el sentido ético.

La oferta religiosa es delicada en la cárcel. Debe ir acompañada del testimonio personal y del compromiso en favor de los presos y sus familias. El que vaya allí a «venderles» el Evangelio o sólo a que se «confiesen», está perdido. Primero, porque él mismo rompe la unidad de la evangelización como liberación integral. Y segundo, porque da la impresión de que no le interesa la PERSONA sino su FE. ¡Sería fatal! Hay que dedicarse mucho a escuchar y a sintonizar con el preso y sus familiares; hay situaciones que nos desbordan tanto que lo que tiene que hacer el evangelizador es escuchar; escuchar mucho y hablar poquito. Sólo quien consiente con ellos, tiene credibilidad para invitarlos a trascender su situación y vivirla desde la fe.

b) Objetivos de la Pastoral Penitenciaria

Tres son los objetivos que por considerarlos necesarios y apremiantes se han establecido últimamente desde el Secretariado, con carácter prioritario:

a) *Evangelizar*

En las cárceles predominan las personas que no han recibido el anuncio de la Buena Nueva. Ignoran quién sea Dios y carecen del sentido de la presencia de Dios en sus vidas y en el mundo.

De ahí que el Secretariado promueva la acción evangelizadora en los Centros Penitenciarios a través de los capellanes, Voluntariado cristiano y profesionales penitenciarios; no sólo con su palabra, sino también con su trabajo y con su testimonio de vida.

Objetivo general: Evangelizar el mundo penitenciario, según el Plan de la Conferencia Española.

Objetivos específicos:

— Promover a formación básica de la iniciación cristiana;

— la adecuada preparación y celebración de los Sacramentos;

— la reconciliación del preso consigo mismo, con Dios y con los demás (víctimas y sociedad);

— potenciar la comunión de los presos con sus comunidades cristianas de origen, y viceversa;

— formar catequistas para las prisiones, dotados de espíritu misionero y sensibilidad social.

b) *Liberar*

Una de las dos terceras partes de la población reclusa reviste las características de «personas esclavas». Son personas que no pueden ser lo que son, ya que sobreviven viviendo al margen de la Ley, por circunstancias ajenas a su voluntad (familiares, sociales, culturales...). Y además son objeto de explotación económica por parte de los «capos» invisibles.

La *indefensión jurídica* —de hecho— es también un mal generalizado entre los presos; consecuencia de la pobreza

de la población reclusa mayoritaria, y de la insensibilidad social, manifestada ésta en los limitados honorarios de los abogados de oficio y en la limitadísima dedicación de muchos abogados de oficio en la defensa de sus clientes.

Se detectan también en las prisiones casos de **PERSO-NAS INOCENTES**, carentes de medios económicos y/o de pruebas suficientes que posibiliten demostrar su inocencia.

Objetivo general: Despertar la conciencia personal y social sobre la necesidad de libertad para realizarse los hombres como personas y como hijos de Dios.

Objetivos específicos:

— Ayudar a los presos en el conocimiento y superación de las causas (próximas y remotas) de su privación de libertad.

— Procurar tengan los presos defensa jurídica eficaz antes las diversas instancias judiciales.

— Promover el respeto de los Derechos Humanos en las prisiones.

— Sensibilizar a las Comunidades Cristianas sobre:

- La acción negativa de las prisiones sobre la personalidad de los presos.

- La acogida fraterna de los libertos para su progresiva integración comunitaria y superación de las causas del delito.

- La necesidad de una Pastoral Penitenciaria preventiva.

- La búsqueda de alternativas a las penas privativas de libertad y a la prisión misma.

c) *Formar*

La Pastoral Penitenciaria precisa personas de Fe y Esperanza, profesionalmente cualificadas y debidamente preparadas para desempeñar su misión pastoral en el mundo penitenciario, de forma que las personas privadas de libertad hallen siempre en los agentes de la Pastoral Penitenciaria **ESPERANZA Y LIBERACION**.

Objetivo general: Promover la formación inicial y permanente de los agentes de la Pastoral Penitenciaria.

Objetivos específicos:

— Procurar que los nuevos capellanes de prisiones, nombrados por sus respectivos obispos, logren una preparación inicial adecuada, mediante prácticas pastorales en algún centro penitenciario, asesorados por capellanes experimentados.

— Promover la formación permanente de capellanes de prisiones.

— Exigir a los voluntarios cristianos de prisiones una formación teórica y práctica garantizada, como requisito previo a toda la labor pastoral penitenciaria.

— Potenciar las Capellanías de Prisión como Comunidades evangelizadoras y liberadoras.

Resumiendo

— Sensibilizar a la comunidad cristiana del problema de la prisión.

— Promover y formar agentes de Pastoral Penitenciaria.

— Presencia evangelizadora en el Centro Penitenciario.

— Servicio liberador del preso y defensa de sus derechos, liberación de su marginación y liberación personal.

— La atención a la familia del preso.

— La asistencia poscarcelaria y «reinserción».

— Potenciar el equipo pastoral de la prisión.

— Poner en relación la pastoral penitenciaria con la comunidad parroquial; «la parroquia debe acompañar, en todos sus pasos, a los feligreses que sufran pérdida de su libertad».

Después de intentar llevar estos objetivos a la práctica, debemos tener en cuenta que la evangelización como testimonio pasa por la compasión y la ternura hacia los presos. Estas actitudes prestan credibilidad a la fe en el Dios compasivo y bueno de Jesús de Nazaret. El amor

humano es esa fuerza que despierta siempre las posibilidades inéditas que hay en el fondo de cada hombre y crea así condiciones para aceptar el anuncio.

«El Señor nos ha enviado a evangelizar a los hombres...», pero evangelizar a un hombre es decirle: «Tú también eres amado por Dios en el Señor Jesús.» Y no sólo decírselo, sino pensarlo realmente. Y no sólo pensarlo sino portarse con este hombre de tal manera que sienta y descubra que hay algo en él de salvación, algo más noble y grande que él pensaba, y que despierta así una nueva conciencia de sí. Eso es anunciarle la buena nueva, y eso no podemos hacerlo más que ofreciendo nuestra amistad; una amistad real, desinteresada, hecha de confianza y estima profunda. Es preciso ir hacia el hombre. Y esta tarea es delicada. Es nuestra amistad lo que ellos esperan; una amistad que les haga sentir que son amados de Dios y salvados en Jesucristo.

Nada de esto es fácil en la cárcel. Pero resulta imprescindible que los hombres y mujeres privados de libertad tengan una experiencia semejante de amistad y ternura, capaz de traerles noticias de un Dios siempre compasivo y misericordioso.

Desde esta experiencia, quizá se abra un resquicio de expectativa en algún corazón, que puede hacer posible y audible el anuncio explícito de un Dios, como el de Jesucristo, que está más interesado en la dignidad y libertad de los presos que en su fe.

c) Realidad de nuestras cárceles

1) *Centros penitenciarios*

En España hay actualmente un total de 88 *centros penitenciarios*:

— Dependientes de la Administración del Gobierno Central, 75.

— Dependientes de la Administración de la Generalitat de Cataluña, 11.

— Dependientes del Ministerio de Defensa, 2.

2) Población reclusa

Hijos de padres separados o divorciados, faltos de afecto, víctimas de malos tratos. Pertenecientes a una familia sin cultura o carente de medios económicos para realizar estudios; sin vivienda o con condiciones poco higiénicas, situada en zona marginal; en paro y sin cualificación laboral, adictos a las drogas, portadores del virus del Sida o de otros problemas sanitarios de carácter psíquico con carencias de formación religiosa.

Así de elocuente es el perfil de las dos terceras partes de la población reclusa española. Los trazos de marginalidad que ofrece este retrato resultan más bien preocupantes, sobre todo porque lejos de remitir, el número de reclusos crece a un promedio de 3.100 por año.

DATOS DEL 2-XII -1994

	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	11.114	1.393	12.507
Penados	32.660	3.195	35.855
Total	43.774	4.588	48.362

(Los datos del 10 de marzo pasado eran de 48.313 personas.)

Actualmente existen un total de 221 niños que viven en las cárceles españolas junto con sus madres. El 20 por ciento son de nacionalidad extranjera.

— El 87 por ciento de los presos son varones, en su mayoría jóvenes (de 16 a 30 años).

— El 71 han sido condenados por delitos contra la propiedad.

- El 80 están afectados por las drogas (toxicómanos).
- Alrededor de un 40 tienen anticuerpos del Sida.
- El 20 no tienen prácticamente familia.
- El 80 proceden de sectores sociales de marginación y miseria.
- El 75 son reincidentes. Viven un proceso cíclico reiterado, «conducta delictiva, prisión, libertad».

SITUACIÓN RELIGIOSA EN LAS CÁRCELES

La mejor valoración de la tarea de la Iglesia la ofrecen los mismos presos. En un 90 por ciento están interesados en la presencia de la Iglesia y su Voluntariado.

- El 89 por ciento de los reclusos se confiesan creyentes.
- El 31 son practicantes.
- El 82 consideran positiva la labor del capellán.
- El 90 están interesados en la presencia de voluntarios en la cárcel y la valoran.

Un compromiso de la comunidad cristiana en el campo de la prevención y de reinserción haría bajar significativamente el número de internos en las cárceles españolas, al tiempo que cumpliría un objetivo evangélico.

3) *Agentes de pastoral*

a) *Capellanes*: Con la entrada en vigor (1 de enero de 1994) del acuerdo Iglesia-Estado sobre asistencia religiosa católica en los Centros Penitenciarios, ha aumentado sensiblemente el número de capellanes: *suman 141* (cuando a 31-XII-93 *eran 86*).

b) *Voluntarios*: Los voluntarios con misión pastoral en las cárceles son ya un total de 2.676 personas (mujeres

1.664 y varones 1.012). Y a éstos hay que añadir un buen número de personas que cumplen misión pastoral fuera de las cárceles, en parroquias o diócesis al servicio de los ex reclusos y de su familias.

c) *Secretariados*: Con la finalidad de promover, animar, coordinar e integrar la Pastoral Penitenciaria en las diócesis, se ha creado en 26 diócesis el Secretariado de Pastoral Penitenciaria.

Son 68 las diócesis en España:

— 55 tienen uno o más Centros Penitenciarios en su demarcación territorial.

— 13, aunque no tengan Centro Penitenciario alguno, tienen diocesanos presos.

IV

ANTE ESTOS RETOS: CÁRCEL, MARGINACIÓN, POBRES LOS MÁS POBRES, EVANGELIZACIÓN... ¿QUE RESPUESTA DE NUESTRA IGLESIA?

La situación religiosa y humana de nuestros hermanos presos están reclamando con apremio de nuestras comunidades una acción pastoral de cuño evangelizador.

Y esta acción evangelizadora en el ámbito penitenciario contiene cuatro dimensiones ineludibles:

— El **TESTIMONIO** de nuestra cercanía desinteresada y nuestro apoyo incondicional.

— El **ANUNCIO** de la esperanza que Jesucristo representa para los pobres y cautivos.

— La **DENUNCIA** de los hechos y condiciones en los que la «dignidad humana» no es respetada.

— El **COMPROMISO TRANSFORMADOR** de cara a modificar las causas generadoras de la marginación so-

cial de la que son hijos y que sufren muchas personas con experiencia carcelaria.

Podemos afirmar que **LA CARCEL NO ES LA SOLUCION**, nos merece escasa confianza como instrumento para ejercitar la justicia.

Los centros penitenciarios cumplen con eficacia la primera de las tareas a ellos encomendada por la ley: **LA DE PENAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS Y CONTROLAR A SUS RESPONSABLES**. Pero tal como los informes oficiales reconocen, estas instituciones se han demostrado incapaces de afrontar la segunda misión que teóricamente deben desempeñar: **LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS PRESOS**.

Por este motivo, la Iglesia, y en ella especialmente los comprometidos en este campo pastoral, debemos manifestar nuestra intención de apoyar todas las experiencias que, desde el realismo, intenten poner en marcha fórmulas alternativas a las actuales penas de privación de libertad. Y además:

— **TRABAJAR** —junto con otros colectivos de nuestra sociedad— para que el poder Legislativo incluya en el nuevo Código Penal más y nuevas medidas alternativas a las penas de prisión.

— **ORGANIZAR** para la formación de los agentes de esta Pastoral y para la sensibilización de la sociedad, congresos como éste —y ya van cinco— (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, La Coruña); Jornadas de Formación, Asambleas Diocesanas, regionales, nacionales; Campos de trabajo en los centros penitenciarios, Centros de **ACOGIDA** (actualmente la Iglesia mantiene 147) para personas con permisos carcelarios, toxicómanos o enfermos de Sida procedentes de las cárceles.

— **PROMOVER** en las diócesis y en las parroquias una preocupación comprometida por la prevención y la reinserción.

— **SENSIBILIZAR** las diócesis para que —si aún no

existe— se cree el correspondiente Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, al servicio de la promoción, animación, coordinación e integración de la Pastoral Penitenciaria en el ámbito diocesano y parroquial.

— **POSIBILITAR** la formación específica de los voluntarios/as y capellanes en cursos organizados a nivel diocesano, interdiocesano y autonómico.

— **INTEGRAR** en el Plan Pastoral de las parroquias el proyecto diocesano de Pastoral Penitenciaria.

— **POTENCIAR** en la Pastoral Penitenciaria su dimensión evangelizadora, humanizadora y liberadora.

— **PROCURAR** que cada uno de los presos halle en su parroquia y en su diócesis la acogida que precisa y... espera.

Estos son los **RETOS**. Y nuestro compromiso, como cristianos, como Iglesia: ¡**ABRID LAS PRISIONES INJUSTAS!**

— *Entrar*: para conocer y comunicarse, acoger y escuchar. Entrar para ser responsable como parte de la sociedad que soy, de quienes ahí están, viven, cumplen sus condenas y de quienes son responsables de hacerlas cumplir.

— *Entrar* porque la prisión **ES LO QUE SOMOS EN NUESTRA SOCIEDAD** y por ello la apartamos y cerramos para no mirar cómo somos, cómo fracasamos, cómo se sufre y el compromiso social y político que conlleva *rehabilitar, integrar* personal y socialmente a las personas privadas de libertad.

— *A fuera*: para «salir» a nuevas alternativas de rehabilitación personal, de alternativa global institucional y del sistema penal que lo sustenta. Así como de compromiso de nuestra Iglesia y de nuestras asociaciones en crear y ofrecer esas alternativas necesarias.

No es fácil abrir las prisiones, pero es la medida de nuestra credibilidad comunitaria y orante; que nos obliga además de ser valientes a ser creativos para ofrecer no prisiones alternativas, sino **ALTERNATIVAS A LA PRISION**,

que sean posibles, creíbles, reales, rehabilitadoras y auténticamente rehabilitadoras, evaluables y revisables. Y dado que en este momento el sistema penitenciario crea marginalidad y exclusión porque es cerrado —se va abriendo poco a poco— y porque nosotros, la sociedad y nuestros representantes políticos lo queremos cerrado, y cuanto más alejado, excluido y marginado, mejor; sin embargo, si los cristianos hemos de esforzarnos por hacer presente el Evangelio y la salvación de Dios «allí donde lo humano está más en peligro» (Pablo VI), entonces la cárcel se convierte para la Iglesia en una de esas zonas de inhumanidad e inhumanidad de nuestro mundo que reclama fuertemente su presencia. Y ¡ay de ella si no evangeliza!

Ya en el IV Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria (Sevilla, 29 de octubre-1 de noviembre de 1992) se pidió a la Iglesia una pastoral eficaz de prevención y de inserción, «comprometiéndose a realizar su misión evangelizadora y humanizadora en los BARRIOS MARGINALES a través de personas comprometidas y de servicios sociales normalizadores e integradores, en coordinación con Instituciones públicas y privadas, procurando que las diócesis, parroquias, comunidades religiosas y movimientos apostólicos destinen sus recursos materiales y personales a la prevención de la delincuencia, al tratamiento de las personas privadas de libertad y al proceso de inserción social de los libertos.

V

LA PASTORAL PENITENCIARIA EN LA CARCEL: «UNA PUERTA A LA ESPERANZA»

La misión pastoral de la Iglesia puede definirse como efecto del amor cristiano que se preocupa por el destino y la fe de cada hombre y de su situación concreta.

La actividad pastoral es el anuncio de la esperanza y del amor de Dios. Se basa sobre el convencimiento de

que el creyente es enviado a los demás para significar a los hombres el amor y el cuidado de Dios sobre la vida humana.

Dios Padre tanto amó al mundo que nos entregó a su propio Hijo y así engendrar en nosotros una vida nueva.

El sacerdote tiene una misión directa de pastor; tiene que anunciar y difundir esta vida nueva; pero todo cristiano también participa de un sacerdocio común que le impulsa a sentirse responsable de los demás.

La Pastoral Penitenciaria responde al derecho que tiene todo cristiano de sentirse hijo de la Iglesia y ser tratado como tal en la familia de hermanos. Pero esta pastoral no sólo es un derecho del recluso a relacionarse con la comunidad creyente, sino que es también derecho y deber de la comunidad creyente a relacionarse con sus miembros en prisión.

La Iglesia, como comunidad cristiana, ha sentido siempre predilección por los hermanos más pobres y concretamente por los que se hallan privados de libertad. Es una tradición a la que no puede renunciar sin negar su propia misión.

Y esta pastoral no sólo es cometido de capellanes y sacerdotes, sino de toda la comunidad eclesial. Por eso Capellanía y Voluntariado deben, en un programa de relaciones, engendrar esperanza en los reclusos. Porque es necesario que los presos vean hombres y mujeres, jóvenes y mayores, personas que se interesen por sus problemas y están dispuestos a prestar un servicio de solidaridad con ellos y con sus familias.

La esperanza que aguarda el recluso ha de ser una concreta manifestación de hombres y mujeres nuevos que tal vez el recluso no ha podido encontrar en el camino de su vida. Porque el comportamiento cristiano no deja de ser una novedad en una sociedad individualista, utilitaria y reductora del hombre, a juego de conveniencia.

Nosotros, hombres de Iglesia y comprometidos en la Pastoral Penitenciaria, constantemente venimos interpe-

lados por los pobres, y entre los pobres, por los presos. Son ellos el más auténtico espejo de la Iglesia que vivimos. Y nuestra Iglesia, y en ella nosotros, a pesar de proclamar casi a diario la «opción preferencial por los pobres», no resultará creíble si no baña su palabra y su carne en la historia de estos pobres. Ni será fiel al Evangelio, porque éste no sabe de neutralidad frente a los que sufren. Y como Jesús, que se jugó la vida por los marginados, pobres, encarcelados y extranjeros. Por eso su mensaje era una buena noticia en los oídos de los pobres, los explotados y oprimidos. Hoy la Iglesia, una vez más, toma postura inequívoca en defensa de todos los pobres, por sus derechos, por su promoción, en definitiva, por el hombre; ya que el hombre concreto es el primer paso a dar por la Iglesia.

En nuestra Pastoral hemos de movernos al estilo de Jesús en actitudes generadoras de esperanza. Actitud de comprensión; capacidad de vibrar con el otro, de escucharle y no desde una actitud condenatoria o judicial, sino desde la empatía. Que esa persona desesperanzada pueda captar que, haga lo que haga, por muy graves que sean sus errores, por muy grandes que sean sus limitaciones o sus pecados, en mí —los agentes de Pastoral— encontrará alguien que le comprenderá.

No despreciar a nadie, ni siquiera interiormente. No condenar a nadie precipitadamente, con ligereza. Saber comprender.

San Pablo nos dice (Rom 14,13): «basta de juzgaros unos a otros; mejor será que adoptéis, por criterio, no poner obstáculos ni escandalizar a ningún hermano».

El que vive de la esperanza cristiana no anticipa nunca el juicio definitivo. «No juzguéis nada antes de tiempo, esperar a que llegue el Señor: El sacará a la luz lo que esconden las tinieblas y pondrá al descubierto los motivos del corazón» (I Cor 4,5).

Las personas más que nuestra condena necesitan nuestra ayuda. Recordemos la consigna de San Pablo a las co-

munidades cristianas: «Anímaos mutuamente y ayudaos unos a otros a crecer, como ya lo hacéis» (I Tes 5,11).

Y Jesús: «No te condeno. Véte y en adelante no peques más» (Jn 8, 11). Esa es la actitud más humana y humanizadora: crítica exigente en medio de la sociedad; perdón y ofrecimiento de rehabilitación a cada persona.

Una sociedad no se renueva ni crece en esperanza sólo «echando piedras sobre los culpables».

Una gran tarea de nuestra sociedad y de nuestra Pastoral Penitenciaria «ser creadores de esperanza». No pasar de largo ante quien puede necesitar nuestra compañía, nuestra escucha, amistad, cercanía, nuestra luz, nuestra fe, nuestra esperanza. Nuestros hermanos presos, privados de libertad.

Si sabemos estar junto a esa persona que sufre, si sabemos compartir sus preocupaciones, si esa persona sabe que, al menos, junto a nosotros puede encontrar cierta seguridad, puede manifestarse como es, si sabe que la aceptamos como es, en esa persona puede despertarse lentamente la esperanza, puede crecer su confianza en la vida, puede abrirse un camino hacia el «Dios de la esperanza».

El Papa Juan Pablo II, en un encuentro con los presos de Francia, el 19-X-1986, les decía: «Dios no ha dejado de miraros nunca con amor, como al hijo pródigo, y de tener confianza en vosotros... Descargad en El vuestra prueba, que será demasiado pesada para vosotros solos. Ofrecedla por vosotros y por los demás: vosotros estáis asociados a la Redención. Abríos a El y al amor a los demás. Lo peor de las prisiones sería el corazón cerrado y endurecido. Os deseo la esperanza. Os deseo ante todo la alegría de encontrar desde ahora la paz del corazón en el arrepentimiento, el perdón de Dios, la acogida de su gracia. Os deseo la satisfacción de poder beneficiaros de mejores condiciones de vida aquí. Y deseo que volváis a ocupar cuanto antes vuestro lugar normal en la sociedad, en vuestra familia. Y deseo que viváis desde ahora dignamente en la paz.»

PASTORAL PENITENCIARIA EN LAS DIOCESIS ESPAÑOLAS

FLORENCIO ROSELLO AVELLANAS

Mercedario

I

INTRODUCCION

En la actualidad no podemos separar Pastoral Penitenciaria de la Pastoral Diocesana. Es una conquista que ha tardado muchos años en asumirse y verse claro, es más, ha tardado siglos. Siempre se ha visto, desde Bernardino de Sandoval (siglo XVI) y desde Concepción Arenal (siglo XIX), la necesidad de atención religiosa a los privados de libertad. Pero era una atención que se quedaba *ad intra*, no suponía ningún compromiso para la comunidad cristiana en libertad. Esta atención era un acompañamiento en el interior de la prisión, un escuchar, atender, asistir, pero tras la puesta en libertad este nexo de unión Iglesia-liberado se rompía. En la actualidad, al hablar de Pastoral Penitenciaria nos estamos refiriendo a tres momentos importantes: antes (prevención), en (prisión), post (reinserción). Hasta ahora lo que más desarrollado está es la acción pastoral en prisión y urge incidir en la prevención y la reinserción, donde se hace necesaria la implicación de las comunidades cristianas en libertad.

El objetivo de esta comunicación va a ser tomar el pulso a la Pastoral Penitenciaria y su implicación en las

diócesis españolas. Es un análisis de la realidad diocesana en cuanto a la Pastoral Penitenciaria. Pero, por otro lado, pretende ser un aliento para aquellas diócesis que todavía no tengan muy desarrollada esta pastoral en sus planes diocesanos pastorales. En este sentido van caminando con serenidad las líneas de acción del Secretariado Nacional de Pastoral Penitenciaria de la Conferencia Episcopal Española.

Los datos que voy a exponer en esta comunicación están basados en las 37 diócesis españolas que han contestado a la encuesta que envié a 60 diócesis de todo el Estado español. Vaya de antemano mi agradecimiento personal por el interés y el esfuerzo que han manifestado al colaborar con esta comunicación. Estos datos los completaré con las «Estadísticas de la Iglesia Católica en España 1995», que ha publicado la Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia (OESI) de la CEE.

II

FUNDAMENTACION DE LA COMUNICACION

A través de esta comunicación no pretendemos introducir ninguna novedad, ni ser originales en nuestras aportaciones, sino simplemente adaptar y actualizar unas ideas y un pensamiento que están presentes tanto en la Biblia y en la Eclesiología como en el Magisterio de la Iglesia. Toda Pastoral de la Iglesia debe de ser comunitaria y asumida desde la comunidad cristiana. La Pastoral Penitenciaria, en cuanto acción de la Iglesia, también debe de desarrollar este aspecto comunitario.

Este pensamiento, por todos aceptado y asumido, lo voy a desarrollar en tres fundamentaciones:

- 1) **Fundamentación Bíblica.**
- 2) **Fundamentación Eclesiológica.**

3) **Fundamentación del Magisterio: Papas y obispos** «comunidad cristiana y las prisiones».

1. **Fundamentación Bíblica**

a) *Ex 3, 9-10.* «Así pues, el clamor de los israelitas ha llegado hasta mí y he visto además la opresión con que los egipcios los oprimen. Ahora, pues, ve; yo te envío al Faraón para que saques a mi pueblo, los israelitas, de Egipto.»

Esta llamada que hace Dios a Moisés la está haciendo a toda la Comunidad. Es responsabilidad de toda la Iglesia de liberar a unos hermanos nuestros que están sufriendo y experimentando la privación de libertad. Todos somos los nuevos Moisés, toda la Iglesia está interpelada por estas palabras. Moisés representaba la liberación del Pueblo de Israel. Nosotros, la Iglesia, somos la esperanza de los que en estos momentos están en prisión. Esta llamada no la hace a unos sí y a otros no, sino a toda la Comunidad Eclesial, y como tal comunidad debemos dar una respuesta.

b) *Lc 4, 18-19.* «El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los oprimidos y proclamar el año de gracia del Señor.»

La Iglesia, comunidad de fe viva, hace suyas las palabras del profeta Isaías y de Jesús, y desde su realidad se siente enviada, por la fuerza del Espíritu, a liberar a los que sufren y a los privados de libertad.

c) *Mt 25, 31-46.* «...porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, era forastero y me acogisteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y vinisteis a verme.»

La identificación de Cristo con el pobre hace más fácil nuestro compromiso y entrega de Iglesia. Está pidiendo un compromiso de la Comunidad en las necesidades bá-

sicas del pobre: comer, vestir, visitar, acoger... Nos dice que la auténtica comunidad cristiana es aquella que opta por los más pobres, los que nadie quiere, son estos pobres los que evangelizan a la comunidad. Como nos decía Xavier Pikaza, en nuestras Eucaristías no habrá auténtica comunión eclesial hasta que no la compartamos con los pobres y necesitados.

d) Hch 12,5. *«Mientras Pedro estaba en la cárcel, la Iglesia oraba por él a Dios sin cesar.»*

La comunidad eclesial es el principio de comunión de sus miembros. Nuestro bautismo nos lleva a sentirnos en comunión con todos los bautizados, prescindiendo del lugar donde nos encontremos, pero esta comunión se hace más especial con aquéllos que más lo necesitan, como es el caso de Pedro en la cárcel.

e) 1 Cor 12, 12-31. *«Del mismo modo que el cuerpo es uno, aunque tiene muchos miembros..., no forman más que un solo cuerpo... así también es Cristo...»*

La comunidad cristiana en libertad forma parte del mismo cuerpo que la comunidad cristiana en prisión, que es la Iglesia. La comunidad cristiana en libertad debe de asumir la responsabilidad de ayudar a los que están en prisión. Mientras exista una sola persona en prisión, sufriendo o con necesidad, la Iglesia sufrirá con ellos. «¿Que un miembro sufre? Todos los miembros sufren con él. ¿Que un miembro es agasajado? Todos los miembros comparten su alegría.» No se pueden establecer dos tipos de Iglesias, todos formamos un mismo cuerpo y tenemos el compromiso de fe en ayudar a los necesitados de nuestra Iglesia.

f) Hebr 13, 3. *«Acordaos de los presos como si vosotros mismos estuviérais presos con ellos.»*

Este texto es claro y diáfano, está pidiendo a la Iglesia un compromiso de comunión hasta en el dolor y en la privación de libertad. Nos pide que sintamos lo que nues-

tros hermanos presos sienten, ¿hay mayor sentimiento de comunión? Es una sensibilización de la comunidad cristiana en libertad que le debe llevar a asumir su responsabilidad de ayudar a los privados de libertad por ser miembros de la misma Iglesia de Jesucristo.

A través de estos textos de la Sagrada Escritura hemos visto cómo se resalta el aspecto comunitario de la fe y de las experiencias y manifestaciones de fe. Todos somos hijos de un mismo Padre y todos somos llamados a la santidad que nos da nuestra condición de bautizados. El cristiano expresa este sentimiento a través de su Iglesia Diocesana.

2. Fundamentación eclesiológica

«La Pastoral Penitenciaria es responsabilidad de toda la Iglesia Diocesana. La necesidad de que toda la diócesis sea consciente y responsable de la Pastoral Penitenciaria no es una exigencia solamente de orden funcional y de eficacia. Es también una exigencia de orden eclesiológico, por la misma naturaleza de la Iglesia particular. Es ésta la que hace presente y operante toda la Iglesia de Cristo» (MARTÍNEZ SISTACH: «Naturaleza Teológico-Canónica de la Capellanía de Prisión», VI Asamblea Nacional de Capellanes, Madrid 10-12 de febrero de 1993).

Esta idea la refuerzan varios textos del Concilio Vaticano II:

«Las Iglesias particulares son manifestación y realización de la Iglesia de Cristo una y única» (*Lumen Gentium*, 23).

«La diócesis es una porción del Pueblo de Dios que se confía a un obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio, de forma que, unida a su pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por el Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia particular, en la que

verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica» (*Christus Dominus*, 11).

«En cada diócesis está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica» (Código de Derecho Canónico, C. 396).

Como nos dice MARTÍNEZ SISTACH, este valor teológico de la Pastoral Penitenciaria nos debe llevar a evitar un doble riesgo:

a) Que esta Pastoral se convierta en una pastoral aislada, desvinculada del resto de la Pastoral Diocesana.

b) Que quede reducida a una actividad meramente accidental o yuxtapuesta de otras tareas más importantes.

Lo que hemos de procurar es que esta Pastoral esté incluida en los planes pastorales de cada diócesis y que disponga de los cauces operativos necesarios para su buen desarrollo. Y este logro no hay que verlo como algo heroico y llamativo, sino frutos normales de una comunidad cristiana que quiera promover una Iglesia más cercana a los pobres, especialmente a los privados de libertad, acogiéndolo como hermano comunitariamente, siendo la comunidad puente para su integración y normalización social.

3. Fundamentación del Magisterio

Aunque todavía no se encuentra muy clara la relación entre Pastoral Penitenciaria y Pastoral Diocesana, sí es cierto que este sentimiento ha estado presente en muchas manifestaciones tanto de Papas de la Iglesia como de obispos. Quizá lo que ha faltado ha sido el encontrar cauces operativos que facilitasen la integración de la Pastoral Penitenciaria en los planes diocesanos.

En este apartado voy a presentar lo que estos Papas y obispos han manifestado en distintos momentos de la historia reciente de la Iglesia.

- a) *Pío XII. Discurso a los juristas católicos italianos* (26-5-55).

«Como personas individualizadas debéis amar y conocer a los encarcelados. Ante todo, conocerlos. Para ayudar a los encarcelados es indispensable tener con ellos un contacto como de alma a alma, lo que supone la comprensión del otro en cuanto individuo cualificado, por su formación, por el desarrollo de su vida hasta el momento en que lo encontrasteis en su celda... Es preciso amarlos. Para ayudar realmente al preso es necesario ir hacia él no sólo con ideas rectas, sino también, y quizá más aún, con el corazón.»

- b) *Juan XXIII. Visita a la cárcel Regina Coeli de Roma.*

«Todos los que estamos aquí somos iguales ante el Señor, pues el Señor nos considera a todos hijos suyos. Aquí dejo mi corazón.»

- c) *Pablo VI. Visita a la cárcel Regina Coeli de Roma.*

«Os amo, no por sentimiento romántico o compasión humanitaria, sino que os amo verdaderamente porque descubro siempre la imagen de Dios, la semejanza con El, Cristo, hombre ideal, que sois todavía y que podéis serlo.»

- d) *Juan Pablo II. Visita a la cárcel de Papuda (Brasil).*

«La visita que os hago, aunque breve, significa mucho para mí. Es la visita de un pastor que quisiera imitar al buen pastor...»

En estos breves retazos vemos cómo los Papas se sienten pastores también de sus feligreses presos, preocupados por sus circunstancias de prisión y responsables de acercarles la Iglesia.

- e) *Mons. D. Ambrosio Echevarría. I Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, 10-13 de septiembre de 1986, CORINTIOS XIII, núm. 41.*

«La Iglesia ayudará de una manera más positiva a la liberación integral del hombre, trabajando para que la sociedad tome conciencia clara y objetiva de la delincuencia... y tomando en serio el apostolado penitenciario. Ya es hora de que la Pastoral Penitenciaria esté debidamente enmarcada en la pastoral general de todas las diócesis españolas.»

- f) *Cardenal Tarancón. II Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, Barcelona, 27-30 de septiembre de 1988. CORINTIOS XIII, núm. 48.*

«La Evangelización liberadora, que se dirige prioritariamente a los pobres y marginados, es responsabilidad típicamente comunitaria, de todos: Papa, obispos, sacerdotes, religiosos y seculares. Pero interesados en acción común.»

- g) *Mons. D. Mario Tagliaferri (Nuncio de Su Santidad en España), III Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, 28-30 de noviembre de 1990.*

«El eco de la voz de los jóvenes reclusos es más amplio y universal; se extiende a toda la juventud. Ellos no quieren ser marginados sociales. Son parte de la Iglesia y de la sociedad. Todos los jóvenes son sus hermanos.»

- h) *Mons. D. Miguel Roca Cabanellas, III Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, Valencia, 28-30 de septiembre de 1990.*

«La Iglesia puede prestar el humilde servicio de una Pastoral Penitenciaria cada vez mejor organizada y consciente de sus fines... Una pastoral enraizada en el conjun-

to de la pastoral diocesana e integrada en puesto adecuado en su organigrama.»

- i) *Obispos de Bilbao. «Hermanos y amigos de los presos», Bilbao, enero de 1991.*

«La diócesis ha de preparar el plan de Pastoral Penitenciaria, encargando su elaboración al quipo correspondiente. Este plan debe ser aprobado y animado por el obispo. Pero los obispos no debemos ser simples promotores y animadores..., tenemos dos cometidos importantes. El primero, un contacto directo con los presos y expresos y sus familiares...; el segundo consiste en estimular e iluminar mediante palabras y gestos la conciencia de la comunidad diocesana y de la sociedad ante los problemas de los presos.»

- j) *Mons. D. Javier Osés. V Jornada Regional de Pastoral Penitenciaria de la zona de Levante. El Puig (Valencia), 24 de abril de 1994.*

«La sociedad olvida y margina las cárceles, y la Iglesia también. Las diócesis no han descubierto a fondo esta pastoral. Hay, excepcionalmente, compromisos pastorales hermosos, pero aislados, desconocidos y que no han penetrado en el conjunto de la Iglesia diocesana o de las parroquias... La Pastoral Penitenciaria debe de estar integrada en el Consejo Diocesano de Pastoral y en el Consejo Pastoral Parroquial.»

- k) *Mons. D. José María Cases Deordal. Fiesta de la Merced-94. Prisión de Castellón.*

«Me uno a vuestra fiesta, quisiera ayudaros a vivirla.»

- I) *Mons. D. Francisco Alvarez Martínez. Alicante.
Con motivo de la I Jornada Diocesana de Pastoral
Penitenciaria. 10 de junio de 1995.*

«Pretendemos un diseño de Pastoral Penitenciaria que, integrado en la pastoral general de la diócesis, conciencie a todos en el tema de la persona humana en la cárcel, partiendo de tantas cosas ya logradas... Desde el Evangelio, pues, los presos esperan ver esto no sólo en la conducta personal de algunos cristianos, sino también en el compromiso de toda la comunidad diocesana, que ha de reproducir en la cárcel las palabras, los gestos y la misma acción liberadora de Jesucristo... La comunidad diocesana ha de motivar evangélicamente el comportamiento con la persona del preso.»

- II) *«Las Comunidades Cristianas y las Prisiones»,
Comisión Episcopal de Pastoral Social,
16 de noviembre de 1986.*

«En primer lugar, cada una de las diócesis debe tomar mayor conciencia del problema social de las prisiones e integrar coherentemente la Pastoral Penitenciaria en la planificación de la acción evangelizadora en las comunidades cristianas.»

III

ORIENTACIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE PASTORAL PENITENCIARIA

Este sentimiento de comunión de la Iglesia diocesana y Pastoral Penitenciaria no es algo nuevo, como hemos visto en los apartados anteriores, pero es importante reseñar y remarcar que son los propios seglares los que, a través de las conclusiones de los cuatro Congresos Nacionales de Pastoral Penitenciaria, han manifestado esta urgencia de inclusión en los planes diocesanos de la Pas-

toral Penitenciaria. Quizá nos están faltado cauces y formas concretas de hacer realidad esta incorporación, por eso me gustaría que de esta comunicación surgiesen métodos y líneas de actuación comunes que hiciesen realidad esta aspiración que aparece constantemente en todos nuestros encuentros de Pastoral Penitenciaria.

A continuación voy a hacer un recorrido por los cuatro Congresos Nacionales de Pastoral Penitenciaria, destacando aquellos apartados en los que se alude la relación e incorporación de la Pastoral Penitenciaria en los planes de pastoral diocesanos.

- a) *I Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria.*
«La Iglesia ante la delincuencia y las prisiones»,
Madrid, 10-13 de septiembre de 1986.

«Las comunidades cristianas en libertad deben mantener estrechas relaciones con las comunidades cristianas en prisión, células vivas del cuerpo de Cristo, que es la Iglesia» (*Conclusión III.8*).

«Pedimos a los señores obispos que presten más atención a las cárceles y que la Pastoral Penitenciaria esté adecuadamente enmarcada en la pastoral general de la diócesis y debidamente representada en los órganos de gobierno diocesano» (*Conclusión III.9*).

«Pedimos que en todas las diócesis funcione el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, que programe, impulse y coordine las diversas actividades apostólicas de asistencia religiosa a los reclusos, de atención a sus familias y de ayuda poscarcelaria» (*Conclusión III.12*).

- b) *II Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria.*
«El voluntariado cristiano en la Pastoral
Penitenciaria», Barcelona, 27-30 de septiembre
de 1988.

«El voluntariado se organiza como comunidad de Iglesia, está formado por personas que actúan en nombre

de la Iglesia local, nacional y universal...» (*Conclusión I. B., 2*).

«Incorporar adecuadamente la Pastoral Penitenciaria a la pastoral general de la diócesis...» (*Conclusión II. D., 2*).

c) *III Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria.*

«*El joven en la cárcel. Un reto para la Iglesia y la sociedad*», Valencia, 28-30 de septiembre de 1990.

«Pedimos a los dirigentes de la Iglesia, la creación en todas las diócesis de un departamento de Pastoral Penitenciaria, que coordine, potencie y anime todos los servicios y personas que como miembros de la Iglesia diocesana, trabajan o quieren trabajar en apostolado penitenciario, con el fin de que la Pastoral Penitenciaria esté adecuadamente incorporada a la pastoral general de la diócesis y deje de ser considerada como algo añadido, aislado y marginal» (*Conclusión IV.5*).

«Como miembros de la Capellanía, recibimos la misión del obispo diocesano, queremos ser presencia viva de Jesucristo y de su Iglesia en las prisiones, y como tales, nos sentimos enviados por la Iglesia y en comunión con ella» (*Conclusión V.3*).

d) *IV Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria.*

«*Los Derechos Humanos en la cárcel*», Sevilla, 29 de octubre-1 de noviembre de 1992.

«Que haga una invitación a las diócesis, parroquias, comunidades religiosas y movimientos apostólicos, a destinar sus recursos materiales y personales en la prevención de la delincuencia, en el tratamiento de las personas privadas de libertad y en el proceso de inserción y reinserción social de los libertos» (*Conclusión III.7*).

«Promover la Pastoral Penitenciaria en las parroquias como signo eficaz de comunión eclesial con sus miembros privados de libertad» (*Conclusión III.8*).

IV

ANTECEDENTES HISTORICOS

En la actualidad, todos vemos con normalidad el incluir en los planes diocesanos la Pastoral Penitenciaria, y más que con normalidad vemos la necesidad pastoral y eclesial de esta relación...

Pero lo que hoy vemos con normalidad, ha tardado muchos años, inclusive siglos, en florecer de la forma con que lo aceptamos en la actualidad. En este apartado voy a hacer un pequeño recorrido histórico desde los orígenes de la asistencia religiosa en las prisiones hasta nuestros días.

1. Creación del Cuerpo de Capellanes

La Iglesia católica crea en el año 1834 el Cuerpo de Capellanes, con exclusiva dedicación al apostolado penitenciario en todas las prisiones y presidios del Reino. Como dato anecdótico cabe decir que este Cuerpo de Capellanes se crea medio siglo antes que los Cuerpos especiales de funcionarios.

La misma Administración pública reconocía que la actuación del capellán sería «bálsamo saludable con que la religión cicatriza las llagas de un corazón lacerado y dulcifica los trabajos y penalidades del infeliz...»

Esta situación se prolongó hasta 1979, tras la firma de los Acuerdos Iglesia-Estado, mediante la cual el Cuerpo de Capellanes de Prisiones queda como cuerpo a extinguir. Es en estos momentos cuando los obispos diocesa-

nos asumen la responsabilidad de atender pastoralmente esa porción de cristianos que están privados de libertad.

Durante este siglo y medio se contempla la acción propia y casi en solitario del sacerdote capellán en la cárcel. Aunque su dedicación era exclusiva, el apoyo moral y económico por parte de la Iglesia era nulo. La acción pastoral en la prisión se valoraba exclusivamente por la acción particular y personal del capellán, sin ningún tipo de implicación por parte de la Iglesia universal ni diocesana.

2. De capellán a capellanía. Voluntariado

Esta pastoral tradicional donde el capellán actuaba siempre en solitario no sirve, en su momento hizo su papel, pero en la actualidad no tiene sentido. La Pastoral Penitenciaria debe organizarse de la misma manera que se organiza una parroquia.

Un primer paso de esta tarea o pastoral colegiada aparece en la II Asamblea Nacional de Capellanes de Prisiones, celebrada en Madrid del 23 al 25 de enero de 1985, cuando en su conclusión II.6 se nos dice: «Tenemos que pasar del concepto de "Capellán de prisión" al de "Capellanía de prisión". Esto quiere decir que el capellán no puede actuar en solitario, que tiene que dejarse ayudar por un grupo de fieles comprometidos.»

Este paso de capellán a capellanía supone la incorporación de un grupo de seglares comprometidos y vocacionados por el mundo de la prisión. Durante estos años se va debatiendo el tema, y es en la III Asamblea Nacional de Capellanes de Prisiones, celebrada en Madrid los días 12 y 13 de marzo de 1987, cuando se ve la necesidad de dar cuerpo y estructurar las capellanías, así en la conclusión IV. 1 de esta asamblea se nos dice: «Constatamos la necesidad de estructurar y formar un voluntariado cristiano específico al servicio de la Pastoral Penitenciaria en todas las diócesis, parroquias y centros penitenciarios.»

El tema del voluntariado es considerado central en estos momentos, de tal forma que el II Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, celebrado en Barcelona los días 27-30 de noviembre de 1988, se dedica monográficamente al tema del voluntariado, con el siguiente título: «El voluntariado cristiano en la Pastoral Penitenciaria».

Al finalizar este II Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, queda admitido y asumido el concepto de «Capellanía», integrado por un voluntariado de Pastoral Penitenciaria. A partir de ese momento se empieza a hablar, de forma oficial, de la Capellanía de prisiones.

3. Pastoral Penitenciaria y Pastoral Diocesana

Reconociendo el gran avance que ha supuesto el paso de capellán a la idea de Capellanía, vemos que no es suficiente, que esta Pastoral hay que sacarla fuera de las prisiones, que hay que implicar a la sociedad, a la Iglesia, si realmente queremos vivir con fidelidad la comunión eclesial de los Hijos de Dios. «Los miembros de las Comunidades Cristianas en libertad y de las Comunidades Cristianas en prisión son células del mismo Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia» (COMISION EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL: «Las comunidades cristianas y las prisiones»).

La Pastoral Penitenciaria es mucho más amplia que el concepto que hemos desarrollado hasta la actualidad. Esta pastoral no empieza ni termina en la cárcel, aunque se desarrolla en ella. Fuera de las prisiones hay un gran campo de acción, prevención y reinserción, que nos lleva a plantearnos esta pastoral de un modo globalizante. Reducir esta pastoral a los cuatro muros de la prisión sería minimizar y empobrecer nuestra acción pastoral. La cárcel es responsabilidad pastoral de toda la Iglesia diocesana y universal, «...que las Comunidades Cristianas parroquiales sean conscientes de su responsabilidad con las Comunidades que existen *intra-muros*» (V Congreso In-

ternacional de Capellanes de Prisiones, celebrado en Madrid los días 9-13 de septiembre de 1985).

En la actualidad nuestra Pastoral Penitenciaria está en un período de ubicación diocesana, algunas diócesis ya han creado el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, otras tienen estructuras de Secretariado, pero lo que sí podemos admitir, sin temor a equivocarnos, es que todos los que trabajamos en Pastoral Penitenciaria ven la necesidad de que esta pastoral sea asumida desde la diócesis, como exigencia de comunión eclesial, y también en un plano más egoísta, como exigencia de eficacia y operatividad pastoral.

En muchas diócesis la experiencia está demostrando el gran avance que ha supuesto el paso de una pastoral individualizada, en la figura del capellán, a una pastoral de conjunto a través de los Secretariados Diocesanos, donde se vive realmente el espíritu de comunión con nuestros hermanos los presos.

V

REALIDAD ACTUAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA EN LAS DIOCESIS DE ESPAÑA

1. Introducción

En este apartado voy a intentar plasmar la realidad actual de la Pastoral Penitenciaria en las diócesis españolas. Va a ser un estudio de la relación entre ambas.

Aunque en ocasiones haga referencia al trabajo en el interior de la prisión, mi intención es exponer la implicación que esta Pastoral tiene fuera de la cárcel, cómo es asumida desde la diócesis y qué acciones se están haciendo para desarrollar esta relación.

Para este análisis me he basado en una encuesta que he hecho a todas las diócesis españolas, de las cuales me

han contestado 37. Las preguntas de la encuesta son las siguientes:

1. ¿Está constituido formalmente el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria? ¿Desde cuándo? ¿Cómo funciona?

2. Nombre del delegado diocesano, dirección de la sede, organización del mismo.

3. ¿Tiene estatutos o algún escrito de funcionamiento o creación del mismo? (¿Podrías mandarnos una copia?).

(A partir de esta pregunta pueden contestar todas las Capellanías, aunque no tengan constituido el Secretariado Diocesano. Pues sabemos que hay experiencias muy ricas en muchas Capellanías de España.)

4. ¿Podrías enviarnos el programa de este curso del Secretariado Diocesano, o por lo menos un esquema o resumen (de la Capellanía)?

5. ¿Qué tipo de acciones se realizan en la prisión desde la diócesis: Grupos Parroquiales, Movimientos Laicales, Instituciones Religiosas, Grupos de jóvenes, otros...? Acciones que realizan grupos con carismas concretos.

6. ¿Qué acciones de Pastoral Penitenciaria se realizan fuera de la prisión, en la comunidad cristiana Diocesana: Centros (pisos-casas) de Acogida, Equipos de seguimiento, Búsqueda de trabajo, Talleres ocupacionales, Centros terapéuticos, Equipos de zona (Vicaría, Azciprestazgo, Parroquia...), Acciones de Consejo de Pastoral, Equipo de visitantes a gente sin familia, Equipos de correspondencia, Grupos de Acogida y Apoyo, Programa de atención a familias, Asesoría Jurídica, Oficinas de Asistencia social, otras acciones...?

7. ¿Qué actividades se hacen en tu diócesis o Capellanía para cuidar la formación del voluntariado, tanto para el de dentro como para el de fuera? ¿Cómo es la participación de los voluntarios en estas actividades?

8. Otras ideas que en tu diócesis se realizan y consideras importante reflejar para el documento final.

Estos datos se completan con los que aporta la Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia (OESI) de la Conferencia Episcopal Española, cuyo título es «Estadísticas de la Iglesia Católica en España 1995», y la Asamblea Nacional de Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, celebrada en Madrid del 8 al 10 de febrero de 1995.

2. Secretariados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria

Con gran satisfacción puedo afirmar que todas las diócesis españolas tienen en sus programas de Pastoral Penitenciaria alguna referencia, por mínima que sea, a implicaciones diocesanas en este campo específico de pastoral. Todas tienen algún aspecto en sus programas que supone la necesidad de contar con la diócesis.

No obstante, y para ser fiel al objetivo de mi comunicación, puedo afirmar que en estos momentos hay 38 diócesis españolas que tienen creado el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria o estructuras de trabajo similares.

Las diócesis a las que hago referencia son las siguientes: Cartagena-Murcia, Barcelona, Vitoria, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Bilbao, La Rioja, Burgos, Navarra, Málaga, Cantabria, San Sebastián, Alcalá de Henares, Zaragoza, Segorbe-Castellón, Valencia, Ibiza, Palma de Mallorca, Avila, Tortosa (que no tiene prisión), Almería, Toledo, Orihuela-Alicante, Sevilla, Coria-Cáceres, Granada, Gerona, Jaén, Oviedo, Salamanca, Zamora, Badajoz, Las Palmas, Cádiz, Valladolid, Orense, Getafe y Ciudad Real.

3. Objetivos de los Secretariados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria en la Iglesia española

De las respuestas enviadas por las 37 diócesis que han contestado a la encuesta formulada, he confeccionado

una estructura que nos da idea de por dónde camina la Pastoral Penitenciaria en España.

Esta estructura hay que dividirla, lógicamente, en dos partes: por un lado serán las acciones que dicho Secretariado Diocesano desarrolla dentro de la prisión y por otro las que desarrolla a través de las Comunidades Cristianas en libertad.

3.1. *Objetivos dentro de la prisión*

a) Anunciar la Buena Nueva de Jesús a todos los hombres privados de libertad, ayudándoles a desarrollarse como personas y a vivenciar el Evangelio de Jesús.

b) Humanizar el mundo de la prisión, desarrollando los aspectos propios del ser humano, atendiendo a las necesidades básicas y profundas del interno.

c) Crear una comunidad viva en la misma prisión, donde se pueda vivir y expresar en libertad la fe de los hijos de Dios, a través de los Sacramentos y sobre todo de la Eucaristía.

d) Defender y luchar por los Derechos Humanos de los presos, donde se respete la dignidad humana, evitando el deterioro personal y moral de muchas personas que sufren con su ingreso en prisión.

e) Despertar conciencia de esperanza en los internos devolviéndoles la ilusión por el futuro.

f) Potenciar el interés cultural y profesional de los internos a través de catequesis, dinámicas de grupo, reuniones formativas y talleres ocupacionales y profesionales, como una forma de desarrollar y potenciar en sí mismos su condición de personas.

3.2. *Objetivos fuera de la prisión*

a) Sensibilizar a los obispos, diócesis y parroquias de la realidad de las prisiones. Que tomen conciencia

del hecho social de la cárcel y asuman su compromiso eclesial en favor de nuestros hermanos privados de libertad.

b) Promover y formar agentes de Pastoral Penitenciaria (Voluntariado). Trabajar por la capacitación y preparación del voluntariado. Hoy en día no es suficiente la buena voluntad, hace falta una preparación tanto técnica (reglamento, psicología, jurídica...) como pastoral (catequesis, teología, pastoral...).

c) Coordinar todos los grupos e instituciones de la Iglesia que incidan en el campo penitenciario. De esta forma se ganaría en eficacia y se evitaría duplicidad de acciones.

d) Impulsar todas iniciativas que resulten positivas para el preso y su entorno, como una medida de colaborar en su normalización social.

e) Despertar en la diócesis un sentimiento de comunidad eclesial con nuestros hermanos privados de libertad, pues todos somos miembros de la misma Iglesia.

f) Atención, seguimiento y apoyo a las familias de los internos, como medio de colaborar en la futura normalización del preso tras su puesta en libertad.

g) Que promueva, proponga y presente alternativas a la prisión en estos momentos en los cuales se está trabajando sobre el futuro Código Penal.

h) La mayor parte de los internos españoles son jóvenes. Es importante que los Secretariados propongan y creen el voluntariado juvenil de Pastoral Penitenciaria.

i) Coordinación con asociaciones civiles y religiosas que trabajen en el campo, no sólo de la prisión, sino también de la marginación.

j) Coordinación con los distintos Secretariados de la diócesis que puedan aportar ideas positivas a la Pastoral Penitenciaria (salud, educación, familia, pastoral juvenil...).

k) Que vaya creando programas encaminados a la prevención y a la reinserción social.

4. Acciones concretas de los Secretariados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria (Pistas de actuación)

En este apartado he recogido los distintos aspectos que desarrollan los Secretariados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, mediante los cuales hacen realidad la implicación diocesana de esta pastoral. Son puntos variados que introducen en sus respectivos programas. A la vez, este apartado nos puede dar luz para hacer realidad en nuestras diócesis la comunión eclesial con el mundo de la prisión.

Para una mayor claridad, he dividido las distintas acciones concretas en varios apartados, que nos aportan una luz clarificadora de por dónde puede caminar un programa diocesano de Pastoral Penitenciaria.

4.1. Acciones encaminadas a la sensibilización

— Sensibilización diocesana a través de Vicarías, arciprestazgos, parroquias, colegios, grupos y asociaciones.

— Charlas informativas, mesas redondas, debates.

— Catequesis juvenil. Hacerse presente en grupos de jóvenes.

— En estas actividades de sensibilización aportar datos concretos. Presentar el número de presos que hay de tal parroquia, pueblo o arciprestazgo.

— En varias diócesis esta pastoral tiene un programa de radio (COPE), o son invitados con cierta frecuencia a emisoras de radio.

— Con motivo de algún acto o hecho llamativo (jornada, Congreso...) escribir algo en los medios de prensa escrita.

— Presentar una memoria de lo realizado durante el año o curso en Pastoral Penitenciaria.

— Aprovechar el día de la Merced para sensibilizar a la Iglesia diocesana y a la sociedad.

— Aprovechar fiestas especiales: Navidad, Pascua, Día de la Caridad, donde el cristiano y la sociedad se sienten más sensibles a estos temas.

4.2. *Acciones encaminadas a la formación*

— Invitación a asistir a Congresos, Jornadas regionales y charlas formativas sobre el tema.

— Celebración de una Jornada Diocesana anual, donde se informe y se desarrollen temas formativos concretos.

— En las reuniones de voluntariado, que en muchas diócesis son semanales, quincenales o mensuales, se tocan temas de formación sobre temas específicos.

— Difusión del Boletín «Puente», como órgano de formación cotidiana.

— Conocimiento de la revista CORINTIOS XIII, de marcada trayectoria social

— Mantener al día al voluntariado, a través de bibliografía que sobre el tema va apareciendo. Hay que aprovechar que desde el Secretariado Nacional se está publicando todo lo que se realiza: Cursillo de formación del voluntariado, Asambleas Nacionales de capellanes, Asambleas Nacionales de delegados diocesanos, Congresos Nacionales y otros temas.

— Elaboración de materiales propios de Pastoral Penitenciaria, especialmente recopilando todo lo realizado durante el curso.

— Realización de campos de trabajo penitenciario o talleres de marginación social, dirigidos especialmente a jóvenes vocacionados.

4.3. *Actividades encaminadas al apoyo social y humanización*

— Servicio de paquetería para aquellos internos que son de fuera y no pueden recibir paquetes por correo.

- Atención a familias de internos.
- Equipo de correspondencia con aquellos internos que no tienen ninguna relación con el mundo exterior.
- Equipo de visitantes con aquellos internos que nunca comunican con el exterior.
- Seguimiento de aquellos internos que son del barrio o parroquia de donde es mi grupo o asociación.
- Apoyo y cercanía con enfermos de Sida.
- Apoyo económico a los indigentes.

4.4. *Acciones encaminadas en el campo jurídico*

- Contacto con jueces y abogados, especialmente con los abogados de oficio que les tocan a los internos indigentes.
- Asistencia a juicios de los internos con los que venimos trabajando en el interior.
- Gestiones ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- Interesar a los Equipos de Tratamiento y de Régimen sobre temas concretos y puntuales de los internos.

4.5. *Acciones de tipo confesional*

- Desarrollar la Comunión Eclesial de los Hijos de Dios. Es decir, poner en contacto al interno con su parroquia de origen.
- Representatividad de la Pastoral Penitenciaria en el Consejo Diocesano de Pastoral.
- Representatividad de la Pastoral Penitenciaria en el Consejo de Pastoral Parroquial, especialmente en aquellas parroquias donde exista un gran número de internos en prisión.
- Crear equipos de zona pastoral.
- Crear y desarrollar el voluntariado parroquial de Pastoral Penitenciaria.

4.6. *Acciones encaminadas a la reinserción*

— Atención a permisos y libertos a través de casas y pisos de Acogida.

— Derivación a Centros de Toxicomanía. Tener una red de recursos de este tipo.

— Creación de talleres ocupacionales y de formación para cuando los internos salen en libertad.

— Formación de grupos normalizadores de acogida, especialmente en el campo juvenil.

— Equipo de búsqueda de trabajo

— Salidas terapéuticas como medio de preparación para la libertad.

— Equipo de seguimiento. Tras la libertad es bueno hacer un seguimiento personalizado del proceso de adaptación social.

— Elaborar una guía de recursos sociales en la diócesis, en los cuales poder apoyar nuestra acción.

4.7. *Victimología*

Ayudar a las víctimas del delito. Aunque este aspecto va quedando claro, a nivel de ideas, todavía falta encontrar la forma concreta de llevarlo a cabo. No se conocen experiencias claras en este tema.

4.8. *Prevención*

— Esta es la asignatura pendiente de la Pastoral Penitenciaria. Nuestra acción sería mucho más eficaz y económica si desarrollásemos programas de prevención social, pero al igual que en el tema de la victimología nos falta encontrar las formas y los cauces adecuados para aterrizar en este tema. Yo confío que de este Congreso puedan salir ideas positivas y claras para poder trabajar en prevención.

5. Recursos existentes en los Secretariados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria

La implicación diocesana y social es un hecho palpable, pero no sólo a nivel de ideas o palabras, sino a través de realidades concretas, manifestadas en los múltiples recursos que en estos momentos están colaborando con nuestra Pastoral Penitenciaria.

En este punto quiero presentar una relación detallada y nominal de todas las colaboraciones que existen con nuestra pastoral. Una relación que procede de las mismas fuentes en que estoy basando todos los datos de esta comunicación y que ya he presentado anteriormente.

5.1. *Centros de Acogida para permisos y libertades condicionales o totales*

1. Nueva Juventud T. (Puerto II).
2. Apapre-Asoc. Prov. Ayu. Pres. (Jaén).
3. Adoratrices (Sevilla II- Alcalá G.).
4. Oblatas (Sevilla II- Alcalá G.).
5. Villa Teresita (Sevilla II- Alcalá G.).
6. Centro de Acogida (Huelva).
7. Mercedarios (Zaragoza).
8. Casa del transeúnte de Cáritas (Las Palmas).
9. Residencia «Camino de Emaús» (Las Palmas).
10. Parroquias (Las Palmas).
11. Hijas de la Caridad (Toledo).
12. Avalistas permisos (Salamanca).
13. Avalistas permisos (Soria).
14. Avalistas permisos (Zamora).
15. Piso de Cáritas (Avila) Hijas de la caridad.
16. Piso de Acogida (Burgos).
17. Obra Mercedaria-Mercedarios (Barcelona).
18. Hogar Mercedario-Mercedarios (Barcelona).
19. Centro Acogida —Par. San Jordi— (Barcelona).
20. OBINSO (Barcelona).

21. Adoratrices (Barcelona).
22. Oblatas (Barcelona).
23. Familias acogedoras (Barcelona).
24. Cáritas (Barcelona).
25. Mercedarias (Barcelona).
26. Hijas de la Caridad (Barcelona).
27. Piso del SEPAP —mujeres— (Barcelona).
28. Parroquia Mare de Deu del Dolor (Barcelona).
29. Cáritas (Figueras).
30. Mercedarios (Bilbao).
31. Capuchinos (Bilbao).
32. Franciscanos (Vitoria).
33. Hijas de la Caridad (Vitoria).
34. Piso Salhaketa (Vitoria).
35. Asociación ADAP (Vitoria).
36. Caserío (San Sebastián).
37. ¿Piso de Acogida? (¿Cáceres?).
39. Situaciones de Acogida (Pontevedra-Vigo), Organizaciones de Iglesia.
40. Casa de Acogida (Orense).
41. Piso de Acogida (Alcalá).
42. Horizontes Abiertos (Madrid). (El responsable, Jaime Garralda, manifiesta que tienen más de 100 camas para acoger a gente con problemas derivados de prisión.)
43. Hospitalidad de Sta. Teresa (Cartagena-Murcia).
44. Familias Cristianas (Murcia).
45. Oblatas (Murcia).
46. Piso de Acogida (Navarra).
47. Piso de Acogida Hombres (Castellón)-Mercedarios.
48. Piso de Acogida Mujeres —Hijas Caridad— (Castellón).
49. Piso de Acogida (Valencia).
50. «Domus Pacis» (Valencia).
51. Trinitarias (Valencia).
52. Salesianos (Valencia).
53. Hogar Social Juvenil (Valencia).
54. Casal del Hogar (Valencia).

55. AVAP (Valencia).
56. Siervas de la Pasión (Valencia).
57. Mercedarios (Valencia).
58. Villa Teresita (Valencia).
59. Casa de Acogida «Pedro Arrupe» (Alicante).
60. Casa de Acogida «San Vicente de Paúl» (Alicante).
61. Piso de Acogida (Almería).
62. Piso de Acogida —hombres— (Sta. Cruz de Tenerife).
63. Piso de Acogida —mujeres— (Sta. Cruz de Tenerife).
64. Piso de Acogida (Almería).
65. ¿Casa de Acogida? (Bilbao).
66. Comunidad Hijos de la Paz —Sandalio— (Cantabria).
67. Casa de Acogida (se está mirando) (Cantabria).
68. Piso de Acogida —hombres— (Málaga).
69. Piso de Acogida —mujeres— (Málaga) (se está mirando).
70. ACOPE (Acogida para Mujeres de Avila en Madrid).
71. Piso de Acogida para mujeres —Parroquias— (Albacete).
72. Hogar Zoe —prisión alternativa— (Toledo).
73. Asociación fraterno-cristiana de ayuda al preso, con sede en la Parroquia de San Saturnino de Alcorcón. Tiene tres pisos de acogida para internos españoles y extranjeros (diócesis de Getafe).
74. Asociación Punto Omega (Getafe).
75. Albergue «Marcelo González...» (Toledo).
76. Cuatro camas -Adoratrices (Algeciras).
77. Cama-Trinitarios (Algeciras).
78. Piso de Acogida-Cáritas Interparroquial (Jaén).
79. Hijas de la Caridad (Madrid), próximamente uno para chicas.
80. Voluntariado (Lugo).
81. Capellanía-Voluntariado (Córdoba).
82. Albergue «El Refugio» (Zaragoza), Hijas de la Caridad.

En total, como se aprecia en la lista, hay 84 Centros de Acogida para libertades y permisos. En un primer estudio se observa cómo hay recursos de acogida en todas las Comunidades Autónomas de España, lo cual supone un desarrollo en las medidas de reinserción que se van asumiendo en los últimos años. Conviene matizar que todas estas plazas son iniciativas de la Iglesia católica española a través de sus Diócesis, Capellanía, Ordenes y congregaciones religiosas e instituciones eclesiales.

En este estudio hay que contabilizar aparte las plazas de Madrid, que según Jaime Garralda, delegado diocesano, son alrededor de 100. A este número hay que añadir también las del Hogar Social Juvenil de Valencia, que según su responsable, el sacerdote Fernando Giacomucci Melodini, está atendiendo a 80 jóvenes con problemas de adaptación, muchos de ellos procedentes de la cárcel.

Si de los 84 Centros de Acogida quitamos los dos que hemos citado aparte (Madrid y Valencia), nos quedarían 82 centros; calculando una media de seis plazas por Centro de Acogida (según sus responsables), tendríamos 492 plazas, a las que sumando 180 plazas más, de los dos centros que hemos analizado aparte, podríamos aventurarnos a presentar un total de 672 *plazas de acogida para los internos de nuestras prisiones españolas*.

5.2. *Centros de Toxicomanía que colaboran con Pastoral Penitenciaria*

1. Centro en San Roque (Algeciras).
2. Centro en La Línea (Algeciras).
3. Proyecto Hombre (Córdoba).
4. Proyecto Hombre (Málaga).
5. Proyecto Hombre (Sevilla).
6. «Despertar y Amanecer» (Huelva).
7. RETO (Huelva).
8. Hogar 20 (Granada).

9. Proyecto Hombre (Zaragoza).
10. Proyecto Hombre (Oviedo).
11. Proyecto Hombre (Las Palmas).
12. Centro de Rehabilitación «Amigos L.».
13. Proyecto Hombre (Cantabria).
14. Hijas de la Caridad (Toledo).
15. Egueiro (Soria).
16. Residencia de Cáritas (Valladolid).
17. Proyecto Hombre (Salamanca).
18. Proyecto Hombre (Zamora).
19. RETO (Zamora).
20. Hijas de la Caridad (Barcelona).
21. OBINSO (Barcelona).
22. Cáritas Diocesana (Barcelona).
23. «Centre Catalá de Solidaritat» (Figueras).
24. «Centre Catalá de Solidaritat» (Tarragona).
25. Proyecto Hombre (Bilbao).
26. Proyecto hombre (San Sebastián).
27. Proyecto Hombre (Vitoria).
28. Lagun Artea (Bilbao).
29. Remar (Vitoria).
30. Remar (San Sebastián).
31. Osakidetza (Vitoria).
32. Agipad (San Sebastián).
33. Proyecto Hombre (Cáceres).
34. AEXAT (Cáceres).
35. Proyecto Hombre (Pontevedra-Vigo).
36. Proyecto Hombre (La Rioja).
37. Grupos parroquiales (Alcalá).
38. Proyecto Hombre (Alcalá).
39. Proyecto Hombre (Madrid).
40. «Arco Iris» (Madrid).
41. La Huertecica (Murcia).
42. Betania (Murcia).
43. Proyecto Hombre (Navarra).
44. Remar (Navarra).
45. Larrangoa (Navarra).

46. Patriarca.
47. Proyecto Hombre (Valencia).
48. Proyecto «Amigó» (Castellón).
49. PATIM (Castellón).
50. Cruz Roja (Castellón).
51. Cáritas Interparroquial (Castellón).
52. Comunidad Encuentro (Alicante).
53. Proyecto Hombre (Alicante).
54. Asociación FENIX (Alicante).
55. Adoratrices (Madrid).
56. Asociación Punto Omega (Getafe).

Son 56 las asociaciones y grupos que trabajan en el mundo de la toxicomanía en su relación con la prisión. Este dato nos presenta claramente cuál es el principal problema de nuestras prisiones: la droga. Este detalle aun siendo revelador, vemos que no es suficiente, y estas asociaciones sólo llegan a pequeños grupos de internos interesados y motivados por el tema, cuando en muchos casos la falta de presupuesto y de ayudas deja cortados muchos programas y procesos de rehabilitación.

Desde aquí me gustaría hacer una llamada a la Administración y a la sociedad para que aborde el problema en profundidad. Sólo a través de medidas de tratamiento y rehabilitación podremos recuperar a parte de ese 75 por ciento de internos que están en prisión afectados por la droga. Y esas medidas de tratamiento terapéutico las están aportando las distintas asociaciones que hemos señalado anteriormente.

5.3. *Centros de Acogida y Tratamiento del Sida*

1. Pisos de Acogida (Córdoba).
2. El Colichet-Churriana (Málaga).
3. Hijas de la Caridad (Sevilla).
4. Hogar 20 (Granada).
5. Hijas de la Caridad (Zaragoza).

6. Casa de Acogida (Gijón).
7. Centro Siloé (Palma de Mallorca).
8. Hijas de la Caridad (Toledo).
9. Religiosos de San Juan de Dios (Barcelona).
10. Hijas de la Caridad (Barcelona).
11. Cáritas (Barcelona).
12. Asociación Anti-Sida de Gerona (Gerona).
13. Bietxea-Hijas de la Caridad (Bilbao).
14. Osakidetza (Vitoria).
15. Villa (San Sebastián).
16. Cáritas Diocesana (Madrid).
17. Basida (Madrid).
18. Casa de Acogida (Madrid).
19. Horizontes Abiertos (Madrid).
20. Hospital (Navarra).
21. Cruz Roja (Navarra).
22. «Mas al vent» (Valencia).
23. Hnas de Sta. Ana (Valencia).
24. Hijas de la Caridad (Barcelona).
25. Hijas de la Caridad (Cádiz).

Los 25 recursos para enfermos de Sida nos da una idea del grave problema que supone esta enfermedad no ya sólo para nuestra sociedad, sino especialmente para los enfermos afectados por el virus, que en estos momentos hay un 40 por ciento en nuestras prisiones españolas. Pero estos recursos poco pueden hacer si no hay mayor sensibilidad por parte de las autoridades judiciales (Juez de Vigilancia Penitenciaria) en conceder el artículo 60 por enfermedad. En la actualidad nos encontramos con un excesivo rigor en la aplicación de este artículo, y estamos asistiendo con dolor, pena e impotencia a la muerte de internos por la enfermedad de Sida. Aprovecho este foro especial que supone este Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria para hacer un llamamiento a las conciencias de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y adopten medidas humanizadas en beneficio del interno enfermo.

5.4. *Valoración global*

De los tres apartados anteriores se desprende un gran compromiso social por parte de las Comunidades cristianas en libertad. Ellas han posibilitado la existencia de recursos en libertad que posibilitan la reinserción y normalización social de una manera más positiva.

Estos recursos no sólo redundan en beneficio del usuario, es decir, del liberto, sino que además suponen un interrogante para el cristiano que lo conoce y una posible implicación de compromiso cristiano en favor de nuestros hermanos privados de libertad.

Pero estos recursos suponen una gran conciencia social, pues la creación de los mismos indica que los pobres nos importan, que los presos, drogadictos y enfermos de Sida tienen cabida en nuestra sociedad, ya queremos ayudarles a través de estos servicios. Por otro lado es una confianza en la persona, puesto que son un canto a la esperanza, creemos que toda persona puede superar su situación de marginalidad y desarrollarse en libertad con equilibrio y serenidad.

Lo más triste de esta reflexión y valoración final es que dichos recursos no son suficientes. Cada día vemos cómo aumenta el número de presos, de drogadictos y con edades más jóvenes, y ya nos vamos acostumbrando a las muertes por enfermedad de Sida. Sin dejar de valorarlos muy positivamente, no podemos dormirnos aquí, hace falta más compromiso, más implicación, más dinero, mayor sensibilidad social, una reforma humanitaria del nuevo Código Penal, donde por encima de todo se valore a la persona.

6. Colaboraciones con Pastoral Penitenciaria

Como analizamos en puntos anteriores, hemos acogido con agrado el paso de la idea de capellán, trabajando en solitario, a la idea de Capellanía, donde se crea un gru-

po formado por religiosos y seglares comprometidos. Estos grupos han supuesto una riqueza para la Pastoral Penitenciaria, y es de justicia el reconocerlo, por eso voy a intentar recoger todas las colaboraciones que están trabajando en las distintas Capellanías de España, tanto dentro como fuera de la prisión.

6.1. *Ordenes y Congregaciones religiosas que colaboran en Pastoral Penitenciaria*

1. Oblatas.
2. Mercedarios.
3. Mercedarias.
4. Hijas de la Caridad.
5. Hermanos de La Salle.
6. Hermanas de Sta. Ana
7. Adoratrices.
8. Jesuitas.
9. Trinitarios.
10. Hermanas de la Consolación.
11. Siervas de la Pasión.
12. Salesianas.
13. Villa Teresita.
14. Legión de María.
15. Hijas de la Presentación.
16. Esclavas del Sagrado Corazón.
17. Hermanitas de la Asunción.
18. Comunidad Santa Rosa.
19. Trinitarias.
20. Salesianos.
21. Sagrado Corazón.
22. Terciarios Capuchinos.
23. Dominicas.
24. Paúles.
25. RR. Marianhill (Salamanca).
26. Reparadoras.
27. Siervas de San José.

28. Dominicos.
29. Agustinos.
30. Religiosas Marianistas.
31. Carmelitas Vedruna.
32. Capuchinos.
33. Franciscanos.
34. Hermanas de la Compasión.
35. Carmelitas Misioneras.
36. Menesianos.
37. Clarisas.
38. Claretianos.
39. Esclavas del Señor.
40. Escolapios.
41. Agustinas del Amparo.
42. Seminaristas mayores.
43. Hermanas de la Divina Pastora.
44. Religiosas Marianistas.
45. CONFER Diocesana de varias diócesis.

La participación tan numerosa de las distintas familias religiosas ha venido a enriquecer profundamente la Pastoral Penitenciaria, pues cada una desde su carisma ha aportado algo nuevo a esta Pastoral. Este amplio mosaico de participación nos da una idea de la comunión eclesial que existe en esta Pastoral. Cada Orden o Congregación religiosa se siente responsable en aportar su gránito de arena en este campo pastoral, trabajando con otras familias religiosas sin acritud ni revanchismo, siempre por el bien de la persona privada de libertad.

6.2. *Movimientos apostólicos*

1. Legión de María (Córdoba-Salamanca-Badajoz).
2. Cursillos de Cristiandad (Córdoba-Granada-Salamanca).
3. Renovación Carismática (Huesca-Zaragoza-Toledo-Lérida-Madrid-Málaga-Castellón).

4. Conferencias de S. Vicente de Paúl (Ibiza-Ciudad Real-Salamanca).
5. OSCUS (Las Palmas).
6. Focolares (Las Palmas).
7. Camino Emaús (Las Palmas).
8. Neo-Catecumenales (Las Palmas-Salamanca-Castellón).
9. Comité «Oscar Romero» (Lérida).
10. ADSIS (Bilbao).
11. Juventud (Cáceres).
12. Confraternidad Carcelaria (Madrid).
13. Viudas de Salcillo (Murcia).
14. HOAC (Alicante).
15. J.M.V (Almería-Albacete).
16. MIES Movimiento de Esperanza (Málaga).
17. MAC (Málaga-Castellón).
18. Divina Infantita (Melilla).
19. Damas Apostólicas (Valencia).
20. Adoración Nocturna (Valencia).
21. Comunidad Pentecosta (Barcelona).

6.3. *Asociaciones civiles colaboradoras de Pastoral Penitenciaria*

1. Murcia Acoge (Murcia).
2. Casa Africa (Murcia).
3. OBINSO (Barcelona).
4. SEPAP (Barcelona).
5. Salhaketa (Alava).
6. Comisión Anti-Sida (Alava).
7. Turno penitenciario del Colegio de Abogados (Alava).
8. S.O.S Racismo (Alava).
9. Instituto de Reinserción Social (Alava).
10. Gobierno de Navarra.
11. Asociación AMPROS (Avila).
12. Asociación ACOPE (Avila-Madrid).

13. AVAP (Ayuda al Preso Valenciano) (Valencia).
14. Proyecto Hombre (en 19 provincias con Pastoral Penitenciaria).
15. Casal de la Pau (Valencia).
16. Hogar Social Juvenil (Valencia).
17. Manantial (Valencia).
18. Obra Mercedaria (Valencia).
19. Casal de Hogar (Valencia).
20. Camino de Emaús (Las Palmas).
21. Punto Omega (Madrid).
22. Asociación Fraternal Cristiana de Ayuda al Preso (Toledo).
23. ARESPA (Alicante).
24. Nueva Juventud T. (Puerto II).
25. APRAPE (Jaén).
26. Cristianisme i Justícia (Barcelona).
27. Horizontes Abiertos (Madrid).

Estas 27 asociaciones, más otras que no tendremos registradas, nos dan la medida de la implicación que va teniendo en nuestra sociedad la Pastoral Penitenciaria.

De las asociaciones arriba mencionadas unas son confesionales (cristianas) y otras aconfesionales, lo cual nos indica que el trabajo por la reinserción social del preso no es exclusividad de nadie, ni de la Iglesia católica ni de una asociación determinada, sino que es preciso la coordinación de toda la sociedad (Iglesia y asociaciones) y la coordinación de todas acciones que desde las distintas asociaciones se vienen realizando en este campo social, para evitar duplicidad de esfuerzos e inversión de recursos en vano.

6.4. *Cáritas Diocesanas que colaboran con Pastoral Penitenciaria*

Aunque la Pastoral Penitenciaria no es responsabilidad directa de las Cáritas Diocesana ni Nacional, ésta, como el órgano oficial de la Iglesia en el tema de la caridad, no

puede mantenerse al margen en un campo tan urgente y de tanta necesidad como es el tema de las prisiones, de ahí que existan numerosas Cáritas Diocesanas que estén colaborando directamente con Pastoral Penitenciaria.

Estas colaboraciones consisten, desde la aportación de recursos o personal para un programa concreto, hasta la confección y realización de algún programa de colaboración (talleres ocupacionales, Centros de Acogida, Centros de Sida, recursos sociales y económicos...).

Las Cáritas que en la actualidad colaboran directamente con la Pastoral Penitenciaria son las siguientes:

Cádiz, Córdoba, Jaén, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Ciudad Real, Toledo, Valladolid, Burgos, Avila, Salamanca, Zamora, Barcelona, Gerona, Lérida, Vitoria, Bilbao, San Sebastián, Cáceres, Vigo-Pontevedra, Logroño, Madrid, Navarra, Valencia, Murcia, Tenerife, Castellón, Getafe, Málaga, Canarias y Tortosa.

En total son 32 Cáritas Diocesanas de España las que colaboran con la Pastoral Penitenciaria.

6.5. *Parroquias colaboradoras en Pastoral Penitenciaria*

Según los datos publicados por la Conferencia Episcopal Española, en el año 1992 había en España 273 parroquias que colaboraban con los programas de Pastoral Penitenciaria. Son gestos vivos de la comunión eclesial que todos deseamos vivir en nuestra Iglesia.

Aunque no tenemos datos recientes podemos aventurarnos a afirmar que en este momento la colaboración de las parroquias se ha multiplicado, pues poco a poco se va asumiendo la necesaria colaboración de éstas en el campo de la marginación y de la cárcel. Hoy en día ya no nos extraña que una parroquia tenga su representante en el Consejo de Pastoral Parroquial, o que hagan seguimientos de internos que están en la cárcel, o que sean acogidos en grupos parroquiales tras su puesta en libertad.

En este tema de la implicación de parroquias, merece capítulo aparte las iniciativas de varias de ellas que han abierto pisos de acogida para permisos y liberados totales o condicionales, dirigidos y costeados por la misma parroquia. Son signos de comunión que interpelan a la propia comunidad cristiana e intranquilizan muchas conciencias cómodas y aburguesadas de nuestra Iglesia.

6.6. *Valoración global*

La valoración que se puede hacer de este apartado es variada. Desde la lejanía y el desconocimiento del tema es un hecho llamativo la colaboración de tantas Ordenes religiosas, grupos, instituciones y parroquias con una pastoral tan específica y todavía no muy conocida en la sociedad.

Otra valoración diferente, aunque no exenta de sorpresa agradable, es de alegría y gozo para los que trabajamos en esta pastoral, pues hay 398 colaboraciones en toda España con este campo de acción pastoral y social. Y lo que es más importante, ya referido con anterioridad, es la plural colaboración existente en este campo: grupos confesionales y asociaciones aconfesionales comparten unos mismos objetivos y unas mismas preocupaciones. Realmente podemos afirmar la gran sensibilización que hay por la persona y todo su entorno. Hacen falta grupos comprometidos que confíen en la persona y en sus posibilidades sin importarle su credo y confesión.

VI

ORGANIZACION-TIPO DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL PENITENCIARIA

En base a las respuestas que me mandaron los distintos delegados diocesanos de Pastoral Penitenciaría y tra-

bajando sobre varios modelos de algunas diócesis, me he atrevido a confeccionar un modelo-tipo de Secretariado diocesano de Pastoral Penitenciaria.

1. El obispo

Como dicen los obispos de Bilbao en su carta pastoral «Hermanos y amigos de los presos» (enero 1991): «Los obispos no deben ser simples promotores y animadores de un proyecto que otros lleven a efecto. En la medida de nuestras posibilidades tenemos dos cometidos importantes:

a) El primero consiste en un contacto directo con los presos, expresos y sus familias.

b) El segundo consiste en estimular e iluminar mediante palabras y gestos la conciencia de la comunidad diocesana y de la sociedad ante los problemas de los presos.»

2. El delegado diocesano

Será nombrado por el obispo para un plazo determinado de tiempo. El perfil del delegado diocesano de Pastoral Penitenciaria, siguiendo las palabras de don Sebastián Alós en la I Asamblea Nacional de Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, correspondería a una persona de gran «sensibilidad social, de sólida formación doctrinal y con actitud pastoral», además de una marcada vocación por el mundo de la prisión. Deberá ser persona de Iglesia y con espíritu de colegialidad y comunión, «reconociendo a Cristo en los presos y siendo capaz de ver a los presos desde Dios».

Las competencias del delegado diocesano de Pastoral Penitenciaria serán:

a) Impulsar y animar los programas pastorales en vigor.

- b) Convocar y coordinar todas las personas e instituciones que formen parte del Secretariado Diocesano.
- c) Representar a la Pastoral Penitenciaria ante las autoridades civiles y eclesiásticas.
- d) Formar parte del Consejo Diocesano de Pastoral.
- e) Convocar y presidir las reuniones y asambleas de Pastoral Penitenciaria.
- f) Tener informado al señor obispo de las actividades y programas en desarrollo.

3. Comisión Permanente

Estará formada por el delegado diocesano de Pastoral Penitenciaria y por varios voluntarios de esta Pastoral. Esta representatividad estará compartida entre voluntarios que trabajan en el interior de la prisión y los que lo hacen fuera. Tendrá reuniones periódicas todos los meses con los siguientes cometidos:

- a) Presentar los objetivos del Secretariado para cada año.
- b) Coordinar los grupos que desarrollan programas tanto dentro como fuera de la prisión.
- c) Proponer y programar nuevos programas de acción e intervención.
- d) Atender y programar la formación del voluntariado.
- e) Elaborar los presupuestos económicos del año.
- f) Procurar la coordinación con otras instituciones que trabajan en el campo de la prisión.

4. Voluntariado Penitenciario

«La tarea evangelizadora en el mundo de la prisión requiere un “saber hacer” que nace de la sensibilidad cristiana y de la preparación adecuada de los trabajadores pastorales. No es suficiente ni la buena voluntad ni la

pura generosidad. Los presos necesitan ayuda, pero no cualquier tipo de ayuda. Quien se dedique a esta actividad pastoral ha de estar dotado de unas aptitudes y adquirir una preparación básica y específica» (Obispos de Bilbao, Carta Pastoral, enero de 1991).

Las características del voluntariado de prisiones deberían recoger los siguientes aspectos:

4.1. *Persona creyente*

Su compromiso es una opción de fe que le lleva a comprometerse en favor de los pobres, especialmente de los privados de libertad. Su opción es hacer una elevación y sublimación del rostro del preso, decubriendo en él al mismo Cristo preso.

4.2. *Persona eclesial (con sentido de Iglesia)*

Su compromiso no será nunca personal, sino que será la acción de la Iglesia Diocesana en una determinada prisión. Irá a visitar a unos hermanos que están privados de libertad en nombre de la Iglesia, se siente enviado por ella.

4.3. *Persona vocacionada por el mundo de la prisión*

El voluntario de prisiones debe sentir un profundo respeto por los presos, que le llevará a manifestaciones de amor, generosidad y disponibilidad personal, en renuncia y aceptación del pobre y del preso tal y como son.

4.4. *Persona de equilibrio psicológico, afectivo y emocional*

El voluntario debe ser una persona estable, equilibrada, que no problematice la situación, ni personalice los éxitos y fracasos. No es bueno sentirse culpable ni redentor, simplemente enviado de la Iglesia.

Nuestra labor es dar equilibrio y serenidad al ambiente y al medio, y en ningún caso aportar confusión y desestabilización.

4.5. *Persona en proceso de formación*

El voluntario de Pastoral Penitenciaria, movido por su vocación en este campo, estará atento a las constantes variaciones y evoluciones de esta Pastoral. Su formación irá encaminada en dos direcciones:

- a) Eclesial, puramente pastoral
- b) Técnica, jurídico-civil.

4.6. *Cualidades del Voluntario, según Concepción Arenal*

- a) La modestia.
- b) La compasión.
- c) La perseverancia.

5. Objetivos específicos de la Pastoral Penitenciaria

En este apartado hay que hacer referencia tanto a los que se desarrollan dentro de la prisión como fuera de ella.

Entiendo que los objetivos más completos para la organización del Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria son los que ya he enunciado en el punto 5.3. de esta comunicación.

6. Ambito de la Pastoral Penitenciaria

La Pastoral Penitenciaria en las diócesis hemos de enfocarla en dos direcciones delimitadas y a la vez complementarias.

a) *Dentro de la prisión*

- Internos.
- Funcionarios y profesionales.
- Voluntarios.

b) *Fuera de la prisión*

- diócesis.
- Parroquias de las cuales proceden los internos.
- Familias de los internos.
- Recursos sociales y de apoyo de nuestra pastoral.
- Voluntarios del exterior.
- Profesionales especializados.
- Sociedad en general.

7. Departamentos del Secretariado Diocesano

El Secretariado se dividirá en varios departamentos, que harán más operativa y efectiva esta pastoral:

7.1. *Dentro de la prisión:*

a) *Programas.* Coordinaría todos los programas formativos, ocupacionales y de tiempo libre que se realizan en el Centro Penitenciario.

b) *Acción social.* Responsable de las actividades de atención social, evitando la duplicidad de esfuerzos, tanto entre voluntarios como entre profesionales del Centro.

c) *Liturgia.* Responsable de las celebraciones y actividades de culto. Cuidar las celebraciones de los tiempos fuertes. Preparar la liturgia de las reuniones y jornadas del voluntariado.

7.2. *Fuera de la prisión:*

a) *Recursos.* Se encargaría de hacer la guía de recursos y tener la información necesaria para su utilización.

b) *Familias*. Se ocuparía de la atención de familias de internos. Preparar grupos de apoyo y acogida.

c) *Medios de Comunicación Social*. Estar atentos a enviar noticias y actividades a los medios de comunicación tanto de la Iglesia como de la sociedad.

d) *Relación interno-parroquia*. Hacer realidad la Comunión eclesial. Que las comunidades cristianas se interesen por sus hermanos en prisión.

e) *Formación*. Este departamento se responsabilizaría de cuidar y preparar la formación de los voluntarios. Cuidaría a su vez los temas formativos de las reuniones, como las jornadas de estudio y reflexión. Se encargaría a su vez tanto de la formación inicial como de la formación permanente. De la formación pastoral como de la técnica.

VII

VALORACION FINAL

La relación Pastoral Penitenciaria con la Pastoral Diocesana supone una exigencia de Comunión Eclesial, pero esta Comunión Eclesial se hace efectiva haciendo realidad las palabras de Hebreos 13, 3: «Acordaos de los presos, como si estuviérais presos con ellos, de los maltratados, pensando que también vosotros tenéis un cuerpo.»

La Comunión Eclesial es mucho más que palabras, son hechos, gestos y no buenas intenciones. Porque cuando un preso muere de Sida parte de la Iglesia muere también de Sida con él porque es de mi comunidad. Cuando un preso pierde a su madre, parte de la Iglesia pierde también a su madre, pero también cuando un preso consigue la libertad la Iglesia también se libera con él.

Sé que son sentimientos difíciles de vivir, pero empecemos desde este Congreso de Pastoral Penitenciaria a sentirnos con ellos, alegrarnos con ellos, a trabajar con

ellos, a sufrir con ellos... y digo con y no por ellos porque son mis hermanos y no el objeto de mi pastoral.

Hasta que no consigamos mirar a los ojos de un preso y verlo como mi hermano, la Comunion Eclesial no es posible. Sólo desde la igualdad, la cercanía, el amor, la solidaridad podremos ser amigos y hermanos de los presos. Muchas gracias.

LA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO COGNITIVO. FACTOR CLAVE DE LA REHABILITACION

JOSE MANSILLA VAZQUEZ
ANTONIO JOSE VAZQUEZ PRADO
(Funcionarios del Centro Penitenciario de La Coruña)

I

BREVE REFERENCIA HISTORICA AL CONCEPTO DE REHABILITACION

Cuando vimos publicado el programa del V Congreso de Pastoral Penitenciaria creímos que cabría en el mismo unas consideraciones sobre lo que significa el conocimiento en la rehabilitación de los que se encuentran privados de libertad, cumpliendo una condena impuesta por los Tribunales de Justicia y con el objeto que marca la Constitución en el art. 25.2, cuando dice: «Las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social.»

Entendiendo estos dos últimos términos como fines fundamentales de la rehabilitación, hemos iniciado este breve trabajo teniendo en cuenta lo que significó este término en estos últimos siglos y lo que debería significar en el presente y en un futuro.

Cuando la sociedad, por medio de algunos de sus miembros, trató de reformar el cumplimiento de las penas privativas de libertad, que en la mayoría de los casos, por no decir todos, consistían en penas corporales y trabajos forzados, bien en galeras o en fortificaciones militares a cargo de

oficiales del ejército, lo primero que trataron de conseguir fue desligar las instituciones penales de los militares y que pasaran a ser objeto de las civiles, con el fin, al principio muy discretamente, de darles un objetivo distinto al de castigar por castigar, al «ojo por ojo» y «diente por diente». Repasando brevemente la historia vemos cómo se crean en Europa una serie de establecimientos en los que empiezan a seguirse una serie de criterios penitenciarios en los que figuran unos estadios o grados por los que deben de pasar todos los reclusos, debiendo de conseguir una serie de «marcas» o «vales» para pasar de un grado a otro, siendo el último el período de libertad a prueba o libertad condicional.

Lo que se trataba de conseguir con esta serie de grados era que el interno se fuese acostumbrando al trabajo, adquiriendo el hábito de estar ocupado, para que cuando saliese en libertad tuviese un oficio que le ayudase a ganarse la vida y no volver a delinquir. En una palabra: «Resocializar» al individuo.

Como vemos, ya se empezaba a tratar de conseguir la inserción social y la reeducación del recluso.

En nuestra legislación más moderna, la precursora de la actual Ley Orgánica General Penitenciaria y su Reglamento, el Reglamento del año 56, se crea la redención de penas por el trabajo y el Patronato de Nuestra Señora de la Merced. La primera con el fin de acortar las penas, evitando así el efecto nocivo de la prisión, y el segundo para llevar un control sobre los liberados condicionales. De hecho, la redención de penas por el trabajo sigue vigente en la actualidad, no habiendo sido modificada, y el Patronato se ha convertido en las actuales Comisiones de Asistencia Social Penitenciaria.

Nuestro sistema penitenciario actual se basa en estos dos pilares fundamentales, además de otros, como los distintos grados de tratamiento dentro de lo que se denomina «individualización científica».

Se trata de conseguir, a partir de esto último, un cambio de actitudes del individuo a través del aprendizaje o

conocimiento de nuevas habilidades que le puedan ayudar en el futuro, en su vida en libertad.

Cuando un individuo ingresa en prisión se deben de adoptar una serie de medidas encaminadas a tratar de conseguir la eliminación de aquellas conductas aprendidas por el mismo y que le han llevado a la situación en la que se encuentra, al mismo tiempo que se le deben de enseñar otras nuevas que le sean de ayuda para conseguir la resocialización. Primero debemos «reeducar» al individuo para posteriormente intentar llevar a cabo la «resocialización».

En definitiva, «rehabilitar» al delincuente para su vida futura en sociedad.

Una de las maneras de evitar daños mayores a la personalidad del preso sería el no contacto con elementos perniciosos dentro de la cárcel y la menor permanencia dentro de la misma.

Lo primero se conseguiría con unos buenos establecimientos penitenciarios en los que fuera posible la clasificación estricta de los individuos, y la segunda, reformando el actual Código Penal, en el que se contemplasen la mayoría de sustitutivos a las penas privativas de libertad o el cumplimiento de condenas cortas en establecimientos donde se desarrollase una eficaz labor terapéutica, sobre todo teniendo en cuenta los internos primarios.

II

¿QUE ES COGNICION?

El término «cognición» significa conocimiento, facultad de conocer. La investigación indica que la mejora en el funcionamiento cognitivo del delincuente puede ser un factor esencial para la rehabilitación. Por otra parte, el entrenamiento cognitivo puede servir como un medio efectivo de prevenir la delincuencia.

Los indicadores empleados para medir el éxito no dejan lugar a dudas, al abarcar desde los criterios más duros, como la tasa de reincidencia o reingreso en prisión, hasta los específicos designados para incrementar comportamientos y habilidades valorados como propios de la competencia social, caso de las habilidades sociales, una mayor empatía interpersonal, un mayor razonamiento moral, un mayor empleo de los recursos de asistencia social y laboral de la comunidad, etc.

III

PROGRAMAS DE REHABILITACION

La moderna investigación ha identificado alguno de los muchos factores que diferencian a los programas de rehabilitación eficaces de los ineficaces. Los primeros no son sólo excepcionales en sus resultados, sino que también son atípicos en otros aspectos, tales como el tipo de técnicas de intervención que emplean, el tipo de profesionales que las aplican, el grado en que toman en consideración los factores sociales, situacionales y económicos y por supuesto la intensidad y duración de los programas.

El modo en que intentamos cambiar la conducta antisocial de los delincuentes depende de la forma en que vemos, interpretamos o explicamos esta conducta delictiva.

Así, la intimidación es la orientación más popular y antigua. Se basa en la idea de que la conducta delictiva es un acto racional y que el delincuente estará al lado de la ley si el castigo supera en costos las recompensas por delinquir. Los programas basados en un modelo de intimidación o castigo están lejos de ser un éxito.

Las teorías que enfatizan la pobreza, el desempleo, la clase social, etc. (teorías sociológicas) pueden acertar en la identificación de las causas últimas o raíces del delito,

pero han sido muy deficientes a la hora de rentabilizar programas de tratamiento.

Muchos de los programas reeducativos se han basado en un modelo médico o de enfermedad, el cual considera la conducta delictiva como el síntoma de alguna condición psicopatológica suyacente, que requiere de una «cura» a través de alguna forma de «terapia». Aquí tampoco existe evidencia convincente de la efectividad de estos programas.

Cuando Ross y su equipo estaban comparando los programas efectivos con los inefectivos, encontraron que todos los primeros eran multifacéticos, es decir, no empleaban sólo una técnica, sino que incluían varias modalidades, cada una de las cuales podría esperarse que influenciara algún aspecto del delincuente. Por otra parte, la investigación reveló que casi todos los programas compartían al menos una característica común: alguna de las técnicas iba dirigida a influenciar el pensamiento del delincuente.

Los programas efectivos incluían como un objetivo no sólo el ambiente del sujeto o sus sentimientos, o su conducta, o sus habilidades vocacionales, sino también su «cognición», es decir, su razonamiento, sus atribuciones, sus autoevaluaciones, sus expectativas, su comprensión y la apreciación que hace de su mundo.

Hay una evidencia empírica impresionante que indica que muchos delincuentes tienen ciertos retrasos en el desarrollo de varias habilidades cognitivas que son esenciales para la adaptación social.

IV

EL ENFOQUE COGNITIVO

La premisa más importante del modelo cognitivo es que la cognición del delincuente (es decir, el qué y cómo

piensa, cómo percibe su mundo, cómo razona, cómo comprende a los demás, qué es lo que él valora y de qué modo intenta solucionar sus problemas) juegan un papel importante en su conducta antisocial.

Por supuesto no podemos obviar la importancia de los factores sociales, económicos, situacionales y culturales. En concreto factores tales como la pobreza, la falta de oportunidades, una educación insuficiente e inadecuada, falta de exposición a modelos prosociales y otros muchos factores ambientales, experienciales y familiares pueden afectar poderosamente tanto el desarrollo cognitivo del individuo como la probabilidad de que éste se implique en conductas antisociales.

El desarrollar un modelo cognitivo supone abrir en los sujetos su propia conciencia. No se trata tanto de ahondar en una multiplicidad de técnicas que entrarían en juego y que son necesarias para desarrollar y ser competente socialmente, sino de hacer comprender la importancia de que es posible establecer un compromiso auténtico de reforma a través de sus propios valores.

El delincuente tiene que lograr como primer objetivo eliminar toda palabra o expresión de juicio, condena, comparación, descalificación y etiquetación de los demás: «Soy inocente», «la sociedad me ha marginado», «tengo que buscarme la vida», «tengo que conseguir dinero para la droga» y un largo etcétera. La razón es clara: las personas no son sus miserias, ni sus temores, ni sus fracasos o limitaciones. Si miramos hacia su interior, descubriremos la bondad, el amor, la sinceridad, la verdad y la generosidad que permanecen intactos pero ocultos, a la espera de que otros seres humanos les ayuden a descubrirlos, a sentirlos, mediante el propio conocimiento interior.

Tiene que tener conciencia de que debe establecer un cambio drástico y radical en su conducta, estableciendo objetivos legítimos y desarrollar conductas prosociales que le lleven a ser un ciudadano digno y responsable.

Está en nuestras manos efectuar los cambios necesari-

rios en nuestra conducta. Por difícil que nos parezca el logro de un objetivo, siempre podemos abordarlo de manera gradual, poco a poco. Cualquier situación, por negativa que sea, tiene una alternativa, una salida, y hemos de saber poner en funcionamiento y de manera conjunta nuestra imaginación, nuestra mente y nuestra voluntad para encontrar alternativas válidas.

Sabiamente afirmaba San Francisco de Asís: «Dios me otorgue la serenidad de aceptar las cosas que no puedo cambiar, el valor de cambiar las cosas que pueda y la sabiduría de poder discernir...»

Por consiguiente, ése es nuestro objetivo fundamental: el hacer comprender al otro el valor de estar dispuestos a cambiar, de saber encontrar alternativas ante la propia ineficacia, ante las dificultades de cada día, ante nuestros errores y defectos de siempre...

Por supuesto que este cambio cognitivo conlleva un aspecto dinámico de superar condicionamientos personales, haciéndose necesario una ayuda terapéutica que se dirigirá al tipo de carencia que sea necesario superar (ejemplo, habilidades de vida, resolución de problemas, habilidades sociales...), y al mismo tiempo un enfoque orientado a trabajar en el medio en que habitualmente se desenvuelve el individuo.

Por consiguiente, todos los esfuerzos iniciales han de ir encaminados a que la persona a la que debemos ayudar «aprenda a ayudarse a sí misma», pero esto no será posible si no se convence de que «puede», si no abraza fundadas esperanzas de éxito, si no crece en sí mismo y en sus posibilidades. Pero para alentar la autoconfianza y que «le parezca que puede», necesita tener junto a sí, en los comienzos, cuando la confianza es frágil, a alguien que sea un generador constante de seguridad, que le reafirme en la confianza en sí mismo.

El axioma latino «*possunt quia posse videntur*» (pueden porque les parece que pueden) sería la mejor ilustración de este enfoque.

V

IMPLICACIONES SOCIALES

Bien es sabido que la mayoría de la delincuencia nace en los barrios más necesitados de las ciudades. De ahí que se precise una ayuda real de todas las «fuerzas vivas» de esa comunidad, implicándose tanto en la atención primaria como, *a posteriori*, en la tarea de integración.

Una eficaz atención primaria es fundamental para solventar esos problemas que son cotidianos de las personas de ese barrio, de ese edificio y evitar males mayores.

Pero si el enfoque personal se ha dirigido hacia unas metas poco legítimas en el sentido de abrazar el delito como salida de su situación, se deberá volver a reorganizar esa «cognición», esos pensamientos, esas ideas, haciéndoles comprender que existen siempre otras salidas y de esta manera incorporarse como miembro activo de la sociedad.

Rehabilitar es volver a vivir, es volver a encontrar esa amplitud de miras. Es sentirnos útiles a nosotros mismos y sentirnos útiles en la sociedad que nos ha tocado vivir. Rehabilitar es volver a poder disfrutar de las cosas sencillas de la vida, que sin ningún género de dudas siempre son las más importantes.

Dice Phil BOSMANS, en su «Canto a las cosas sencillas de cada día»:

«Redescubre las cosas normales,
el canto sencillo de la amistad,
las flores para un enfermo,
una puerta abierta,
una mesa acogedora,
un apretón de manos,
una sonrisa,
el silencio de una iglesia,
el dibujo de un niño,
una flor que se abre,

un pájaro que canta,
una hilera de álamos,
un riachuelo, una montaña...
La vida se vuelve una fiesta
cuando sabes disfrutar
de las cosas normales de cada día.»

EL VOLUNTARIADO EN LA PASTORAL PENITENCIARIA

DOSITEO DABOUZA FERNANDEZ

Hoy más que nunca las personas se agrupan y asocian en aras al bien común:

- Para hacer una sociedad más justa y armónica.
- Para intentar conseguir una mejor calidad de vida.

Esa mejor calidad de vida, ese bien común, debe llegar a todos los miembros de la sociedad: pobres, marginados, presos...

La Administración tiene —para cumplir esta tarea—, además de sus propios recursos y medios, la ayuda incondicional y desinteresada del Voluntariado Cristiano de Prisiones. Pero es obvio que nosotros necesitamos de las Instituciones públicas para que nos preste la seguridad y el apoyo necesarios para nuestros fines, traducidos en subvenciones, asesoramiento, colaboración.

Vamos a definir lo que significa Voluntariado y Voluntariado Cristiano de Prisiones. No son términos novedosos que concreten una realidad moderna, pues el ejercicio del voluntariado es una constante en el camino de la Humanidad y el culmen del voluntariado perfecto. Así vemos a Jesús que, cargado con la cruz camino del Calvario, es ayudado por un cirineo.

El mismo Víctor Hugo en el siglo XIX relata la escena de unos paseantes nocturnos que oyen un lamento en la

Torre Roland, y uno exclamó: «Es una reclusa que no debió cenar, vamos a llevarle comida.» Siente en su medio libre, ansia de ayudar al que se encuentra en cautividad.

El mismo Cervantes, en el siglo XVI, presenta a don Quijote vagando por los campos de Castilla para ayudar a los menesterosos.

Voluntariado es el que se presta para iniciativa a hacer algo.

Voluntariado Cristiano de Prisiones es el que presta sus servicios a la cárcel sin ser retribuido o también una persona sensible ante la marginación que libremente dedica parte de su tiempo de manera altruista y sin ánimo de lucro en favor del privado de libertad.

COMO DEBE SER UN VOLUNTARIADO

1. El voluntariado ha de ser y debe estar motivado por un espíritu como el del buen samaritano, a quien le preocupa el hombre caído, al que intenta ayudar en la medida de su ser y de sus posibilidades humanas y económicas. Lo visita en la cárcel y a su salida procura ayudarlo a insertar en la comunidad.

2. Debe ser un *mensajero de la esperanza*, procurando crear esperanza e ilusión en un mundo tan proclive a la desilusión, al fracaso, a la desesperación. ¿Cómo puede tener un hombre que cumple condena y que tiene causas pendientes, y que sabe que al salir en libertad no cuenta con el apoyo de la familia, ese vínculo tan profundo para la estabilidad, para sentirse amados y para saber que alguien les espera, no existe para ellos? El voluntariado debe buscar casas de acogida para los excarcelados sin arraigo familiar que cubran las necesidades más elementales, sin que tengan que volver a delinquir para subsistir.

3. Ha de ser un *creador de ilusiones*, buscando con ellos y para ellos la ilusión perdida, pero cuidando que esa llama no se apague jamás, pues un hombre sin ilusión es como un ser sin vida.

Los alemanes llamaban *tehad fish*, pez muerto, a un emigrante español que la noche del día que cobraba su mensualidad la gastaba en la ruleta y el resto del mes vivía sin ilusión.

4. Ha de ser *acogedor y paciente*, en ningún sitio como en la cárcel se necesita tanto la paciencia —¡cuánta hace falta, Señor!—. Para el interno que a la monotonía de la vida diaria se une la obsesión de qué dirán.

Porque:

- La cárcel mancha;
- los amigos huyen;
- la honra disminuye;

La economía familiar se resiente, porque el preso además de preso es pobre, porque son los que abundan en las cárceles.

Paciencia para el Voluntariado que ha de tener con ellos una actitud acogedora, sabiendo escucharles una y otra vez. La medida de la paciencia que tenemos que tener con ellos nos la da Jesús en la respuesta a la pregunta de Pedro: «¿Cuántas veces tengo que perdonar hasta siete veces?» Jesús le responde: «Hasta setenta veces siete, siempre, ésa es la medida de nuestra paciencia para con ellos.»

5. Como Iglesia *tratar de prestigiar* a quien el ambiente social ha marginado sin tener en cuenta donde ha desarrollado su personalidad, así como tengan confianza en ellos mismos.

Recuerdo a este propósito que un domingo, cuando salía a celebrar misa en el penal de Nanclares de Oca (Alava), me encontré a la puerta de la cárcel una mujer llorando y le pregunté: «Mujer, ¿por qué lloras?» «Porque no me dejan visitar a mi hijo, soy pobre y vengo de muy lejos y tengo que marcharme sin verlo», me contó sus amarguras y sufrimientos, en parte causados por la mala conducta de su hijo. Le dije: «Venga conmigo junto al señor director.» Ya en el despacho del director, la buena mujer seguía llorando, al mismo tiempo que nos con-

taba las “pequeñeces” que su hijo había hecho. Yo tuve necesidad de intervenir. «Madre, su hijo habrá hecho todo lo que usted dice, pero su hijo tiene muy buen corazón.» La madre dejó de llorar y se echó a reír. El director le concedió la visita, yo me fui, pero al día siguiente el director me dijo: «No sabe cuánto le agradezco que usted le diera aquella respuesta a la madre del interno, porque yo soy padre y me agrada cuando alguien me habla bien de mis hijos.»

La misión nuestra es, por tanto, prestigiarlos, hablar lo mejor que se pueda de ellos, porque en la vida se encontraron con pocos que los prestigien. Obsesión de los seres humanos de remarcar la parte negativa ante un preso, esto se acentúa.

6. Cuántas veces necesitamos un hombro amigo en el que llorar nuestras amarguras, en el que desahogar nuestras penas y revelar nuestros secretos, pero, ¿qué confidentes tienen los privados de libertad? ¿Quién les presta esta ayuda tan fundamental para el ser humano? El voluntario debe ser una persona recibiendo y silenciando lo confiado por el interno.

Me preguntaba una interna: «Sentí amargura por no tener a quién revelar mis secretos por miedo a que las otras se rieran de mí.» No siente gran satisfacción cuando cumpliendo con esta función oye expresiones como éstas, propias del voluntariado y específicas del sacerdote.

7. El voluntariado debe ponerse de parte de los más débiles para apoyarlos, protegerlos y que se sientan seguros en ese ambiente hostil; nuestra misión es, en definitiva, ayudarlos en cualquier área que necesite el interno.

COMO NACE LA DELINCUENCIA

Parte de nuestra manera de ser se debe a los «genes», pero hoy nadie duda que la personalidad se forma a tra-

vés de estímulos recibidos durante la época de aprendizaje, que son las primeras etapas de nuestra vida: infancia y adolescencia.

Otro factor influyente es la familia, y una parte de los internos no la tiene o se crió al margen de ella, o bien si existe, está rota su estructura, por lo que se carece de esa educación primaria que se aprende de los progenitores y que ellos no han podido o no han sabido dar, y desarrollaron su infancia sin un espejo de aprendizaje que serían sus padres.

Ante estos seres débiles y poco formados, pero muy influenciados por una sociedad de consumo exagerada y desigual, la misión del voluntariado es de concienciarlos para que se formen con los medios a su alcance en el Centro, así como un contacto personal con ellos, haciéndoles reflexionar y que caigan en la cuenta de que el conocimiento y la observación de unas pautas de conducta ético-morales les proporcionará una vida placentera y tranquila.

La cárcel es una constante en el camino de la Humanidad, es una realidad dolorosa. Nuestra insigne ferrolana Concepción Arenal definía las cárceles como «antros cavernosos de maldad» propios para matar buenos sentimientos y dar vida a monstruos.

En la actualidad han mejorado las estructuras, pero sigue existiendo lo cavernoso, una caverna llena de sufrimiento y miseria, con ambiente hostil y duro, verdaderas escuelas de delincuencia, hacinamiento por falta de espacio, falta de intimidad, soledad emblemática.

A lo que hay que añadir la familia en abandono, el temor a que los hijos le pierdan el cariño o se maleduquen por falta de autoridad paterna; es vivir una vida rutinaria y monótona que no reeduca por falta de iniciativa.

Traigo a mi memoria aquella frase de S. Juan Ber-machs «*mea maxima penitencia, vita comunis*», «mayor penitencia es la vida en común»; si para el hombre totalmente entregado a Dios le era difícil la vida en común,

cuánto más para unos hombres y mujeres que no hicieron esta elección.

Para superar todas las dificultades que supone la vida en prisión, el Voluntariado debe potenciar en los internos el ansia de ocupación con trabajo en talleres, deportes, escuela, etc., así como procurar mantener la vinculación familiar.

Ante el aspecto negativo de la prisión, nos preguntamos: ¿por cuál podemos sustituirla? No dejamos de reconocer que algo se ha avanzado en este campo con los de tercer grado, mediante el cual los internos se integran a un trabajo remunerado, y a veces única fuente de ingresos, quizá para una prole numerosa, que de no ser así, muchas familias se verían abocadas a la pobreza y miseria.

Tampoco podemos pasar por alto los permisos que les sirven de humanización para incrementar la vida familiar y como preparación para su vida en libertad.

Es misión del Voluntariado buscarles trabajo cuando está próximo el tercer grado. Buscarles un hogar donde encuentren afecto y acogida para evitar la soledad de la vida callejera y que respeten los bienes ajenos, aunque es justificable su uso en múltiples casos por el estado de necesidad en que tendría que vivir.

No olvidemos que, en caso de necesidad, todo los bienes son comunes. Una cosa es la legalidad de la ley —respetarla— y otra cosa es la justicia. No todo lo legal es justo.

La cárceles siguen y tal vez no tenga otra solución, pero gracias a Dios se ha avanzado sobre aquellos tiempos en los que había un muro de separación entre padres e hijos. Yo he visto llorar a muchos niños por no abrazar a sus padres.

¿NECESITAN AYUDA LOS INTERNOS?

La pregunta es innecesaria, porque se responde a sí misma.

El interno es un ser débil, aunque él presume de lo contrario, de ser fuerte y duro.

Las noticias buenas y malas que reciben a través de las visitas, que dentro se agrandan o desvirtúan, tienen para ellos una gran trascendencia.

Los internos son influidos como hombres, como enfermos y como presos por quienes les visitan, de ahí la gran importancia del Voluntariado, que informa, les llevan noticias frescas de la calle, etc.

¿COMO PODEMOS AYUDARLES?

La filantropía ha existido siempre, siempre hubo aportaciones de unas personas en favor de otras. El mismo Jesús gastó mucho tiempo de su vida con los enfermos, con los marginados y se identificó con los mismos presos. «Estuve en la cárcel y vinisteis a verme», por tanto, visitar a un encarcelado, no por curiosidad, sino por espíritu humanitario, con ánimo de aportarle luz y ayuda para salir de esa encrucijada de su vida, es cumplir el mensaje evangélico de Jesús, una obra grata a Dios, de un gran bien social y de mucho consuelo para el interno.

¿QUIENES TIENEN ESTA TAREA?

En esta etapa en que vivimos, hay una cierta inquietud en un sector de la población por los problemas del preso, su vida dentro y fuera de la prisión, su ambiente familiar y social, sus problemas de conciencia y justicia es algo que parece preocupar a todos. Objeto de meditación para los pensadores y de lástima para los compasivos.

Esta tarea corresponde por oficio al personal de servicio de la prisión, es decir, a los funcionarios.

Acertadamente para ellos, mi enhorabuena, a esta labor se une con el mismo fin de ayuda y atención al preso

un contingente de más de mil seiscientos voluntarios repartidos por toda España, dignamente representados por vosotros, en este V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, ofreciéndoles los mejores momentos de vuestra vida a cambio de que rompan con su pasado y encuentren una nueva forma de vida, conforme a la doctrina de Jesús, para su futuro.

OFRENDA AL APOSTOL SANTIAGO DE TODO EL CONGRESO

Glorioso apóstol Santiago, evangelizador de España, amigo del Señor:

Henos aquí los participantes en las Jornadas Nacionales de Pastoral Penitenciaria, capellanes, funcionarios de instituciones y voluntariado de atención a detenidos, ante tu sagrado altar para hacerte partícipe de nuestras inquietudes y, al mismo tiempo, rogar tu intercesión ante Jesús, pobre y perseguido, del que Tú fuiste discípulo predilecto.

Nos comprenderás bien, porque fuiste perseguido por causa de la justicia y por defender la buena nueva de que todos los hombres somos iguales, con los mismos derechos, hijos del mismo Padre.

Nosotros admitimos las culpas de nuestros hermanos, pero al mismo tiempo te pedimos que, en un mundo, donde la injusticia, el consumismo, la vida fácil, se predica y ve por doquier; se mire con más amor a los que están internados en penitenciarías, para que vean la nobleza de la vida y no sus bajezas y sepan redimirse con nuestra ayuda y dedicación.

Danos fuerza en nuestro trabajo de consuelo y ánimo a tantos hombres y mujeres que, presos del ambiente de desenfreno y corrupción, de ignorancia y pobreza, necesitan amor y comprensión.

Amor y comprensión que solamente vendrá, Santo Apóstol, si nuestra dedicación está impregnada de sacrificio, coraje y de que se cumpla y practique la doctrina que nos enseñaste y que hoy está plasmada en las enseñanzas de la doctrina social de la Iglesia, magistralmente expresadas por el Papa Juan Pablo II en sus escritos y discursos.

Que nuestra dedicación nos sirva también para nuestra propia santificación y para alcanzar el Reino de Dios, donde le alabaremos, junto a Ti, por toda la eternidad.

Así sea.

experiencias

HORIZONTES ABIERTOS

HORIZONTES ABIERTOS es una ONG declarada de utilidad pública orientada hacia marginados, especialmente alrededor del mundo penitenciario.

Tenemos tres pisos para acogida de internos que no tienen posibilidad de disfrutar permisos de fin de semana o de seis días al no tener quien los pueda recibir. Acogemos internos de cualquier centro penitenciario, sin examen previo, nos fiamos siempre de los equipos de tratamiento de los centros.

También pueden vivir en ellos los que puedan conseguir libertad condicional, provisional o definitiva mientras logran organizar su vida. A los extranjeros que quieren cumplirla en sus países les organizamos —de acuerdo con las trabajadoras sociales del Centro y la Comisión correspondiente— la puesta en orden de su pasaporte y gestionamos el billete de avión con buena tarifa. Mientras tanto, vivirán en nuestros pisos.

Tenemos también una Unidad Dependiente de Carabanchel-Mujeres donde terminan de cumplir condena una docena de internas. Trabajan, estudian y reciben un trato serio de profesionales, además están intensamente acompañadas por nuestros voluntarios.

Igualmente está en funcionamiento otra unidad dependiente para estudiantes, que durante su estancia en

prisión hayan aprobado en el curso académico al menos una asignatura de una carrera universitaria. Procuramos con muchos voluntarios que el ambiente de esta casa sea lo más parecido a un pequeño colegio mayor.

El problema del Sida entre internos drogadictos sin arraigo familiar y otros problemas sociales asociados nos interesa vivamente.

Tenemos un par de cosas claras: *ni podemos marginarlos como apestados ni es posible la convivencia de ellos aislados*, pues crea enorme agresividad.

Nuestra solución es que ellos viven en todas nuestras casas, aunque hay una para los más terminales, con mejores condiciones de habitabilidad.

Esperamos que el próximo curso podamos abrir otra casa más grande para intentar mejorar nuestra oferta.

Nuestros voluntarios entran en las cárceles de la diócesis y, ocasionalmente, atendemos otras.

De acuerdo con los equipos correspondientes, todos los fines de semana proporcionamos películas y algún espectáculo a las cárceles.

Damos atención especial a las madres que viven con sus hijos en las prisiones de Carabanchel y de Soto del Real.

Todos los sábados y domingos sacamos a *todos los niños que quieran*, durante todo el día, a jugar. Y también organizamos salidas especiales al zoo, al circo, etc.

Como la mayor dificultad que tienen los internos a su salida es la mala fama de que «gozan» tenemos un mini-gabinete de prensa para dar a conocer todo lo que sea más positivo para ellos.

Es nuestra ilusión intentar abrir nuevos horizontes al problema de las cárceles; hemos ido a ver cárceles privadas a Estados Unidos, con buenas pistas para intentar abrir ese camino aquí.

SERVICIOS QUE LAS HIJAS DE LA CARIDAD REALIZAN CON LOS PRESOS Y EXCARCELADOS

INTRODUCCION

En primer lugar, queremos agradecer a los organizadores del V Congreso de Pastoral Penitenciaria la invitación hecha para que hoy estemos aquí presentes en esta mesa, donde se están exponiendo diversas experiencias de trabajo en favor de nuestros hermanos encarcelados.

Se nos ha pedido que hablemos sobre «El servicio que las Hijas de la Caridad realizamos en las diferentes prisiones de España». La demanda nos ha parecido un tanto ambiciosa, si tenemos en cuenta que nuestra presencia en las cárceles es socialmente irrelevante, a pesar de encontrarse en la base de nuestros orígenes.

I

EN FIDELIDAD A LOS ORIGENES

Para aquellos que no nos conozcan queremos decir quiénes somos. La Compañía de las Hijas de la Caridad es una sociedad de vida apostólica, fundada por Vicente de Paúl y Luisa de Marillac en 1633; los cuales, atentos al paso de la Providencia y dóciles a la acción del Espíritu

Santo, descubren la miseria material y espiritual de su tiempo y consagran su vida al servicio y evangelización de los pobres.

El espíritu de nuestros fundadores nace de un encuentro fuerte con Dios y con Cristo en el mundo de los pobres. Un Cristo que, una vez descubierta su presencia, no les deja indiferentes, sino que les llama a una acción eficaz que libere de la pobreza injustamente impuesta a los pobres.

El servicio solidario a favor de los marginados, explotados y oprimidos está así en la base de nuestros orígenes.

Para comprender el porqué de nuestra presencia en el mundo penitenciario, debemos remontarnos a nuestros comienzos. Vicente de Paúl, nuestro fundador, para quien ninguna pobreza fue ajena, se deja atraer por los encarcelados de su tiempo. Fue Capellán General de los condenados a galera. Los «Galeotes», presos de aquel tiempo, eran los condenados a remar encadenados a las galeras del rey en Francia. Si la condena era perpetua, era considerada la más dura después de la pena de muerte.

En 1640 Vicente de Paúl encargó a Luisa de Marillac que organizara la ayuda a estos condenados. Esta escogió y envió a dos de las mejores hermanas, semilla que a lo largo del tiempo fue germinando y extendiéndose a otros lugares.

En España, la Compañía de las Hijas de la Caridad se hace presente en 1853, cuando 18 hermanas comienzan a trabajar en la prisión de Alcalá de Henares. Su tarea era la educación de las presas y el cuidado y educación de los niños que permanecían con sus madres.

En Barcelona nos lo indica el Proyecto de Reglamento Provisional para la Prisión Celular de esa ciudad, el cual fue elaborado en 1904. Nos dedica un capítulo a las «Hermanas de la Caridad», y en el primer artículo del mismo se dice textualmente:

«Las Religiosas Hijas de la Caridad seguirán rigiéndose por el Reglamento aprobado por Su Majestad el 30 de mar-

zo de 1894 (...). *Tendrán a su cargo en la Prisión Celular de Barcelona, además de los servicios hasta hoy a las mismas confiados (enfermería, vestuario, suministro, cocina, etc.) los que en lo sucesivo acordare la Junta de Prisiones.»*

Igualmente se hicieron presentes en la misma época en Madrid, El Dueso y Alicante.

II

COMPROMISO SOLIDARIO HOY

Fieles a nuestros orígenes, hoy como ayer, queremos seguir atentas a las necesidades de nuestros hermanos los presos.

Detrás de cada hombre o mujer privado de libertad se esconde el fracaso de una sociedad injusta e insolidaria.

Los presos son el fruto y la consecuencia de una injusticia social; son el último eslabón de la pobreza y la marginación, el resultado de los desequilibrios sociales que generan pobreza y exclusión.

Trabajamos movidas por la acción de Jesús de Nazaret que nos lleva hacia el lugar donde se dan cita todas las pobrezas, y que se convierte para nosotras en el lugar de encuentro con Dios y en el reto de un compromiso cada vez más audaz y creativo.

III

QUE ESTAMOS HACIENDO

Hoy las Hijas de la Caridad estamos prestando servicios en las prisiones de distintas formas:

1. Como profesionales en los Equipos Médico-Sanitarios (cinco A.T.S.); en Equipo de Trabajo Social (una A.S., coordinadora de un Equipo); responsable de la cocina, una hermana.

2. *Como voluntarias*, con dedicación horaria diferente, realizando diversos programas dirigidos a los presos/as en el interior y exterior de los Centros penitenciarios.

Haciendo referencia al primer grupo, las funciones o tareas que realizan vienen todas ellas marcadas por el propio Reglamento Penitenciario, por lo que no haremos referencia explícitas a ellas.

En cuanto al Voluntario, las comunidades locales que tienen próximo un Centro penitenciario, desempeñan algún tipo de trabajo con los presos/as o sus familiares.

Este tipo de servicio ha permitido crear una red de «enlaces» que la Comunidad ha establecido a través del Servicio de Hijas de la Caridad en prácticamente todas las prisiones de España y del extranjero. Es un aspecto muy importante, sobre todo cuando se produce el traslado de un preso de una cárcel a otra. Aparte de lo que supone para él que alguien le espere, facilita seguir acompañándole en su proceso.

Antes de entrar en el detalle de servicios, es conveniente dejar constancia de lo siguiente:

El último objetivo que pretende la Comunidad con este servicio es la *rehabilitación y la reinserción del preso*, no escatimando esfuerzos para lograr una *liberación total* de su persona. Este es el telón de fondo y el hilo conductor de todas sus acciones en la prisión. Orientadas hacia este objetivo fundamental, realiza una serie de actividades que posteriormente se detallan y que van desde la aproximación y acogida cálida a cada persona, hasta la satisfacción de carencias básicas y la dinamización de conductas.

Todo ello se realiza en coordinación con los programas rehabilitadores de las Instituciones penitenciarias, Comisión de Asistencia Social, directores y Equipos de tratamiento de los Centros penitenciarios... y con ellos profesionales, Instituciones, Asociaciones y grupos de voluntarios preocupados por la reinserción social.

Por agrupar estos servicios de alguna forma, se va a distinguir entre:

- Atención personal al preso/a.
- Relación y apoyo a las familias.
- Seguimiento y atención a excarcelados.
- Talleres ocupacionales.
- Atención a los niños.

Apoyo y atención personal

La persona del preso es el objetivo principal del servicio. En esta *atención individualizada* se cuidan especialmente los siguientes aspectos:

- El encuentro humano con él para liberarle, en la medida de lo posible, de la masificación y el anonimato. Se trata de que llegue a experimentar que hay alguien que se interesa por él, y así ayudarle, entre otras cosas, a que inicie un proceso de renovación personal. Se le ofrece, fundamentalmente, cercanía y relación.

- Atención a su indigencia. Sobre todo los internos que no cuentan con familiares que les atiendan; tienen necesidades materiales que, en algunos aspectos, no quedan cubiertas por los Centros penitenciarios. La Comunidad trata de cubrir dichas necesidades cuando ello es posible.

- Promoción humana. En ocasiones el interno desconoce las posibilidades que el propio Centro u otros organismos le pueden ofrecer; en estos casos la información, orientación y el motivarle para una más real participación en actividades formativas y recreativas se considera muy importante.

Las actividades que se llevan a cabo con el fin de procurar hacer realidad lo anterior son, entre otras, las siguientes:

- Visitas a los presos con la frecuencia que es posible, tratando de compartir sus preocupaciones y alegrías.

- Atender sus demandas: hacer gestiones, procurarles ropa y otros enseres, localizar familias y amigos, correspondencia con ellos.

- Ir a los juzgados para interesarse por su causa, procurar que su sumario no quede aparcado. Acompañarle el día del juicio cuando no cuenta con la cercanía de persona alguna.

- Establecer contacto con su abogado; en caso de que no le haya sido nombrado, solicitar sea atendido de oficio.

- Informar al preso de sus derechos, asesorarle para que pueda resolver sus problemas penitenciarios.

- Relación con los Asistentes Sociales y equipo de tratamiento de las Prisiones para gestiones e informes que beneficien al interno.

- Tutela de internos que pueden beneficiarse de medidas alternativas a la prisión. Apoyo especial a internos toxicómanos que cumplen condena en comunidades terapéuticas; en algunas ocasiones trae consigo cubrir la cuota que supone su permanencia en las mismas.

- Talleres ocupacionales. Estos talleres son variados. Son proyectos pensados para los internos/as en función de sus intereses de aprendizaje. Funcionan como talleres los siguientes: Cerámica, pintura, grabado de cristal, esmaltes, macramé, costura... La finalidad es reeducar y capacitar en técnicas. Se pretende, pues, no sólo ocupar el tiempo sino que las personas descubran sus potencialidades, habilidades y creatividad.

Relación y apoyo a las familias

La familia puede ser un factor de esperanza para el interno o una fuente de decepción. Un buen número de

internos provienen de aquellos sectores sociales donde la marginación y la miseria son el único horizonte de su existencia.

Si los lazos familiares están debilitados, se procura reforzarlos y, si están rotos, se intenta restablecerlos.

Las hermanas tratan de seguir de cerca a las familias, cuando ello es posible, para ayudarles a asumir su situación, a mantener la vinculación con el miembro encarcelado, mejorar su relación con él y preparar su vuelta. En algunos casos se procura ayudarles a resolver su situación económica.

El servicio de los «enlaces» permite la acogida y orientación a las familias que se ven obligadas a desplazarse para poder establecer contacto con el familiar encarcelado. En ocasiones supone aportación económica para viajes, pensión, etc.

Seguimiento y atención a excarcelados

A través del trabajo postpenitenciario se intenta acompañar los primeros pasos del interno o liberado que acude al Servicio. Se procura realizar un oportuno seguimiento de la persona, teniendo en cuenta el «paso» difícil de la prisión a la sociedad, más cuando han transcurredo muchos años y hasta puede que sea de edad avanzada.

- Se continúa la relación personal y familiar y se le invita a ir tomando conciencia de que puede superarse y reorientar su vida.

- A los que carecen de hogar, o que por diversos motivos no pueden regresar al suyo, se les busca conjuntamente un lugar estable:

- Residencia adecuada.
- Pensión.

— Centro para este fin, siempre teniendo en cuenta cada caso y el estado de la persona.

La mayoría de recursos son de la Comunidad o de Instituciones en las que prestan sus servicios Hijas de la Caridad; pero se procura aprovechar los que la sociedad ofrece siempre que es posible.

IV

CON QUE RECURSOS

El recurso más importante con que cuenta la Comunidad para los servicios que se prestan a la población reclusa, así como a sus familiares, y que ya han sido descritos, son las hermanas.

Hay tareas determinadas: atención a los niños, servicio de acogida y orientación... en los que existe además la colaboración de voluntarios seculares.

Servicio de acogida y orientación

Es un servicio abierto a todo tipo de personas, pero en él prima la acogida, apoyo y orientación a los liberados: hombres y mujeres.

- Se realizan todo tipo de actuaciones encaminadas a la plena reintegración social. Se facilita pensión temporalmente a aquellos que la precisan.

- Se promueve e integra la colaboración, con carácter voluntario, de profesionales sensibles al mundo de la marginación: Asistentes sociales, psicólogos, abogados, religiosos...

Algunos de ellos realizan alguna permanencia en el Centro, otros asesoran ante una problemática concreta.

- Se facilitan becas a aquellos internos o liberados provisionales, condicionales y definitivos; toxicómanos que permanecen en comunidades terapéuticas.

Piso-residencia para excarcelados/as

Son recursos-puente entre la prisión y la comunidad (sociedad) donde acoger y ofrecer un marco de vida a los hombres y mujeres que salen de la prisión (permisos, libertades), los cuales carecen de familia que les acoja. En ellos se les posibilita un crecimiento personal en orden a la reestructuración de su personalidad, a fin de adquirir unas pautas de conducta que les permitan vivir en sociedad de una forma libre, crítica y socialmente aceptada.

Actualmente en España contamos con nueve pisos: cinco para mujeres y cuatro para hombres. Unos gestionados directamente por hermanas y otros en colaboración con voluntariado seglar y profesionales de otras entidades. En ellos pueden cumplir arrestos y cumplimiento de penas privativas de libertad.

Se pretende ofrecer:

- Un marco de vida que posibilite la adquisición de unos hábitos de convivencia.
- Potenciar todos aquellos hábitos relacionados con el trabajo y promover la adquisición de nuevos, a fin de llegar a obtener un lugar de trabajo, para que puedan vivir de su propio esfuerzo.
- Promover el incremento de la autoestima, así como la conciencia de sus límites y posibilidades.
- Fomentar las relaciones familiares si están rotas, o crear soluciones alternativas a fin de posibilitar la reinserción social.
- Transmitir unos valores éticos que den sentido a su vida.

Pisos-residencia para enfermos de Sida

Surgen de la imperiosa necesidad de dar respuesta a las personas con Sida en estado avanzado que son dados de alta en centros hospitalarios, sin tener otra alternativa que la calle. En ellos tienen cabida los que salen de la cárcel. Se requiere que:

1) No precisen hospitalización.
2) Que carezcan de apoyo familiar y estén desprovistos de medios económicos.

3) Cualquier otra situación crítica que justifique su asistencia. En estos momentos son siete los pisos socio-sanitarios en los que las hermanas trabajan atendiendo a estos enfermos. Se proponen:

- Dar la mejor calidad de vida a las personas afectadas.
- Hacer seguimiento del proceso de su enfermedad, asistencia sanitaria.
- Se ofrece asistencia y soporte psicológico.
- Etcétera.

Residencias Tercera Edad

Existen plazas en residencias atendidas por hermanas, a disposición de liberados que por su edad, al salir de la prisión precise este servicio.

V

COMO LO REALIZAMOS

Con unos criterios...

— Todos los pobres gozan de una dignidad inviolable, también los presos y excarcelados.

Consideramos sus vidas, sus personas, el eje de nuestro compromiso en su favor y confiamos en su capacidad de cambio y superación personal.

— Los presos, como fruto y consecuencia de una injusticia social, son el último eslabón de la pobreza y de la marginación.

Establecemos prioridades para estar con aquellos presos más desatendidos y carentes de apoyo o de familia.

— El complejo mundo de las prisiones hace muy difícil la intervención en los diversos factores que inciden en cada situación.

Una buena coordinación con las personas que se relacionan a diario con el preso (funcionarios, educadores, equipo, etc.), evitar duplicidades y conseguir una positiva tarea complementaria.

— Una formación adecuada en este campo, no sólo es una necesidad, sino un deber de justicia, para mejorar la calidad de nuestra presencia y de nuestro servicio.

Con un estilo

— No sólo resolviendo de forma inmediata la necesidad, sino preparándoles para que se puedan integrar en la sociedad.

— Colaborando en aquellas acciones que transformen las situaciones de indefensión y de injusticias que se puedan dar.

— Dando a nuestras intervenciones un estilo cercano, acogedor, realista; sin olvidar que los aspectos metodológicos, técnicos, materiales o de gestión son indispensables.

— Viviendo un estilo austero y sencillo, a fin de que las respuestas que demos no estén marcadas por el sello del paternalismo, sino por la actitud de aproximación y

comuni3n con las personas que se encuentran en situaciones de marginaci3n. S3lo as3 nuestro servicio ser3 aut3ntico, eficaz y cre3ble.

— Haciendo lo posible para que nuestra forma de servicio sea entendida y acogida como un don para la Iglesia y la sociedad. Por eso, cuidamos la dimensi3n comunitaria en nuestro trabajo, formamos parte de las redes sociales, nos coordinamos con las Instituciones p3blicas y privadas e intensificamos v3nculos de «comuni3n» con los voluntarios sociales.

— Colaborando con la pastoral de la Iglesia, se trabaja en estrecha colaboraci3n y coordinaci3n con el Secretariado de Pastoral Penitenciaria y las Delegaciones Diocesanas.

Ante esta realidad que hemos estado viendo, el compromiso en favor de la justicia y defensa de los derechos de los empobrecidos y excluidos sociales, son para nosotros la primera piedra en la construcci3n de la «Civilizaci3n del Amor».

VI

EXPERIENCIA DE LAS HERMANAS DE BARCELONA

Atenci3n a los ni3os

Desde el a3o 84 se viene realizando, con car3cter continuado, un servicio de atenci3n a los ni3os internos con sus madres en la prisi3n de mujeres de Barcelona.

Desde entonces, la atenci3n a los menores ha sido dispensada por un grupo integrado por j3venes y adultos: monitores, familias de acogida, profesionales, Hijas de la Caridad que se unieron con car3cter de voluntariado social. Su prop3sito: movilizar esfuerzos y recursos a favor de los ni3os de esta prisi3n y otros hijos de internos/as de las prisiones de Catalunya.

Se han atravesado diferentes etapas tanto por lo que se refiere a la atención directa a los niños como respecto a la articulación del grupo. A medida que se ha ido conociendo el entorno del niño y sus necesidades, se constataban las situaciones susceptibles de intervención y se han ido organizando las actuaciones necesarias.

1. SALIDAS LOS FINES DE SEMANA Y DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES; DIRIGIDAS A LOS PEQUEÑOS DE UNO A DOS AÑOS

Esta actividad quiere atender a los niños de la cárcel educando su tiempo libre.

Tiene un carácter lúdico, de expansión y contacto con un medio natural (paseo, juegos, uso y disfrute de los parques de la ciudad), se quiere alejarlos de la cárcel, estimularles, ofrecerles otros modelos de identificación, abrirles a otro mundo, facilitarles unas experiencias gratificantes, sobre todo a nivel de relación.

2. COLONIAS DE VERANO

Es un servicio de vacaciones de verano. Se ofrece a un grupo de 60 niños de edades comprendidas entre 18 meses y 15 años.

Se trata de convivir en un espacio natural, desarrollando actividades educativas. Es una actividad para los niños de la cárcel y otros hijos internos de las diferentes prisiones de Catalunya que viven situaciones de graves carencias familiares.

3. FAMILIAS DE ACOGIDA

Son familias que gratuitamente se ofrecen para acoger y atender a los niños, internados con sus madres en el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona y que, por edad o distintos motivos, se hace aconsejable que abandonen la prisión y carecen de un lugar donde ser acogidos por sus propios familiares.

La acogida es siempre temporal, pero puede ser de corta o larga duración, según cada casa.

Todos los acogidos son precedidos de la demanda de la madre. Se prevé y garantizan tiempos de contacto con ella, a fin de que la separación no sea traumática y no se pierda el cariño entre madre e hijo.

Estos acogidos están regulados por la Administración competente en la materia.

4. ACOGIDAS-ATENCIÓN EN SITUACIONES PUNTUALES IMPREVISIBLES

Enfermedad del niño o de la madre, cuya prescripción médica aconseje separarlos.

5. GUARDERÍAS

A disposición de estos niños tenemos también diferentes plazas de guardería, las cuales varían en función de las edades de los menores y según el momento. Se trata de dos guarderías ubicadas en un entorno cercano a la prisión.

Los pequeños son trasladados por un vehículo y voluntariado de la Cruz Roja que los lleva y trae cada día.

VII

ASOCIACION MARILLAC

Tony DE MELLO, en su libro *Canto del Pájaro*, nos relata un pequeño cuento:

«En la calle vi una niña tiritando de frío, con un ligero vestidito y con pocas perspectivas de conseguir comida.

Me encolericé con Dios. “¿Por qué lo permites? ¿Por qué no haces nada para solucionarlo?”

Durante un largo rato Dios guardó silencio. Pero aquella noche, de improviso, respondió: “Ciertamente que he hecho algo, te he hecho a ti.”»

Cómo y porqué surge la Asociación Marillac

La desgarradora realidad de los presos/as y sus familias y su creciente aumento nos sugiere múltiples preguntas.

El silencio de Dios se hace respuesta provocadora que nos lanza a buscar nuevos caminos.

Vemos la necesidad de impulsar, de crear redes, de ir tejiendo un entramado social creador de solidaridad y de convivencia social.

Era el año 1991, un grupo de hermanas de la Provincia de San Vicente sugiere la idea de promover una Asociación que fuera cauce abierto y plural para personas y grupos con deseos de trabajar e implicarse con los excluidos de la sociedad.

Se le da a la Asociación el nombre de Marillac, apellido de Luisa de Marillac, cofundadora de la Compañía de las Hijas de la Caridad junto con Vicente de Paúl. Es una asociación civil, reconocida oficialmente, de ámbito estatal y sin ánimo de lucro, para la atención de personas y grupos en desventaja social. Actúa en el campo de la prevención, promoción e inserción social.

Plataforma abierta al voluntariado social, que colabora de forma organizada a través de los programas y proyectos de la Asociación.

VIII

QUIENES SOMOS

Desde esa fecha cada vez son más los hombres y mujeres que quieren vivir la solidaridad y el compromiso con los excluidos.

Son voluntarios con un modo de hacer y de ser.

La acción voluntaria llega a ser como una red, que entre todos vamos poniendo, para, unas veces amortiguar

los golpes de las caídas y otras posibilitar el salto para que se lance con mayor fuerza.

Somos:

— Personas sensibles a la injusticia, la desigualdad, la pobreza, la exclusión social.

— Personas con una visión esperanzadora de la transformación del ser humano y de la sociedad.

— Personas que creemos en la potencialidad de los recursos internos de todo hombre y de todo el hombre.

— Personas que nos asociamos porque sabemos que la comunidad es el lugar natural de resolución de problemas.

— Personas convencidas de que en el servicio a los más necesitados, verificamos nuestra fe.

El mayor recurso de nuestra Asociación es su potencial humano, los voluntarios/as, los *mediadores*, que se ponen en medio para servir de *punte* entre el preso y su familia, entre el preso y la prisión, entre el preso y la sociedad, hacen de puente para que los dinamismos vitales se activen.

Número de voluntarios:

En la actualidad somos 140 en forma continua y otros 25 cuya actuación es en momentos puntuales.

IX QUE SOÑAMOS

— Contribuir con esperanza a la transformación social.

— Aportar humanidad a los que sufren, con gestos eficaces y cercanos.

— Vivir en la cultura alternativa del compartir.

— Canalizar la participación de personas sensibles.

— Favorecer la inserción social de los excluidos.

— Prevenir situaciones personales y sociales de deterioro.

- Ser un factor operativo que *humanice* la maquinaria burocrática de la administración penitenciaria.
- Salvaguardar con nuestra presencia el contacto y relación de los presos con la sociedad, con la calle.
- Servir de puente entre la cárcel y la sociedad.

X

QUE ESTAMOS HACIENDO

Joaquín García Roca describe muy gráficamente cuatro figuras sociales del voluntario:

- El «guía» o el voluntariado de la rehabilitación.
- El «vigía» o el voluntariado de la prevención.
- El «mediador» o el voluntariado de la integración.
- El «acompañante» o el voluntariado de la asistencia.

Desde la Asociación se van tejiendo realidades a través de los voluntarios/as, unos como guías y vigías, otros como mediadores y compañeros de caminos hacia la libertad y realización personal.

En este momento estamos trabajando en:

Un servicio de acogida y atención social

Dirigido a personas procedentes de prisión, a sus familias y a otras personas con problemáticas diversas, que no son atendidas en otros organismos.

Este servicio tiene sus oficinas en pleno centro de Madrid, plaza de la Encarnación, 3, bajo, permanece abierto diariamente de lunes a viernes, mañana y tarde.

Desde él se realiza la acogida, atención y apoyo a ex reclusos/as y sus familias con diferentes niveles de intervención:

- Seguimiento jurídico.
- Orientación psicológica.

— Asistencia Social para el seguimiento y tratamiento de casos. También se facilitan billetes de viaje, alojamientos, materiales de trabajo, ropa, medicinas, becas, etc., todo ello orientado a la integración social.

Otras de las tareas importantes desde el Servicio es la de enlace. A través de múltiples contactos y gestiones por teléfono o correspondencia se lleva a cabo el seguimiento de la situación personal, penitenciaria y jurídica de los presos/as, cuando son trasladados de una prisión a otra.

Somos un Servicio-Puente entre el preso, la familia, profesionales voluntarios y otras asociaciones para contactar y realizar el acompañamiento allí donde el preso se encuentre.

Programa de Apoyo Social (P.A.S.)

DESTINATARIOS:

Reclusos/as internos en los Centros Penitenciarios de Carabanchel-Hombres, Carabanchel-Mujeres, Valdemoro, Soto del Real y sus familias.

LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa, está implantado en los Centros Penitenciarios de Carabanchel-Hombres, Carabanchel-Mujeres, Valdemoro y Soto del Real.

La coordinación de este programa se lleva a cabo desde la sede de la Asociación, plaza de la Encarnación, núm. 3, bajo, 28013 de Madrid.

Se realiza en el interior de las prisiones a través de entrevistas personales en despachos que el centro penitenciario pone a disposición de los voluntarios de la Asociación, en horario de tarde.

La frecuencia de esta intervención social es de dos o tres tardes en semana, dependiendo de cada Centro.

El número de voluntarios dedicados a este programa es de 16.

OBJETIVOS:

- Apoyar el proceso de resocialización de los internos, trabajando con los profesionales del Centro Penitenciario y otros agentes sociales del exterior.
- Promover en los internos la utilización óptima de los recursos de apoyo disponibles, tanto en el centro como fuera del mismo.
- Tratar de implicar al interno progresivamente en la solución de sus problemas, haciendo que tome parte en su proceso de rehabilitación.
- Trabajar con las familias de los internos, siempre que sea posible, con el fin de conseguir actitudes positivas en el momento de la excarcelación, y como parte importante de apoyo en el proceso de integración social.

Programa de actividades formativas y culturales

DESTINATARIOS:

Reclusos/as, internos en los Centros Penitenciarios de Carabanchel-Hombres, Carabanchel-Mujeres y Valdemoro.

LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa se lleva a cabo en los Centros Penitenciarios de Carabanchel-Hombres, Carabanchel-Mujeres y en su Unidad de Madres, y en Valdemoro.

La coordinación de este programa se realiza en la sede de la Asociación, plaza de la Encarnación, núm. 3, bajo, 28013 de Madrid.

OBJETIVOS:

- Ofrecer a los reclusos/as un espacio y un lugar de encuentro donde adquirir y desarrollar sus habilidades manuales, culturales, artísticas y sociales.

- Proporcionar preparación específica en algunas áreas: corte y confección, peluquería, muñequería, pintura, idiomas, música, etc.

- Aminorar la tensión personal y grupal a través de la terapia ocupacional y el acompañamiento individualizado.

- Capacitarles para la adquisición de ritmos de trabajo, horarios y convivencia en grupo.

ACTIVIDADES:

- Taller de música.
- Taller de esmalte.
- Taller de decoración de cestas.
- Taller de pintura y decoración.
- Taller de hilo y aguja.
- Taller de punto y ganchillo.
- Taller de peluquería.
- Taller de manualidades.
- Taller de Expresión y Comunicación.
- Alfabetización.
- Apoyo cultural.
- Curso de Informática.
- Curso de español para extranjeros.

RECURSOS HUMANOS:

Contamos con unos cuarenta voluntarios, que colaboran en las distintas actividades que se llevan a cabo dentro de este programa.

Programa de Acogida e Inserción para reclusos y ex reclusos

DESTINATARIOS:

Reclusos/as en libertad condicional, ex reclusos/as, y jóvenes marginados, que carezcan de alojamiento y de recursos para procurárselo, y que sean susceptibles de incorporarse a un proceso de resocialización.

OBJETIVOS:

- Acoger y proporcionar alojamiento a personas que se encuentran en situación de desventaja social, en fase de reinserción o procedentes de prisión.
- Iniciar con ellas un proceso de resocialización, en el que adquieran habilidades y capacidades para su futura inserción social.
- Favorecer y ofrecer los medios para potenciar su crecimiento personal, orientando la tarea educativa primordialmente a una labor de reconstrucción de la persona y de normalización social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Piso Alhambra

Perfil de los usuarios:

Ex reclusas y jóvenes con o sin hijos con graves problemas económicos y familiares, que provienen de una situación de marginación social, o se encuentran en fase de reinserción. Abierto a la prevención; dando también cabida a jóvenes procedentes de Hogares, en los que no pueden permanecer por haber llegado a la mayoría de edad, y cuyas familias se encuentran en situación de desventaja social.

Sus edades deben estar comprendidas entre dieciocho y treinta años, y los niños entre cero y seis años.

Deben proceder de Madrid capital o de la Comunidad

de Madrid, aunque se admiten de otras Comunidades en contadas circunstancias.

Localización territorial:

El piso se encuentra ubicado en la Comunidad de Madrid, concretamente en la calle Alhambra, 76, 1.º, 1, de Madrid.

Piso León Felipe

Perfil de los usuarios:

Varones de nacionalidad española procedentes de prisión o en situación de desventaja social, que se encuentren entre los dieciocho y treinta años y que cumplan los requisitos de admisión.

Requisitos de admisión:

- Necesidad de Informe social del equipo o personas que deriven el caso.
- Informe médico o analíticas actualizadas.
- En caso de toxicomanías deberán haber realizado un Programa de Rehabilitación, dentro o fuera de prisión, o estar en proceso.
- Informe favorable del equipo de tratamiento de prisión o de los Centros de Rehabilitación a los que haya acudido, en su caso.
- Voluntad expresa y por escrito del usuario de acogerse al reglamento y normas de régimen interior del piso.
- Se da preferencia a personas procedentes de otros programas que se lleven desde la Asociación.

Características:

Se pretende que el piso sea un recurso alternativo a la prisión para:

- Cumplimiento de la pena con el artículo 57.2 del Reglamento Penitenciario.
- Responsabilidad tutelar de excarcelados para su cumplimiento en régimen condicional.
- Piso-puente hasta el ingreso en algún Centro de Acogida para enfermos de Sida, con el artículo 60.1 del Reglamento Penitenciario.
- Arrestos domiciliarios.
- Ser parte de la red de apoyo social a personas con dificultades de integración.

Pisos de acogida y alojamiento temporal

DESTINATARIOS:

Mujeres con niños, que tras haber pasado por otros recursos propios de la Asociación, carecen de vivienda propia y de recursos suficientes para conseguirla y se encuentran en espera de una vivienda oficial.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL:

Son tres pisos, situados en la calle Sor Justa Domínguez de la localidad de Valdemoro, en Madrid.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Ofrecer alojamiento, a precios muy reducidos, a aquellas mujeres con hijos que, tras haber accedido a otros recursos de la Asociación destinados a su reinserción social, carecen de vivienda y no tienen recursos para conseguirla.

Objetivos específicos:

- Favorecer la creación de hábitos de asunción de gastos de una vivienda.

- Búsqueda de recursos alternativos, a su estancia en el piso, en la esfera pública o privada (IVIMA, C.A.M, Ayuntamiento, cooperativas de vivienda, etc.).

DURACIÓN:

La estancia en los pisos tendrá una duración máxima de dos años, que se regulará bajo contrato, pudiendo éste ser renovado ante circunstancias excepcionales.

Programa Alfa (formación e inserción laboral para la mujer)

DESTINATARIOS:

Mujeres de sectores desfavorecidos socialmente.

LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa ALFA se lleva a cabo en la Residencia Villa Paz, situada en la localidad de Pozuelo de Alarcón.

La coordinación del programa se realiza desde la sede de la Asociación.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Favorecer y estimular la promoción de las mujeres que residen en Villa Paz, de manera que se logre no sólo su integración socio-laboral, sino también un aumento de su autoestima y valoración como personas, como mujeres y como madres.

Objetivos específicos:

- Adquisición de unos conocimientos básicos, orientados a la obtención del graduado escolar o certificado de estudios.

- Lograr una formación específica, que favorezca su inserción laboral.
- Dotarlas de una serie de conocimientos teóricos, así como destrezas y habilidades, en lo que se refiere al cuidado de sus hijos.
- Adquisición de un conjunto de conocimientos, necesarios para desenvolverse con soltura en los diferentes ámbitos de la Administración Pública.
- Potenciar las habilidades comunicativas, así como los recursos personales y destrezas sociales.
- Lograr una mayor conciencia de lo que implica ser mujer, a través de un mayor y mejor conocimiento, tanto de su sexualidad, como de la sexualidad masculina.
- Generar en ellas una capacidad crítica, que les permita analizar las situaciones a las que se enfrentan y tomar decisiones racionales, mediante la aportación de una visión ética y religiosa más amplia. (Siempre, dentro de los cánones de respeto a otras doctrinas religiosas.)
- Constitución de una empresa de servicios que actúe como agencia de colocación para las mujeres, facilitando así su inserción laboral.

Programa Gaviota (Apoyo al niño y a la familia)

DESTINATARIOS:

Niños/as entre seis y diez años, del distrito de Vallecas Villa, en situación de desventaja social, y sus familias.

LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Este Programa se lleva a cabo, en el distrito de Vallecas Villa, en la calle Sierra del Sabiñar, 4, 1.º A, 28031 de Madrid.

El Centro de Día funciona todas las tardes de lunes a viernes, de 17 a 19 horas.

El Programa de Intervención familiar se lleva a cabo los jueves por la mañana, de 9 a 15 horas y según demanda.

La coordinación de ambos se realiza en la sede de la Asociación.

OBJETIVOS:

Del Programa de Intervención familiar:

- Facilitar y fomentar la comunicación y el diálogo entre los miembros de la familia.
- Acompañar y apoyar a los padres en las tareas educativas y del desarrollo del niño, implicándolos en el proceso y trabajando conjuntamente.
- Favorecer y fomentar las capacidades creativas de participación, solidaridad, responsabilidad y respeto a los demás.

Del Centro de Día:

- Prevenir la inadaptación social y el fracaso escolar y familiar.
- Ayudar a superar las carencias personales del niño a nivel de higiene, juego, alimentación, comunicación, etc.
- Crear espacios participativos para el menor y su familia que faciliten una mayor socialización.

Hogar Zoe

DESTINATARIOS:

Varones drogodependientes o procedentes de prisión, pertenecientes a la Comunidad de Castilla la Mancha y, en ocasiones excepcionales, de otras Comunidades.

Localización del programa: El Hogar Zoe se encuentra en la calle Espino, 4, 45003 de Toledo.

OBJETIVOS:*De acogida:*

- Proporcionar a los jóvenes un techo y lugar adecuado para vivir y descansar, así como un domicilio social donde poder ser localizado y recibir su correspondencia.
- Proporcionarles una alimentación adecuada a su estado físico y forma de vida.
- Servirles de ayuda y soporte económico en las necesidades personales.

De tratamiento:

- Conseguir la desintoxicación, deshabitación y rehabilitación social de los usuarios.
- En el Centro de día: Mediante el seguimiento conjunto.
- En régimen cerrado (comunidad terapéutica).
- En régimen abierto.

De orientación:

- Orientarlos en su proyecto de salida de la droga, sirviendo de mediador y capacitador, de manera que la persona pueda realizar ese proyecto, de acuerdo con sus capacidades y necesidades reales.
- Apoyar para la resolución de su situación jurídica, penal y administrativa.
- Orientar en aquellas circunstancias en las que la persona se vea sometida a situaciones de exclusión, marginación o explotación.

De formación:

- Conseguir un mayor afianzamiento de su personalidad, trabajando su capacitación para la toma de decisiones, desde una postura crítica y racional.
- Creación de hábitos para la aceptación y mantenimiento de normas de convivencia social e individual.

- Favorecer y promover la utilización positiva del tiempo libre.
- Creación de adecuados hábitos sanitarios, de higiene y alimentación.
- Conseguir una adecuada educación sexual y de relación de pareja.
- Favorecer y potenciar la realización de actividades que faciliten su posterior inserción laboral.
- Consecución del permiso de conducir, para aquellas personas que no lo tengan.

Voluntariado. Programa de participación social

DESTINATARIOS:

Los destinatarios de este programa son los diferentes voluntarios que participan en los programas que se llevan a cabo en la Asociación o aquellos que aún no participando en ellos están dispuestos a hacerlo en el futuro.

LOCALIZACIÓN:

El programa de participación social se llevará a cabo en locales propiedad de la Asociación ubicados en la C.A.M. y en Castilla-La Mancha, que es el ámbito donde trabaja la Asociación.

OBJETIVOS:

- Promover la acción voluntaria en los programas o proyectos de la Asociación.
- Cualificar a los voluntarios, con una formación general y otros procesos de formación específicos.
- Coordinar la acción de los voluntarios con otras asociaciones y entidades públicas y privadas que intervienen en los mismos colectivos.
- Crear materiales de formación de los equipos y de autoformación.

XI

ORGANIGRAMA DE LA ASOCIACION

1. Organos de Gobierno

- Asamblea General.
- Junta Directiva:
 - Presidente.
 - Vicepresidente.
 - Tesorero
 - Secretario.
 - Vocalías:
 - Area Social y Programas.
 - Area de recursos y administración.
 - Area de recursos humanos y voluntariado.
 - Area de relaciones institucionales.
- Comisión permanente.

2. Organos de consulta

- Consejo Asesor.

3. Departamento Técnico

4. Voluntariado Social

AREAS DE TRABAJO

- ACOGIDA: Servicio de Acogida y Atención Social.
- PRISIONES:
 - Programa de Apoyo Social.
 - Programa de actividades formativas y socio-culturales.
 - Programa de Apoyo Personal.
 - Centros de Acogida e Inserción Social.
- ACOGIMIENTO TEMPORAL: Pisos de acogida y alojamiento temporal.

- MUJER: Programa ALFA.
- FAMILIA E INFANCIA:
 - Proyecto GAVIOTA:
 - Centro de Día GAVIOTA.
 - Proyecto de Intervención familiar.
- DROGA: HOGAR ZOE. Comunidad terapéutica.
- VOLUNTARIADO. Programa de participación social.

FINAL

El samaritano fue voluntario social, se encontró al herido por casualidad. Son necesarios samaritanos que liberen tiempo para atender no sólo al herido, sino para que un cambio social evite la reproducción de «heridas».

CENTROS DE ACOGIDA: HOGAR MERCEDARIO DE BARCELONA

JOSE M.^o ORIOLA PORTA

Mercedario

El HOGAR MERCEDARIO se fundó en Barcelona el día 12 de marzo de 1972. La finalidad del mismo era procurar «la reinserción social de jóvenes con conductas delincuentes o pre-delincuentes».

Acabábamos de celebrar el 700 aniversario de las primeras Constituciones de la Orden de la Merced, las denominadas Constituciones Americanas (1272) y queríamos que la celebración de este acontecimiento no quedara sólo en un recordar el pasado sino que fuera motivo para una renovación del carisma redentor mercedario mediante una acción pastoral de toda la Provincia, al servicio de la Iglesia, de la sociedad, que fuese significativa de la vigencia del carisma mercedario en la actualidad. Para nosotros fue un paso adelante muy importante:

— Pasar de teorizar acerca del fenómeno de la delincuencia, a comprometerse en una tarea real y concreta de reinserción social.

— Significaba dar un salto cualitativo en la manera de entender y aplicar la pastoral penitenciaria dentro de las prisiones. Además de estar presentes en ellas —es decir, *visitar al preso*— para asistirle en el plano religioso queríamos *liberar*.

Se trataba ni más ni menos que de convivir, con todas las consecuencias, con jóvenes marginados y delincuentes para, a través de esa convivencia diaria, influir en su mentalidad y en su conducta y lograr su reinserción de nuevo en la sociedad.

I

ETAPAS

El Hogar Mercedario lleva abierto veintitrés años. Durante este tiempo en nuestro país se han producido cambios políticos, sociales y económicos importantes que han influido en la marcha del Hogar.

Así, a grandes rasgos, se pueden distinguir tres etapas:

1. 1972-1973

Metodológicamente nosotros hemos seguido el esquema de «acción-reflexión». En esta etapa la misma dinámica del Hogar nos ayudaba a definir, modificar o afinar los criterios de funcionamiento del Hogar:

— En un principio dimos mucha importancia a diversos métodos pedagógicos y terapéuticos para «curar, cambiar a la persona como sea (*voluntarismo*) porque, pobre, es buena y necesita ayuda...». A tal fin existía en el Hogar un equipo multidisciplinar, compuesto por: pedagogo, psicólogo, educador, etc. Por otro lado, se admitía a cualquier persona en el Hogar, sin un mínimo criterio de selección.

Y, como suele ocurrir, cuando esto no funciona, nos quedamos sin respuestas. No encontrábamos sentido a nuestra tarea.

Ya fuimos aprendiendo varias cosas:

- Nosotros no somos redentores ni salvadores, tenemos nuestras limitaciones y hay que aceptarlas. No vamos a solucionar el problema de la marginación y la delincuencia.

- Ellos también tienen sus carencias y hay que conocerlas. Hay personas que pueden estar en el Hogar y otras que necesitan otro tipo de atenciones (por ejemplo, enfermos mentales, transeúntes).

- De acuerdo a esas características, cada persona realiza «su proceso», no el nuestro. Vivir en libertad y responsabilidad requiere tiempo y ejercicio, contar con la persona real, irrepetible en su peculiaridad familiar, social, etc.

- Nos costó mucho tiempo superar el síndrome de la «eficacia»: cuántos habíamos reinsertado en la sociedad. El tiempo de estancia en el Hogar solía ser breve.

Poco a poco fuimos aclarando las ideas: qué es el Hogar, cuál era la finalidad del mismo, residentes, criterios de convivencia... no sin sufrimientos y crisis en la vida de los religiosos que en aquel momento vivían en el Hogar Mercedario.

2. 1974-1985

Se consolida en todos los aspectos la vida del Hogar Mercedario:

- Con una comunidad estable, con la cual conviven el resto de las personas, en un ambiente familiar y distendido. Queremos que a través de la convivencia diaria, en ambiente de respeto y tolerancia, las personas del Hogar descubran otros valores, que les permitan dar respuestas personales y positivas.

- Las estancias en el Hogar «se adaptan» a las necesidades y características de cada persona.

- Relación y coordinación más estrecha con la labor pastoral que se realiza dentro de la prisión.

- Búsqueda de recursos, sobre todo laborales:

- INEM.

- Iniciativas propias: recogida papel, transportes.

- En colaboración con Cáritas Diocesana de Barcelona: Servicio de recogida de ropa usada (Campaña contra el paro).

3. 1985-1995

Se producen en nuestro país una serie de cambios cualitativos que afectan a la tarea que realizamos en el Hogar Mercedario. Son los siguientes:

— *Políticos*: En el sentido de que en estos 15 últimos años aproximadamente se ha consolidado en nuestro país lo que denominamos el Estado del Bienestar y consiguientemente la Administración ha asumido la obligación que le encomienda la Constitución de destinar una serie de recursos para obras de carácter social.

— *Penitenciarios*: La LOGP crea las CTASP (Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria) y contempla la posibilidad de que los presos que cumplen condena puedan disfrutar progresivamente de unos días de permiso. Es necesaria la existencia de pisos de acogida.

— *Pastoral Penitenciaria*: Promueve la participación y colaboración de la comunidad cristiana con la Administración Penitenciaria a través de la capellanía de la prisión y del Voluntariado, encuadrado en la misma capellanía.

¿Cómo influyen estos cambios en el Hogar Mercedario? Fundamentalmente, en que:

...todas las personas que vienen al Hogar Mercedario proceden de uno u otro Centro Penitenciario para pasar los días de permiso que les concede dicho Centro, o en libertad condicional y definitiva.

...hay una relación fluida y constante con la Administración Penitenciaria, en concreto con los Equipos de Tratamiento y las CTASP (Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria), sobre las personas que vienen al Hogar de permiso o en libertad.

...con respecto a la pastoral penitenciaria, el Hogar Mercedario refuerza, si cabe, su misión de apoyo a la labor desarrollada *dentro de los Centros Penitenciarios* por la capellanía y el voluntariado cristiano de prisiones

(acompañamiento y seguimiento durante los permisos). Y por otro lado, es un recurso inestimable para ir preparando progresivamente la vuelta a la vida normal una vez cumplida la condena.

II

FUNDAMENTACION IDEOLOGICA

1. Evangélica

Nuestra acción se fundamenta en la misión de Jesucristo, como dice el Evangelio de Lucas, 4,16-19:

*«El Espíritu del Señor está sobre mí,
él me ha ungido.
Me ha enviado a dar la buena noticia a los pobres,
a proclamar la libertad a los cautivos,
y la vista a los ciegos,
a poner en libertad a los oprimidos,
a proclamar el año favorable del Señor.»* (Is 61,1-2)

Es un texto con el que los mercedarios podemos sentirnos especialmente identificados, por su concreción pero, por supuesto, todo el Evangelio es Buena Noticia de libertad para las personas encarceladas.

2. Mercedaria

Nuestras Constituciones actuales han hecho una «lectura» del Evangelio tomando como modelo a Cristo «Redentor». Así lo leemos en el Prólogo de las mismas, que reproducen *El Proemio de las Constituciones*, de Fray Pedro de Amer, de 1272:

«Así como Dios, Padre de misericordia y Dios de todo consuelo... envió a Jesucristo, su Hijo, a este mundo para

visitar a todo el humano linaje que se hallaba como en cárcel cautivo, en poder del diablo y del infierno..., por su misericordia y por su gran piedad, determinaron fundar y establecer esta Orden, llamada "Orden de la Virgen María de la Merced de la Redención de Cautivos de Santa Eulalia de Barcelona".

...A de fin de que en el día del juicio sean dignos de oír aquella dulce palabra que con su boca dirá Jesucristo: Venid benditos de mi Padre, a recibir el Reino que os está preparado desde el comienzo del mundo: porque estaba en la cárcel y vinisteis a mí...» (Mat 25).

Nuestra misión pastoral penitenciaria, pues, hunde sus raíces en el carisma mercedario de visitar y redimir (liberar) a los cristianos cautivos, a través de la práctica histórica de los siglos, inspirada en el ejemplo de nuestro Fundador, San Pedro Nolasco.

Si bien no podemos precisar el inicio histórico de la actividad redentora mercedaria, tal y como hoy la entendemos, es decir, como *pastoral penitenciaria* de la Provincia, sí se pueden fijar unas etapas históricas en el proceso de su desarrollo. Son las siguientes:

ETAPA DE TRANSICIÓN (1779-1835)

Habiendo tenido lugar la última Redención realizada por la Orden de la Merced en el año 1779, en 1780 tenían los mercedarios de Barcelona un COLEGIO PARA POBRES, que permaneció abierto hasta 1835, año de la desamortización.

Don Benito Pérez Galdós (1843-1920), en sus *Episodios nacionales*, hace alusión a la Orden de la Merced precisamente por su presencia redentora en las cár-

(1) SESMA, J.: «La redención de cautivos, hoy», ponencia para el II Congreso de Pastoral Penitenciaria, Barcelona, 27-28-29 de septiembre de 1988 (revista *Obra Mercedaria*, núms. 189-190, págs. 35-38).

celes, representada a través de la actividad pastoral del P. Alelí (*El terror de 1824*, vol. I, pág. 1796).

ETAPA DE INICIACIÓN (1878-1935)

Tras la restauración de la Orden en España (Monasterio del Olivar, 10 de agosto de 1878) nuestra Provincia reanudó su pastoral redentora en dos áreas concretas:

- Enseñanza a pobres.
- Apostolado Penitenciario.

Según consta por un «Informe del P. Provincial sobre el estado de la Provincia» (1920), sacerdotes mercedarios acuden a las cárceles de Barcelona para confesar a los presos. También tenemos el antecedente del Reformatorio o «Casa de Familia» de Godella (Valencia), regentado por nuestros religiosos.

ETAPA DE DEFINICIÓN (1935-1970)

El P. Bienvenido Lahoz Lainez se muestra ya en la ciudad de Barcelona como infatigable apóstol de los presos, presentando al Capítulo Provincial de 1935 su *Informe* sobre el convento de Barcelona, con indicación de datos sobre la nueva dirección social benéfica en que pretendía orientar a la Esclavitud de la Merced, así como a la necesidad de que religiosos mercedarios se especializasen en cuestiones sociales, al servicio del Apostolado Penitenciario.

Este apostolado es objeto de profunda reflexión, desde 1935 hasta 1970, como lo atestiguan todos los Capítulos Provinciales. Durante esta Etapa de Consolidación, el P. Bienvenido Lahoz Lainez fue el religioso mercedario infatigable que fue sembrando en los demás religiosos de la Provincia el interés y el amor por el Apostolado Penitenciario.

ETAPA DE CONSOLIDACIÓN (1970-1988)

El Capítulo Provincial de 1970 marca el inicio de una nueva etapa. Dicho Capítulo, previa consulta a todos y cada uno de los religiosos de la Provincia, quienes dieron su voto mayoritariamente —superó el 80 por ciento—, definió el Apostolado Penitenciario como el apostolado *primordial y específico* de la Provincia.

En este contexto se preparó el nacimiento del Hogar Mercedario. Pero, sobre todo, es la herencia del mercedario P. Bienvenido Lahoz Lainez y de su dedicación pastoral durante muchos años como capellán de la prisión Modelo de Barcelona, concretamente desde 1940 hasta su jubilación el 1 de julio de 1960. El antecedente histórico del Hogar sería la OBRA REDENTORA DE LA ESCLAVITUD DE NTRA. SRA. DE LA MERCED PRO-PRESOS, fundada por el P. Lahoz el 12 de marzo de 1941 con el objetivo de procurar «la cristiana y humana regeneración de presos» y de sus familias.

3. Principios pedagógicos

No sé si es muy ortodoxa esta denominación, pero no he encontrado de momento otra más adecuada, por lo que voy a exponer a continuación.

Evidentemente, en nuestro trabajo pastoral en prisiones o en el Hogar, partimos de una visión cristiana de la persona humana, poseedora de una *dignidad*, para nosotros por doble motivo: como persona y como hijo de Dios, en cuanto redimida por Cristo.

Así, desde el Evangelio y animados por el testimonio mercedario del pasado, comienza a andar el Hogar Mercedario. A falta de un modelo de casas de acogida en el que poder fijarnos, metodológicamente primero era la *praxis*, la vida de cada día en el Hogar, el tener que atender a los residentes, a la marcha del Hogar, etc., y poste-

riormente *la reflexión* para analizar los criterios, las normas del Hogar, corregir los fallos. Así, desde la experiencia adquirida, determinamos cuatro criterios básicos y sencillos que regulan el funcionamiento del Hogar:

1) *Convivencia*: Como señalaba anteriormente, creemos que lo que más educa es la convivencia. El Hogar Mercedario es, primordialmente, *casa de acogida*: los religiosos que han pasado por la comunidad han vivido y vivimos con las personas acogidas sin ningún problema para nosotros porque seamos frailes y tampoco para las personas acogidas. El Hogar no es el lugar donde trabajamos sino donde vivimos y, en este sentido, no hay diferencias: comemos juntos, vemos juntos la tele, etc. Es lógico que ellos al principio se sientan un poco sorprendidos, al ver, por ejemplo, que rezamos, porque la puerta de la capilla está abierta... Si alguien quiere unirse a la oración puede hacerlo, pero no hay «catequesis», ni adoctrinamiento, ni insinuaciones de ningún tipo.

La misma convivencia diaria nos ha cambiado a todos porque hemos tenido que aprender el respeto a los demás, sus cosas; a ser tolerantes con las ideas, opiniones, propias y ajenas. Hemos relativizado muchas cosas. Por eso, la *capacidad de convivencia* es el «mínimum» que pedimos a los muchachos: respeto y tolerancia.

2) *Libertad*: Los permisos no son para cambiar una cárcel por otra más o menos bonita. Nadie va a ir detrás de cada muchacho a fiscalizar su vida; saben que pueden entrar y salir como en su casa. A nadie se le pregunta por su vida anterior, lo que haya hecho o dejado de hacer, pero sí tenemos claro que el tiempo de estancia en el Hogar Mercedario es para preparar la vida en libertad y por tanto pedimos

3) *Responsabilidad*, es la otra cara de la moneda. Cada persona es libre para decidir lo que quiera hacer, pero también es *responsable* de sus actos y ha de asumir las consecuencias de los mismos. En esto siempre hemos sido exigentes. Evidentemente se dan situaciones de con-

flicto que intentamos resolver con la persona interesada, hablando con ella, orientándola, procurando que tome decisiones...

Esto es lo más delicado, porque no hay método ni recetas. Combinamos flexibilidad, conocimiento de la problemática concreta de la persona y autoridad. No se trata de un tema de buen o mal comportamiento, sino que por lo general suele haber detrás problemas que están más allá de la solución que ofrece el Hogar Mercedario. Por ejemplo, una persona que es toxicómana quizá ha de estar en una granja, pero no en un piso de acogida de este tipo. Un detalle muy importante que hemos aprendido de la experiencia es que los residentes del Hogar han de *tener muy claro la figura del responsable* del mismo, que sepan a quién dirigirse en un momento determinado.

4) *Trabajo*, cuando es posible. Todo lo anterior queda muy condicionado por la falta de trabajo, de un futuro digno y estable. La experiencia nos ha enseñado que el trabajo es un buen medio de normalización. La misma convivencia o el trabajo marcan, por ejemplo, los horarios de comidas, de acostarse, levantarse, los ratos de ocio e influyen poderosamente en las costumbres personales (consumo de bebidas alcohólicas, trasnochar, etc.) y, a la larga, es una forma de evitar que la gente se «apoltro» en casa y dejar claro que la estancia en el Hogar Mercedario siempre es temporal.

El trabajo posibilita una economía, la economía permite tomar decisiones y ejercer la libertad personal.

III

CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR

1. Vivienda

La descripción del espacio (vivienda en sí) y el lugar (barrio) donde vivimos no es gratuita. Por ejemplo, la dis-

tribución de las habitaciones, la sala de recreo, el comedor influyen positiva o negativamente en la convivencia, según favorezcan el encuentro cordial, estar a gusto entre todos o, por el contrario, hagan que la persona se refugie en su habitación.

Nosotros ocupamos la primera planta de un bloque de nueve plantas. Cada planta tiene cuatro pisos. Es decir, ocupamos tres pisos que interiormente se comunican entre sí; las habitaciones (nueve en total) están distribuidas entre los tres pisos. Son habitaciones compartidas (de dos o tres camas), con armario individual para guardar la ropa, etc. Todo el mundo tiene llave de la habitación y del armario. Es decir, procuramos respetar al máximo las cosas de cada uno de los residentes y su habitación.

Ya que las habitaciones no pueden ser individuales por la falta de espacio, al menos procuramos que haya un mínimo de *privacidad*.

Por contra, los servicios de cocina, comedor, sala de recreo, etc., son comunes, al igual que los horarios de comidas, ratos de ocio, etc., para que nadie «se busque acomodos particulares por libre». Salvo las habitaciones de cada uno que permanecen cerradas, todo lo demás, comedor, cocina, etc., siempre está abierto para todo el que lo necesite.

Y nos hemos dado cuenta de que la gente cuida las cosas, tienen detalles, como servir la mesa, recoger, etc., aunque hay personal de limpieza y cocina que se encarga de ello. Quiero decir que la gente se siente a gusto y se consigue un ambiente de *familiaridad*.

Durante el día, mientras los religiosos tenemos que estar muchas horas fuera de casa en razón de nuestros trabajos pastorales, la gente atiende la puerta, el teléfono, sin ningún problema.

Otra característica importante es la ubicación del Hogar. Creemos que es un acierto haber elegido la zona del Valle de Hebrón. No es un barrio céntrico, pero está bien comunicado, con amplios espacios ajardinados para pa-

sear, hacer deporte, tranquilo... El vecindario es de clase media, nos conocen, saben perfectamente a lo que nos dedicamos y hasta ahora nos aceptan sin problemas. Claro que nosotros llevamos veintitrés años viviendo en el barrio y nunca podemos olvidar la discreción.

Siempre nos hemos preguntado qué pasaría si acabáramos de llegar e intentásemos abrir el Hogar Mercedario ahora.

2. Las personas

Durante la primera etapa, y a lo largo de los años, los residentes del Hogar Mercedario provenían indistintamente:

- De los Centros Penitenciarios.
- Otras Instituciones: Tutelar de Menores, de nuestro Servicio de Atención de Obra Mercedaria.
- Por mediación de determinadas personas: Jueces que en sentencias sustituían la pena de prisión por la medida alternativa de una condena condicional en el Hogar Mercedario. Otras veces nos ha ocurrido el que una persona, residente en el Hogar, no llegara a entrar en prisión, siempre que se tratara de delitos menores, anteriores a su estancia en el Hogar y que hubiera una garantía de un seguimiento de la persona en cuestión.
- Por determinadas circunstancias: por ejemplo, ausencia de familia, causas económicas que podrían favorecer conductas marginales, pero que nunca han estado en prisión, o siquiera detenidos.

Según los casos, el Hogar Mercedario realizaba una labor de *prevención* o de *reinserción*. Estas personas normalizadas han sido positivas para la convivencia por cuanto servían de «equilibrio» frente al resto de los residentes.

¿Cómo son las personas que acogemos? Bueno, esto creo que ya lo sabemos todos: personas con una serie de *carencias*:

- Familiares: padres separados, en prisión, desconocidos.
- Escolares: estudios primarios, casi siempre sin terminar, o sencillamente sin estudios.
- Laborales: sin experiencia laboral o trabajos esporádicos sin cualificación
- Psicológicas: desestructuradas como personas, aunque no se les considere como enfermos mentales. Pero casi todos con problemas de alcoholemia y toxicomanías en mayor o menor grado.

Todo lo cual les ha llevado a conductas marginales o claramente delincuenciales. Como señalé anteriormente, no todos los residentes del Hogar Mercedario han estado en prisión, sino que en ocasiones la problemática era la falta de una familia o la mala relación con la misma, personas que habían crecido en instituciones para menores y a determinada edad obligatoriamente debían abandonar el Centro.

Con respecto a veinte años antes, cuando abrimos el Hogar Mercedario, creo que hay un salto cualitativo en la delincuencia: consumo masivo y variado de drogas y la aparición del Sida. Ambos aspectos condicionan, cuando no la hacen prácticamente imposible, la labor de acogida del Hogar y las posibles soluciones de reinserción y normalización de los residentes.

Los casos de toxicomanías, enfermos de Sida, enfermos mentales nos desbordan claramente. Prácticamente son las únicas limitaciones que establecemos a la hora de admitir, entonces y ahora, a la gente que viene al Hogar.

3. Tiempo de estancia

En todo caso, las permanencias en el Hogar Mercedario «se adaptaban» a las características y respuesta de los residentes aunque de un modo convencional se pusiera un límite de estancia en el mismo (de uno a tres años).

Pero hemos tenido personas que han estado viviendo días o meses y otras varios años.

La perspectiva de trabajo era la normalización de la persona en todos los aspectos: personal, social, laboral-económica... y a largo plazo o dentro de un plazo prudencial. Se intentaba evitar, por un lado, la excesiva rapidez y, por otro, que los casos se hicieran crónicos. Y dentro de esa normalización se halla también el momento de abandonar el Hogar, una vez que la persona ha superado los problemas que le condujeron al mismo y puede caminar por sí solo.

Siempre hablo de dos etapas en la vida del Hogar. Primeramente, hasta 1985, las salidas venían propiciadas porque fundamentalmente era más fácil encontrar trabajo (contando siempre con las características de la persona).

Actualmente, las estancias en el Hogar, salvo casos excepcionales, no vienen a superar el año contando desde el momento en que la persona sale de permiso por primera vez. Y las salidas son diversas según:

— *se trate de extranjeros*: ya sabéis que la Ley de Extranjería no permite la estancia ni el trabajo en nuestro país de un extranjero que haya cometido delito. Ha de salir y volver al cabo de un tiempo. Por tanto, la misma situación político-social ya nos marca el tiempo que pueden permanecer en España y cuándo han de salir. De tal forma que, a veces, los jueces de Vigilancia Penitenciaria retrasan al máximo la concesión de permisos a extranjeros y conceden la condicional con la condición, valga la redundancia, de que éstos marchen de inmediato a su país;

— *o se trate de españoles*: en este caso suelen abandonar el Hogar cuando empiezan a cobrar la ayuda asistencial de dieciocho meses que el Estado concede a través del INEM a todos los que han cumplido condena. Se suele tardar en cobrar uno o dos meses, tiempo que, mien-

tras tanto, viene muy bien para arreglar otros asuntos D.N.I., sanidad, vivienda, reanudar el contacto con la familia...).

4. Recursos de que disponemos

Los recursos para llevar a cabo toda esta tarea son:

— Personales: Equipo formativo, la Comunidad religiosa compuesta normalmente por tres miembros:

- Director, que es Licenciado en Pedagogía, con amplia experiencia durante varios años como capellán en distintas prisiones, como en el Hogar.

- Capellán de prisiones

- Estudiante religioso mercedario, como educador y persona normalizadora.

- Personal laboral contratado para atender los servicios de cocina y limpieza.

- Voluntariado.

— Institucionales:

- Lógicamente el soporte del Instituto religioso mercedario en todo lo que se refiere a la animación del trabajo que se realiza en el Hogar y a la disponibilidad de compañeros mercedarios al aceptar compartir dicho trabajo con nosotros durante el tiempo que los Superiores les destinen al Hogar.

- De carácter laboral: los residentes del Hogar Mercedario, con el fin de adquirir hábitos de trabajo y de ahorro, durante diez años, hasta septiembre de 1984, hemos colaborado con Cáritas Diocesana de Barcelona en un programa de recogida de ropa usada y otros trabajos. Para nosotros fue una ayuda inestimable, por lo que públicamente queremos mostrarle nuestro agradecimiento a Cáritas Diocesana de Barcelona, al tiempo que destaca-

mos esta faceta de colaboración en el campo de la pastoral penitenciaria, que se suma a otras iniciativas también de Cáritas que esperamos se incrementen.

- Económicos: fundamentalmente provenientes

- Del trabajo de los religiosos.

- De la Orden de la Merced.

- De la Administración, fundamentalmente la autonómica a partir de 1980.

- Y, finalmente, de la aportación de los propios residentes que tenían trabajo. Aunque fuera una cantidad prácticamente simbólica (10.000 ptas. al mes) para nosotros significaba muchísimo por todo el proceso de cambio que la persona había recorrido hasta lograr un trabajo y mantenerse en él. Los que conozcan el valor que estas personas dan al dinero, que tan pronto «dan un palo» y consiguen doscientas mil, trescientas mil o un millón de pesetas para derrocharlas en cuatro días, «como las pasan canutas» porque no tienen ni para tabaco, saben de qué hablo.

A menudo han sido trabajos casi *ocupacionales*, pero han cumplido su cometido para nosotros, que era fomentar el ahorro, acostumbrarse nuevamente a unos horarios y ritmos de trabajo, a valorar el dinero, etc.

Hoy en día la crisis económica y el paro, junto a la precariedad del empleo, los «contratos basura», suponen una serie de dificultades añadidas a las que poseen las personas del Hogar y también para nuestro trabajo de reinserción, que queda con esta gran laguna por cubrir. Esto se palía, en parte, con el Subsidio por Excarcelamiento, que nos plantea serias dudas sobre su eficacia.

Como cuestión a debatir en otros momentos y en otro foro, plantearíamos un debate sobre «economía productiva y gasto social». Cuando nuestro país se ve continuamente sacudido por los diversos escándalos de corrupción, paradójicamente, son muchas las personas que culpan al gasto social de la crisis económica.

— Otros recursos:

- La colaboración continua con las C.T.A.S.P. (Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria).
- Y la utilización de los servicios sanitarios, educativos, laborales, de ocio, etc., públicos y comunes en la sociedad.

Por coherencia queremos que la tónica del Hogar Mercedario sea siempre la *normalidad*. Es decir, si algún residente está enfermo, necesita asistencia psicológica, quiere estudiar o trabajar, etc., ha de acudir a los servicios existentes, como cualquier ciudadano. En casa no hacemos terapias de grupo, sino que toda la acción pedagógica tiende a potenciar la personalidad individual, normalmente muy débil, para que afronte personalmente la vida.

IV

COMUNIDAD RELIGIOSA-HOGAR MERCEDARIO

Aunque suene raro, dentro de lo que es nuestra terminología, el Hogar Mercedario «es una comunidad formal», es decir, «un convento»...

Vivir como religioso en el Hogar Mercedario es una experiencia peculiar, en todos los sentidos. *Humanamente* hablando, uno sale enriquecido por la convivencia con personas de países y costumbres diferentes. El trato de los residentes hacia nosotros es exquisito, agradecido y nos lo demuestran respetando nuestra condición de religiosos, nuestras reuniones de comunidad, nuestro descanso, horarios de rezar... Es decir, ¡nos cuidan! y de esto también puede dar fe el P. Sesma, porque lo hemos comentado muchas veces. Para algunas personas la estancia en el Hogar Mercedario ha sido motivo de reencuentro con su fe cristiana y al mismo tiempo nosotros hemos procurado dar facilidades para que las personas de otras

creencias puedan practicarlas (musulmanes, evangélicos..., etc.) si así lo deseaban.

Aunque resulte meramente anecdótico, podemos decir que en el aspecto religioso la convivencia es realmente ecuménica.

Pero, yendo a lo que es propiamente nuestra vida de consagrados, la convivencia con personas carentes de tantas cosas, dinero, familia, libertad, cultura, país..., nos hace reflexionar sobre el sentido de nuestra consagración religiosa. Descubrimos que ellos nos evangelizan, prescindimos de cosas superfluas que nos parecían imprescindibles, comodidades, para hacernos más austeros y solidarios. Vivimos con ellos, compartimos nuestros bienes, les ayudamos a salir adelante en todos los aspectos y por supuesto también en lo económico. Damos mucho pero, a cambio, también recibimos mucho de las personas que acogemos en detalles, agradecimiento, cuidado de la casa, amistad...

Ya veis que una vida así, por su propia dinámica, exige mucha entrega. Recuerdo la observación que me hacía un compañero cuando echaba de menos un rato para uno mismo, estudiar, leer, etc. «Esto es como en las familias, las prioridades de los padres son atender a los hijos y luego su vida privada...» Y conste que algunos hemos podido estudiar una carrera universitaria y, durante la etapa de formación previa a la ordenación sacerdotal, muchos de nuestros religiosos estudiantes han convivido un tiempo (normalmente un año) en el Hogar Mercedario. Todos llegamos con unas ideas preconcebidas —prejuicios— y salimos con otras. Pero el Hogar Mercedario no es una pensión, donde las personas son seres anónimos, ni tampoco un medio de ganarse la vida a costa de las miserias ajenas.

Son cosas que hemos aprendido digamos que a la fuerza. Todos llegamos al Hogar Mercedario «con ansias redentoras y mejor voluntad», para enseñar lo que uno ha aprendido, especialmente cómo debe ser una vida honrada... «como Dios manda», ellos han de convertirse... Y,

una vez más, descubres que la voluntad de Dios es al revés de lo que uno creía: que la obediencia consiste en permanecer fieles en el servicio y atención a estas personas, escucharles, tratar de entender su «lógica», que a menudo ni siquiera existe o viene dictada, condicionada por sus múltiples problemas.

En definitiva, vivir en el Hogar Mercedario pide algo muy simple: no tener miedo a perder comodidad. Esto me provoca una última reflexión en forma de preguntas:

—¿Podemos imaginarnos las comunidades religiosas convertidas en «casas de acogida», hogares mercedarios, trinitarios, jesuitas, etc?

—¿No ésa la misión de la Iglesia?

No sé si esto es muy atrevido, a lo mejor a algunos les puede sonar a herejía, pero sé que hay otras muchas personas que entienden lo que digo y comparten este sueño.

V

VOLUNTARIADO Y HOGAR MERCEDARIO

Ya sabemos que la tarea pastoral en el interior de las prisiones queda muy condicionada sin una labor similar fuera, de acogida, apoyo, orientación, búsqueda de recursos, etc. En una palabra: además de visitar queremos también *liberar* a la persona que ha cumplido su condena para que, al salir, no continúe «preso por la droga, la falta de trabajo, vivienda o de una acogida humana».

En este sentido, el voluntariado cristiano de prisiones realiza una labor magnífica. En el Hogar Mercedario intentamos potenciar esta colaboración a través de:

— La reflexión sobre temas de pastoral penitenciaria y otros de carácter más técnico, con la ayuda de abogados, jueces o profesionales de Instituciones Penitenciarias.

— Analizar y comentar los seguimientos de internos o ex internos que cada voluntario realiza.

De momento la experiencia es positiva. La presencia del voluntariado nos ha ayudado en la acogida y acompañamiento de las personas que salen de permiso o en libertad definitiva. Les animan e influyen positivamente; les acompañan u orientan en las gestiones de trabajo, documentación, búsqueda de recursos, etc.

Aparte la ayuda que nos prestan a nosotros y a las personas del Hogar, es importante esta colaboración por la *visión global* de la pastoral penitenciaria como tarea comunitaria dentro y fuera de la prisión.

VI

PASTORAL PENITENCIARIA Y HOGAR MERCEDARIO

Para nosotros el Hogar Mercedario fue la consecuencia inevitable de nuestro carisma como Orden y una manera concreta —entre otras que también desarrolla la Orden, por ejemplo, con refugiados— de encarnarlo dentro de la pastoral penitenciaria. Nuestra Provincia eligió esta pastoral como pastoral primordial de la misma en 1970.

Prácticamente en cada lugar donde nuestra Provincia mercedaria se encarga de una parroquia también asume la prisión correspondiente: Barcelona, Lleida, Tarragona, Zaragoza, Castellón, Palma de Mallorca, Valencia, Darca, Alicante...

Asimismo, en España tenemos los siguientes Hogares:

- Hogar Mercedario-Valle Hebrón: Can Travi, 45, 1.º, 2.ª D.P. 08035 BCN.
- Hogar Mercedario-Marina: Marina, 120, pral. 1.ª, 4.ª, BCN. Abierto en 1975 y se cerró el 31 de enero de 1994.

- Hogar Mercedario: Zaragoza. Información: PP. Mercedarios (Parroquia La Paz), Plaza de Alcobendas, 1.
- Hogar Mercedario: Valencia. Inaugurado el día 13 de mayo de 1995. Información: en PP. Mercedarios (Parroquia de Ntra. Sra. del Puig), Plaza de Vicente Iborra, 1.

En colaboración:

• Piso de acogida del Equipo de Pastoral Penitenciaria de Castellón. La Orden como tal no es la responsable jurídica sino que colaboramos en la puesta en marcha y en la tareas de acogida.

En América: Concretamente en Panamá, en la parroquia de Ntra. Sra. de Fátima, del Barrio del Chorrillo, tenemos tres Hogares:

- Hogar Mercedario para chicos.
- Hogar Mercedario para chicas.
- Hogar Mercedario para ancianos.

Para todos es evidente la necesidad de que existan más pisos de acogida y reinserción, como alternativa a la prisión y apoyo a la pastoral penitenciaria. Llámense Hogares o de otra manera. Hoy en día son una realidad en numerosos lugares de España, tal como vemos en el Informe sobre la situación de la Pastoral Penitenciaria (enero-abril 1995) presentado a los obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.

- Pisos de acogida.
- Toxicomanías.
- Enfermos de Sida.
- Mujeres.

PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA ASOCIACION BASIDA

CASA DE ACOGIDA: CENTRO GRATUITO DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE SIDA, DROGODEPENDIENTES Y EX RECLUSOS

1. Naturaleza y fundamentación

BASIDA, Asociación de carácter Benéfico y Asistencial sin ánimo de lucro, tiene como objetivo general la atención a personas necesitadas desde el punto de vista biopsicosocial, con un ámbito de actuación local, autonómico y nacional. Nace, fundamentalmente, ante el problema que plantea la enfermedad del Sida:

- Aumento progresivo del número de personas afectadas.
- La no existencia de vacuna ni tratamiento efectivo.
- La característica de su especial riesgo de contagio.
- La marginalidad.
- La población de reclusos: hoy en día, el mayor porcentaje de la población reclusa son heroinómanos, con grandes posibilidades de ser seropositivos o de adquirir el

virus en estos establecimientos por contagio: transmisión sexual, drogadicción, etc.

El Centro BASIDA surge de la carencia de una respuesta asistencial e institucional a los individuos portadores del virus, de la escasez e insuficiencia de servicios oficiales, de la no existencia de una política de planes específicos para afrontar este problema. En definitiva, BASIDA pretende paliar, en parte, el profundo problema asistencial en que se ven inmersas las personas portadoras de esta enfermedad.

La propia naturaleza de la enfermedad, la deficiente información científica y los escasos logros conseguidos en el ámbito sanitario, así como su característica de enfermedad con especial riesgo de contagio, ha provocado en la población en general una actitud de rechazo hacia los enfermos y, por parte de éstos, una actitud de ocultamiento, así como un cierto silencio administrativo que da a esta enfermedad la connotación de «tema tabú».

Por lo expuesto anteriormente, el Centro BASIDA es una respuesta a aquellas personas cuya posibilidad de salida del Centro Penitenciario es escasa o nula por la no existencia de Centros Asistenciales o por la negación o carencia de sus propias familias, atemorizadas por un posible contagio, que hacen que estas personas permanezcan en Centros Penitenciarios, en fase terminal, careciendo éstos de las condiciones idóneas para la atención de esta problemática.

2. Objetivos

OBJETIVO GENERAL

— Acogida y atención gratuitas a individuos de ambos sexos, drogodependientes, seropositivos, así como de enfermedades terminales, procedentes o no de Centros Penitenciarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

— Intentar que los enfermos recuperen su valía personal elevando el nivel de su propia estimación y valoración.

— Ofrecerles los cuidados médico-sanitarios adecuados al estadio de su enfermedad a través de seguimiento en Consulta HIV especializadas, administración de los tratamientos pautados, así como otras terapias alternativas.

— Ofrecerles un medio más humano y adecuado que la prisión o la calle en su fase terminal.

3. Metodología

— Adecuación y reestructuración del edificio receptor de estos enfermos, según necesidades.

— Actualización permanente del personal sanitario.

— Actividades culturales:

- Ampliación de biblioteca.
- Adecuación de zonas de esparcimiento y deporte.
- Televisión y vídeo.
- Sala de audición de música.
- Sala de audiovisuales.

— Actividades laborales:

• Talleres de manualidades: corcho, barro, marquetaría, corte y confección.

• Taller de cocina.

• Talleres artísticos: pintura, escultura, etc.

• Taller de medio ambiente: jardinería, agricultura, granja.

• Taller de albañilería.

• Talleres laborales técnicos: carpintería, mecánica, electricidad.

— Actividades educativas y formativas:

- Educación de adultos.
- Alfabetización.
- Campañas de divulgación.
- Forums diversos.
- Creación de revista.
- Participación en programas de radio y televisión.
- Conferencias, coloquios (educación sanitaria sobre el Sida).

— Actividades terapéuticas:

- Terapias grupales.
- Gabinete psicológico.
- Entrevistas personales.
- Asistencia individual sanitaria.
- Gimnasio y sala de masajes.

— Actividades religiosas:

- Eucaristías.
- Charlas y coloquios.
- Formación.

4. Funcionamiento

El Centro será dirigido y administrado por un equipo nombrado por la Asociación, el cual informará periódicamente de su gestión.

Las diferentes actividades descritas son coordinadas en delegación por miembros de este equipo.

Los residentes colaboran, en la medida de sus aptitudes y capacidad, en el correcto funcionamiento de la Casa de Acogida, responsabilizándose de la ejecución de trabajos y marcha de los diferentes talleres, siendo siempre el responsable un miembro del equipo.

Existe un equipo formado por residentes y coordina-

do por personal del Centro que se responsabiliza de la coordinación de los trabajos y planificación de las actividades diarias.

5. Realización y ubicación

Este proyecto se lleva a cabo en la denominada «Finca BASIDA», en la zona de Las Infantas, en Aranjuez, ubicada en la carretera antigua de Toledo, a la altura del apeadero de Las Infantas, de 12 hectáreas, y que es propiedad de la Asociación. Se compone de un edificio principal con tres chalets adosados, con 17 habitaciones, seis cuartos de baño, cuarto de estar, comedor, biblioteca, enfermería, despacho, administración, cocina, despensa y hall de entrada.

Edificios antiguos con cinco viviendas en rehabilitación, planta baja y desván sin habitar, que hacen un total de 2.000 m²

- Una nave, taller mecánico y cerrajería.
- Una capilla.
- Un almacén.
- Una lavandería.
- Un salón de esparcimiento-descanso.
- Una granja avícola.
- Un invernadero.
- Siete naves de almacén.

6. Recursos humanos necesarios

- Equipo Directivo.
- Equipo Letrado.
- Personal Administrativo.
- Equipo Psicosocial.
- Equipo Sanitario.
- Personal Educativo.
- Personal Técnico.
- Personal de Servicios.

7. Recursos humanos disponibles

BASIDA dispone de todo el personal necesario para la organización y funcionamiento de forma adecuada de este Centro.

Voluntariado amplio que dedican tiempo variado, según posibilidades, tanto para la atención de enfermos como para acompañamiento a ex tóxicos en su programa y para servicios técnicos del propio Centro.

8. Recursos materiales existentes

— Terreno adecuado para:

- a) Diversas instalaciones, que se detallarán a continuación.
- b) Práctica de Taller de Medio Ambiente.

— Instalaciones varias:

- a) Casa de Acogida, amplia, luminosa acondicionada para el desarrollo de estas actividades.
- b) Locales para la instalación y práctica de los diversos talleres arriba mencionados.
- c) Gimnasio e instalaciones fisioterapéuticas destinadas a la rehabilitación y mejora de la calidad física de los enfermos.

— Materiales de diversa índole; aunque es necesario seguir dotando y acondicionando de materiales, herramientas y equipos los diversos talleres para la realización de las actividades culturales, laborales, educativas, terapéuticas y religiosas.

La especificación de cada uno de los diferentes talleres requieren proyectos detallados con presupuestos económicos independientes.

9. Recursos financieros

Dado el carácter de gratuidad con que se acoge a los residentes en el Centro, el sistema de financiación es mixto, contando, por una parte, con una *Autofinanciación* procedente de:

- Cuota de socios.
- Otros.

Y, por otra parte, *subvenciones* de diversos Organismos oficiales, públicos y privados, así como *donaciones* que se realicen a favor de BASIDA.

PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

1. Tipología

Centro de Rehabilitación destinado a la convivencia, alojamiento temporal y atención social de toxicómanos, cuya actividad está orientada a la recuperación y reinserción social de sus usuarios. La Comunidad Terapéutica ofrece los servicios de Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción Social de drogodependientes, mediante la creación de un ambiente de apoyo, motivación y acogida, con la aplicación de las diversas técnicas terapéuticas del Programa.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FÍSICAS

El Centro está adaptado físicamente a las condiciones de los usuarios, así como al Programa que en él se desarrolla.

Se encuentra situado en un área saludable y próxima al núcleo urbano de Aranjuez: Finca de 15 hectáreas, en la carretera de Las Infantas, kilómetro 9.

Constituye una unidad independiente, de planta baja, no existiendo sótanos ni semisótanos en la zona residencial.

Los materiales de construcción y decoración del Centro son de calidad decorosa, apariencia digna y durabilidad.

Las dimensiones de las piezas habitables son proporcionales y armónicas, estando suficientemente ventiladas e iluminadas con luz natural.

EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES DOTACIONALES

— Agua potable con presión adecuada y con depósito de reserva para más de un mes.

— Agua caliente en aparatos sanitarios y cocina con temperatura superior a 40°

— Calefacción que garantiza una temperatura de 20°

— Evacuación de aguas residuales.

— Energía eléctrica 220-380 V: instalación con toma de tierra, mecanismos, puntos de fuerza y de iluminación, sistema de iluminación y señalización de emergencia.

— Instalación telefónica con el exterior.

— Aparato de instalación de televisión conectado a antena en la unidad de uso común destinada al socio.

— Instalación contra incendios.

— Salidas de emergencia.

2. Sector social atendido: características de los usuarios y perfil de la población

Los beneficiarios son toxicómanos, ex reclusos y drogodependientes que requieren un tratamiento psicosocial integral destinado a prevenir y afrontar la inadaptación social derivada del consumo de sustancias químicas, modificadoras de las funciones vitales y susceptibles de crear dependencia.

Los criterios para su selección son:

1. Carencia de medios económicos.

2. Carencia de lazos familiares, rechazo de la familia o imposibilidad de acogida por cualquier causa.

3. Carencia de un sitio adecuado donde vivir e imposibilidad de seguir un programa ambulatorio de desintoxicación.

3. Capacidad asistencial

Por las características del Centro y del Programa de Desintoxicación de seguimiento personal, terapias de grupo, terapias individuales y actividades diversas, el número adecuado con el que se puede obtener un resultado satisfactorio es de un máximo de 15 plazas.

El Centro se compone de:

Zona residencial: Con una superficie de 350 m² construidos, con luz y ventilación natural. Comprende los espacios destinados al alojamiento, higiene personal, manutención y relación de convivencia:

- Siete habitaciones dobles.
- Cuatro habitaciones individuales.
- Cinco aseos diferenciados por sexos, con una dotación de inodoro, lavabo, ducha o baño y bidet.
- Un comedor.
- Un salón de televisión.
- Botiquín-enfermería.
- Biblioteca.

Zona Administrativa: Destinada a la recepción, dirección, administración y gestión del Centro:

- Despachos.
- Archivos.
- Sala de recepción.

Zona de actividades o atención especializada: Con espacios adecuados para proporcionar a los usuarios los tratamientos que requieran así como para el desarrollo del programa terapéutico.

- Salón de ocio y tiempo libre.
- Sala de visitas.
- Despacho de atención psicosocial.
- Aula de estudios.
- Biblioteca.
- Gimnasio.
- Taller de electricidad.
- Taller metálico.
- Taller de carpintería.
- Taller medio ambiente.
- Taller de manualidades.

Zona de servicios generales: Comprende los espacios que están dirigidos a la prestación de servicios:

- Cocina.
- Lavandería.
- Capilla.
- Salón de actos.

Zona deportiva:

- Campo de fútbol.
- Campo de voleibol.
- Campo de baloncesto.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

1. Descripción del programa

OBJETIVOS

Objetivo general

BASIDA es una Asociación de carácter benéfico y asistencial sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo general la atención a personas necesitadas desde el punto de vista biopsicosocial, con un ámbito de actuación local, autonómico y nacional.

Objetivos específicos

Acogida y atención gratuita a individuos de ambos sexos, drogodependientes y adictos a cualquier tipo de sustancias tóxicas.

Rehabilitación y reinserción social de drogodependientes.

Deshabitación de sustancias opiáceas y psicotrópicas.

Recuperación de su valía personal elevando el nivel de la propia estimación y valoración.

Cuidados médico-sanitarios con la administración de los tratamientos pautados y terapia adecuada.

2. Metodología-actividades

INFORMES PREVIOS

Antes del ingreso en el Centro se solicitan informes médico, social y jurídico, indicando al solicitante las normas de régimen interior del Centro y del Programa Terapéutico de desintoxicación sin psicofármacos.

Una vez recibida la documentación se realiza entrevista personal con el psicólogo, director y asistente social del Centro.

El expediente pasa a la Junta de Valoración, que determina qué solicitudes son admitidas en función de las carencias sociales, familiares y económicas del sujeto.

Se fija la fecha de ingreso si hay plaza existente, o bien, el orden en la lista de espera.

INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE INGRESADOS

Una vez admitido se realiza la inscripción en el Libro de Registro, donde consta nombre y apellidos, D.N.I. o pasaporte, último domicilio, fecha y motivo de alta. De-

biendo firmar el contrato de residencia, documento en el que consta la aceptación del ingreso y el programa terapéutico, con la entrega del reglamento de régimen interior del Centro, y del documento de aportación económica, informándole de su derecho a solicitar el alta voluntaria y de la existencia de un libro de reclamaciones.

APERTURA DEL EXPEDIENTE

En él consta, además de la documentación anteriormente aportada, los datos de los familiares, cartilla de la Seguridad Social, si tiene, carnet de identificación y la historia socio-sanitaria que recoge la situación en el momento del ingreso. En dicho expediente consta la descripción y acreditación de la evolución del usuario desde su ingreso en el Centro hasta el momento de alta, y la acreditación de las revisiones médicas periódicas realizadas, así como el informe de alta o expulsión y el documento que acredite la aceptación del usuario en caso de traslado del Centro.

RECONOCIMIENTO MEDICO

Realizado por el facultativo del Centro, que comprende:

- Tensión arterial.
- Auscultación.
- Pulso.
- Exploración física: radiografía anterior y posterior de tórax y electrocardiograma.
- Exploración analítica: Fórmula leucocitaria.
 - Hematocrito.
 - Hemograma.
 - Recuento de hematíes.
 - Plaquetas.
 - Velocidad sedimentaria.
 - Detección de VIH.
 - Detección de hepatitis.

Este reconocimiento se repetirá según criterio médico. Las pruebas que no puedan ser practicadas en el Centro se realizarán en el ambulatorio más próximo o bien en el Centro Hospitalario con el que está conectada la unidad de enfermería del Centro.

APARICIÓN Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE ABSTINENCIA

A las 48 horas del ingreso suele aparecer la sintomatología específica de la abstinencia: calambres, ansiedad, sudoración, trastornos del sueño y vigilia, que duran aproximadamente 15 días, según los casos, cuyo tratamiento se realiza sin ningún tipo de psicofármacos, requiriendo:

1. Ejercicio físico fuerte que produzca cansancio para recuperar el régimen de sueño y vigilia.
2. Tranquilizantes naturales: manzanilla, tila, tisana, etc.
3. Masajes corporales.
4. Baños relajantes de agua caliente.
5. Acompañamiento en todo momento por una persona del equipo responsable del Centro, con dedicación de 24 horas, que mantenga ocupado al paciente y reduzca el estado de ansiedad, teniendo ocupada la mente con el trabajo manual o cualquier otra terapia adecuada.

Durante el primer mes de estancia en el Centro no tendrá comunicación con el exterior ni visitas, que serán autorizadas según valoración del Equipo Responsable a la vista del seguimiento del programa.

TRATAMIENTO CONTINUADO O DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Verificado y controlado por el Equipo Responsable del Programa Terapéutico:

Equipo Sanitario: Médico, ATS y Auxiliar de Clínica.

Equipo Psicosocial: Psicólogo, Trabajador Social y Educadores.

Este personal garantiza la atención y continuidad del tratamiento durante las 24 horas del día.

El tratamiento consiste básicamente:

1. En la eliminación de la dependencia de sustancias estimulantes.
2. Alimentación equilibrada, creando un hábito de horas de comida y descanso.
3. Reposo y descanso físico: una hora de siesta y ocho horas de sueño nocturno.
4. Ejercicio físico al aire libre.
5. Terapia ocupacional: gimnasia, labores manuales y talleres.
6. Terapia de apoyo psicológico: terapia de grupo e individual.

El programa de rehabilitación comprende tanto la desintoxicación física como el tratamiento de las taras psíquicas que producen las sustancias tóxicas, siendo necesario conseguir el desenganche psicológico para llegar a la total integración social del individuo.

Es fundamental el acompañamiento individual que evite el desaliento y la posibilidad de abandonar el tratamiento de desintoxicación.

Es importante evitar las conversaciones negativas sobre droga y cárcel que activen estímulos que entorpezcan los resultados conseguidos.

PERÍODOS DE PRUEBA

La duración del tratamiento continuado es de dos años, durante los que existen períodos de prueba; la primera salida, si la evolución del tratamiento es satisfactoria, se realiza a los tres meses acompañado de otra perso-

na (familiar, residente, voluntariado, etc.) discernida por el equipo.

A los seis meses tendrá salida sin acompañamiento, que se repetirá con una frecuencia mensual si ha resultado positiva la vuelta al ambiente familiar o social, que culminará con la integración social del individuo una vez finalizado el tratamiento. Si la salida ha resultado negativa permanecerá en el Centro, iniciándose nuevamente el proceso de prueba. Después de cada salida habrá un control de opiáceos y estupefacientes.

REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

En los casos de colaboración familiar se trabaja con reuniones periódicas con los miembros responsables de la familia, estudiando y buscando soluciones a las causas y circunstancias que han motivado la adicción a las drogas, el deterioro de las relaciones, etc., y la vuelta a la familia, en principio, temporalmente, y con posterioridad, definitivamente.

Búsqueda de canales de reinserción, trabajos, actividades, bien a través de la propia familia o de otras entidades de los mecanismos sociales existentes, INEM, etc.

3. Tiempo previsto para el desarrollo del programa

1. Tratamiento de síndrome de abstinencia: 15 días.
2. Tratamiento continuado y de mantenimiento: Dos años.
3. Períodos de prueba:
 - Primer mes: adaptación al medio sin salidas.
 - Tercer mes: salida acompañado.
 - Sexto mes: salida solo.
 - Periodicidad mensual a criterio del equipo.
4. La reinserción social del individuo se produce al terminar los dos años del programa, habiendo tenido di-

versos períodos de estancias fuera del Centro en el medio social y familiar.

4. Calendario de actividades

El desarrollo de las actividades se realiza dentro del horario previsto, susceptible de ser modificado en función de los períodos de verano-invierno u otra causa que lo exigiese:

- 8,00 h.: Levantada.
- 8,30 h.: Desayuno.
- 9,00 h.: Limpieza de habitaciones.
- 9,30 h.: Actividades.
- 14,00 h.: Comida y descanso.
- 15,30 h.: Actividades.
- 18,30 h.: Merienda y descanso.
- 21,00 h.: Cena y tiempo libre.

5. Número de usuarios

Por las características del programa de seguimiento personal, terapias de grupo, terapias individuales y actividades diversas, el número adecuado con el que se puede obtener un resultado satisfactorio es de un máximo de 15 plazas.

6. Sistema de evaluación continua del cumplimiento de los objetivos

El seguimiento del Programa lo lleva a cabo el Equipo Terapéutico de manera personalizada, los profesionales responsables evalúan y determinan el tiempo de su finalización; la evaluación de la fase de reinserción se realiza con el seguimiento por los Trabajadores Sociales.

OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO
1. Desintoxicación, Rehabilitación	Reinserción	Integración social
2. Recuperación valía personal	Autoestima	Desintoxicación física y psicológica
3. Formación ocupacional	Cualificación	Reinserción laboral
4. Formación educativa	Nivel cultural	Cursos de especialización
5. Acogida y atención	Calidad de vida	Mejora física y psíquica

CURSOS DE VOLUNTARIADO

Asociaciones organizadoras

- Amor sin Fronteras.
- BASIDA.

PRESENTACIÓN DE AMOR SIN FRONTERAS

1. *Definición y origen.*
 - Organización.
 - Recursos.
 - Coordinación con otras Asociaciones.
2. *Ambito de actuación.*
3. *Objetivos.*
4. *Programas y actividades que desarrolla.*
 - Proyecto de desarrollo en Puerto Ayacucho, Amazonas.
 - Formación de Voluntariado.
 - Otras.

PRESENTACIÓN DE BASIDA

1. *Definición y origen*

- Organización.
- Recursos.
- Coordinación con otras Asociaciones.

2. *Ambito de actuación*

3. *Objetivos*

4. *Programas y actividades que desarrolla*

- Casa de Acogida para Enfermos VIH-SIDA.
- Centro de Desintoxicación y Programa de Intervención Social.
- Formación de voluntariado.
- Información, Prevención y Asesoramiento.

PRESENTACIÓN DEL CURSO DE VOLUNTARIADO

1. *Fundamentación*

Cada vez más en la sociedad actual es necesaria la intervención de personas, profesionales y no profesionales, que de una forma altruista, desinteresada y gratuita puedan hacer frente al cúmulo y sinfín de situaciones-problemas que desde otros estamentos públicos y oficiales no están siendo solucionadas.

Es por tanto fundamental que el voluntario adquiera las habilidades y actitudes para enfrentarse a dichas situaciones, que su intervención sea eficiente y que pueda contar con los recursos personales suficientes para ello.

2. *Objetivos*

• General:

- Preparación de personas para dedicación altruista.

- Específicos:
 - Autoliberación interior.
 - Adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en las diferentes materias.
 - Desarrollo de técnicas y hábitos de relaciones interpersonales.
 - Adquisición de habilidades de intervención social.

3. *Metodología modular*

- Recuperación de conocimientos previos:
 - Lluvia de ideas.
 - Turnos de exposición.
 - Testimonios y experiencias.
 - Dinámicas de grupo.
- Profundización de conocimientos:
 - Puesta en común.
 - Elaboración de conclusiones.
 - Apoyo teórico del técnico responsable.
- Exposición de contenidos:
 - Conferencias.
 - Apoyo audiovisual.
- Aplicación a la práctica:
 - Estudio de casos particulares.
 - Visitas a Centros.
 - Elaboración de Proyectos.
- Evaluación:
 - Autoevaluación (con cuestionarios).
 - Evaluación por grupos.
 - Puesta en común de los diferentes grupos.
 - Conclusiones.

4. *Calendario*

40 horas.

PRESENTACION DE MODULOS

Módulos Teóricos

— Duración: 30 horas, 10 jornadas.

1. Voluntariado: Legislación. Imparte: Abogado. Duración: Una sesión.

2. Aspectos Psicosociales. Imparte: Psicólogo. Duración: Tres sesiones. Imparte: Trabajador Social. Duración: dos sesiones.

3. Amor sin Fronteras. Imparte: Responsable de Amor sin Fronteras. Duración: Cinco sesiones.

4. Basida. Imparte: Responsable de Basida. Duración: Cinco sesiones.

5. Otras Asociaciones. Imparte: Responsable de otras Asociaciones. Duración: Cinco sesiones.

6. Formación Humana. Imparte: Manuel Cerrato Gallego. Duración: 10 sesiones.

Módulos prácticos

— Duración: 10 horas, tres jornadas.

ORGANIZACION DE LA SESION TEORICA

10,00 h: Módulo.

11,15 h: Descanso.

11,45 h: Módulo.

13,00 h: Finalización.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO

FUNDAMENTACION

Este programa surge, fundamentalmente, ante la nueva situación de marginación que está planteando la enfermedad del Sida en nuestra sociedad.

Es evidente que estamos frente a un problema no sólo sanitario, sino también social: el Sida se ha convertido en una de las principales causas de marginación social en los últimos años. Así, cada vez son más los casos de rechazo familiar y social relacionados con la enfermedad; por otro lado, la falta de recursos asistenciales adecuados para estos enfermos está suponiendo una sobrecarga para las residencias sanitarias, así como que muchos de ellos no puedan abandonar los Centros Penitenciarios en la fase terminal de la enfermedad.

Es necesario atajar esta situación social provocada por la desinformación, a través de una información real y fidedigna en relación con la enfermedad VIH-Sida.

Por otro lado, el aumento progresivo de los casos de infección por VIH-Sida se debe a la falta de medidas preventivas, sobre todo en la población más joven, o bien, a que la información que se está dando no está produciendo el efecto deseado en cuanto a cambios de comportamientos en las actitudes de riesgo frente a la enfermedad.

Y, por último, tanto las personas seropositivas como las enfermas de Sida están demandando un asesoramiento respecto a su seropositividad, así como una atención psicológica y de empatización para poder afrontar con una estabilidad emocional y psíquica esta situación.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Frenar el aumento progresivo de los casos de Sida y evitar que la enfermedad se siga propagando.

Objetivos específicos

- Informar a la población en general sobre la infección VIH-Sida.
- Formar a la población de mayor riesgo, los jóvenes y adolescentes, en cuanto a medios de transmisión y medidas preventivas.
- Evitar la marginación social de los afectados a través de un cambio de actitudes fruto de una mayor sensibilización.
- Elevar la autoestima y valía personal de los afectados, ofreciéndoles asesoramiento y apoyo psicológico y emocional.

METODOLOGIA

- Campañas de divulgación.
- Mesas redondas.
- Charlas-Coloquios.
- Conferencias.
- Participación en programas de radio y televisión.
- Prensa.
- Forums diversos.

¿A QUIENES VAN DIRIGIDOS?

- Institutos de bachillerato.
- Institutos de Formación Profesional.
- Colegios.
- Universidades.
- Centros Culturales.
- Asociaciones.
- Parroquias.
- Etcétera.

FILOSOFIA DE BASIDA

- El cariño y la ternura.
- Entrega y donación.
- Gratuidad.
- Opción de vida.

bibliografía

BIBLIOGRAFIA

- ALONSO ZABALO, Rafael; BERBEL SANCHEZ, Sara: «Incidencia de las salidas en internos jóvenes: estudio en el medio penitenciario», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. especial, diciembre, 1989; págs. 131-146.
- APARICIO BLANCO, Prudencio: «La delincuencia juvenil en España», *Reflexiones sobre el internamiento de menores infractores*, León: Dirección General de Servicios Sociales de la Junta, 1994; págs. 21-62.
- ARNANZ VILLALTA, Enrique: *Cultura y prisión: una experiencia y un proyecto de acción sociocultural penitenciaria*, Madrid, Popular, D.L., 1988.
- «Drogas y prisión», *Proyecto Hombre*, núm. 13, marzo, 1995; págs. 1-12.
- ASOCIACION DE COLABORADORES CON LAS PRESAS: *Informe de ACOPE sobre la prisión de mujeres de Madrid (Yeserías)*, Madrid, Acope, 1988.
- BAENA BOCANEGRA, Francisco María: «Los Derechos fundamentales de los presos», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre, 1993; págs. 81-103.
- BASSOLS I PARES, Agustí: «Alfabetización y reinserción social: seis años de experiencia en las cárceles de Cataluña», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. 6, junio 1991; págs. 127-140.
- BERISTAIN, Antonio: «Liberación religiosa en las cloacas carcelarias», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 229-253.

- BRUNA DE QUIXANO, José Luis: «Una alternativa de la prisión», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 329-340.
- BUENO ARUS, Francisco: «La droga y los establecimientos penitenciarios», *Revista de Fomento Social*, v. 43, núm. 170, abril-junio 1988; págs. 139-148.
- CAMOS Y COSTA, Santiago, y PASTRANA I ICART, Lluís: «Una experiencia, la prisión de Tarragona», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 215-227.
- CANDIL, Josep A.: «Las medidas de integración social», *RSS: Revista de Serveis Socials*, núms. 13-14, enero 1991; págs. 61-66.
- CASTRO, Enrique de: *¿Hay que colgarlos?: una experiencia sobre marginación y poder*, Bilbao, Desclée de Brouwer, D. L. 1985.
- COMISION EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL: «Las comunidades cristianas y las prisiones», *Cáritas*, núm. 260, suplemento núm. 116, diciembre 1986; págs. 15-26.
- CONGRESO DE PASTORAL PENITENCIARIA (4-1992, Sevilla): «Los Derechos humanos en la cárcel: un compromiso para la Iglesia», IV Congreso de Pastoral Penitenciaria, Sevilla, 29 de octubre al 1 de noviembre de 1992, organizado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social. Secretariado de Pastoral Penitenciaria», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre 1993; no monográfico.
- COSTAS I CANALS, Montserrat, y MORENO OLIVER, Javier: «Elaboración de un dossier de observación y diagnóstico escolar inicial para instituciones penitenciarias», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. especial, diciembre 1989; págs. 147-167.
- CURIONI, Cesare: «El voluntariado cristiano de prisiones a nivel internacional», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 131-152.
- «Los derechos humanos en la cárcel, ¿utopía?», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre 1993; págs. 129-136.

- DAUDET, Elvira: «Mujeres en la cárcel», *Derechos Humanos*, núm. 30, enero-febrero 1991; págs. 9-12.
- DEVESA BLANCO, Juan: «El voluntariado cristiano en la pastoral penitenciaria», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 111-130.
- EXPERIENCIAS: «Experiencias: Cáritas y las Instituciones penitenciarias», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 189-244.
- Experiencias: Labor apostólica en los centros penitenciarios españoles», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 341-364.
- FABRI, Fabio: «La prisión : drama en los cinco continentes», *Corintios XIII*, núm. 68, oct.-dic. 1993; págs. 137-148.
- FERNANDEZ ALEJO, Pedro: «Voluntariado cristiano en las prisiones: una experiencia desde la cárcel de Carabanchel», *Misión joven*, núms. 162-163, julio-agosto 1990; págs. 41-44.
- FERNANDEZ DE PINEDO, José: «¿Hombres, animales o cosas?», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre 1993; págs. 149-153.
- FUENTE ALCANTARA, Fernando: «La Iglesia ante el hecho social de la delincuencia y las prisiones», *Corintios XIII*, núm. 41, enero-marzo 1987; págs. 47-71.
- «Informe sobre los derechos humanos en las prisiones de España», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre 1993; págs. 47-62.
- GAMBERINI, Lamberto: «Un proyecto para el paso de la cárcel a la vida en libertad: las razones, las dificultades y las esperanzas de una intervención de un ente local en el ámbito penitenciario», *Nuevas tendencias internacionales en la relación público-privada*, 1991; tomo I.
- GARCIA HUETE, Enrique: «Sida y prisiones», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. 6, junio 1991; págs. 11-21.
- GARCIA MARTIN, Valeriano: «La educación en los jóvenes delincuentes y en las cárceles», *Corintios XIII*, núm. 7, julio-septiembre 1978; págs. 157-180.

- GARCIA MARIJUAN, José Antonio, *et. al.*: *Atención a reclusos con drogodependencia*, Madrid, Plan Nacional sobre Drogas, 1990.
- GARCIA VALDES, Carlos: «Relación del interno con la vida exterior y beneficios penitenciarios», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 59-72.
- GARCIA, Víctor, y MARTINEZ, Vicente: «La ciencia y el testimonio cristiano al servicio del muchacho delincuente», *Corintios XIII*, núm. 2, abril-junio 1977; págs. 131-153.
- GARRALDA BARRETO, Jaime: «Vida y muerte en la cárcel», *Cáritas*, núm. 281, suplemento núm. 137, noviembre 1988; págs. 17-24.
- GARRIDO GENOVES, Vicente: «El modelo cognitivo en la reinserción social de los delincuentes juveniles», *Bienestar Social y desarrollo de los derechos sociales*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert, 1991; págs. 331-340.
- GIL ROBLES Y GIL DELGADO, Alvaro: «Compromiso social con el mundo penitenciario», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-noviembre 1988; págs. 93-104.
- GONZALEZ MORAL, Félix: «Reflexiones teológicas sobre las prisiones», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 187-199.
- GONZALEZ PLAZA, Juan Luis: «El castillo de Sant Ferran. Un nuevo concepto de prisión», *Corintios XIII*, núm. 68, oct.-dic. 1993; págs. 155-162
- HERNANDEZ MORENO, José Javier: «Participación de la sociedad en las tareas rehabilitadoras», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 153-168
- HERNANDEZ, María Antonia: «Trabajo social penitenciario y pospenitenciario», *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, núm. 16, cuarto trimestre, 1989; págs. 68-74.
- IZQUIERDO MORENO, Ciriaco: «La presencia de la Iglesia en los centros penitenciarios», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 145-186.

- «La animación sociocultural en los centros penitenciarios», *Revista de Fomento Social*, núm. 176, octubre-diciembre 1989; págs. 429-442.
 - «Los estigmas de la prisión», *Cáritas*, núm. 257, suplemento núm. 113, septiembre 1986; págs. 13-28.
 - «Incidencias de la droga en los centros penitenciarios de régimen abierto», *Revista de Fomento Social*, núm. 177, enero-marzo 1990; págs. 55-68.
- JIMENEZ GONZALO, Carmelo: «Cáritas y la cárcel», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 209-213.
- KREUZER, Arthur: «Terapia y pena», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. 6, junio 1991; págs. 89-105.
- KWANT, R. C.: «La rehabilitación en nuestra sociedad, convertida en sistema laboral», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. 6, junio 1991; págs. 73-88.
- LARRAURI, Francesc: «El abordaje de las toxicomanías desde los centros penitenciarios», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. 6, junio 1991; págs. 143-150.
- LEAL, M.^a Luisa, et. al.: «Medidas alternativas en medio abierto para menores infractores», *Infancia y Sociedad*, núm. 23, 1993.
- LOPEZ COIRA, Miguel María: «Institución penitenciaria y subcultura carcelaria: análisis de un conflicto no resuelto», *Malestar cultural y conflicto en la sociedad madrileña*, Madrid, Comunidad Autónoma, 1991; págs. 321-344.
- MADRAZO, Julia: «Los presos son personas», *Noticias Obreras*, núm. 977, 1-15 junio 1988; págs. 9-11.
- MANZANOS BILBAO, César: *Cárcel y marginación social: contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca*, San Sebastián, Tercera Prensa, 1991.
- MARTIN CABALLERO, R.: «El programa educativo integral y de reinserción social de presos como programa alternativo e innovador en la intervención desde centros penitenciarios (PEIRS)», *Nuevas tendencias internacionales en la relación público-privada*, 1991; tomo II.

- MARTIN NIETO, Evaristo: «El voluntariado cristiano de prisiones», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 27-54.
- «Reflexiones desde la Biblia sobre las prisiones», *Corintios XIII*, núms. 27-28, jul.-dic. 1983; págs. 101-143.
- «Las voces de los presos», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 255-299.
- «Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria», *Corintios XIII*, núm. 41, enero-marzo 1987; págs. 17-46.
- «¿Qué pasa en las cárceles?», *Razón y Fe*, tomo 217, núm. 1071, enero 1988; págs. 1237-1242.
- «Los derechos humanos en la cárcel: un compromiso para la Iglesia», *Vida Nueva*, núm. 1.863, 10 de octubre 1992; págs. 23-30.
- «Compromiso de voluntariado cristiano de prisiones con los derechos humanos», *Corintios XIII*, núm. 68, oct.-dic. 1993; págs. 105-126.
- «Los derechos humanos en la cárcel», *Corintios XIII*, núm. 68, oct.-dic. 1993; págs. 189-209.
- MARTINEZ CASTRO, Francisca: *El mundo de las prisiones*, Zaragoza, Cáritas Aragón, 1991.
- MARTINEZ, Julio: «Objetivos y seguimiento en la reinserción de delincuentes juveniles», *Bienestar social y desarrollo de derechos sociales*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert, 1991; págs. 341-345.
- MONTALVO SEVILLANO, Marcos: «Denuncia profética y pastoral penitenciaria», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 201-207.
- MORENO ANDRADE, Antonio: «Los Derechos humanos en la cárcel», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre 1993; págs. 63-81.
- OLIVO, Ricardo: «Ultimo reducto de la marginación: cárceles españolas», *Cáritas*, núm. 207, suplemento núm. 63, febrero 1982; págs. 15-26.
- OSÉS FLAMARIQUE, Javier: «Derechos humanos en la cárcel y compromiso cristiano», *Corintios XIII*, núm. 68, octubre-diciembre 1993; págs. 25-45.

- PAGOLA ELORZA, José Antonio: «La Iglesia Diocesana y la prisión», *Corintios XIII*, núm. 41, enero-marzo 1987; págs. 119-146.
- PERDOMO MOLINA, Sylvia, y CALDERÓN MUÑOZ, Margarita: «El niño en el complejo penitenciario femenino de Madrid», *Documentación Social*, núm. 59, abril-junio 1985; págs. 89-95.
- PEREIRA, Mikel: «Voluntarios en las cárceles», *Revista de Pastoral Juvenil*, núm. 323, noviembre 1994; págs. 46-64.
- PEREZ FERNANDEZ, Elena: «Las salidas programadas: su evolución en los centros penitenciarios de Cataluña», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. 5, enero 1990; págs. 171-178.
- PEREZ FERRER, Eduardo: «Derechos humanos de los reclusos», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 13-58.
- PETICIONES: «Las peticiones de los presos», *Corintios XIII*, núms. 27-28, julio-diciembre 1983; págs. 301-328.
- PLAN: *Plan pastoral para Cáceres II, 1992-1995*, Obispado de Coria-Caceres. Delegación de Pastoral Penitenciaria, *Corintios XIII*, núm. 8, oct.-dic. 1993; págs. 163-187.
- PROGRAMA: «El programa educativo integral y de reinserción social de presos como programa alternativo e innovador en la intervención desde centros penitenciarios (PEIRS)», R. MARTÍN CABALLERO... [et al.]: *Nuevas tendencias internacionales en la relación público-privada*, 1991; tomo II.
- RUIZ JIMENEZ Y CORTES, Joaquín: «Los derechos humanos del recluso y alternativas a la prisión», *Corintios XIII*, núm. 41, enero-marzo 1987; págs. 91-117.
- SANCHEZ MORO, Carmen: «Delincuencia y clases sociales: la prisión, una forma de marginación», *Documentación Social*, núm. 28, julio-septiembre 1977; págs. 173-185.
- SARASA URDIOLA, Sebastián: Los educadores en medio abierto. Posibilidades y límites de una alternativa a la

- prisión», *Papers d'Estudis i Formació*, núm. especial, diciembre 1989; págs. 119-130.
- SASTRE GARCIA, Vicente José: «El servicio de la Iglesia en las prisiones», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 55-91.
- SEGOVIA BERNABE, José L.: *Nuevo derecho penal práctico al alcance de todos*, Madrid, Popular, D. L., 1991.
- SEMINARIO SOBRE CARCELES Y EXCARCELADOS (1984): «Conclusiones del Seminario sobre Cárceles y Excarcelados», organizado por Cáritas Española, *Corintios XIII*, núms. 31-32, julio-diciembre 1984; págs. 175-177.
- SESMA LEON, José P.: «Plan de acción pastoral penitenciaria para el trienio 1993-1996», *Corintios XIII*, núm. 68, oct.-dic. 1993; págs. 211-219.
- PASCUAL, M.^a Luisa, y GONZALEZ FAUX, José I.: *Cárceles y sociedad democrática: «la fábrica del llanto»*, Barcelona, Cristianisme i Justicia, 1992.
- TARANCON, Vicente Enrique: «Las comunidades cristianas y las prisiones», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 105-109.
- TOUS, Lorenzo: «Evocación desde la cárcel», *Corintios XIII*, núm. 48, octubre-diciembre 1988; págs. 169-185.
- VALVERDE MOLINA, Jesús María: *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada*, Madrid: Popular, D. L., 1991.
- «La situación de las cárceles y la intervención en el contexto penitenciarios», *Marginación e Inserción*, Madrid, Ed. Endymión, 1992; págs. 311-342.
- VIGIL COLET, Andreu, y GUILLEN BOVE, Antoni: «Procesos de resolución de problemas interpersonales en una población de internos penitenciarios», *Papers d'Estudis i Documentació*, núm. 6, junio 1991; págs. 57-72.
- YANEZ DOMINGUEZ, Antonio: «Hacia la especialización del trabajo social penitenciario», *Documentos de trabajo Social*, núm. 2, octubre 1994; págs. 21-30.
- ZABALA MATULIC, Leopoldo O.: «¿La cárcel eterna?», *Justicia y Paz*, núm. 2, 1989; págs. 14-15.

anexo

**V CONGRESO NACIONAL
DE PASTORAL PENITENCIARIA**

**IGLESIA Y SOCIEDAD POR EL HOMBRE
Y LA MUJER EN PRISION:**

PREVENCION Y REINSERCIION

La Coruña, 29 de junio-2 de julio de 1995

**COMISION EPISCOPAL DE PASTORAL
SOCIAL**

Secretariado de Pastoral Penitenciaria

PROGRAMA

INSTITUCIONES INVITADAS

- Xunta de Galicia.
- Ayuntamiento de La Coruña.
- Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios (Madrid).
- Dirección General de Servicios Penitenciarios (Barcelona).
- Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
- Universidad de La Coruña.
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Defensor del Pueblo Español.
- Defensor del Pueblo Gallego.

ENTIDADES COLABORADORAS

- Xunta de Galicia.
- Ayuntamiento de La Coruña.
- Diputación Provincial de La Coruña.
- Fundación «Santa María».
- Fundación «Barrié de la Maza».
- Instituciones Penitenciarias.

Sede de La Coruña

Jueves, 29 de junio

17,00 h. Recepción y entrega de materiales.

19,00 h. Sesión de apertura

Presiden: *Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis y Excmo. señor Alcalde de La Coruña.*

Conferencia: «La Iglesia con los hombres y mujeres en prisión», *Mons. don Alberto Iniesta, Obispo Auxiliar de Madrid.*

Viernes, 30 de junio

9,30 h. Primera ponencia: «Desorganización y exclusión social. La antelasa del delito», *don Víctor Renes Ayala, Técnico de Cáritas Española.*

10,30 h. Descanso.

11,00 h. Comunicación: «La acción de Cáritas en la lucha contra la pobreza y exclusión social en Galicia», *Cáritas Regional de Galicia.*

12,00 h. Grupos de trabajo.

13,00 h. Eucaristía.

14,00 h. Comida.

16,00 h. Mesa redonda: «Prevención y reinserción: Necesidades y respuestas en la sociedad española de hoy».

Participan:

Don Carmelo Vilches Perelló, Director de la Prisión Provincial de La Coruña.

Don José Ramón Piñol Rodríguez, Fiscal Penitenciario de la Audiencia del Tribunal Superior de Galicia.

Doña María Teresa Rey Barreiro-Meiro, Directora General de la Consellería de Familia de la Xunta de Galicia.

Don Andrés Torres Queiruga, Profesor del Centro de Estudios Teológicos de Santiago de Compostela.

18,00 h. Descanso.

18,30 h. Segunda ponencia: «El Derecho Humano a la reinserción», *don Jesús Martínez Girón*, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de La Coruña.

19,30 h. Grupos de trabajo.

21,30 h. Cena.

Sábado, 1 de julio

9,30 h. Tercera ponencia: «Prevención y reinserción como liberación», *P. Xavier Pikaza Ibarondo*, Mercedario. Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

10,30 h. Descanso.

11,00 h. Comunicación: «La Pastoral Penitencia en España».

Comunicantes:

- Voluntariado en la Pastoral Penitenciaria, por *Dositeo Dabouza Fernández*.
- Pastoral Penitenciaria en las Cárceles, por *Jesús Calles Fernández*, Trinitario.
- Pastoral Penitenciaria en las Diócesis, por *Florencio Roselló Avellanas*, Mercedario.

12,30 h. Descanso.

13,00 h. Eucaristía.

16,00 h. Experiencias:

- Renacer.
- Horizontes Abiertos.
- Familia Vicenciana.
- Basida.
- Droga.
- Centros de Acogida.

18,30 h. Descanso.

19,00 h. Fiesta gallega: Folklore gallego, queimada...

Sede de Santiago de Compostela

Domingo, 2 de julio

8,30 h. Salida de La Coruña a Santiago.

9,30 h. Cuarta ponencia: «Integración de la Pastoral Penitenciaria en la Pastoral General de las Diócesis y Parroquias».

Don Ramón Prat Pons, Profesor de Pastoral en la Facultad de Teología de Cataluña.

10,30 h. Descanso.

11,00 h. Sesión de clausura.

Presidenten:

- Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis.
- Excmo. y Rvdmo. señor Nuncio de S.S.
- Excmo. señor Presidente de la Xunta de Galicia.
- Lectura de conclusiones.
- Parlamentos.

13,00 h. Eucaristía en la catedral.

EXPOSICION-CONCURSO DE TRABAJOS REALIZADOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

La Comisión Organizadora del V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria *invita* a las Capellanías de los Centros Penitenciarios de España a participar en la Exposición-Concurso con productos elaborados por reclusos/as. Esta Exposición-Concurso se organiza con la colaboración de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Rehabilitación (Generalitat de Catalunya) y los Centros Penitenciarios.

A tal fin se establece un *primer premio* de 70.000 ptas., un *segundo premio* de 50.000 ptas. y un *tercer premio* de 30.000 ptas.

BASES

1. Podrán participar todas las Capellanías con *una obra* significativa entre las producciones del respectivo Centro Penitenciario.

2. Las obras seleccionadas deberán llegar a la sede de la Exposición en el período 20-25 de junio de 1995.

La sede de la Exposición se halla en: SALA DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO, Avda. Alférez Provisional, s/n. 15006 La Coruña.

3. Los portes de las obras, tanto el envío a la sede de la exposición como la remisión al Centro Penitenciario una vez finalizada la misma, serán por cuenta de la Capellanía que presenta la obra.

4. La Comisión Organizadora realizará un seguro, con el fin de garantizar cualquier deterioro o extravío que pudieran sufrir las obras presentadas a concurso, ya sea durante su transporte como durante la exposición.

5. Las obras premiadas pasarán a propiedad de la Capellanía de La Coruña.

6. Las obras expuestas se retirarán por las Capellanías expositoras en la tarde del 1 de julio de 1995.

7. Para la concesión de los premios se establece un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

- Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.

- Vocales de las Zonas Pastorales Penitenciarias de España.

- Representante del Voluntariado de la Capellanía de La Coruña.

8. El veredicto del Jurado se hará público en la mañana del día 1 de julio en el acto de Clausura del Congreso.

El Jurado no podrá declarar desierto ninguno de los premios y su veredicto será inapelable.

9. La participación en esta Exposición-Concurso implica la aceptación de estas Bases.

OBJETIVOS

- Animar el compromiso de la comunidad cristiana en la Pastoral Penitenciaria.
- Promover la acción preventiva y de reinserción de la sociedad en favor de los presos y encarcelados.
- Coordinar la Pastoral Penitenciaria y la acción de las Capellanías tanto en los ámbitos diocesanos como regionales.

DESTINATARIOS

Capellanes, Voluntariado, profesionales de Instituciones Penitenciarias, reclusos, asistentes sociales, funcionarios y toda la Comunidad cristiana.

